



QUIRÓN

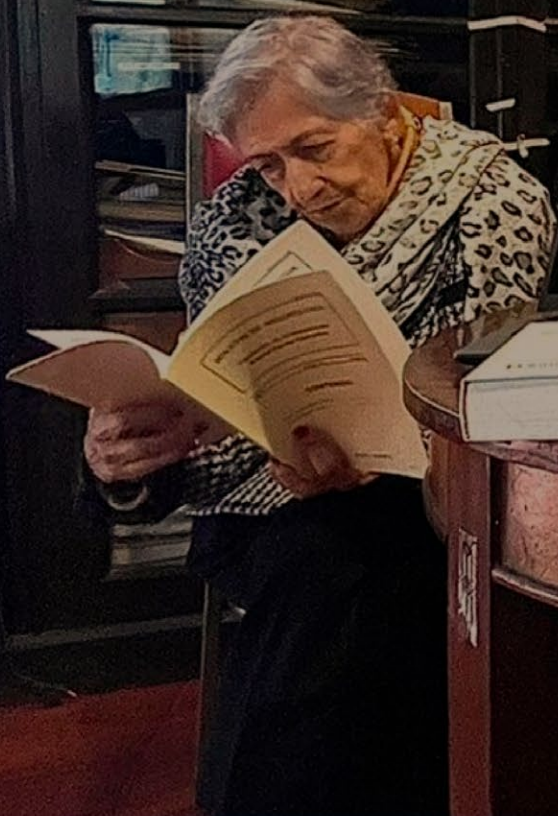
Vol. 10, N° 21

Julio-diciembre 2024

E-ISSN: 2422-0795

Dossier:

**Fuentes, repositorios
y nuevos enfoques
historiográficos**



Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
Sede Medellín



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia



Director y editor general

Hollman Yanmar Ramos Porras, estudiante de Historia,
Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

Comité editorial

Diana Sofía Morales García, estudiante de Historia,
Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

Diego Armando Yepes Sánchez, estudiante de Historia,
Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

Estefanía Rendón Villa, estudiante de Historia,
Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

Felipe Marín Serna, estudiante de Historia, Universidad
Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

Juan Carlos Atehortúa Sampedro, estudiante de Historia,
Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

Luisa Fernanda Mondragón Ardila, estudiante de Historia,
Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia.

Maicol David Correa Gañán, estudiante de Historia,
Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

Manuela Ríos Baza, estudiante de Historia, Universidad
Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

María Fernanda Rodríguez Duque, Historiadora,
Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

Michell Gutiérrez Gil, estudiante de Historia, Universidad
Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

Pablo Andrés Montoya Soto, estudiante de Historia,
Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

Santiago Sánchez Castillo, estudiante de Historia,
Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

Suhami Gómez Pineda, estudiante de Historia,
Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

Thomas Alan Smith Bustamante, estudiante de Historia,
Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

Comité científico

Dr. Alberto Castrillón Aldana, Universidad
Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

PhD. Álvaro Andrés Villegas Vélez, Universidad
Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

PhD. Diana Luz Ceballos Gómez, Universidad
Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

Mg. Jorge Iván Echavarría Carvajal, Universidad
Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

Dr. José Manuel González Jaramillo, Universidad
Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

Dr. Juan David Montoya Guzmán, Universidad
Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

Dra. Lina Marcela González Gómez, Universidad
Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

Mg. Luis Felipe Vélez Pérez, Universidad
Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

Dra. María Carolina Escobar Vargas, Universidad
Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

Dra. María Cecilia Salas Guerra, Universidad
Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

PhD. María Eugenia Chaves Maldonado, Universidad
Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

Dr. Óscar Iván Calvo Isaza, Universidad
Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

PhD. Renán Silva Olarte, Universidad
del Valle, Cali, Colombia.

PhD. Renzo Ramírez Bacca, Universidad
Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

Dra. Victoria Eugenia Estrada Orrego, Universidad
Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

PhD. Yobenj Aucardo Chicangana Bayona, Universidad
Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

Evaluadores externos

Dr. Juan Felipe Gutiérrez Flórez

Diseño y diagramación

Oficina de Comunicaciones

Facultad de Ciencias Humanas y Económicas,
Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín

Diseño Melissa Gaviria Henao

Diagramación Hernan Gómez

Comunicadora Mayra Alejandra Álvarez Bedoya

Portada



Hollman Yanmar Ramos Porras



Quirón es una revista de estudiantes de Historia que se edita en la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín. Su carácter es crítico, propositivo y amplio en su enfoque interdisciplinar y temporal. Está diseñada como un espacio para la publicación de investigaciones y reflexiones de estudiantes de Historia y áreas afines.

La Revista recibe artículos que presenten resultados de investigación, reflexiones teóricas o balances historiográficos completos, reseñas de carácter crítico, crónicas de archivo, ensayos, entrevistas, traducciones al español de todos los idiomas y transcripciones de documentos históricos.

Su publicación es semestral, la revista se encuentra en permanente convocatoria para la recepción de trabajos, y establece fechas exactas como plazo máximo para enviar los textos que son sometidos a evaluación. El Comité editorial se encarga de revisar previamente el material que se envía a los pares anónimos, con el fin de certificar que cumpla con los requisitos establecidos para la publicación.

Las observaciones de los evaluadores, así como las del Comité editorial, deben ser tomadas en cuenta por los autores, quienes harán los ajustes solicitados en el plazo que le sea indicado (aproximadamente 15 días). Quirón se reserva el derecho de hacer correcciones de estilo. Los autores pueden ser consultados por el Comité editorial durante el proceso de edición para resolver posibles inquietudes.

Dirección

Quirón, revista de estudiantes de Historia

Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín

Facultad de Ciencias Humanas y Económicas

Carrera 65 Nro. 59A-110. Núcleo El Volador. Bloque 46, piso 3, aula de proyectos 305.

Teléfono: (57-4) 430 9216 Conmutador: (57-4) 430 90 00 Ext. 49216

Fax: (57-4) 260 4451 Correo electrónico: quiron_med@unal.edu.co

Medellín, Colombia, Suramérica

Página oficial

<http://revistafche.medellin.unal.edu.co/ojs/index.php/quiron/about>

e-ISSN

2422-0795

Directorios, catálogos y redes

<https://unal.academia.edu/QuirónRevistadeEstudiantes>

<https://www.facebook.com/quiron.revista>

https://youtube.com/@quiron.revistadeestudiante2022?si=k8x_to2hmj7gplgl

<https://open.spotify.com/show/1Jmwd8C91cjAYWvKa4RyhU?si=cd435d6ebf9a4d12>

<https://www.instagram.com/quironrevista/>



Editorial

7-9

Artículos

- Apuntes para el estudio de la criminalidad y la paz en el mundo monárquico durante el siglo XVIII. El caso del bandidismo en la gobernación de Popayán** 10-29

Anderson Hurtado Astudillo
Universidad del Cauca

- Construcción de la identidad nacional en Colombia a través del patrimonio: un estudio de caso sobre el Museo Nacional y el Museo de Antioquia (1820-1886)** 30-50

Juliana Escobar Jaramillo
Universidad de Antioquia / Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín
Andrés Esteban López Higueta
Universidad de Antioquia / Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

- El sufrimiento sin trascendencia: tres muertes en soledad en San José del Parral del siglo XVII** 51-74

Diego Alberto Salasplata Antillón
Universidad Autónoma de Chihuahua

Ensayos

- Problemas en torno a la génesis y desarrollo del movimiento campesino colombiano en las primeras décadas del siglo XX: un balance historiográfico** 75-91

Sarah Daniela Quintero Ruiz
Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

Reseñas

- Helg, Aline. *¡Nunca más esclavos! Una historia comparada de los esclavos que se liberaron en las Américas*. Traducido por Julia García. Bogotá: Fondo de Cultura Económica, Banco de la República, 2018, 416** 92-96

Yina Marcela Taborda Navarro
Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

Transcripciones

- “Queridísima nena”: cartas de amor dentro de un expediente judicial, Titiribí 1943** 97-109

Semillero de Estudiantes de Paleografía (SEPA)
Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

**Relación de los títulos de encomiendas y pensiones del
Nuevo Reino de Granada durante el gobierno de
don Juan de Borja y Armendia 1605-1628**

110-137

Enmanuel David Tirado Herrera

Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

Entrevistas

Norberto Sánchez, un miembro más del sindicalismo en Colombia

138-152

María Camila Sánchez Muñoz

Universidad Externado de Colombia

Raíces del Conocimiento: trabajos de Grado

**Identidades culinarias: un análisis de la alimentación
en Medellín y Antioquia (1866-1930)**

153-154

Karla Vanessa Téllez Garavito

Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

Editorial

Quirón, Revista de Estudiantes de Historia, desea compartir la publicación del número veintiuno (21) y su dossier especializado en fuentes, repositorios y nuevos enfoques historiográficos. Desde sus inicios, este número esperaba grandes retos al ser la bisagra de un cambio generacional donde nuevas y nuevos editores han generado transformaciones, aprendizajes y nuevas visiones sobre el futuro editorial de este proyecto estudiantil en constante construcción. Y es justamente allí, en los desafíos, donde el número se construyó a medida de los errores, las correcciones y el aprendizaje constante. A cada autor y autora de esta edición le agradecemos la paciencia, pues con retrasos en su publicación, no desistieron de apoyar a la revista con sus valiosos aportes historiográficos.

El dossier surgió a partir de la necesidad intrínseca en la Historia de transformar la fuente en documento y luego constituir los documentos y hechos históricos en problemáticas. En tal sentido, el conocimiento de nuevos repositorios permite nutrir el acceso a las fuentes de diversos territorios, especialmente los archivos locales y regionales. Del mismo modo, la portada y portadillas comparten este enfoque al capturar algunos de esos repositorios que no son de uso común como, por ejemplo, el Archivo Histórico de Marinilla, la Biblioteca del Museo Arqueológico y Natural de Pasca, y el Archivo Histórico de la Universidad del Rosario; agradecemos a Catalina Figueroa Ramírez, Jonathan Smith Piratoba Ruiz y a la dirección del número por sus aportes. Por otro lado, una de las portadillas expone las huellas de un canino en el suelo de La basílica y convento de Nuestra Señora de Monguí, construida en el siglo XVIII. Estos vestigios nos exponen la evidente presencia de un animal que vivió la historia, pero que por su condición natural no la reprodujo; de fin al cabo la Historia está hecha y reproducida por el ser humano.

El número 21 cuenta con la publicación de tres artículos; un ensayo; una reseña; dos transcripciones; una entrevista; y un texto de sección especial. Inicia con el artículo *Apuntes para el estudio de la criminalidad y la paz en el mundo monárquico durante el siglo XVIII* de Anderson Hurtado Astudillo, ahora historiador de la Universidad del Cauca. Su texto expone la figura del bandido como un fenómeno social endémico y epidémico en todo el siglo XIX y, a partir de allí, identifica las condiciones que permitieron cierto control sobre las cuadrillas de malhechores a finales del control monárquico español.

Por otra parte, el texto *Construcción de la identidad nacional en Colombia a través del patrimonio: un estudio de caso sobre el Museo Nacional y el Museo de Antioquia (1820-1886)* de Juliana Escobar Jaramillo y Andrés Esteban López Higueta, estudiantes del pregrado en Historia de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, propone exponer la relación entre el auge del nacionalismo del siglo XIX en la prematura construcción de Estado-nación. Este proyecto se enfocó en la creación de una identidad nacional y la creación de museos para exponer las representaciones endémicas de la riqueza natural e histórica; sustentos del proyecto homogeneizador de la emergente república.

Esta sección finaliza con el texto de Diego Alberto Salasplata Antillón, estudiante de la Licenciatura en Historia en la Universidad Autónoma de Chihuahua: *El sufrimiento sin transcendencia: tres muertes en soledad en San José del Parral del siglo XVII*. El artículo se enfoca en los sentimientos individuales y colectivos derivados de tres suicidas en San José del Parral del siglo XVII. En este artículo se enfatiza sobre las nociones occidentales frente a la muerte y la muerte “antinatural”, donde el suicidio se rechazaba por morir en soledad y desgracia, y estaba sujeto al escarmiento; esta condena estaba relacionada a la calidad y condición del difunto.

Ahora bien, el ensayo de Sarah Daniela Quintero Ruiz, historiadora de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, titulado: *Problemas en torno a la génesis y desarrollo del movimiento campesino colombiano en las primeras décadas del siglo XX: un balance historiográfico*, estudia la producción historiográfica sobre el movimiento campesino durante las primeras décadas del siglo XX en Colombia. Su balance se desarrolló a partir de las formas en que la Historia ha comprendido la configuración de los conflictos agrarios y sus actores invisibilizados, excluidos y olvidados.

Por su parte, la reseña elaborada por Yina Marcela Taborda Navarro, estudiante del pregrado en Historia de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, sobre el libro ¡Nunca más esclavos! Una historia comparada de los esclavos que se liberaron en las Américas de Aling Helg, expone una estructura detallada de la obra y resalta críticamente sus fortalezas y debilidades. Por ejemplo: la fácil comprensión del libro para un lector poco o nada especializado en el tema de la esclavitud y la falta de profundidad en el análisis de las gráficas al centrarse en una sola fuente, lo que provoca una limitación en la objetividad y la amplitud del análisis.

La sección de las transcripciones la inaugura el Semillero de Paleografía y Diplomática (SEPA)¹ de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, con su trabajo titulado “*Queridísima nena*”: cartas de amor dentro de un expediente judicial, Titiribí 1943. El documento es un legajo de cartas de amor que se hallan dentro de un sumario seguido al señor José Vicente Atehortúa en 1943 por el delito de estupro cometido contra la señora María Magdalena Vélez. La transcripción centra su importancia en el análisis sobre los discursos y constructos históricos que han perpetuado la desigualdad de género y ofrece una visión que alimenta las discusiones actuales sobre la igualdad de género y el feminismo. La colaboración con el SEPA inició el 22 de marzo del 2024 con el fin de crear lazos de unión y visibilizar los diferentes grupos estudiantiles del programa de Historia.

Seguidamente, está la transcripción *Relación de los títulos de encomiendas y pensiones del Nuevo Reino de Granada durante el gobierno de don Juan de Borja y Armendia 1605-1628* realizada por Enmanuel David Tirado Herrera, estudiante del pregrado en Historia de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín. El documento inicia exponiendo la importancia del repartimiento de encomiendas en el temprano antiguo régimen donde se constituyó como el motor económico del naciente reino

1. El SEPA es un grupo con un profundo interés en la paleografía y la diplomática como una herramienta de gran importancia en el oficio de la historia. Con su trabajo se busca contribuir al diálogo académico y enriquecer la perspectiva histórica a través de la apropiación, transcripción y posterior divulgación de las fuentes documentales escritas que reposan en el Archivo Histórico Judicial de Medellín, disponible en el Laboratorio de Fuentes Históricas adscrito a la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín.

de ultramar en la administración del presidente y gobernador del Nuevo Reino de Granada, Juan de Borja y Armendia; este ejercicio es inherente de la fundación de ciudades y levantamiento de villas. Posteriormente, en la transcripción se exponen los títulos de encomiendas y pensiones entre el periodo mencionado.

Ahora bien, contamos con el gran placer de recibir nuestra primera entrevista realizada por María Camila Sánchez Muñoz, estudiante del pregrado en Historia de la Universidad Externado de Colombia, y que se titula: *Norberto Sánchez, un miembro más del sindicalismo en Colombia*. En esta se entrevista a José Norberto Sánchez Pineda, un sindicalista de Sinaltrabavaria, perteneciente a la multinacional cervecera Bavaria S.A. Él trabajó como mecánico de la sección de calderas entre los años 1972 y 2003, y quien además es abuelo de la autora; un factor determinante en el momento de abordar el testimonio. El texto tiene su relevancia en el relato de José Norberto a partir de su participación en el sindicato y el cómo ser parte de esta empresa transformó su vida. De este modo, se exponen los beneficios financieros, la enseñanza, el cuidado a los empleados y la participación de la familia.

Por último, decidimos crear una sección especial titulada “*Raíces del Conocimiento: Trabajos de Grado*”. En esta se expone algunos de los trabajos de grado en modalidad de monografía de los egresados del programa de Historia. Por medio de datos puntuales que permiten al lector conocer la producción historiográfica de los recién egresados, se busca fomentar el interés por sus monografías y los temas que en ellas se abordan. Es así como la historiadora Karla Vanessa Téllez Garavito expone el resumen de su monografía titulada: *Identidades culinarias: un análisis de la alimentación en Medellín y Antioquia (1866-1930)*. Su trabajo tiene como objetivo identificar y comprender las maneras en las que se buscó incidir e incorporar en el imaginario colectivo de los habitantes de Medellín y de Antioquia, formas de identificación que estuviesen acordes a los ideales de modernidad en torno a la alimentación y sus componentes durante el período establecido.

Por parte del comité editorial de Quirón, Revista de Estudiantes de Historia, agradecemos por el apoyo constante de autores, lectores y oyentes que mantienen vivo este proyecto estudiantil. Así mismo, nos disculpamos por la tardanza en la publicación del presente número, pero somos conscientes de que estos retos nos llevan a construir una mejor revista, a replantearnos los procesos editoriales y analizar críticamente las coyunturas académicas de las que la Universidad Nacional de Colombia es partícipe y, por ende, nosotros también.

Gracias por no desistir de la publicación de sus textos y creer en nosotros para ser el canal académico que publique sus producciones historiográficas a pesar de la adversidad. Sin más, destacamos la acogida que tiene la revista en universidades del ámbito nacional e internacional. Deseamos que este número sea de su total agrado y nos comprometemos a seguir proponiendo espacios de difusión histórica y estudiantiles que promuevan a la participación e interacción de diversos públicos.

Hollman Ramos Porras
Director y editor general



QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia

Vol. 10, N° 21
Julio-diciembre 2024
E-ISSN: 2422-0795

***Dossier: Fuentes, repositorios y
nuevos enfoques historiográficos***

Apuntes para el estudio de la criminalidad y la paz en el mundo monárquico durante el siglo XVIII. El caso del bandidismo en la gobernación de Popayán

Anderson Hurtado Astudillo
Universidad del Cauca

Hollman Ramos Porras, Huellas en Monguí (2022):
Conociendo Boyacá, encontré estas huellas en la
Basílica Menor de Nuestra Señora de Monguí, a veces
las voces y ladridos pueden narrar algo de memoria.

Recibido: 22/02/2024
Aprobado: 18/03/2024
Modificado: 14/11/2024

Apuntes para el estudio de la criminalidad y la paz en el mundo monárquico durante el siglo XVIII. El caso del bandidismo en la gobernación de Popayán

Anderson Hurtado Astudillo*

Resumen

Cuando la revolución neogranadina rompe con el llamado “consenso social”, se constata el surgimiento de nuevos actores sociales populares tales como el Bandido, volviéndose este un fenómeno social endémico y epidémico en todo el siglo XIX. Cuadrillas de malhechores, ladrones y asaltantes rondaron por todo el territorio neogranadino aprovechándose del desorden social que significó el conflicto entre los dos bandos. Es posible hablar de una paz bajo el gobierno del rey cuanto este fenómeno contrastaba con el ámbito criminal relativamente bajo que existía en el ocaso de la monarquía española en las américas. El presente artículo pretende identificar las condiciones que impidieron el surgimiento de bandidos y cuadrillas de malhechores durante el ocaso del gobierno del rey y las condiciones sociales que actuaron sobre él para reprimirlo.

Palabras claves: Bandido; consenso; historiografía; criminalidad.

Notes for the study of crime and peace in the monarchical world during the 18th century. The case of colonial banditry in the governorate of Popayán

Abstract

As the New Granada revolution breaks with the so-called “colonial consensus”, the emergence of new popular social actors such as the Bandido is confirmed, becoming an endemic and epidemic

* Estudiante de Historia en la Universidad del Cauca, Colombia. Correo: andersonhur@unicauca.edu.co

social phenomenon throughout the 19th century. Gangs of criminals, thieves and robbers roamed throughout the territory of New Granada, taking advantage of the social disorder caused by the conflict between the two sides, patriot and royalist. It is possible to speak of a colonial peace as this phenomenon contrasted with the relatively low criminal environment that existed at the end of the colony. This article aims to identify the conditions that allowed the non-emergence of bandits and groups of criminals during the colony and the social conditions that acted on it to repress it.

Key words: Bandit; consensus; historiography; criminality.

Introducción

Cuando el historiador decimonónico y contemporáneo don José Manuel Restrepo, en 1824 dirigía su atención al ocaso del régimen monárquico, hablaba de la existencia de un pueblo “de buenas costumbres, sobrio, sumiso y obediente a las leyes” y, a pesar del mal estado de los caminos del virreinato, expresaba que “un viajero podía recorrerla solo de un extremo a otro sin que hallara ladrones ni salteadores que atacaran su persona o intereses; así había muy raros ejemplares de que a fuerza armada se robaran en los caminos”¹.

Con esta descripción, don José Manuel Restrepo retrataba un consenso bajo el gobierno español que permitía el equilibrio, en cierto modo, de la sociedad. A lo largo del virreinato se presenciaba este consenso, en la ciudad de Popayán, por ejemplo, algunos contemporáneos en sus diarios y memorias describían también esta relativa calma:

A finales del siglo XVIII vivía Popayán la vida apacible de una aldea. Solo ocasionalmente sus calles empedradas se veían perturbadas por algún campesino enrruanado arreando bestias cargadas de carbón [...] todo era rutinario [...] la soleada mañana, el señor de capa española, el cura parroquial protegiendo sus finas zapatillas del lodo [...] y de las malezas crecidas entre las piedras. Se cruzaba ante él [...] el indigente sirviente o el negro esclavo.²

Igualmente otro autor, testigo de esta época, decía que la ciudad de Popayán “gozaba de una paz tan completa, que parecía no poder alterarse jamás [...] el reposo colonial no era turbado por algún suceso ni por acontecimientos políticos”³. Sin embargo, cuando intentaban relatar el periodo revolucionario, decían que desde Popayán hasta Juanambú: “todo hombre empuñó la lanza o el

1. José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución*, T. I (Medellín: Universidad de Antioquia, 2009), 21. Este historiador también fue un testigo de los acontecimientos de la revolución neogranadina.

2. Diego Castrillón Arboleda, *Manuel José Castrillón, biografía y memorias*. T. 1 (Bogotá: Banco Popular, 1971), 11.

3. Santiago Arroyo y Valencia, *Apuntamientos sobre la revolución de la Nueva Granada, especialmente con respecto a la provincia de Popayán 1808 - 1824* (Popayán: Fondo mixto de Cultura del Cauca, 2005), 13.

fusil [y] las partidas de asesinos se aumentaban diariamente [además de] los delitos cometidos, el amor al robo, al saqueo, al pillaje, y el odio contra el gobierno republicano”⁴.

Las dos perspectivas anteriormente presentadas, permiten ver el antes y el durante de la revolución. Este período produjo un desquiciamiento social que permitió el surgimiento de diversas realidades, como el caso que refería Restrepo, “todo hombre empuñó la lanza o el fúsil” y con ello aumentó la inseguridad en los caminos, los bandidos y salteadores proliferaron durante este periodo, contrario a lo que ocurrió durante el dominio español. En el presente artículo se intenta responder a la pregunta sobre ¿cómo y por qué fue el mundo monárquico un mundo libre de ciertos fenómenos que marcaron la vida republicana? A través de la búsqueda de la figura del salteador o bandido durante el régimen del rey en los archivos judiciales y bibliografía secundaria daremos un panorama sobre la situación criminal en los albores de la revolución.

Los estudios sobre la criminalidad en Colombia se han enfocado principalmente en tres épocas: finales de la monarquía, finales del siglo XIX y en la segunda mitad del siglo XX. Los motivos pueden ser prácticos y hasta ideológicos. Las fuentes documentales del período revolucionario como la prensa, la comunicación epistolar y los sumarios criminales son pocos y fragmentados. La revolución, la historia de los próceres, la formación –teleológica– del Estado Nación, hacen que el siglo XIX sea visto desde una sola perspectiva la formación del Estado Nación⁵. Para la segunda mitad del siglo XIX, hay vacíos en varios campos del conocimiento histórico, uno de ellos es el mundo de la ilegalidad. Sin embargo, proliferan los estudios sobre grupos de criminales que han sido abordados principalmente desde el fenómeno del bandolerismo social y que sitúan en el período de la revolución su origen y fortalecimiento a causa de la crisis social generalizada⁶. En este sentido, la forma de abordar el crimen desde la perspectiva del bandidismo social concuerda con lo que Gilberto Parada decía sobre la historiografía del delito en Colombia, pues el crimen no se reconoce aún como un tema independiente de otros procesos como la política y los procesos de

4. Restrepo, *Historia de la revolución*, 170.

5. El historiador Isidro Vanegas referencia sobre la historia de los próceres una centralización de batallas y militares cuando se habla del periodo revolucionario. Ver: Isidro Vanegas Useche, *Las batallas de Boyacá* (Tunja: Búhos editores, 2019), 15.

6. Alonso Valencia Llano, *Entre la resistencia social y la acción política. De bandidos a políticos*. (Cali: Universidad del Valle, 2014), 17. Este autor resalta dos causas que propiciaron los cambios sociales. La primera, la pérdida de control de mano de obra esclava de las haciendas, pues muchos “[...] negros libres y esclavos huyeron de las haciendas y se refugiaron al margen de la ley” aprovechando la inestabilidad del orden por la guerra magna. En un segundo lugar, las reformas constitucionales de 1821 causaron profundos desequilibrios en el *estatus quo*, “la élite veía cómo la [revolución] produjo la pérdida de sus bienes y el deterioro de sus posiciones sociales y las relaciones de dominación.”; para el caso de la pérdida de control. Ver: Natalia Botero Jaramillo, “Control social en Colombia 1820-1850: Vagos, prostitutas y esclavos” (tesis de maestría en Historia, Universidad Nacional de Colombia, 2013), 67. Establece que “la guerra de [la revolución] [y las civiles] [...] desestabilizaron los elementos de orden público [...] y [...] este desorden incrementó la pobreza y la criminalidad”, 257; para el caso de los bandidos y malhechores: María Camila Díaz Casas, *Salteadores y cuadrillas de malhechores. Una aproximación a la acción colectiva de la población negra en el suroccidente colombiano de la Nueva Granada, 1840-1851* (Popayán: Universidad del Cauca, 2015), 19.

la formación del Estado⁷. Por ello, la mayoría de estos autores acuden al concepto de *Bandidos* para describir estas acciones colectivas y su influencia en la formación del Estado-nación⁸.

A pesar de ello, existe poca producción historiográfica sobre los criminales durante la revolución neogranadina, lo que complica un poco la búsqueda de los grupos de bandidos durante este periodo, entendido este como el tiempo en el que surgen aquellos grupos. Para algunos autores, el bandidismo es un fenómeno endémico en todo el siglo XIX y en toda Hispanoamérica, que se fortalece durante las acciones bélicas de la guerra⁹. Como tal, el bandido es un vástago de las revoluciones hispanoamericanas, retomando las apreciaciones de Raúl Fradkin¹⁰. Desertores, campesinos, labradores, ladrones, esclavos e individuos marginados por la sociedad hicieron parte voluntaria y efímeramente de grupos que buscaban un interés individual que resultaba ser semejante al de sus compañeros: la subsistencia. Tendiendo redes de cohesión, jerarquía, división de roles —aprendidas desde las experiencias en común— que garantizaban su seguridad. Sus acciones se enmarcaban por fuera de las reglas sociales y morales. Ahora bien, su afán era de subsistencia ante la crisis que significaba la guerra, de ahí que sus prácticas y víctimas no distinguían estatus social y, a diferencia de los grandes héroes que hacen su nombre durante las guerras, los bandidos eran más prosaicos, no buscaban reconocimiento social ni un beneficio más allá de resolver las necesidades del día a día.

Si bien, la revolución permitió la proliferación del bandidismo, ¿qué ocurría en el mundo monárquico? Se hace necesario partir desde una contextualización, antes de la revolución neogranadina, para así saber cómo era la cuestión criminal bajo el gobierno del rey. Reconocer algunos aspectos de las conductas criminales del ocaso monárquico permite tener un contexto social que serviría para entender por qué no se hablaba de bandidos durante este periodo. Podemos retomar a algunos autores que abordaron la criminalidad a finales del período del gobierno español indiano y que

7. Gilberto Enrique Parada García, *Teorías, métodos y conceptos para la historia del delito en Colombia: siglos XIX y XX* (Ibagué: Universidad del Tolima, 2023), 180.

8. Alonso Valencia Llano, *Dentro y fuera de la ley. Resistencias sociales y políticas en el Valle del Río Cauca. 1830-1855* (Cali: Universidad del Valle, 2008), 39. Además, para más ejemplos ver: del mismo autor: “De los bandidos y políticos caucanos: el general Manuel María Victoria, ‘El Negro’”, *Historia y Espacio* 19: (2002): 153-179; Luis Ervin Prado, “Bandidos, milicianos y funcionarios: Control social republicano en las provincias del Cauca. 1830-1850”, *Historia del Caribe*, n.º 16: (2010): 143-166. En este último, el autor explica que el fenómeno del bandidismo fue una estrategia utilizada por la élite para penetrar en las fronteras y establecer su control, “de esta manera antiguos guerrilleros, denominados bandidos, fueron insertados en la República, investidos de cargos municipales que fue un reconocimiento tácito de su ‘valimiento’ en cada localidad donde tenían influencia”. Para el caso del Patía, ver: Francisco U. Zuluaga R, *Guerrilla y Sociedad en el Patía. Una Relación entre el Clientelismo Político y la Insurgencia Social* (Cali: Colciencias-Universidad del Valle, 1988), 125-127. “[...] esta convivencia entre los patianos y los criollos republicanos trajo consigo un mutuo respeto y aceptación [...] Descubrieron los patianos su valor militar (y político) para la sociedad mayor”.

9. Charles Walker, “Montoneros, bandoleros, malhechores: criminalidad y política en las primeras décadas republicanas”, en *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XX*, eds. Carlos Aguirre y Charles Walker (Lima: Pasado y presente, 1990), 105. Los autores señalan que después del periodo revolucionario el bandolerismo endémico presente a fines de la monarquía aumentó en el Perú; para el caso del cono sur ver: Raúl Fradkin, *La historia de una montonera. Bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires, 1826*. (Buenos Aires: Siglo XXI editores, 2005), 126.

10. Fradkin, *La historia de una montonera*, 14, 95.

se proponían describir principalmente el funcionamiento de la ley y las instituciones del poder¹¹ y cómo estas eran aplicadas para ejercer el control de la población. Aunque su tema, sujeto y espacio de estudios son diferentes, cuando se refieren a la criminalidad coinciden en cinco aspectos que se desarrollarán a continuación en cinco subsecciones. En la primera, se hará un recorrido a través del postulado más aceptado por la historiografía sobre el aumento de la criminalidad en el ocaso del reino; en la segunda, se intentará entender lo que comprendía la definición de “delito” para las autoridades; en la tercera parte, se abordará la manera en la que se criminalizó a los campesinos por parte de las autoridades, quienes veían en ellos una competencia económica desleal; para la cuarta parte, algunos aspectos del consenso político y los mecanismos socialmente aceptados para la solución de sus problemas cotidianos; en el quinto, se buscarán algunos aspectos para identificar las condiciones en las que el bandido surge y actuó, comparando nuestros hallazgos con estudios de otras regiones latinoamericanas y del Nuevo Reino de Granada.

1. La dificultad para establecer estadísticas y generalizaciones

Aunque la mayoría de los autores afirman que a finales del siglo XVIII la tasa de criminalidad aumentó, sus estudios se basan en las fuentes judiciales que, si bien son significativas, corren el riesgo de ser interpretadas bajo sesgos. Como diría Beatriz Patiño en su clásico libro sobre la estructura social en Antioquia entre 1750 y 1820: “las estadísticas —aunque — incompletas y difíciles de interpretar muestran que durante esta centuria [siglo XVIII] el crimen aumentó”¹². La autora, por su parte, encuentra una dificultad para plasmar generalizaciones y desarrollar teorías sobre una estadística criminal, debido a que las investigaciones se han enfocado en archivos centrales y no regionales y muchos de ellos han sido vendidos, eliminados a posta, o no se plasmaron en documentos y, otros, simplemente, desaparecieron¹³. Además, complica más el estudio de la criminalidad la ambigüedad de lo que se puede considerar como delito para la época, esto debido a que a través de los reacomodos de las leyes por los gobernantes se “redefinieron como crímenes, costumbres consuetudinarias como cazar o pescar en vedado”¹⁴. Y, de acuerdo con estos reacomodos vinculados a las reformas borbónicas, entre 1780 y 1820, se generó una gran cantidad de archivos judiciales que fueron y son consultados por historiadores actualmente, lo que se traduciría en un aumento de la criminalidad.

Otro de los trabajos pioneros de la cuestión criminal a finales del gobierno español, *Delito y sociedad en el Nuevo Reino de Granada, 1740-1810* de Zoila Gabriel De Domínguez, quien, precisamente, recibió

11. A excepción del trabajo de Amanda Caicedo e Iván Espinoza que se analizarán más adelante.

12. Beatriz Patiño Millán, *Criminalidad, ley penal y estructura social en la provincia de Antioquia 1750-1820* (Bogotá, Universidad del Rosario: 2013), 28.

13. Patiño Millán, *Criminalidad, ley penal*, 28.

14. Patiño Millán, *Criminalidad, ley penal*, 28.

fuertes críticas por su manera de manejar las estadísticas, y constata la dificultad de establecer una estadística y cuantificar el fenómeno de la criminalidad debido a la carencia de fuentes documentales, de datos fieles y trabajos amplios y sistemáticos para este período¹⁵. Los autores Caicedo y Espinoza por su lado, estudiaron el fenómeno criminal entre 1771 y 1811 en la gobernación de Popayán, las características de los ladrones y cómo la sociedad reaccionaba y se relacionaba frente a ellos. En 309 causas criminales, revisadas en el Centro de Investigaciones José María Arboleda Llorente, encontraron 113 casos de abigeo y hurto; setenta cometidos por libres y el resto por esclavos. Según su trabajo empírico, para esta época “se constata un sensible incremento de la criminalidad”¹⁶. Sin embargo, esta afirmación la hace sin tener en cuenta un punto de partida o un indicador numérico que la sustente.

En este sentido, concordando con Alonso Valencia cuando en una comparación con un estudio realizado por él sobre la formación del campesino y su economía de subsistencia en el Valle del Cauca, evidencia que las cifras de ambos trabajos, tanto para Popayán como para el Valle, “más bien parece confirmar la tendencia de una [...] baja actividad criminal en el período anterior a la [revolución], pues se habría cometido un promedio de 7,7 delitos por año en una zona que tendría una población total de [...] 130.000 habitantes según el censo de 1797”¹⁷. Entonces, se puede decir que, a pesar de los estudios sobre la criminalidad en la América española está aún en deuda un estudio estadístico que compruebe el aumento de la criminalidad de manera comparativa en un periodo de larga duración, pues, aunque algunos autores se acerquen al postulado sobre un “sensible aumento de la criminalidad” durante el siglo XVIII, sus estadísticas no son suficientes y presentan dificultades para establecer una generalización, como ellos mismos lo comentan. Lo que encontramos en los trabajos como los de Espinosa y Caicedo y Valencia, quienes hacen una recolección de datos sobre la criminalidad, es una paz relativa durante el gobierno español.

2. La noción del delito

En segundo lugar, se encuentra la reorganización de la administración del gobierno español, impulsada por las reformas borbónicas que permitió desde diferentes aspectos el incremento de los juicios criminales, pues para algunos autores este período representa un primer “momento de construcción o fortalecimiento del Estado [que] apareció en el último tercio del siglo XVIII”¹⁸. La historiografía concuerda que es en las últimas décadas del siglo XVIII, en las cuales se presentaban una serie de reformas judiciales y sociales en las instituciones del control, en donde la definición del delito entra a incluir prácticas como la caza, el abigeo, el consumo de chicha y el amancebamiento, entre otros. Estos cambios buscaban un mayor control en la población y una mayor rigurosidad

15. Zoila Gabriel de Domínguez, “Delito y sociedad en el Nuevo Reino de Granada”, *Universitas Humanísticas* 8, n.º 8 y 9 (1974-1975): 298.

16. Amanda Caicedo e Iván Espinoza, “‘Públicos ladrones’ en la gobernación de Popayán, 1771-1881”, *Historia y espacio*, n.º 16 (2000), 91.

17. Valencia, *Dentro de la ley, fuera de la ley*, 59.

18. Parada, *Teorías, métodos*, 172.

en los procedimientos, lo que conllevó, por efecto, al aumento de causas criminales que se traducirían en el incremento de la criminalidad. Por ejemplo, la creación, en la segunda mitad del siglo XVIII, del puesto de “jueces pedáneos”, una red de control que pretendía ejercer autoridad en las poblaciones alejadas del centro y administrar justicia en lugares de difícil acceso¹⁹.

El aumento de las redes de control y los juicios criminales a finales del gobierno español se ven también representados en la aplicación de justicia, que se fue haciendo más rigurosa y procedimental, pues el incremento de abogados graduados con influencia de la ilustración permitió una agilización y eficacia de la administración de la justicia. Entonces, se habla de un uso de la justicia para perseguir lo que se consideraba como conductas delictivas que desviaban y ponían en peligro la estabilidad social. A esto se puede añadir que, en Antioquia, tales reformas en la administración coincidieron con un incremento en las actividades económicas —comerciales y mineras— “lo que posibilitó a algunos sujetos contar con el dinero suficiente para tramitar la apelación a sentencia”²⁰.

Jaime Jaramillo, por ejemplo, denomina el siglo XVIII como el siglo de las probanzas de pureza de sangre, pues “pulula en los documentos oficiales y privados querellas judiciales y extrajudiciales por motivos del honor y el interés ligados a la estirpe”²¹, por lo tanto, se traduce en el delito de injuria. Delito que es estudiado por Beatriz Patiño y que incluyó en la tasación del aumento criminal junto con los otros delitos de homicidio y lesiones. Incluso, delitos como el saqueo, el robo, el abigeato y el amancebamiento, que eran vistos como algo natural en los pobladores de zonas de frontera, mismas zonas en las que se buscaba ejercer el control, empezaron a ser criminalizadas y sancionados con mayor frecuencia. Entonces, cómo encuentra Andrés Cogaría cuando estudia la aplicación de justicia en Popayán, las conductas que muchas veces eran sancionadas por la costumbre empezaron a ser señaladas como conductas punibles y delictivas²².

En una causa seguida contra los esclavos Feliciano y Lauro, en 1799 en el Real de Minas de Cerro gordo²³, que procesaba a doce miembros repartidos en cuatro familias, una de sus cómplices alegaba ser inocente de los abigeatos que hacían estos dos esclavos pues para ella, comer de esta carne “me parece natural [para] conservar la vida humana y que por un mero convite no debo estar implicada en el delito acusado”²⁴, incluso, el mismo defensor de los reos, justificaba que, a causa del “riguroso castigo y

19. María Victoria Montoya, “La jurisdicción de los jueces pedáneos en la administración de justicia a nivel local. La ciudad de Antioquia, 1770-1809”, *Anuario colombiano de historia social y de la cultura* 39, n.º 2 (2012): 30; German Colmenares, “El manejo ideológico de la ley en un periodo de transición”, *Historia crítica* 4 (1990): 22.

20. Patiño Millán, *Criminalidad, ley penal*, 87.

21. Jaime Jaramillo Uribe, *Ensayos sobre historia social colombiana* (Bogotá: Universidad nacional, 1968) 182.

22. Andrés David Muñoz Cogaría, “La administración de la justicia penal y la criminalidad en Popayán en la gobernación de Popayán (1750-1820)”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 40, n.º 1 (2013): 21-42; Colmenares, *El manejo ideológico*, 23.

23. Complejo minero ubicado en Caloto fue adquirido y explotado por la familia Arboleda: Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia Tomo II Popayán una sociedad esclavista 1680-1800* (Medellín: La Carreta Ltda., 1979), 149.

24. Don Gabriel del Campo, “Defensa de María Rita Vergara al alcalde de la santa Hermandad por su complicidad con los negros Lauro y Feliciano” (Caloto, 31 de Julio de 1799), en Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente (en adelante: CIHJMAL), Sección Judicial I, Fondo Colonia, Serie 13 criminal (en adelante Col. JI-13cr), Signatura 8041, f. 16v.

trabajo que padecían en su esclavitud se determinaron a huir [y por] andar fugitivos promovidos de las extremas necesidades [...] se determinaron [por robar] una y otras reses del común”²⁵. Es más revelador cuando otro negro del real de minas de donde eran fugitivos decía que “no solo ellos han robado las bestias [...] también lo hacen los demás negros del mismo real, incluso el capitán de la misma”²⁶. En todos los testimonios recibidos para esta causa, ninguno de los declarantes aceptó ser culpable por el beneficio de las reses cimarronas que pastaban a lo largo de los campos, ni siquiera les parecía un delito hacer parte del convite. Según el juez de la causa, la mayoría de los implicados llevaban más de veinticinco años viviendo de estos robos, haciendo de esto una tradición:

La expresada familia de los frailes [maestros de los otros] acabaron con la vida y hasta lo último de ella [se] perseveraron en sus robos, y como no se hizo ningún ejemplar con ellos es que ha sido que los hijos de los primeros que son los presentes reos tomaron este ejemplo y han seguido las mismas huellas de sus padres y las continuaron.²⁷

Para ellos, el consumo de carne de ganado cimarrón era una costumbre que fue tolerada y poco punida como lo expresaba el defensor²⁸. Se trataba, no de un delito, sino del aprovechamiento de un recurso común para el sostenimiento de la vida.

Y es interesante que esta causa criminal no se levantó por motivo de los frecuentes robos sino porque Lauro y Feliciano “dieron algunas heridas a Don Cristóbal Manzano y Don Julián Manzano quienes se hayan con riesgo de la vida”²⁹. Es por la muerte de estos dos últimos personajes que se levanta la sumaria información.

3. La imagen del criminal

Un tercer punto, que incide no solo en el aumento de la apertura de los procesos judiciales sino también en el imaginario sobre la época, es el interés de algunos criollos por perfilar a las denominadas castas y a los campesinos enmontados como delincuentes. Por ejemplo, Guillermo Sossa Abella cuando estudia la sociedad de Tunja a través de los procesos judiciales de robos, hurtos y homicidios, encuentra que una de las razones que conllevó al aumento de estos procesos es el

25. S. n., “Testimonio de Pedro Rengifo recibido por el señor juez de la causa seguida contra los negros Feliciano y Lauro” (Caloto, 23 de enero de 1800), en CIHJMAL, (Col. JI-13cr), Signatura 8041, ff. 31v-32r.

26. S. n., “Confesión de Pedro Torres en la causa seguida contra los negros Feliciano y Lauro” (Caloto, 19 de mayo de 1799), en CIHJMAL, (Col. JI-13cr), Sig. 8041, f. 10v.

27. S. n., “Sentencia del fiscal de la causa seguida contra los negros Feliciano y Lauro” (Caloto, 26 de septiembre de 1799), en CIHJMAL, (Col. JI-13cr), Sig. 8041, f. 23v.

28. La práctica de comer ganado cimarrón era propia de las sociedades de frontera, al respecto, el historiador Luis Ervin Prado menciona: “dentro de sus cotidianidades el ‘robo de ganado’ no era entendido como delito, ya que era una acción social regulada por el acceso democrático al ganado cimarrón” ver: Prado, “Bandidos, milicianos y funcionarios”, 151.

29. Don Gabriel del Campo, “Causa seguida contra los negros Feliciano y Lauro por heridas dadas a Cristóbal y Julián Manzano” (Caloto, 5 de mayo de 1799), en CIHJMAL, (Col. JI-13cr), Sig. 8041, f. 1r. Es con este nombre que se encuentra el caso completo.

resquebrajamiento de los resguardos indígenas que se dio de 1750 en adelante. La propuesta de los visitadores Verdugo y Oquendo y el fiscal Moreno y Escandón de reformar la división administrativa de la provincia, provocó que los indígenas emigraran a suelos improductivos —quedándose los blancos con los productivos— y que los fundamentos económicos de la vida diaria se hundieran, haciendo que algunos indígenas encontraran en el robo una alternativa. Incluso, las autoridades encontraron también en aspectos cotidianos y culturales de la región prácticas delictivas como el consumo de chicha, que, aseguraban los magistrados, presentaba perjuicios a la sociedad llevando a los indios a convertirse en vagos, ladrones y enredarse en riñas por efecto del consumo, esto se vio reflejado en el aumento de los juicios criminales³⁰. La chicha, que “formaba parte de la vida diaria y era parte integrante de la vida social”, sufrió diversas políticas para erradicarla porque, junto con el guarapo, “eran vistos como elementos de una competencia desleal con la renta del aguardiente”³¹. Es evidente que, si bien hubo un resquebrajamiento de los resguardos indígenas, esto se refería más al interés de las autoridades por obtener sus tierras productivas y hacerles pagar el tributo del aguardiente prohibiendo la chicha, tildando de criminal una práctica de la vida cotidiana que había sobrevivido por generaciones.

En el caso del Valle del Cauca, por ejemplo, Alonso Valencia revela que los campesinos —personas libres que vivían al margen de la sociedad—, eran vistos como delincuentes por curas, hacendados y gente de las ciudades, a menudo identificándolos como ignorantes, perezosos, vagos y viciosos. Tal imaginario:

Se orienta[ba] a controlar una población que resulta ser muy eficiente desde el punto de vista económico, hasta el punto de haberse convertido en competidores económicos para los estanqueros y hacendados, quienes prefirieron retratarlos como delincuentes [para así frenar su empresa y actividad económica] otra imagen que tampoco corresponde con la realidad.³²

Para él, tales campesinos se fueron consolidando como una competencia directa para la hacienda, pues sus cultivos, su evasión de impuestos y sus precios bajos, hacían que los hacendados perdieran espacios en la economía:

Producían a más bajos costos que los hacendados al trabajar sus pequeñas huertas con mano de obra familiar, no pagar impuestos que gravaban la producción agropecuaria y la comercialización de los productos, y producía clandestinamente artículos estancados; a esto se unía la práctica ocasional del abigeato [...] por lo tanto esta economía campesina afectaba a quienes intentaron imponerle normas para controlar.³³

30. Guillermo Sosa Abella, *Labradores, tejedores y ladrones. Hurtos y homicidios en la provincia de Tunja. 1745-1810* (Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica: 1993), 11, 25-26, 124-125; ver: Colmenares, *el manejo ideológico*, 14.

31. Gilma Lucía Mora, *Chicha, guarapo y presión fiscal en la sociedad colonial del siglo XVIII* (Bogotá, Universidad Nacional, 1989), 20-21.

32. Valencia, *Dentro de la ley*, 58-59.

33. Valencia, *Dentro de la ley*, 58-59.

Para el caso del Patía, por ejemplo, una región al sur de la ciudad de Popayán, Francisco Zuluaga identifica una unidad doméstica, el platanar. Un núcleo de producción económica y social:

Ubicado al pie del río o quebrada, [donde] se construía una choza y se sembraban algunos productos para consumo inmediato, artículos de primera necesidad: plátanos, yuca, maíz; al mismo tiempo, se tenía acceso diario [...] de un poco de oro por procedimiento del mazamorreo [complementado con el peonazgo en las haciendas vecinas y el abigeato].³⁴

Sin embargo, también encuentra que estos núcleos fueron vistos y calificados por la sociedad mayor como focos de bandolerismo³⁵. Allí se analiza una sociedad en donde las castas estaban plenamente establecidas y al contrario de las imágenes que de ellas se hacía la sociedad mayor, eran productivas. Las personas acusadas en los procesos judiciales eran personas dedicadas a actividades económicas; las gentes estaban constituidas por pequeños propietarios y trabajadores libres, y es la irrupción de esta población en el campo económico lo que genera la conflictividad. Además, aunque los casos estudiados permiten reconocer tendencias, la cifra de los hurtos y homicidios fue baja y su incidencia no fue importante sobre los medianos y grandes propietarios. Asimismo, de acuerdo con Beatriz Patiño, los esclavos tenían cierta autonomía para poder comerciar en las calles y en las haciendas³⁶.

4. El Consenso

En cuarto lugar, aunque se ha manifestado lo complicado que resulta hablar de la criminalidad y establecer cifras para finales del gobierno del rey, esto no significa que no existieran conductas ni tendencias criminales. Al contrario, a la par que las autoridades intentaban ejercer un mayor control existía una compleja trama de ilegalismos y crímenes tolerados por la misma sociedad, que por medio de mecanismos culturales y cotidianos permitía o juzgaba algunos delitos. En cuarto lugar, la existencia de un consenso social que concedía un cierto equilibrio entre las castas y las autoridades que, si bien, aplicaban justicia, toleraban algunos actos criminales, pues, como referenciamos arriba, las tensiones, las riñas, los hurtos y abigeatos eran algo cotidiano.

Se asume la noción de consenso, que alude a un juego dialéctico entre dominadores y dominados en donde las contradicciones, que día a día surgían, eran resueltas a partir de transacciones, acomodos y negociaciones tácitas de los usos y costumbres que garantizaban el orden social y mantenían el control sin mayores erogaciones para su mantenimiento. Cada sujeto, perteneciente a la urdimbre social, reconocía su lugar: el esclavo laboraba la mina siempre y cuando el amo le cumpliera con las reciprocidades esperadas como los días de descanso, el pago por ciertos

34. Zuluaga, *Guerrilla y sociedad en el Patía*, 49.

35. Zuluaga, *Guerrilla y sociedad*, 50.

36. Ver: Patiño, *Criminalidad, ley penal*, 159; Guillermo Sosa, *Labradores*, 136; Jaime Jaramillo, *Ensayos de historia social*, 25.

productos y el abastecimiento de sal y carne en las minas; por su parte, el paisano³⁷ sabía sus valores y se encargaba de ejercer vigilancia a sus vecinos debido a la poca presencia de control de las autoridades. Estas prácticas si bien mantenían una tranquilidad, se tornaron funcionales al Estado, pues los mismos pobladores ejercían control social a partir de prejuicios, acomodos y valores.

Estas concesiones fueron luego institucionalizadas internamente por la sociedad³⁸. Se presenta una sociedad con altos niveles de coherencia interna, donde la mayoría de la gente aceptaba el orden político y contaba con mecanismos socialmente aceptados para solucionar de sus problemas cotidianos, algunos de ellos fueron el beneficio mutuo del robo entre los subalternos para resolver su subsistencia; el recelo de los vecinos a un forastero para cuidar sus bienes ante alguien del que no se podía garantizar su buena conducta; y la mala fama de algún sujeto a partir de no cumplir las normas del poblado, como las de no asistir a misa o a la plaza de mercado los días destinados para ello y más bien mantener oculto en los montes de donde rara vez salía.

En 1791, en la hacienda La Ladera, lugar ubicado a las afueras de la ciudad de Popayán, se abrió una investigación sobre algunos robos de cabezas de ganado. Según las autoridades, se presumía que los perpetradores del robo eran los esclavos pertenecientes a las monjas del convento de la Encarnación. Estos esclavos tenían sus “tejares”, lugares en donde vivían y convivían entre sus iguales fuera de la ciudad, ubicados al lado de la hacienda. Durante la indagación en las tierras comarcas de la hacienda que hizo el capitán Martín, un negro libre, se interrogó al mayordomo de esos tejares, quien dijo que su mujer había comprado el día anterior, a un negro esclavo de las monjas de la Encarnación llamado Inocencio, medio real de carne fresca. También se supo por medio de una esclava llamada Mariana, que el tal Inocencio se había pasado en la noche anterior por las casas de los tejares vendiendo carne de ternero de la cual compró un pedazo “lamentándose de que no les habían dado ración de carne”. El mayordomo de los tejares cercanos a la hacienda reconvino al capitán de La Ladera para que se pasara a la casa del dicho Inocencio y lo apresara, éste se negó, diciendo que “si se hacía esta diligencia era bastante para alebrestar a dicho negro y que se pusiera malicioso y tal vez hiciera fuga por ser muy cimarrón”³⁹. Finalmente, para evitar la fuga y alteraciones se le condena al reo esclavo a recibir cincuenta azotes y ser vendido en las minas del Chocó o Barbacoas, y a los dueños responder por las terneras robadas⁴⁰.

Es importante tener en cuenta varias cuestiones del caso anterior. Si bien, la negra Mariana condenaba el robo, se benefició del bajo precio de la carne robada intercambiando por medio real de plátanos y, además, declaraba no haber tenido su ración por parte de sus amos; el capitán de la hacienda no iba directamente a enfrentar al implicado en el robo, pues temía una fuga y alborotos; incluso, los

37. Así se referían los pobladores a sus vecinos.

38. Luis Ervin Prado, “El consenso trastocado. Esclavismo y sedición de cuadrillas. 1810-1840”, *Reflexión Política* 16, n.º 32 (2014): 148.

39. S. n., “Causa criminal contra el esclavo Inocencio del convento de la encarnación por hurto de ganado” (Popayán, 21 de noviembre 1791), en CIHJMAL, Colonia, *Judicial III*, vol. 8, sección Criminal en adelante (Col. JII-8cr), signatura 9882, f. 11v.

40. S. n., “Causa criminal contra el esclavo Inocencio del convento de la encarnación por hurto de ganado” (Popayán, 21 de noviembre 1791), en CIHJMAL, (Col. JII-8cr), signatura 9882, f. 15v.

dueños, en este caso, el monasterio de la Encarnación, tenían que satisfacer el valor de las reses a don Pedro Sánchez, dueño de la hacienda la Ladera. Entonces, en general, aunque los criminales fuesen moral y socialmente marginados, no lo eran del todo, pues las clases subalternas se sirvieron del bajo precio de los productos. Este caso constata, como lo señalan Caicedo y Espinoza, que la vecindad no sólo denunciaba y confrontaba al reo, sino que también lo encubría y realizaba tratos y contratos⁴¹.

Beneficios y modos de control como estos en las clases subalternas ante estas acciones criminales se perciben en varios lugares. En el Valle del Patía, en el mismo año de 1791, se puede observar la complicidad entre un esclavo y dos hombres libres en el hurto de alrededor de veintiún reses en diferentes momentos y lugares: el juicio versa contra Salvador López, un hombre autodenominado montañés⁴², quien era el encargado de matar y vender las reses. Por medio de los testigos presentados por el administrador de la hacienda el Guachicono se evidencia que el negro Miguel, “tres veces compadre espiritual” de Salvador, esclavo y ex capitán de dicha hacienda, usaba su influencia —como capitán— para llevarle reses a Salvador para que con el producto de su venta en los reales de minas y en los pueblos vecinos, comprase, entre otras cosas, la libertad de su hijo quien sería el “ahijado del expresado López”. El implicado montañés, se dirigió al real de minas de Santa Lucía, al real de minas de Santa Juana y de San Antonio y vendió la carne “a menos precio del corriente”, algo que generaba sospechas. El dicho Salvador contaba con varios clientes para vender su carne robada⁴³. En este caso no sólo se ve cómo los negros esclavos hacían parte del robo en conjunto de hombres libres —montañeses—, sino que al estar el esclavo Miguel constantemente vigilado para no poder hacer la venta, ni lograr ausentarse de la hacienda, se valía de relaciones de compadrazgo con el montañés Salvador para efectuar los robos, ventas y así satisfacer sus intereses.

Además, la ausencia de los presuntos delincuentes en los poblados los hacía unos sospechosos potenciales. En 1797, se le acusaba al indio Baltazar Velasco, vecino de Poblazón porque según testigos era “un indio que vive siempre metido en las montañas que rara vez oye misa ni confiesa”. Esta actitud de Baltazar daba serias sospechas de ser el autor de una serie de robos que se estaban presentando en el pueblo, pues para ellos el vivir enmontado no tenía más “objeto que el substraerse de la sujeción de sus jueces y conservarse en una vida licenciosa”, argumento suficiente para deducir que su modo de vivir “es consecuente a la ociosidad en que se ha mantenido y los robos de ganado que ha estado haciendo”⁴⁴.

Hasta el momento, se han identificado cuatro conductas sociales que representan el consenso con respecto a los delincuentes: *el beneficio* de lo robado a partir del bajo costo, *la complicidad*

41. Caicedo y Espinoza, *Públicos ladrones*, 107.

42. Se le llamaba montañés al mestizo, que, aunque tenía rasgos aborígenes, no pertenecía a ninguna casta ni estaba inscrito a alguna estructura social de la época, es decir, era libre: Zamira Díaz López, “La fuerza de trabajo en el Cauca grande: 1810-1830”, en *La independencia, ensayos de historia social*, eds. Germán Colmenares (Bogotá: Instituto colombiano de cultura, 1986), 33.

43. S. n., “Causa criminal contra Salvador López” (Patía, mayo 3 de 1791), en CIHJMAL, (Col. JII-8cr), Sig. 9894, ff. 4r-9v.

44. S. n., “Causa criminal contra el indio Baltazar Velasco”, (Popayán, 8 de mayo de 1797), en CIHJMAL, (Col. J II-8cr), Sig. 9895, ff. 2r y 6v.

entre castas para los robos, además de la *parentela*, y la *vigilancia* social hacia los esclavos y los pobladores a partir de su ausencia, ya sea en la hacienda o en las misas, que, por efecto, llevaba a considerarlos sospechosos. Pero incluso se puede encontrar otro mecanismo del consenso. En una sociedad de “cara a cara”, donde todos los vecinos se conocían, eran parientes o tenían tratos, un forastero era indiscutiblemente un ser de quien desconfiar, motivo de inseguridad e incertidumbre. Un hombre ajeno a la vecindad, del cual se ignoraba su pasado, un andariego al cual no se le podía garantizar su honor y buena procedencia generaba prejuicios que muy bien servían para mantener a los pobladores vigilantes ante ese extraño⁴⁵.

En el Patía, en el año de 1762, Juan de Rivera acudió ante el alcalde de dicho lugar para informarle que oyó decir que un hombre llamado Vicente Olaya había hurtado una caja de dulces, un macho mular y una carne salada de varias casas en donde le habían dado residencia, pues no era vecino de aquel lugar. Sin más medidas, a partir de estos rumores, Vicente fue sindicado por robo y cuatrería y se le abrió investigación. Durante la indagación y embargo de los bienes, descubren que Vicente es oriundo de la Villa de Medellín, de oficio tratante. Lo interesante es que este comerciante demostró a partir de sus clientes y bienes que no tenía necesidad de robar, pues se le encontraron entre otras cosas:

Un puñal con su cavo de plata y vaina de lo mismo [...] un escritorio quiteño con su chapa y llaves, una escopeta con su llave vuelta, una silla polaca chapiada de plata con su coraza usada de paño azul de Quito, sus estucos baúles de cobre [...] cuatro bestias, tres buenas.⁴⁶

La causa finaliza sin comprobar los robos y el dicho Vicente acusando al alcalde por calumnia. Allí se analiza cómo los vecinos apremiaron al forastero a partir de rumores de todas las cosas que estaban perdidas y vieron en el desconocido el principal sospechoso.

Todo este recorrido, a grandes rasgos, se realiza para identificar el estado de la historiografía de la criminalidad al finalizar el periodo de la monarquía en las indias. Aquí se resume que tanto la comunidad, la economía, la casta, la subsistencia, el compadrazgo y las prácticas cotidianas, son aspectos que mantenían un control social, además que los índices de criminalidad podrían ser bajos si tenemos en cuenta la relación y noción que cambia a través de las reformas borbónicas. Esto podría explicarnos por qué no se encuentran en los archivos judiciales grupos de salteadores, malhechores ni bandidos dedicados al pillaje. Teniendo en cuenta que estos grupos representaban una mayor estructuración criminal, pues incluyen formación, jerarquías, división de trabajo, y,

45. Caicedo y Amanda, *Públicos ladrones*, 93. Estos autores nos hablan, además, de las formas en la que la sociedad actuaba ante los ladrones, estableciendo unas normas para negociar cómo, por ejemplo, en espacios públicos, en el día y respetando los precios de venta. Para más formas de control cotidiano ver: Caicedo y Amanda, *Públicos ladrones*, 93-104.

46. S. n., “Criminal contra Vicente Olaya por hurtos a varios sujetos” (Guachicono, 1 de octubre de 1762), en CIHJMAL, Colonia, Judicial II, sección criminal, tomo 3, en adelante (Col. JII-3cr) Signatura 9713, f. 4v.

sobre todo, se alimentaban de períodos de crisis, no se encuentra en la gobernación de Popayán pre revolucionaria mucha información sobre este tipo de grupos.

5. El bandido virreinal

Las condiciones para la aparición de grupos de salteadores no se presentaron en el ocaso de la monarquía hispana. En el Perú, por ejemplo, según un comentarista de la época, muchos negros se convertían en ladrones y asaltantes por pura necesidad, porque sus amos no adoctrinaban ni castigaban debidamente a sus esclavos, y había otros que maltrataban a sus negros sin razón:

Los castigaban cruelmente, no les dan comer, les exigen mucho dinero, haciéndolos trabajar sin comer desde la mañana hasta la comida de las doce, alimentándolos una sola vez por día [...] esas son las razones por las que huyen y roban.⁴⁷

Además:

Los esclavos fugitivos [...] tendían a agruparse en bandas en el campo, en defensa de su libertad, y muchas de esas bandas llegaron a ser otras tantas amenazas para las empresas agrícolas y para el comercio y las comunicaciones en los caminos.⁴⁸

Una de las causas que identifica el historiador Frederick P. Browser para la formación de tales bandas en el Perú, es la presencia de una guerra civil entre los conquistadores durante 1537 y 1554 por la disputa de los territorios incaicos. Esto generó un descalabro social, donde los esclavos armados con sables españoles hacían incursiones a poblados sin nadie que les detuviera pues los blancos estaban peleando entre ellos. Sin embargo, después de las guerras civiles, tales bandas potencialmente peligrosas de cimarrones fueron disminuyendo aún en las zonas más remotas del territorio virreinal⁴⁹. Incluso, a pesar de ello, el autor concluye:

[...] que indudablemente había una considerable proporción de delincuencia e inquietud entre la población de color del Perú, pero que tales fenómenos eran con frecuencia y tal vez comprensiblemente exagerados por los españoles [...]. El beneficio de la visión retrospectiva nos permite ver lo que de ninguna manera era claro para los propietarios de esclavos indignados y los burócratas preocupados: que el esclavo negro y la persona de color libre no tenían tal tendencia a delinquir, y que sus transgresiones, por penosas que fueran para sus víctimas y amos, fueron mantenidas dentro de límites aceptables por las agencias de coacción legal. Además, por muy escaso amor que profesaran los afroperuanos a los españoles, parecen

47. Frederick P. Browser, *El esclavo africano en el Perú colonial 1524-1650* (México: Siglo XXI, 1977), 211.

48. Browser, *El esclavo africano*, 211.

49. Browser, *El esclavo africano*, 244.

haber planeado muy escasos actos de rebelión y no acudieron corriendo a reunirse bajo los estándares de invasores extranjeros [...]. En realidad, no hay prueba alguna de que los habitantes de color de Perú hayan conspirado nunca para derrocar al gobierno. El hecho es que en todo este periodo (1524- 1650) los negros empuñaron las armas contra sus amos solo en muy raras ocasiones.⁵⁰

Por lo tanto, seguimos con la idea de que en el mundo monárquico existía un consenso. Ahora bien, de acuerdo con el caso peruano, si fue la guerra civil la que generó la proliferación de las bandas de asaltantes, podemos decir que, en la Gobernación de Popayán, no sucedió aquello por la inexistencia de un conflicto. Sólo encontramos apenas un caso reseñado —producto del conflicto en el Perú— durante la reducción de los indios ubicados en las faldas de la nevada montaña de los Coconucos, en donde los conquistadores se sirvieron de:

un número considerado de soldados desterrados o fugitivos del Perú durante la guerra civil entre los encomenderos (1544-1548), quienes se habían aislado en Popayán y acostumbrados a una vida licenciosa y holgazana, no tenían otra ocupación que el robo y el pillaje en los campos y pueblos de los indígenas.⁵¹

Las autoridades de Popayán creyeron que, para librarse de sus depravaciones, enviarlos a enfrentarse con los indígenas al otro lado de la cordillera era lo mejor⁵². Estudios relativamente más actuales enfatizan en que es el componente económico el que permite la proliferación del bandolerismo. Carmen Vivanco identifica que, en el Perú, entre 1796 y 1802, ante la crisis económica y bajo rendimiento de la caja real, la actividad bandolera aumentó, cambiando así las condiciones de vida de los peones, labradores y esclavos, pues, los cultivos escaseaban, los trabajos se hicieron más forzosos y el simple labrador no podía cubrir los gastos de subsistencia, obligándolo a mezclar su oficio como labrador con el robo. Y no solo influían tales aspectos, los malos tratos, las penas y trabajos pesados hacían que los esclavos y los reos decidieran enmontarse, conociendo y compartiendo experiencias con otros sujetos y posteriormente formando una gavilla de asaltadores. Sin embargo, también revelan la existencia de un consenso donde tanto indios, paisanos y blancos se unían y hacían uso de los mismos entes de dominación para perseguir a estos asaltantes⁵³.

Así pues, en lo que respecta al Nuevo Reino de Granada, no se dieron las condiciones para la existencia de tales grupos. En la ciudad de Antioquia, según Beatriz Patiño, el hecho de que existieran pequeños y medianos propietarios sin una presencia fuerte de haciendas permitió que no se organizaran “gavillas de salteadores”, dedicados a atracar en los caminos a los transeúntes o a

50. Browser, *El esclavo africano*, 278.

51. Browser, *El esclavo africano*, 278.

52. Jaime Arroyo, *Historia de la gobernación de Popayán Tomo II* (Bogotá: Biblioteca de autores colombianos, 1955), 66.

53. Carmen Vivanco, “Bandolerismo colonial peruano”, en *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XX*, eds. Carlos Aguirre y Charles Walker (Lima: Pasado y presente, 1990), 42; Ward A. Stavig, “Labradores, cuatrerros, y salteadores: indios en el cusco rural a fines de la colonia”, en *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XX*, eds. Carlos Aguirre y Charles Walker (Lima: Pasado y presente, 1990), 91.

robar ranchos y haciendas. Además, si se encuentran homicidios cometidos en los caminos —que son muy pocos— obedecen más a riñas por celos o alborotos provocados por la bebida, y no hay en ninguno de ellos características que permitan hablar de un asalto. Este fenómeno se presentó en otras regiones de Hispanoamérica y se incrementó durante las revoluciones⁵⁴. En Tunja, por ejemplo, se encuentra que son raras las ocasiones en donde se atracaba en los caminos, y cuando se hacía, se halla que no eran más que simples ladrones que aprovechaban el descanso de un viajero en medio del camino para acercarse y tomar de sus cargas lo que pudiese. También son raros los casos de asesinato y robo en los caminos⁵⁵.

Pero se constata una particularidad en el suroccidente colombiano, sobre todo en lugares fronterizos. Francisco Zuluaga menciona que existe el bandidismo social en el Patía. Este fenómeno, para él, se presenta en lugares alejados de la metrópoli, donde forasteros, cimarrones, prófugos de la justicia y pobres libres de todos los colores concurrían al valle del Patía para hacer vida libre. Allí formaban sus plataneros, vivían del producto de la tierra y de la caza del ganado cimarrón que rondaba aquellas tierras. Por medio de relaciones de compadrazgo y parentela se concentraban núcleos comunitarios y vínculos sociales. Estos vínculos eran defendidos de la represión y la incursión de la sociedad dominante por medio de la formación de grupos bandoleros. Estos grupos también practicaban el asalto y el abigeato en pro de preservar su subsistencia y su cultura. El Valle del Patía, por ser una sociedad alejada, sin autoridades y poblada mayormente por refugiados, generaba un imaginario criminal de bandidos. De hecho, Zuluaga los define como bandidos sociales, quienes más que dedicados al pillaje y el robo, se centraban en defender su cultura y sociedad. Sin embargo, esta sociedad buscaba también la aceptación de la metrópoli y reducirse a sus condiciones, para así, hacer parte del pacto social.

Lo fundamental para estos poblados —el Palenque del Castigo y San Miguel de Patía— era que buscaban articularse a la gobernación de Popayán pidiendo la evangelización y la construcción de una iglesia en el sitio. Las acciones de bandolerismo de esta región eran, para los mismos patianos, prácticas normales, el asalto y el abigeo era costumbre y por ello se enfrentaron al juicio de las autoridades reales como bandidos⁵⁶. Si tenemos en cuenta que cuando hablamos de bandidos nos referimos a una reunión voluntaria y efímera de individuos marginados por la sociedad, que buscaban un interés en común, que tenían redes de cohesión, jerarquía, división de roles que garantizaban su seguridad y actuaban por fuera de las reglas sociales y morales, que sus acciones eran de subsistencia, indiscriminadas y no buscaban trascendencia y, además, su presencia estaba relacionada con la existencia de un conflicto bélico, en este sentido a pesar de que Francisco Zuluaga identifica algunas características del bandido, la inexistencia del conflicto no permite que este sea un fenómeno endémico como lo fue durante la revolución. Además, si los pobladores de esos “palenques” buscaban

54. Patiño Millán, *Criminalidad y ley penal*, 230, 312.

55. Sosa Abella, *Labradores y tejedores*, 31, 68, 70.

56. Francisco Zuluaga, “Cimarronismo en el suroccidente del antiguo virreinato de Santafé de Bogotá”, *Historia Y Espacio*, n.º 13 (1990): 45.

convertirse en parroquias, y, como se ve en los archivos de Popayán, vivían en contacto y relación con hacendados y gente de la ciudad de Popayán, se hace muy difícil sostener la idea del bandolerismo social o pensar en ellos como grupos marginados o ubicados en fronteras y por fuera de la sociedad de la gobernación. El norte de esas familias e individuos no era “vivir alejados de la justicia de la sociedad hegemónica” por lo tanto el bandido social que encuentra Zuluaga no es lo que buscamos.

Conclusiones

Estudiar la cuestión criminal a finales del siglo XVIII es una tarea y un campo aún por trabajar. Como se expuso, los problemas para abordarlo van desde lo metodológico a lo histórico. No se puede afirmar el aumento de la criminalidad sin tener un punto de referencia cuantitativo que lo sustente, sólo contamos con documentos que no han sido confrontados en una larga duración entre siglos. Sin embargo, aunque sea riesgoso trazar cifras que reflejen generalizaciones, sí se puede identificar tendencias: primero, la reorganización de las reformas borbónicas a las instituciones de control que permitieron que el espectro del delito se ampliara, haciendo de las costumbres actos punibles y aumentando los juicios criminales. Segundo, la existencia de acomodos, tolerancia y vigilancia intrínseca en la cotidianidad que permitieron un equilibrio traducido en lo que se denomina “pacto o consenso social”, además, la noción de delito varió entre la sociedad dominante y la del común, lo que hace que el concepto de delito sea ambiguo, pues algunos sectores de la población eran identificados como criminales de acuerdo a los intereses del poder.

El bandidismo es uno de los mecanismos que los grupos populares usaron, resaltando la idea de que son muy pocos los referentes en la sociedad virreinal. Esto debido a que no se presentaron las condiciones propicias para la formación y promulgación de tales grupos durante el período. Se encuentran pocos casos a finales del siglo XVIII y, como acciones colectivas subalternas no han sido estudiadas. Se infiere que el mismo consenso virreinal, la falta de un conflicto bélico como en el Perú o una crisis económica imposibilitaron la existencia prolífera de grupos semejantes.

Referencias

Fuentes primarias

- Arroyo y Valencia, Santiago. *Apuntamientos sobre la revolución de la nueva granada, especialmente con respecto a la provincia de Popayán 1808 -1824*. Popayán: Fondo mixto de Cultura del Cauca, 2005.
- Castrillón Arboleda, Diego. *Manuel José Castrillón, biografía y memorias*. T. 1. Bogotá: Banco Popular, 1971.
- Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente (CIHJMAL), Popayán-Cauca. Sección: Colonia, Fondos: Judicial; serie Criminal.
- Restrepo, José Manuel, *Historia de la revolución de Colombia en la América Meridional*. Tomo 1 y II. Medellín: Universidad de Antioquía, 2009.

Fuentes secundarias

- Aguirre Rojas, Carlos Antonio. "Economía moral de la multitud". *Contrahistorias. La otra mirada de Clío*, n.º 14 (2010): 53-67.
- Arroyo, Jaime. *Historia de la gobernación de Popayán T II*. Bogotá: Biblioteca de autores colombianos, 1995.
- Barona, Guido. *La maldición del rey Midas en una región del mundo colonial. Popayán: 1730-1830*. Cali: Universidad del Valle, 1995.
- Botero Jaramillo, Natalia. "Control social en Colombia 1820 -1850: Vagos, prostitutas y esclavos". Tesis de maestría en Historia en la Universidad Nacional de Colombia, 2013.
- Browser, Frederick. *El esclavo africano en el Perú colonial 1524-1650*. México: Siglo XXI, 1977.
- Caicedo Amando, Espinoza, Iván. "Públicos ladrones en la gobernación de Popayán, 1771-1881". *Historia y espacio*, n.º 6 (2000): 91-108.
- Colmenares, Germán "El manejo ideológico de la ley en un periodo de transición". *Historia crítica*, n.º 4 (1990): 8-31.
- Colmenares, Germán. *Historia social y económica de Colombia, tomo II. Popayán: una sociedad esclavista 1680-1800*. Bogotá: La Carreta, 1979.
- Díaz Casas, María Camila. *Salteadores y cuadrillas de malhechores. Una aproximación a la acción colectiva de la población negra en el suroccidente colombiano de la Nueva Granada, 1840-1851*. Popayán: Universidad del Cauca, 2015.
- Díaz López, Zamira. *Guerra y economía en las haciendas, Popayán, 1770-1830*. Bogotá: Banco de la República, 1983.
- Domínguez, Zoila Gabriel. "Delito y sociedad en el Nuevo Reino de Granada", *Universitas Humanísticas*, n.º 8 y 9 (1974-1975): 281-398.
- Fradkin, Raúl. *La historia de una montonera. Bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires, 1826*. Buenos Aires: Siglo XXI editores, 2005.
- Jaramillo Uribe, Jaime. *Ensayos sobre historia social colombiana*. Bogotá: Universidad Nacional, 1968.
- Montoya, María Victoria. "La jurisdicción de los jueces pedáneos en la administración de justicia a nivel local. La ciudad de Antioquia, 1770-1809". *Anuario colombiano de historia social y de la cultura* 39, n.º 2 (2012): 19-40.
- Mora, Gilma Lucia. "Chicha, guarapo y presión fiscal en la sociedad colonial del siglo XVII". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n.º 16-17 (1988-1989): 15-47.
- Muñoz Cogarí, Andrés David. "La administración de la justicia penal y la criminalidad en Popayán en la gobernación de Popayán (1750-1820)". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 40, n.º1 (2013): 19-48.
- Parada García, Gilberto Enrique. *Teorías, métodos y conceptos para la historia del delito en Colombia: siglos XIX y XX*. Ibagué: Universidad del Tolima, 2023.
- Patiño Millán, Beatriz. *Criminalidad, ley penal y estructura social en la provincia de Antioquia 1750-1820*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2013.

- Prado, Luis Ervin. "Bandidos, milicianos y funcionarios: Control social republicano en las provincias del Cauca. 1830-1850". *Historia del Caribe*, n.º 16: (2010): 143-165.
- Prado, Luis Ervin. "El consenso trastocado. Esclavismo y sedición de cuadrillas. 1810- 1840". *Reflexión Política* 16, n.º 32 (2014): 142-156.
- Sosa Abella, Guillermo. *Labradores, tejedores y ladrones. Hurtos y homicidios en la provincia de Tunja. 1745-1810*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1993.
- Valencia Llano, Alonso. *Dentro de la ley, fuera de la ley. Insurgencia social en el valle del Cauca, 1810-1854*. Cali: Universidad del Valle, 2016.
- Valencia Llano, Alonso. "De los bandidos y políticos caucanos: el general Manuel María Victoria, 'El Negro'". *Historia y Espacio*, n.º 19 (2002): 152-179.
- Valencia Llano, Alonso. *Entre la resistencia social y la acción política. De bandidos a políticos*. Cali: Universidad del Valle, 2014.
- Valencia Llano, Llano. *Dentro y fuera de la ley. Resistencias sociales y políticas en el Valle del Río Cauca. 183-1855*. Cali: Universidad del Valle, 2008.
- Vanegas Useche, Isidro. *Las batallas de Boyacá*. Tunja: Búhos editores, 2019.
- Vivanco, Carmen. "Bandolerismo colonial peruano". En *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XX*, editado por Carlos Aguirre y Charles Walker, 25-56. Lima: Pasado y presente, 1990.
- Walker, Charles. "Montoneros, bandoleros, malhechores: criminalidad y política en las primeras décadas republicanas". En *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XX*, editado por Carlos Aguirre y Charles Walker, 105-136. Lima: Pasado y presente, 1990.
- Ward A. Stavig. "Labradores, cuatreros, y salteadores: indios en el cusco rural a fines de la colonial". En *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XX*, editado por Carlos Aguirre y Charles Walker, 69-104. Lima: Pasado y presente, 1990.
- Zuluaga, Francisco. "Cimarronismo en el suroccidente del antiguo Virreinato de Santa Fe de Bogotá". *Historia y Espacio*, n.º 13 (1990): 129-142.
- Zuluaga, Francisco. *Guerrilla y Sociedad en el Patía. Una relación entre el clientelismo político y la insurgencia social*. Cali: Colciencias y Universidad del Valle, 1988.

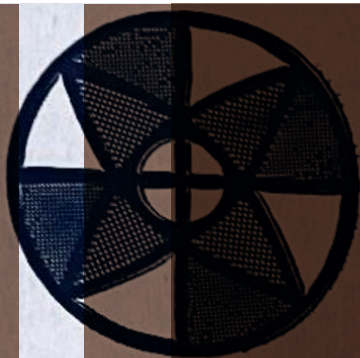


QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia

Vol. 10, N° 21
Julio-diciembre 2024
E-ISSN: 2422-0795

**Dossier: Fuentes, repositorios y
nuevos enfoques historiográficos**



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACION

Construcción de la identidad nacional en Colombia a través del patrimonio: un estudio de caso sobre el Museo Nacional y el Museo de Antioquia (1820-1886)

Juliana Escobar Jaramillo

Universidad de Antioquia

Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

Andrés Esteban López Higueta

Universidad de Antioquia

Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

Catalina Figueroa Ramírez, *El centro de las
letras* (2024): Dando vueltas por el centro
histórico de la ciudad de Bogotá me encontré con
el Archivo General de la Nación.

Recibido: 18/01/2024
Aprobado: 21/02/2024
Modificado: 22/07/2024

Construcción de la identidad nacional en Colombia a través del patrimonio: un estudio de caso sobre el Museo Nacional y el Museo de Antioquia (1820-1886)*

Juliana Escobar Jaramillo**

Andrés Esteban López Higueta***

Resumen

El presente artículo pretende mostrar la relación que hubo entre la efervescencia nacionalista decimonónica que ambicionaba la consolidación de una identidad y la creación de instituciones museales que expusieran representaciones endémicas de la riqueza natural e histórica y educaran a la población en ello. Los museos significaron una forma de narrar la historia para construirla y un proyecto para la introducción del país en las ideas globalizadas e ilustradas que permearon las condiciones políticas, económicas y sociales a lo largo de los siglos XVIII y XIX. Además de almacenar representaciones artísticas o culturales referentes a la historia patria. La museografía incluyó numerosos objetos de historia natural, botánica, zoología y mineralogía, que implicaron la inmersión de la nueva República en las dinámicas occidentales de conocimiento, cientificismo, explotación y capitalización de los recursos naturales.

Palabras claves: Museos; padres de la patria; arte; identidad nacional.

* Por cuestiones de mayor facilidad y acceso, se decidió titular el trabajo con los nombres actuales de los museos. Sin embargo, cabe aclarar que los nombres de la época eran *Museo de Historia Natural y Escuela de Minería* y *Museo de Zea*, respectivamente.

** Juliana Escobar Jaramillo, estudiante de Historia en la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín y estudiante del pregrado en Filología Hispánica en la Universidad de Antioquia. Correo: jescobarj@unal.edu.co

*** Andrés Esteban López Higueta, estudiante de Historia en la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín y estudiante del pregrado en Derecho en la Universidad de Antioquia. Correo: alopezhi@unal.edu.co

Construction of national identity in Colombia through heritage: a case study of the National Museum and the Museum of Antioquia (1820-1886)

Abstract

This article pretends to show the relation between the nationalist effervescence of the 19th century which sought to consolidate a patriotic identity and the creation of museum institutions that exposed endemic representations of the natural and historic wealth and educated the population on them. Museums meant a way of telling history while building it and a project for the country's introduction on the globalized and enlightened ideas that permeated political, social and economic conditions in the eighteenth and nineteenth centuries. Besides storing artistic or cultural representations of patriotic history, museography also included numerous objects of natural history, botany, zoology and mineralogy, which implied the immersion of the newborn republic on the western dynamics of knowledge, scientism, exploitation and capitalization of natural resources.

Key words: Museums; founding fathers; art; national identity.

Introducción

A lo largo de los siglos XVIII y XIX el mundo occidental experimentó profundas transformaciones políticas y estructurales que se reflejaron de diversas formas en aras de la construcción de los Estados Nacionales y bajo los principios de la industrialización y el progreso capitalista. En la Colombia decimonónica, en medio de las disputas por el poder, la violencia política y el bipartidismo, se llevaron a cabo diversas empresas cuyos objetivos oscilaban entre el reconocimiento del territorio para su capitalización y la consolidación de una serie de estrategias simbólicas, científicas y culturales que facilitarían la construcción de una identidad nacional colectiva, sostenida principalmente por los relatos de la Historia patria y los héroes de la independencia.

Entendiendo que los museos han sido instituciones cuya finalidad es la consagración, protección y contemplación de objetos valiosos, una manifestación de los proyectos nacionales modernizadores fueron los dos primeros museos inaugurados en la República: el *Museo de Historia Natural y Escuela de Minería*, construido en la capital en los primeros años post-independencia; y el *Museo de Zea*, fundado en Medellín en la década de 1870¹. Este trabajo estudia las condiciones bajo las que se establecieron estas instituciones, al igual que su propósito y primeras adquisiciones, para intentar

1. Martín Gómez, "Martín Gómez solicita se le auxilie con un local para el Museo Histórico" (Medellín, 1879), en Archivo Histórico de Antioquia (AHA), Sección República, ff. 237r - 238r.

comprender a mayor profundidad la posible influencia que tuvieron en la construcción —al menos oficial— de una identidad nacional a través del enaltecimiento de ciertos valores patrimoniales.

Para este análisis se hizo, en el caso del Museo Nacional, un rastreo de decretos ejecutivos publicados en varios números del periódico *Gaceta de Colombia* entre 1823 y 1826. En el caso del Museo de Antioquia, se utilizaron documentos epistolares y legislativos extraídos de la sección República del Archivo Histórico de Antioquia (AHA), relacionados con la fundación de la institución y expedidos entre 1879 y 1881. Además, en ambos casos se hizo un estudio pictórico de algunas obras con base en el método de análisis iconográfico e iconológico planteado por el historiador de Arte Erwin Panofsky².

No obstante, es importante denotar que analizar el origen de la institución museística en Colombia se ve obstaculizado por algunas barreras que limitan la profundización en ciertos objetivos. En función del análisis documental, las fuentes sobre el tema son escasas, están en estados de conservación muy deteriorados o se encuentran en repositorios con restricciones de acceso, como el archivo de colecciones manuscritas del Museo de Antioquia.

Asimismo, los estudios relacionados con el patrimonio y la cultura material se abordan principalmente desde la historia del arte, lo que ha resultado en una relativa escasez de investigaciones al respecto en la historiografía colombiana. En este sentido, los trabajos más significativos son análisis curatoriales, como las investigaciones de María Paola Rodríguez y Manuel Rodríguez³, que analizan el surgimiento del Museo Nacional y los discursos asociados a él. En el caso del Museo de Antioquia, el trabajo de Juan Camilo Guzmán sobre la colección fundacional⁴ es esencial para comprender el nacimiento del museo, dado que las investigaciones de esta institución son, en general, sobre temas más tardíos. Por último, existen otras fuentes que exploran los discursos nacionalistas que rodean a instituciones como los museos y analizan las implicaciones del arte en la configuración de una cultura simbólica de identidad nacional.

1. El arte patrio, los museos y el patrimonio, una invención decimonónica

La institución museal no es y no ha sido un ente estático. Su origen, así como su funcionalidad están dados por una serie de elementos que responden a las necesidades específicas del espacio, tiempo o interés político en regencia. Sin embargo, sí existen objetivos que atraviesan casi en su totalidad la idea de fundar y construir una institución museística. El primero tiene que ver con la preservación,

2. Erwin Panofsky, "Iconografía e iconología: introducción al estudio del arte", en *Significado de las Artes Visuales* (Madrid: Alianza Editorial, 1987), 45-75.

3. María Paola Rodríguez Prada, "Origen de la institución museal en Colombia: entidad científica para el desarrollo y el progreso", *Cuadernos de curaduría/edición especial* (2008): 1-21; Manuel Rodríguez, "La fundación del Museo Nacional de Colombia. Ambivalencias en la narración de la nación colombiana moderna", *Revista Nómadas*, n.º 8 (1998): 76-87.

4. Juan Camilo Rivera Guzmán, "Colección fundacional del Museo de Zea (Museo de Antioquia, 1870-1905)", *Revista Quirón* 4, n.º 7 (2017): 39-52.

consagración y exposición de un objeto-monumento en el cual yace un discurso explícito o simbólico sobre las memorias e historia de una comunidad o territorio⁵, el segundo es la divulgación y enseñanza de unas nociones que pretenden demostrar los ideales de ciertos grupos poblacionales⁶.

Los museos se erigieron a lo largo del siglo XIX como entidades que buscaron precisamente conservar y difundir el proyecto de Estado moderno permeado por los ideales del capitalismo industrial. En particular, posibilitaron a las naciones emergentes construir relatos de origen y recopilar el pasado con el fin de proporcionar un sentido de identidad de la nueva nación: “A partir de esos años se gestó el cometido de cada uno de los museos históricos y artísticos: en un lecho común, todos tenderían a alimentar orgullo y pertenencia, a favorecer la experiencia de ‘presentificación’ de un discurrir histórico”⁷.

De igual forma, durante el siglo XIX se adoptaron dos elementos que serían fundamentales para la configuración de la iconografía del arte patrio⁸. El primero tiene que ver con la construcción de la figura del héroe de la independencia como el principal protagonista de aquel sucesivo devenir que hizo posible la liberación de la patria colombiana del yugo y las cadenas de la corona española, que, a su vez, daría inicio a una vida republicana en libertad. El segundo son los escenarios en los que se les representaba, donde primaban elementos que solidificaban la idea del heroísmo y valor militar de estos, como lo son escenas bélicas sobre las memorias de las batallas independentistas⁹.

Las recreaciones de héroes de la independencia que se hicieron a lo largo del siglo XIX no solo pintaban la imagen del personaje, sino que expresaban un discurso simbólico a su alrededor. Demostrar el carácter militar, sabio y heroico, no solo de los próceres, sino también de mártires —especialmente después de la reconquista española de 1815—, fueron elementos que atravesaron aquellas imágenes como estrategia para levantar la moral de los que continuaban en la lucha y promover los sacrificios en torno a los ideales nacionalistas¹⁰. Estas obras exaltaban la majestuosidad de los héroes representándolos en primer plano y adoptando la iconografía de las figuras canónicas de los padres de la iglesia. Así, serían ellos quienes asumirían el papel de nuevos íconos patrios con un designio de salvadores, profetas e incluso escogidos por Dios para salvar al pueblo del yugo de los tiranos¹¹.

5. Jaime Humberto Borja Gómez, “El objeto-monumento y configuración de la identidad nacional”, en *Museos en tiempo de conflicto: un debate sobre el papel de los museos frente a la situación actual*, eds. Museo Nacional de Colombia (Bogotá: Ministerio de Cultura, 2000), 35-42.
6. Rafael Iglesia, “Los museos y su función comunicativa”, *Anales del museo de América*, n.º 2 (1994): 189-195.
7. Sara Gabriela Baz Sánchez, “Los museos de arte frente a la vocación racional del nacionalismo”. *Gaceta de arte*, n.º 73 (2019): 14.
8. En este caso, con “arte patrio”, se hace referencia a todas las obras artísticas producidas en torno a las batallas de independencia, los héroes militares y la configuración de la Nación como una República. *Patrio* hace referencia directa a los “patriotas” y las nociones que, de acuerdo con ideología de la época, era preciso magnificar con el fin de que sirvieran de emblema de los mitos patrios. Para más, véase Yobenj Aucardo Chicangana Bayona. *La independencia en el arte y el arte en la independencia* (Bogotá: Colombia aprende colección bicentenario, 2010).
9. Yobenj Chicangana Bayona, “Pintando la historia nacional: Representaciones sobre la independencia de Colombia, 1830-1880”, *Almanack*, Guarulhos, n.º 29 (2021): 3-6.
10. Chicangana Bayona, “Pintando la historia nacional”, 4.
11. Margarita Garrido, *Nueva Granada entre el orden colonial y el republicano. Lenguajes e imaginarios políticos y sociales* (Bogotá: Editorial Norma, 2009), 103-106.

Así, Bolívar se convirtió en el prototipo del héroe por excelencia. Sobre su imagen se construyeron una serie de elementos simbólicos y discursivos que lo mostraban como el padre fundador de la patria. Un ejemplo de esto, son los retratos y pinturas realizadas por José María Espinosa¹² en los que se le muestra de manera majestuosa con símbolos alusivos a la libertad de los pueblos americanos¹³. Asimismo, su figura fue retratada por personajes de distintas esferas de la sociedad, como fue el caso de Ana María Martines, Nieves Martines y Francisca Reina, alumnas del Establecimiento Particular de Educación de la Independencia que en 1844 dirigieron un cuadro bordado del libertador al secretario del interior, como reconocimiento y aprecio al gobierno por su trabajo de restituir la paz y conservar el orden público del país¹⁴.

Figura 1. Nieves Martínez, “Simón Bolívar”, 1844



Fuente: Nieves Martínez, *Simón Bolívar* (Bucaramanga, 1844), Museo Nacional de Colombia (MNC).

12. José María del Rosario Espinosa Prieto (1796-1883) fue un prócer de la independencia, pintor y cronista colombiano. Es considerado uno de los artistas más notables del siglo XIX y se le reconoce principalmente por sus pinturas de la Campaña del Sur (1813-1816), en la que retrató las escenas bélicas de las batallas de independencia en las cuales él fue partícipe. José María Espinosa, *Memorias de un abanderado* (Bogotá: Imprenta el tradicionista, 1876), 6-78.

13. En algunas de ellas se suele pintar a Bolívar al lado de una india americana como muestra de ser el libertador del anterior gobierno tirano y salvador de los pueblos.

14. Santiago Robledo Páez, “Sobre un Bolívar bordado por Nieves Martínez (1844)”, *Revista de historia, teoría y crítica del arte*, n.º 6 (2020): 236-241.

Así como Simón Bolívar, probablemente una de las figuras más retratadas en las naciones sudamericanas del siglo XIX, otros próceres fueron objeto de representaciones artísticas que les escenificaron como mitos o semidioses. En la siguiente pintura hay un Santander ficticio que, con expresión apacible, sostiene un libro hacia el cielo, mientras detrás de sí hay un paisaje de batalla sombrío y con víctimas, en el que parece estarse librando una lucha simultáneamente.

Figura 2. José María Espinosa Prieto, “Francisco de Paula Santander”, 1853



Fuente: José María Espinosa Prieto, *Francisco de Paula Santander*, (Bogotá, 1853), Museo Nacional de Colombia (MNC).

El autor sigue unas normas compositivas muy similares a las utilizadas en las obras canónicas: se ve a un Santander en primer plano, representado en perfil frontal de una manera imponente, hierática y casi que monumental. Su vestimenta, un traje marcial muy elegante que vislumbra por sus colores y adornos, resalta su carácter como militar, elemento esencial a la hora de mostrar a los libertadores como combatientes que consiguieron la libertad del pueblo¹⁵. El paisaje en el que se encuentra, más que representar una escena real de la guerra, lo que intenta es heroificar al personaje, mostrarlo como la figura mesiánica, casi un dios en la tierra.

Por otro lado, el clero, tan importante e influyente en la sociedad de la época como agente formador de opinión, jugó a su vez un papel fundamental en la construcción de símbolos y representaciones, dando una gran importancia no solo a la independencia en sí, sino también a los

15. Chicangana Bayona, “Pintando la historia nacional”, 10-18.

partícipes de ella; sus discursos promovieron y presentaron a los líderes independentistas como seres dotados de la gracia divina. A veces incluso recreados en medio de figuras angelicales y divinas como motivo del evidente respaldo eclesiástico en las luchas independentistas.

En suma, las grandes empresas museales que se emprendieron en aquel momento, en conjunto con las formas cómo se desarrollaron las expresiones artísticas que serían su contenido, están intrínsecamente relacionadas con la idea del patrimonio, cuyo origen etimológico remite a “los bienes que se heredan del padre”¹⁶ y puede explicarse en este sentido desde el enaltecimiento de la historia y los padres de la patria que se presentó en los primigenios museos. Hasta la actualidad, el patrimonio “en su más amplio sentido, es a la vez un producto y un proceso que suministra a las sociedades un caudal de recursos que se heredan del pasado, se crean en el presente y se transmiten a las generaciones futuras para su beneficio”¹⁷.

Según esto entonces, es imprescindible la función que cumplió este concepto en los propósitos para los que se establecieron el Museo Nacional y el Museo de Antioquia durante el siglo XIX, por lo que es necesario hacer acopio del término para referenciar todos los objetos y prácticas que fueron adquiridas y/o propiciadas en aras de la construcción de la identidad en la incipiente República de la Nueva Granada.

Así, en la Colombia decimonónica, luego de las guerras de independencia, se comenzaron a construir comunidades simbólicas imaginadas, impulsadas en su mayoría por las élites criollas que, pese a no ser una burguesía madura, trataron de redefinir a las poblaciones coloniales como compatriotas y crearon una narrativa común mediante la prensa y las anécdotas. A partir de ello, desarrollaron unas ideas —europeas— de la nación moderna bajo el discurso ilustrado que se basaban en presentar a la nueva República, libre de la subyugación de la corona española, como un territorio fuente de orgullo y admiración por parte de sus ciudadanos¹⁸. En este sentido, este sería uno de los proyectos que se propondría alcanzar el Estado colombiano con la intención de homogeneizar las memorias colectivas de una población tan dispersa y distinta socioculturalmente.

2. El Museo de Historia Natural y Escuela de Minería

Fue fundado gracias a un decreto emitido por el senado y la cámara de representantes de la República de la Nueva Granada el 21 de septiembre de 1823¹⁹, poco después de la gesta de independencia. En este se informa la decisión tomada por el congreso de fundar un museo en la capital del Estado que llevaría por nombre *Museo de Historia Natural y Escuela de Minería*. El establecimiento de la

16. World Heritage Convention, “Patrimonio cultural”, *Sitios del patrimonio mundial del Perú: Ministerio de Cultura de Perú*, consultado el 28 de febrero de 2024, <https://patrimoniomundial.cultura.pe/patrimoniomundial/queeselpatrimoniomundial>

17. UNESCO, “Sostenibilidad del patrimonio”, *Sitio web UNESCO*. Consultado el 21 de noviembre de 2023.

18. Rodríguez, “La fundación del Museo Nacional de Colombia”, 77-79.

19. “Leyes”, *Gaceta de Colombia*, 21 de septiembre de 1823, 1.

institución se dio bajo un contexto político-diplomático-científico, enmarcado en los ideales de progreso y civilización de la incipiente república. Este marco civilizador promovió la creación del Museo y la Escuela como entidades dedicadas a la investigación, el desarrollo industrial y la enseñanza de habilidades prácticas, con elevados niveles de excelencia²⁰.

La siguiente nota fue publicada en el periódico *Gaceta de Colombia* el 18 de julio de 1824:

Tenemos el placer de anunciar al publico que el dia 4 del corriente se abrió el museo de historia natural. [...] El museo en su infancia posé ya algunas cosas raras; las siguientes son las principales. Una coleccion de minerales [...] en la que se encuentran algunas muestras singulares por su cristalisacion y escasez. [...] Tiene algunos pedazos de hierro meteorico encontrados en diferentes partes de la República y analizados por los señores Rivero y Boussengoult. Muchos huesos de animales desconocidos [...] que son muy curiosos por su tamaño. Una momia encontrada cerca de Tunja con su manta bien conservada y se supone tener mas de 400 años. Algunos insectos de estraordinaria hermosura. Tambien posee varios mamiferos, reptiles y peces y algunos instrumentos muy bien hechos; tiene ademas el establecimiento un laboratorio y sala de dibujo.²¹

Con lo anterior puede inferirse que la primera colección del Museo Nacional estaba dotada con base en las exhibiciones museológicas europeas del orden de la Historia Natural, cuyo objetivo principal consistía en familiarizar los objetos extraños, convirtiendo la naturaleza en algo que pudiera entenderse y explotarse, un enfoque que reflejaba los proyectos políticos, científicos y económicos adoptados por las sociedades occidentales tras la conquista de pueblos distantes²². Otro aspecto interesante del fragmento es la mención de los señores Rivero y Boussingault, un geólogo peruano formado en Europa y un químico francés, de los que se sabe por otro artículo publicado en la *Gaceta* el 30 de noviembre de 1823 que eran “individuos del museo” y habían publicado al menos dos memorias: “la una sobre la leche del árbol de vaca, y la otra sobre diferentes masas de hierro encontradas en la cordillera oriental de los Andes”²³.

Además de lo anterior, el discurso científico que guio la escogencia de los objetos para preservar y sacralizar en las vitrinas del museo fue construido a través de la narración del territorio creada por las investigaciones encargadas por la corona española, como la Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada²⁴. En este sentido se hace clara la importancia que tenían los estudios hechos por científicos extranjeros para el museo y, más implícitamente, la preponderancia que tenían los aportes intelectuales de origen europeo.

20. Rodríguez Prada, “Origen de la institución museal en Colombia”, 1-2.

21. S.n. “Museo Colombiano”, *Gaceta de Colombia*, 18 de julio de 1824, 2.

22. Rodríguez, “La fundación del Museo Nacional de Colombia.”, 81.

23. S.n. *Gaceta de Colombia*, n.111. “Interior: decreto del gobierno”. 30 de noviembre de 1823, 1.

24. Aunque las élites criollas impulsoras de este tipo de proyectos rechazaban a España, no fue posible llevar a cabo una completa independencia de su bagaje intelectual, pues crear un nuevo inventario, expedición o narración distinto al ya impuesto era muy complicado. Además de esto, a lo largo del siglo XIX la contribución de numerosos viajeros europeos fue indispensable para la construcción de las geografías y los relatos científicos y socioculturales de la Nación.

En medio de la exaltación de los valores nacionalistas, es de anotar que una de las primeras pinturas heredadas al Museo, en 1825²⁵, fue un retrato de José Celestino Mutis realizado por Pablo Antonio García del Campo, retratista, pintor botánico y de cámara del virrey Antonio Caballero y Góngora²⁶. A partir de esto, se puede interpretar que la representación que se hace del líder expedicionario tiene por objetivo encomiar su participación en la empresa ilustrada, así como su posición social y política como adalid del progreso de la Nación mediante las ciencias.

Figura 3. Pablo Antonio García del Campo, “José Celestino Mutis”, 1801



Fuente: Pablo Antonio García del Campo, *José Celestino Mutis* (Bogotá, 1801), Museo Nacional de Colombia (MNC).

Tanto la vestimenta que porta, como el libro que sostiene y el lugar en el que está ubicado tienen una connotación de intelectualidad que ubica a José Celestino Mutis como un ícono de las élites ilustradas del Nuevo Reino de Granada. Esto, junto con el cientificismo de la época, permite explicar las razones por las que, pese a que las élites criollas rechazaban a España e intentaron narrar la idea de una nueva nación independiente y soberana, Mutis siguió representando un personaje importante en la construcción de la historia a través del patrimonio.

En ese sentido, la nueva nación se proponía impulsar el estudio de las ciencias naturales, exactas, las artes y la agricultura. En un discurso proporcionado por el secretario del interior en la instauración de la Academia Colombiana, en 1826, expresa que:

25. “Nacimiento del Museo”, *Museo Nacional de Colombia*, consultado el 3 de octubre de 2023, recuperado de: <https://www.museonacional.gov.co/el-museo/historia/nacimiento-museo/Paginas/Nacimiento%20Museo.aspx>

26. “Pablo Antonio García del Campo”, *Real Academia de la Historia*, consultado el 4 de octubre de 2023, recuperado de: <https://historia-hispanica.rah.es/biografias/18214-pablo-antonio-garcia-del-campo>

Fijad vuestras miradas sobre las artes, y hallareis, que la academia tiene que sacar de la nada las mas importantes, sobre todo algunas que contribuyen inmediatamente a la riqueza, comodidad, y ornato de los pueblos [...] Si volveis los ojos a las ciencias naturales y esactas ¡que sublimes objetos se presentan a vuestra vista!. Por do quiera hayáis una naturaleza virgen y grandiosa, que os ofrece multitud de fenomenos en sus tres reinos, e innumerables riquezas con que aumentar la gran masa de los conocimientos humanos [...] Las ciencias practicas, aquellas que influyen inmediata y eficazmente en la felicidad y en las virtudes de los pueblos os brindan abundante materia para vuestras investigaciones y con preferencia deben fijar la atencion de la academia; puedan vuestros esfuerzos reunidos contribuir poderosamente a la felicidad de la patria.²⁷

En este contexto, el conocimiento y aprovechamiento de los recursos naturales, que se dio gracias a los avances en el pensamiento científico y el desarrollo técnico gestado desde el siglo XVIII, representaba una fuente sustancial de ingresos económicos para las naciones, que estaba estrechamente vinculada a las labores desempeñadas por viajeros, naturalistas y eruditos en instituciones especializadas. Conjuntamente y teniendo en cuenta que como primera sede del *Museo de Historia Natural* se escogió la antigua casa de la Expedición Botánica, es posible establecer la tendencia a instituir centros patrimoniales que estuviesen directamente ligados con las ciencias útiles, propias de la etapa de industrialización de los siglos XVIII y XIX.

Esta idea de la utilización eficaz de los recursos naturales se refleja claramente en los fundamentos del Decreto 117, que establece la creación del Museo Nacional y la Escuela de Minas, ordenando:

1. Que al paso que han sido ignoradas estas regiones opulentas las ciencias naturales, por una consecuencia precisa de la pésima administración de su anterior gobierno, son absolutamente necesarios para el adelantamiento de su agricultura, artes y comercio, que son las fuentes productoras de la felicidad de los pueblos: Y 2. que ha venido ya la feliz oportunidad de que la República pueda promover, y difundir las referidas ciencias naturales, y por este medio logrará la ventaja de que no continuasen ocultos en el mismo lugar que los ha producido la naturaleza, los ricos metales, y otros muchos objetos del reino mineral que abrigan en su seno nuestros valles, y montañas.²⁸

Asimismo, el propósito de fomentar el avance civilizatorio de la nación a través de la explotación y el aprovechamiento de los recursos naturales se vio reflejado en las cátedras que en un primer momento se dictaron tanto en el museo como en la Escuela de Minería de la incipiente República. Estas, en conjunto con el trabajo investigativo y de campo que debían realizar los estudiantes, se consolidaron como un intento por avanzar en el conocimiento del territorio, pero también como elementos esenciales en la posterior competencia del país frente a las instituciones y empresas científicas europeas.

27. s.n. "Instrucción pública", *Gaceta de Colombia*, domingo 31 de diciembre de 1826, 6.

28. s.n. "Leyes", *Gaceta de Colombia*, 21 de septiembre de 1823, 1.

Tabla 1. Primeras cátedras dictadas en el museo y la escuela de minería

Museo de Historia Natural	Escuela de Minería
Mineralogía	Minería y geología de explotación
Geología	Matemáticas simples
Botánica	Física
Agricultura	Geometría descriptiva
Zoología/ Conchologia	Química analítica
Matemáticas- física	Metalurgia
Dibujo	

Fuente: Hemeroteca digital Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, *La Gaceta de Colombia*, “Leyes”, 21 de septiembre de 1823, 1.

Las investigaciones de la Escuela también incursionaron en buena medida en la implantación de nuevas técnicas de agricultura para el país. Dichos proyectos trataron de ser impulsados por el entonces vicepresidente Francisco de Paula Santander, que, en junio de 1825, presentó ante el Congreso un decreto para destinar un millón de pesos al fomento de la agricultura en la nación²⁹. Sin embargo, aunque el decreto fue aprobado, en el mismo informe se resalta que el monto no podría ser destinado en su totalidad puesto que mayores problemáticas aquejaban al país para ese momento, como lo era la deuda pública de 1820, la deuda extranjera liquidada en Angostura y la permanente preocupación del poder ejecutivo, el Senado y la Cámara de representantes por las constantes y permanentes guerras que aún vivía la república.

Lo anterior da cuenta de los intereses del Estado colombiano por propiciar proyectos que adelantarán las ciencias, la investigación y el aprovechamiento de los recursos para “propagar las luces”³⁰, pero también advierte sobre los obstáculos que intermediaban. En este mismo informe también se da cuenta de cómo las ciencias útiles se convirtieron en un elemento de disputa territorial entre la nueva república colombiana y la corona española por el dominio de la tierra y sus elementos, pues se expresa que:

No pasaremos en silencio que el gobierno español hace los mayores esfuerzos para conseguir un fuerte empres[t]ito en Inglaterra, con el cual pueda colocarse en situación de equipar una expedición que alarme la tranquilidad que disfrutamos, y le sirva de prueba para ante los gobiernos europeos de que aun tiene poder para emprender la reconquista de sus colonias.³¹

29. s.n. *Gaceta de Colombia*, n.191. “Ley: decreto del gobierno”. 12 de junio de 1825, 1.

30. s.n. *Gaceta de Colombia*, n.191, “Ley: decreto del gobierno”, 12 de junio de 1825, 1. Es interesante el uso de esta expresión en referencia al establecimiento del Museo, pues demuestra lo íntimamente ligado que estuvo el discurso ilustrado dieciochesco con los ideales nacionalistas decimonónicos que despertaron en las repúblicas independientes.

31. s.n. *Gaceta de Colombia*, n.191. “Ley: decreto del gobierno”. 12 de junio de 1825, 4.

Por ello, entre los ideales del gobierno estaba el de presentarse ante las naciones europeas como un fuerte Estado que conocía, controlaba y capitalizaba su territorio, e incluso podría competir con ellas. Es por lo mismo que en el informe sobre la creación del Museo de Historia Natural, se invita a todas las regiones del país a participar y enviar a la capital aquellos elementos que servirían para la colección de esta institución; el decreto:

Encarga a los intendentes gobernadores, curas, jueces, políticos y alcaldes remitan todas aquellas cosas curiosas como minerales, pajaros, insectos, reptiles, peces, conchas [...] Se espera que con la ayuda de dichas personas en algunos años la capital de Colombia podra rivalizar con los gabinetes de las naciones europeas, pues son incalculables sus riquezas en estos ramos.³²

Con todo esto, y aunque la instauración del Museo Nacional se proyectó como una idea por generar una nueva narración discursiva de la patria, alejada de los lazos españoles, este proyecto se vio inmerso en una serie de ambivalencias, límites y contradicciones que impidieron que este proyecto prosperara como fue planteado en un principio³³. Esto debido a su limitado alcance y a las dificultades iniciales a las que se fue enfrentando, como la falta de recursos y presupuesto para mantener la empresa o las constantes disputas socio-políticas en las que estuvo inmersa la República durante sus primeras décadas.

Así, el Museo se transformó gradualmente en un archivo antiguo e incompleto de las producciones naturales del país, y se hizo necesario esperar hasta finales del siglo XIX para que lograra establecerse como una institución cultural, gracias al aumento de las colecciones artísticas en posesión del Museo y a las condiciones políticas heredadas de la Constitución de 1886³⁴. La carta magna trajo, por un lado, una serie de reformas a la educación del país y a su vez promovió la erección de obras públicas y monumentos, como también dispuso otorgar honores públicos a los ciudadanos que hubiesen prestado grandes servicios a la patria³⁵. Esto incentivó la creación de bibliotecas y más instituciones culturales motivadas por el fondo público del gobierno, en el cual entraron también los museos.

Con base en todo lo anterior es posible afirmar que esta entidad fue establecida por el Estado moderno con el propósito de fomentar la formación de nuevos sujetos políticos y de convertir a la población en un recurso útil para el Estado³⁶. Cumplía la doble función de contar la historia de la nación y de instruir a las poblaciones en las disciplinas que resultarían útiles para aumentar la producción y el comercio, como se evidencia en otros decretos:

32. s.n. "Museo Colombiano", *Gaceta de Colombia*, 18 de julio de 1824, 2.

33. Rodríguez, "La fundación del Museo Nacional de Colombia.", 84-86.

34. Rodríguez, "La fundación del Museo Nacional de Colombia", 79.

35. República de Colombia, Constitución Política de Colombia, Art. 76, 1886.

36. Gilberto Loaiza Cano, "Ciencia útil en los ilustrados del Nuevo Reino de Granada (desde la llegada de Mutis hasta el Semanario del Nuevo Reyno de Granada)", *Co-herencia* 16, n.º 31 (2019): 47-54.

Se enseñará [...] el arte de levantar planos y proyectar los trabajos subterráneos, describiendo las principales máquinas empleadas en las minas, la jeonjia, la explotación de las sustancias minerales [...] Los alumnos después de haber estado dos años en la escuela irán a visitar las minas de la República y á hacer observaciones.³⁷

3. El Museo de Zea

En 1870 el Estado Soberano de Antioquia estableció la Biblioteca del Estado, una institución destinada al estudio e instrucción de la población. Esta iniciativa marcó el inicio de una colección con propósitos educativos, históricos y científicos, que más tarde evolucionó para convertirse en un museo asociado a la biblioteca. En 1874 la Universidad de Antioquia reconoció la necesidad de regular este museo, denominado “Museo de Monumentos Históricos”, organizando la colección en gabinetes temáticos: Monumentos, Pintura, Mineralogía, Zoología y Herbario. Posteriormente, este museo se conoció como el “Museo del Parque de la Ciudad”, ubicado en lo que hoy se conoce como el Parque de Berrío³⁸.

Así, el Museo de Zea —en honor a Francisco Antonio Zea (1766-1822), un político, prócer y científico nacido en Medellín—, surgió en 1881, gracias a la ley “CXVIII: por la cual se establece un museo en la capital del Estado”³⁹, cuyo objetivo principal se enmarcó en conservar y exponer los elementos históricos, artísticos y/o científicos que pudieran enseñar y celebrar el pasado de la patria. En este sentido, el artículo primero de la ley disponía que:

Establécese en la ciudad de medellin un museo que llevara el nombre de “Museo de Zea”. En este museo seran colectados i cuidadosamente mantenidos todos los objetos que puedan enaltecer los recuerdos historicos de la patria que puedan favorecer i estimular el adelanto de las ciencias i de las artes. entre dichos objetos seran preferidos los de uso, los retratos i en general cuantas reliquias de los proceres de la independencia puedan conseguirse [...] tambien las muestras curiosas de vegetales, animales, rocas minerales que puedan dar idea de la riqueza del territorio colombiano.⁴⁰

El Museo de Zea también se estableció siguiendo los ideales modernos de las colecciones museológicas europeas, especialmente las relacionadas con la historia natural. No obstante, incorporó también un elemento crucial que transformaría la organización museográfica: la historia patria y el héroe nacional como elementos fundamentales en el discurso del pasado histórico de la sociedad colombiana. El artículo 5 de la ley planteaba que el nuevo museo sería dedicado principalmente a

37. s.n. *Gaceta de Colombia*, n. 112, “Interior: decreto del gobierno”, 7 de diciembre de 1823, 1.

38. Rivera Guzmán, “Colección fundacional del Museo de Zea”, 42.

39. “Ley CXVIII del 28 de noviembre de 1881, por la cual se establece un Museo en la capital del Estado” (Medellín, 1881), en AHA, república, t. 2419, doc. 2, f. 31r.

40. “Ley CXVIII del 28 de noviembre de 1881, por la cual se establece un Museo en la capital del Estado” (Medellín, 1881), f. 31r.

la exaltación de esto: “Sobre la portada principal del edificio colocara en letras de oro esta inscripción ‘MUSEO DE ZEA’ a la gloria de los libertadores de la patria i como homenaje a los cultivadores de las esencias y las artes”⁴¹.

Sin embargo, la ley no es el punto de partida de la colección fundacional del Museo de Zea, pues en la Medellín del siglo XIX ya existían personas aficionadas a la colección de elementos históricos, antigüedades y curiosidades, especialmente en temas relacionados a la independencia y sus próceres⁴². En una carta escrita por Martín Gomez y dirigida a la Asamblea del Estado el 15 de noviembre de 1879 se puede leer:

Quiero hablaros, Honorables Diputados, de un asunto que en concepto general, á la par que útil, constituye una positiva gloria para el Estado. Me refiero al Museo histórico que hace algun tiempo estoy formando en esta ciudad y que hoy se encuentra bastante adelantado [...] Esta labor, pequeña en sus principios, dia por dia ha ido tomando mayor incremento debido á la decidida y eficaz cooperacion de muchas personas, tanto del Estado como de fuera de él.⁴³

Este enfoque revela el interés tanto de la esfera académica y gubernamental, como de los donantes particulares por instaurar un establecimiento dedicado a preservar el pasado, a nivel nacional y local, de elementos curiosos y riquezas de la historia natural. Sin embargo, los objetos relacionados a la historia patria fueron aquellos más ampliamente coleccionados y también a los que más valor se les dio, puesto que los héroes de la independencia emergieron como las figuras más prominentes durante este período. Estos personajes convertidos en símbolos serían un elemento crucial en la consolidación de las ideas de identidad nacional que se estaban gestando alrededor del pasado de la recién independiente República.

41. “Ley CXVIII del 28 de noviembre de 1881, por la cual se establece un Museo en la capital del Estado” (Medellín, 1881), f. 31v.

42. Rivera Guzmán, “Colección fundacional del Museo de Zea (hoy Museo de Antioquia, 1870-1905”, 42.

43. Gómez, *Martín Gómez solicita se le auxilie con un local para el Museo Histórico* (Medellín-Colombia, 1879), f. 237r.

Figura 4. Bultrón Prudencio Gómez Froilán, “Alegoría de Tomas Cipriano Mosquera y la república”, 1854



Fuente: Bultrón Prudencio Gómez Froilán, *Alegoría de Tomas Cipriano Mosquera y la república*, bordado hilos de seda y tinta litográfica (Bogotá, 1854), Museo de Antioquia (MA).

Esta imagen, que representa una alegoría del general Tomás Cipriano de Mosquera con la patria colombiana, fue adquirida por el coronel Martín Gómez y se integró a la primera colección fundacional del Museo de Zea⁴⁴. En la pintura, Tomás Cipriano se presenta de manera monumental, empuñando una espada y vistiendo un traje militar propio de un héroe de la independencia; está abrazando a una mujer blanca y con vestimentas de gala —claros elementos pertenecientes a la élite— que representa a la Nación. La obra está permeada de una serie de componentes simbólicos de gran envergadura, que representan a Mosquera como un héroe nacional defensor y libertador de la patria y, a su vez, reproducen los ideales de la época que intentaron “blanquear” y homogeneizar todos los aspectos identitarios de la República.

Siguiendo estas representaciones femeninas de la Nación, es interesante estudiar otra obra llegada tempranamente a las colecciones del Museo. *Militante Antioquia* es una pintura al óleo sobre tela que retrata a una mujer como una alegoría de la región antioqueña, que durante el siglo XIX participó en las guerras civiles de la nación siempre que fue convocada a defender sus principios. Se dice que en ella se retrata a la señora María Martínez de Nisser, mujer de Sonsón quien marchó

44. Esto se sabe porque en un catálogo organizado por el museo que da cuenta de la colección de objetos donados por el coronel Martín Gómez en 1881, se habla de un bordado del general Mosquera que aún se conserva en dicha institución. “Fuentes documentales referidas a los bienes del Museo de Zea”, AHA, sección república.

a la guerra de los Supremos en el año 1840 junto con su padre y sus hermanos para luchar por el gobierno conservador ante la rebelión de los liberales⁴⁵.

Figura 5. Leopoldo Carrasquilla, “Militante Antioquia”, 1880



Fuente: Leopoldo Carrasquilla, *Militante Antioquia* (Medellín, 1880), Museo de Antioquia (MA).

En la historiografía que corresponde a los relatos de la historia oficial, esta mujer ha sido reconocida como una heroína de la patria que incluso fue condecorada por un decreto del Congreso de la Nueva Granada en el año 1841. María Martínez, ilustrada y con fuertes convicciones políticas, se alistó en los ejércitos conservadores en medio de su aspiración por la restitución del orden público y las leyes⁴⁶. Todo esto fue representado en la pintura en cuestión a través de elementos simbólicos como la espada apuntando hacia el cielo, el traje militar y la bandera de Colombia sobre el hombro, que, además del paisaje, la retratan como una heroína militar, enfocada en la defensa de los valores constitucionales de corte más conservador que caracterizaron al Estado antioqueño a lo largo del siglo XIX.

Estas obras demuestran cómo las primeras adquisiciones artísticas del Museo, especialmente pinturas y retratos, se centraron en gran medida en la representación de los héroes patrios, las batallas de la independencia y la construcción de la nueva nación liberada de las cadenas de España⁴⁷. Esto, a su vez, revela una parte de las dinámicas sociales y las estrategias políticas y culturales que se emplearon con el objetivo de patrimonializar la nueva historia de la República independiente

45. “Antioquia militante”, *Museo de Antioquia*, consultado el 25 de octubre de 2023, recuperado de: <https://museodeantioquia.co/?exposicion=persistencia-del-dogma>

46. Arnovy Fajardo Barragán, “Amor conyugal y pasión por la patria”. *Revista Credencial, Historia*, n.º 276 (2012).

47. Chicangana Bayona, *La independencia en el arte*, 20-47.

y soberana, en el intento por crear un discurso unificado que sirviera como una base sólida de orgullo para moldear las ideas de pertenencia en los ciudadanos, tanto a nivel local como nacional.

Conclusiones

Entender que a lo largo del siglo XIX los museos se enmarcaron como empresas de educación y socialización de códigos culturales entre diferentes estratos de las poblaciones es necesario para analizar cómo estas instituciones se erigieron como proyectos públicos desarrollados en medio del nacimiento de los estados nacionales y el crecimiento exponencial de las doctrinas económicas del capitalismo industrial. Así, a través de las artes y las ciencias, funcionaron como elementos esenciales en la construcción de las ideas sobre el pasado que terminarían por definir el presente y futuro de lo que significaría ser ciudadano de la República, pues formaron una cultura simbólica, estética y científica relacionada directamente con lo que se consagraría como la identidad nacional, al menos en ámbitos oficiales.

Los primeros proyectos museológicos en Colombia no solo buscaron establecer un relato simbólico y discursivo de la nueva patria como un enclave de libertad, orden y progreso, sino que también se propusieron redefinir la percepción del pasado histórico de la nación. Este enfoque abarcó no sólo la exaltación de la historia patria y los héroes de la independencia, sino también la promoción de los ideales de progreso y civilización fundamentados en los principios occidentales del conocimiento científico, el orden territorial y la exploración de las riquezas naturales para su posterior explotación, comercialización y capitalización.

Según las fuentes contrastadas, es evidente que el Museo Nacional, más que una entidad artístico-cultural, se erigió como una institución educativa que buscaba instruir a los jóvenes en las ciencias útiles, elementos fundamentales para la explotación de los recursos naturales y, por consiguiente, para el acrecentamiento de las actividades económicas relacionadas con la exportación y la manufactura. Por otra parte, el Museo de Zea, fundado posteriormente, tenía un objetivo mucho más expositivo, que pretendía acoger en sus instalaciones aquellos elementos que le permitieran reconstruir y reconfigurar los discursos sobre el pasado histórico de la nación con la idea de instaurar una narración colectiva de orgullo y exaltación a los héroes y a la patria.

Ambos proyectos fueron impulsados por las élites de la época, no solo desde la construcción de la institución, sino a través de otros proyectos educativos o mediante la difusión de la prensa. En ese sentido, las ciencias, el arte, el patrimonio y la historia se pueden entender como factores ligados al conocimiento, pero especialmente al de algunos círculos sociales que tuvieron acceso a él. Así, aunque estas narrativas impulsadas desde las instituciones museales terminaron por consolidar una identidad nacional dentro de la historia oficial y con remanentes que se conservan hasta la actualidad, en aquella época fue imposible instaurar estos ideales en toda la población antioqueña y colombiana.

A pesar de la considerable influencia que estos ideales y proyectos pudieron ejercer en determinados estratos sociales, su realización se vio obstaculizada por una serie de desafíos de diferente índole. Entre ellos, se destacan las dificultades económicas que enfrentaron estos primeros proyectos museológicos, así como los limitados niveles educativos presentes en la sociedad

colombiana de la época. Además, la considerable dispersión territorial del país se reveló también como un impedimento sustancial para la implementación efectiva de estas iniciativas, dificultando la consolidación de una narrativa unificada y coherente en todo el territorio nacional.

Referencias

Fuentes primarias

- Carrasquilla, Leopoldo. *Militante Antioquia*. Pintura al óleo sobre tela (Medellín, 1880), Museo de Antioquia.
- Espinosa Prieto, José María. *Francisco de Paula Santander*. Pintura al óleo sobre tela (Bogotá, 1853), Museo Nacional de Colombia.
- García del Campo, Pablo Antonio. *José Celestino Mutis*. Pintura al óleo sobre tela (Bogotá, 1801), Museo Nacional de Colombia.
- Gómez, Froilán y Prudencio Bultrón. *Alegoría de Tomas Cipriano Mosquera y la república*, Bordado con hilos de seda y tinta litográfica (Bogotá, 1854), Museo de Antioquia, Colombia.
- Martín Gómez, “Martín Gómez solicita se le auxilie con un local para el Museo Histórico” (Medellín, 1879), en Archivo Histórico de Antioquia (AHA), República, ff. 237r. - 238r.
- Martínez, Nieves. *Simón Bolívar*. Pintura e hilos de seda metálicos bordados sobre papel (Bucaramanga, 1844), Museo Nacional de Colombia.
- “Ley CXVIII del 28 de noviembre de 1881, por la cual se establece un Museo en la capital del Estado” (Medellín, 1881), en AHA, República, t. 2419, doc. 2, ff. 20 y 30.
- República de Colombia, constitución política de Colombia, Art. 76, 1886. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=7153>
- S.N. *Gaceta de Colombia*, n. 101. “Leyes”. 21 de septiembre de 1823, 1. Recuperado de: <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/4360/rec/5>
- S.N. *Gaceta de Colombia*, n. 111. “Interior: decreto del gobierno”. 30 de noviembre de 1823, 1. Recuperado de: <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/4370/rec/5>
- S.N. *Gaceta de Colombia*, n. 112. “Interior: decreto del gobierno”. 7 de diciembre de 1823, 1. Recuperado de: <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/4371/rec/5>
- S.N. *Gaceta de Colombia*, n. 144. “Museo Colombiano”. Domingo 18 de julio de 1824, 2. Recuperado de: <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/4403/rec/5>
- S.N. *Gaceta de Colombia*, n. 191. “Ley: decreto del gobierno”. 12 de junio de 1825, 4. Recuperado de: <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/4403/rec/5>
- S.N. *Gaceta de Colombia*, n. 272. “Instrucción pública”. Domingo 31 de diciembre de 1826, 6. Recuperado de: <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/4531/rec/5>

Fuentes secundarias

- “Antioquia militante”. Museo de Antioquia. Consultado el 25 de octubre de 2023. Recuperado de: https://web.facebook.com/museodantioquia/posts/2662729447100076/?_rdc=2&_rdr
- Baz Sánchez, Sara Gabriela. “Los museos de arte frente a la vocación racional del nacionalismo”. *Gaceta de arte*, n.º 73 (2019): 14-21. Recuperado de: <http://www.bibliotecavirtual.inah.gob.mx/museos-y-exposiciones/gaceta-de-museos>
- Borja Gómez, Jaime Humberto. “El objeto-monumento y configuración de la identidad nacional”. En *Museos en tiempo de conflicto: un debate sobre el papel de los museos frente a la situación actual*, editado por el Museo Nacional de Colombia, 35-42. Bogotá: Ministerio de Cultura, 2000. Recuperado de: [https://www.museonacional.gov.co/elementosDifusion/publicaciones/MNC%20Museo%20en%20tiempos%20de%20conflicto%20junio%2030%20\(2\).pdf](https://www.museonacional.gov.co/elementosDifusion/publicaciones/MNC%20Museo%20en%20tiempos%20de%20conflicto%20junio%2030%20(2).pdf)
- Chicangana Bayona, Yobenj “Pintando la historia nacional: Representaciones sobre la independencia de Colombia, 1830-1880”. *Almanack, Guarulhos*, n.º 29 (2021). Recuperado de: <https://www.scielo.br/jj/alm/a/PJnft8HXwSDxf3x5rZYXXdK/abstract/?lang=es>.
- Chicangana Bayona, Yobenj Aucardo. *La independencia en el arte y el arte en la independencia*. Bogotá: Colombia aprende colección bicentennial, 2010. <https://redaprende.colombiaaprende.edu.co/metadatos/recurso/la-independencia-en-el-arte-y-el-arte-en-la-indepe/>
- Espinosa, José María. *Memorias de un abanderado*. Bogotá: Imprenta el tradicionista, 1876.
- Fajardo Barragán, Arnovy. “Amor conyugal y pasión por la patria”. *Revista Credencial Historia* (2012). Recuperado de: <https://www.revistacredencial.com/historia/temas/amor-conyugal-y-pasion-por-la-patria>
- Margarita Garrido, Margarita. *Nueva Granada entre el orden colonial y el republicano. Lenguajes e imaginarios políticos y sociales*. Bogotá: Editorial Norma, 2009. Recuperado de: <https://www.bibliotecadigitaldebogota.gov.co/resources/2094599/>.
- Iglesia, Rafael. “Los museos y su función comunicativa”. *Revista Anales del museo de América*, n.º 2 (1994): 189-195. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1007376>
- Loaiza Cano, Gilberto. “Ciencia útil en los ilustrados del Nuevo Reino de Granada (desde la llegada de Mutis hasta el Semanario del Nuevo Reyno de Granada)”. *Co-herencia* 16, n.º 31 (2019): 47-76. Recuperado de: <https://doi.org/10.17230/co-herencia.16.31.2>
- “Nacimiento del Museo”. Museo Nacional de Colombia. Consultado el 3 de octubre de 2023. Recuperado de: museonacional.gov.co/el-museo/historia/nacimiento-museo/Paginas/Nacimiento%20Museo.aspx
- Nietzsche, Friedrich. *Segunda consideración intempestiva. De la utilidad y los inconvenientes de la historia para la vida*. Buenos Aires: Libros del Zorzal, 2006.
- “Pablo Antonio García del Campo”. *Real Academia de la Historia*. Consultado el 4 de octubre de 2023. Recuperado de: <https://dbe.rah.es/biografias/61025/pablo-antonio-garcia-del-campo>
- Panofsky, Erwin. “Iconografía e iconología: introducción al estudio del arte”. En *Significado de las Artes Visuales*, 45-75. Madrid: Alianza Editorial, 1987.

- Rivera Guzmán, Juan Camilo. "Colección fundacional del Museo de Zea (hoy Museo de Antioquia, 1870-1905". *Revista Quirón* 4, n.º 7 (2017): 39-52. Recuperado de: <http://168.176.97.103/ojs/index.php/quiron/article/view/82>
- Robledo Páez, Santiago. "Sobre un Bolívar bordado por Nieves Martínez (1844)", *Revista de historia, teoría y crítica del arte*, n.º 6 (2020). Recuperado de: <https://revhart.blob.core.windows.net/fringes/Robledo/01%20Robledo.pdf>.
- Rodríguez Prada, Maria Paola. "Origen de la institución museal en Colombia: entidad científica para el desarrollo y el progreso". *Cuadernos de curaduría*, n.º 6 (2008): 1-21. Recuperado de: <https://museonacional.gov.co/el-museo/historia/nacimiento-museo/Documents/Aproximacionesalahistoria06.pdf>
- Rodríguez, Víctor Manuel. "La fundación del Museo Nacional de Colombia: ambivalencias en la narración de la nación colombiana moderna". *Nómadas*, s.f.: 76-87. Recuperado de: <https://nomadas.ucentral.edu.co/index.php/component/content/article?id=637>
- UNESCO, "Sostenibilidad del patrimonio", *Página web oficial de la UNESCO*. Consultado el 21 de noviembre de 2023. Recuperado de: <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Patrimonio.pdf>
- WorldHeritageConvention, "Patrimoniocultural", *SitiosdelpatrimoniomundialdelPerú:MinisteriodeCultura dePerú*. Consultado el 28 de febrero de 2024. Recuperado de: <https://patrimoniomundial.cultura.pe/patrimoniomundial/queeselpatrimoniomundial#:~:text=La%20etimolog%C3%ADa%20de%20la%20palabra,se%20posee%20de%20los%20padres%E2%80%9D>.



QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia

Vol. 10, N° 21
Julio-diciembre 2024
E-ISSN: 2422-0795

**Dossier: Fuentes, repositorios y
nuevos enfoques historiográficos**

Hollman Ramos Porras, "Historia entre líneas" en el Archivo General de la Nación (2024): Nada es más gratificante que encontrar más de lo que se busca en los archivos, en este caso, el AGN regalando una amena tarde.

El sufrimiento sin trascendencia: tres muertes en soledad en San José del Parral del siglo XVII

Diego Alberto Salasplata Antillón
Universidad Autónoma de Chihuahua

Recibido: 25/01/2024
Aprobado: 05/03/2024
Modificado: 03/06/2024

El sufrimiento sin trascendencia: tres muertes en soledad en San José del Parral del siglo XVII

Diego Alberto Salasplata Antillón*

Resumen

En el presente trabajo se abordan los sentimientos colectivos e individuales frente al sufrimiento padecido por tres suicidas, casos encontrados en los expedientes judiciales de San José del Parral del siglo XVII. Las bases de análisis historiográfico y contextual comenzaron por una exploración de las actitudes occidentales frente a la muerte y la muerte “antinatural”. De aquí se viajó a San José del Parral novovizcaíno para contextualizar los expedientes que servirían para analizar los aspectos socioculturales alrededor de los sentimientos en esta localidad. Se encontró que existían ciertos sufrimientos simpáticos para la sociedad que podrían trascender a través de una muerte pública y agónica. Debido a que el suicidio rechazaba esta oportunidad por morir en soledad y desgraciado, su muerte era sujeta a escarmiento. Ciertamente, el castigo recibido estaba fuertemente ligado a la calidad y condición del difunto.

Palabras claves: Nueva Vizcaya; suicidio; sentimientos; historia cultural.

Suffering without transcendence: three deaths in solitude in XVII century San José del Parral

Abstract

In this present work, the focus of study is the collective and individual feelings regarding suffering that ailed three people who committed suicide as seen in judicial files in San José del Parral during the XVII century. The basis of historiographical assessment and context began through an exploration of western attitudes towards death and “unnatural” death. From here, the investigation travelled to the neo-Biscayan San José del Parral to achieve a contextualization of the files which would be used to analyze the sociocultural aspects surrounding emotions in this town. It was found that there were certain categories of suffering that were socially endearing, which could transcend

* Estudiante de la Licenciatura en Historia en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Chihuahua (Chihuahua, México). Correo: a361601@uach.mx

through a public and agonizing death. Since suicide rejected this opportunity, in exchange for a lonely death in disgrace, it was subject to scrutiny. However, the received punishment was indeed linked to the social and ethnic standing of the deceased.

Key words: New Biscay; suicide; emotions; cultural history.

Introducción

El Real de Minas de San José del Parral era un asentamiento minero en el norte del Virreinato de la Nueva España en el reino de la Nueva Vizcaya, perteneciente a la Real Audiencia de Guadalajara. Comenzó como un asentamiento de minería de plata al encontrarse vetas en estas tierras en el año de 1631, lo que lo convirtió en un centro de riquezas atractivas para diversos grupos de migrantes. Ahí, el estatus social no solo se regía por el poder adquisitivo, sino también por la percepción de y las conexiones mantenidas con la élite¹. Los trabajadores fueron en su mayoría indios que, durante los primeros años del asentamiento, se vieron impuestos al trabajo forzado y al repartimiento. En estos dos aspectos fueron en los que el clero jugó un papel importante, pues su cercanía espiritual con estos grupos originarios les proporcionó control sobre ellos². Por eso, es adecuado inferir que San José del Parral sí era un asentamiento con desigualdades y una dinámica social contrastante con el resto de las ciudades importantes del virreinato novohispano.

La siguiente investigación partió desde un reconocimiento de escasez de estudio en dos campos diferentes que convergen en el desarrollo de este escrito. El primer campo, los sentimientos en torno al suicidio o la muerte voluntaria, específicamente en la Nueva España. A lo largo de la historia, la moralidad del suicidio ha sido discutida por oficiales religiosos, filósofos y gobernantes³. A partir del siglo XIX, la academia secular tomó el tema como objeto de estudio sociológico y antropológico⁴. En términos historiográficos occidentales, el suicidio ha sido investigado sin tomar

1. Chantal Cramaussel, "Una oligarquía en la frontera norte novohispana: Parral en el siglo XVII", en *Beneméritos, aristócratas y empresarios: Identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica*, ed. Bernd Schröter y Christian Büschges (Frankfurt a. M., Madrid: Iberoamericana Vervuert, 2019), 85-102.
2. Luis Aboites Aguilar, "El siglo XVII es de Parral (1630-1710)", en *Chihuahua, Historia breve*, ed. Luis Aboites Aguilar (México D. F.: Secretaría de Educación Pública, 2010), 52-56.
3. San Agustín, *La ciudad de Dios: Tomo I*, trad. Joseph Cayetano Díaz de Beyral y Bermudez (Madrid: Imprenta Real, 1793), recuperado de: <https://cd.dgb.uanl.mx/handle/201504211/10426>; Santo Tomás de Aquino, *Suma de Teología III: Parte II-II (a)*, trad. Ovidio Calle Campo y Lorenzo Jiménez Platón (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1990), recuperado de: <https://www.dominicos.org/estudio/recurso/suma-teologica/>; David Hume, *Sobre las falsas creencias del suicidio, la inmortalidad del alma y las supersticiones*, trad. Valeria Schuster (Buenos Aires: El Cuenco de Plata, 2009); Alfonso X El Sabio, *Las siete partidas. Edición de 1807 de la Imprenta Real. Tomo III. Partida Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima* (Madrid: Real Academia de la Historia. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, 2021).
4. Un trabajo ejemplar del siglo XIX y que incluso ha mantenido su vigencia sería el siguiente: Émile Durkheim, *El suicidio*, trad. por Mariano Ruiz-Fines (Madrid: Reus, 1928).

en cuenta al mundo ibérico y más aún a aquél novohispano⁵. En el caso de este último, los trabajos publicados omitieron los asentamientos periféricos de la Nueva España por representar un espacio muy grande. No por alguna falla en su investigación, sino porque no se puede abarcar las especificidades socioculturales de cada región en un trabajo de tal magnitud. Además, el enfoque ha sido principalmente en torno a la criminalización y discursos que rodearon a los castigos, los intentos y las consumaciones del acto en sí⁶.

A partir de aquí se retoma el segundo campo de estudio del pueblo minero norteno que como ya se ha mencionado anteriormente, estaba sujeto a diferentes factores que determinaban su vida cotidiana. El trabajo encontrado sobre San José del Parral del siglo XVII, actualmente Hidalgo del Parral, ha sido enfocado en su economía, políticas de trabajo y estructura social, poco se ha encontrado en torno a la historia cultural y sus temas afines⁷. En los documentos judiciales que sirvieron como apoyo para este trabajo, y que serán introducidos en brevedad, se encuentran vistazos a cosas como la intimidad del hogar, la vecindad y la servidumbre. Por lo tanto, con este trabajo se podrá proveer mayor comprensión sobre la vida en el Real y cómo estos sucesos atípicos repercuten en la sociedad.

Se tomaron como fuentes primarias tres expedientes judiciales del siglo XVII provenientes del Archivo Histórico Municipal de Parral (AHMP) que se encuentra de manera digital en la plataforma de *RootsPoint*⁸. Dos de estos expedientes son juicios hechos en contra de los suicidas y el último es una “averiguación de la muerte”, que como su nombre lo dice, se realizó para esclarecer las circunstancias de muerte y el ambiente de maltrato por el que atravesaba la difunta en su casa. En estos tres se encuentran testimonios sobre aquellos que encontraron el cuerpo o que vivían con dicha persona. En dos de los expedientes se encuentra un inventario de bienes y su destino, sin embargo, solo en uno se encuentra un fallo judicial.

5. Georges Minois, *History of Suicide: Voluntary Death in Western Culture*, trad. Lydia G. Cochrane (Baltimore: John Hopkins University Press, 1999).
6. Andrea Guerra Luna, “‘Atentados contra Dios’. Acercamiento a la concepción del suicidio entre religiosas durante el siglo XVI y XVII”, *Vita Brevis*, n.º 8 (julio 2016): 93-99, recuperado de: <https://www.revistas.inah.gob.mx/index.php/vitabrevis/article/view/8519>; José Edgar Nieto Arizmendi, “El suicidio en Nueva España”, (tesis de pregrado en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 2019), recuperado de <https://repositorio.unam.mx/contenidos/3453138>; Zeb Tortorici, “Reading the (Dead) Body: Histories of Suicide in New Spain”, en *Death and Dying in Colonial Spanish America*, ed. Martina Will de Chaparro y Miruna Achim (University of Arizona, 2011), 56-57.
7. Debido a la escasa bibliografía sobre el San José del Parral novohispano, la mayoría de los trabajos citados serán de la Dra. Chantal Cramaussel. Solo se encontró un artículo relacionado a la historia cultural del asentamiento: Nidia Paola Juárez Méndez, “Historia de la cultura material: los bienes de una familia del siglo XVII en Parral”, *Debates Por La Historia* 2, n.º 7 (2019): 85-117.
8. “Por la Real Justicia contra Manuel Pereyra, mercader, por haberse ahorcado a puertas cerradas en su casa” (Real de San José del Parral, 12 de agosto de 1656), en Archivo Histórico Municipal de Parral (AHMP), *Justicia*, Fondo Colonial en *RootsPoint*, suicidios, caja 1, expediente 1. Recuperado de <https://www.rootspoint.com/fondo-colonial/?section=Justicia&series=Suicidios>; “Contra el bachiller Gil de Prado, por haberse matado con un cuchillo, así como el inventario de sus bienes” (Real de San José del Parral, 14 de julio de 1659), en AHMP, *justicia*, Fondo Colonial en *RootsPoint*, suicidios, caja 1, expediente 2. Recuperado de <https://www.rootspoint.com/fondo-colonial/?section=Justicia&series=Suicidios>; “Averiguación sobre una india apache que se ahorcó en casa de Nicolás de Balderrama” (Real de San José del Parral, 24 de marzo de 1671), en AHMP, *justicia*, Fondo Colonial en *RootsPoint*, suicidios, caja 1, expediente 3. Recuperado de <https://www.rootspoint.com/fondo-colonial/?section=Justicia&series=Suicidios>.

Lo que se busca al realizar esta investigación es hacer una aproximación en la manera en que los sentimientos como el sufrimiento se manifestaron en el acto del suicidio en San José del Parral del siglo XVII. Responder a dudas como las circunstancias que dejaban a una persona en esa época sin elección, más que la voluntad de morir por su propia mano. En conjunto, comparar en los aspectos posibles estos sentimientos entre la perspectiva individual y social; la desesperación socialmente entendible en contra de aquella inexplicable. Especialmente para entender qué pistas pueden ofrecer los documentos para reflexionar sobre los sentimientos en estos dos ámbitos. Ya que la calidad y condición del difunto determinaba su trato post mortem por parte de los habitantes del Real. Además, porque, como ya se ha mencionado, la sociedad minera norteña se desarrolló a través de un proceso diferente a aquél del centro de la Nueva España. Todo esto dentro de un régimen monárquico-religioso, cuyo papel en las creencias y la estructura social novohispana se estudiará a través de las enseñanzas religiosas y figuras clericales.

Por otro lado, se pretende analizar las penas impuestas en este lugar específico. No solo es importante ver la determinación de culpabilidad del difunto, sino también comprender las justificaciones hacia el trato consecuente que se le dio al cuerpo y pertenencias. Identificar similitudes y diferencias en estos fallos judiciales que podrán revelar ciertas nociones sobre la comunidad parralense del siglo XVII como parte de un contexto geográfico, étnico y económico específico. La información que se encuentra en estos expedientes ilustra algunas prácticas y mentalidades que responden al estado sentimental en el que se concebía al suicida previo a su muerte⁹.

1. La muerte agónica en el mundo occidental

1.1 Conceptos y rituales frente a la muerte

Primeramente, hay que partir desde la cultura clásica romana para entender algunas prácticas. No se ahondará de manera interminable, pero lo que es importante mencionar es la individualización de la muerte durante esta época; la necesidad del hombre de dejar una huella memorial tanto en la comunidad como marca física en la Tierra. Para las clases altas el planear su muerte y marcar un lugar construyendo tumbas aisladas se convirtió en otra preocupación¹⁰.

9. Como base teórica principal, se utilizó la historia de los sentimientos para otorgarle valores simbólicos a los sentimientos asociados con el suicidio. Para contextualizar la evolución cultural desde la época clásica hasta el siglo XVII, se utilizó la historia de las mentalidades. Finalmente, para abordar los archivos se utilizó la microhistoria: Jacinto Choza, *Historia de los sentimientos* (Sevilla: Thémata, 2011); Estela Roselló Soberón, "Afectos, pasiones y sentimientos. Algunas preguntas para la historia de las emociones en la Nueva España y la Edad Moderna. Siglos XVI-XVIII", en *Enfoques y perspectivas para la historia de Nueva España*, coord. María del Pilar Martínez López-Cano (México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas, 2022), 335-353, recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.12525/959>; Jacques Le Goff, "Las mentalidades. Una historia ambigua", en *Hacer la historia III: Objetos Nuevos*, dir. Jacques Le Goff y Pierre Nora (Barcelona: Laia), 81-98; Giovanni Levi, "Sobre microhistoria", en *Formas de hacer historia*, ed. Peter Burke, trad. José Luis Gil Aristu (Madrid: Alianza, 1993), 119-143.

10. María de los Ángeles Rodríguez Álvarez, *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España*, (Zamora: El Colegio de Michoacán; El Colegio Mexiquense, 2009), 36.

En la tradición cristiana primitiva, se comenzaron a observar prácticas funerarias que buscaban un entierro cercano a los restos de sus santos. Con la incorporación del cristianismo al Imperio Romano en el siglo IV, los lugares y objetos religiosos se hicieron de importancia social universal. Debido a que la basílica de San Pedro, construida por Constantino I, yacía sobre los restos de santos y tierra importada de Jerusalén, comenzó a consolidarse una idea del camposanto¹¹. Ya que solo los mártires tenían un lugar asegurado en el paraíso, ser enterrado en la proximidad de este espacio sagrado se convirtió en el deseo de la mayoría de las personas, pero con el tiempo se limitó este acceso a los más adinerados o personajes importantes. La asociación de las iglesias con estas reliquias y con los servicios de misa, convirtió al templo mismo en un epicentro de la comunidad cristiana. La Iglesia controlaba quienes podían acceder al camposanto, confirmando si el difunto había sido buen cristiano y miembro de la sociedad¹².

Durante la época medieval la Iglesia consolidó su poder en Europa occidental y la sociedad aceptó o se resignó ante la inevitabilidad de la muerte que afectaría a todos sin importar su estamento. El crecimiento de las ciudades incorporó los cementerios a los espacios urbanos y de culto, lo que culminó en lo que Philippe Ariès llamó “la muerte domesticada”¹³.

No solo los rituales después de la muerte se volvieron cotidianos, sino que la agonía como tal se volvió un ritual colectivo. El control que la Iglesia tenía sobre estos procesos resultó en el surgimiento del concepto de “la buena muerte”. Las visiones intelectuales de la época argumentaban “que como ser creado a imagen y semejanza de Dios, el hombre participa de una naturaleza espiritual o alma incorruptible y eterna, mientras que como descendiente de Adán es heredero de una naturaleza corporal, corruptible y perecedera”¹⁴. Para la teología católica existía una dualidad entre el espíritu y el cuerpo. El primero es puro por naturaleza y su contraparte tiende al pecado por los impulsos inherentes del ser humano¹⁵.

Así como obtuvo poder la Iglesia, este le fue disputado en el siglo XVI por la Reforma Protestante. La respuesta católica a esta dura crítica y pérdida de seguidores fue la contrarreforma que trajo consigo el pensamiento barroco que enfatizó el dramatismo y el sufrimiento por la fe. Por ello, la vida humana se concibió como una constante lucha entre el bien y el mal hasta la muerte, cuya misma naturaleza determinaba el destino del alma. Para el creyente católico no era suficiente la fe para asegurar su lugar en el paraíso, también le era necesario hacerse de una vida en obras y prácticas

11. Álvarez, *Usos y costumbres*, 36-38.

12. Philippe Ariès, *Historia de la muerte en occidente: desde la Edad Media hasta nuestros días*, trad. Francisco Carbajo y Richard Perrin (Barcelona: El Acanalado, 2000), 36-40.

13. Ariès, *Historia de la muerte en occidente*, 23-43.

14. Las discusiones intelectuales hispanas se basaron sobre la escolástica, una línea de pensamiento que se sirvió de la doctrina cristiana, la filosofía aristotélica y un antropocentrismo renacentista: María Concepción Lugo Olín, “Enfermedad y muerte en la Nueva España”, en *Historia de la vida cotidiana en México II: La ciudad barroca*, coord. Antonio Rubial García (México, D.F.: El Colegio de México. Fondo de Cultura Económica, 2012), 556.

15. Olín, “Enfermedad y muerte”, 556.

religiosas que confirmaran su devoción a Dios. Los sacramentos y la confesión fueron los elementos más importantes para tener una muerte digna a los ojos de su comunidad. Este modelo se incorporó y modificó al consolidarse el poder español católico sobre todo el territorio novohispano¹⁶.

En la Nueva España, como en Europa, el sepulcro digno además de tener un significado religioso tenía un simbolismo social. Una muerte prolongada aseguraba que se pudiese completar todo el ritual y la agonía no solo reflejaba el dolor de los mártires, sino que también era la manera de ver físicamente la batalla interior que se estaba “librando” por el enfermo en contra del mal. Entre mayor fuese el tormento físico o mental en la persona, mayor sería su beatificación entre la sociedad¹⁷.

Para mantenerse en gracia ante Dios, la persona debía confesarse al menos una vez al año y en su lecho de muerte recibir el viático y la extremaunción. La última fase para dejar una vida terrenal plena era elaborar un testamento para desprenderse de ella con seguridad del destino de sus bienes mundanos. Usualmente había un acto de caridad en los testamentos donde se agregaba un monto sustancioso destinado a la Iglesia, pues representaba un agradecimiento a su propia comunidad¹⁸.

La pelea en contra del mal se llevaba a cabo en la intimidad de su habitación, pero no era privada. Familiares, vecinos y el sacerdote rodeaban a la persona. Ya cuando la muerte hacía evidente su presencia e intención de llevarse a la persona, el sacerdote untaba el cuerpo con los santos óleos. Estos no solo cumplían con el último sacramento, sino que servía para motivar al enfermo a librar un último esfuerzo para reafirmar su fe a Dios. La imagen barroca que se pintaba era la del demonio y Dios peleando por el alma de este, mientras su vida era puesta en una balanza para un juicio previo¹⁹.

1.2 El castigo a la muerte “antinatural”

Si la autoridad no lograba poder guiar a su oveja a una buena muerte y esta fallecía en pecado, la autoridad se veía obligada a imponer la sanción pertinente. Los castigos comunes para aquellos indignos de la piedad de Dios eran la confiscación de bienes, rechazo de cristiana sepultura o la mutilación pública del cuerpo. Estos castigos, especialmente el impedimento de un entierro sacro, eran reservados para aquellos que no estuviesen en gracia, o sea que hayan omitido algún requisito o hayan muerto en pecado. Incluidos en ese estado de desgracia eran los que morían como suicidas, infieles, excomulgados y censurados. El mismo acto de enterrar a alguien cuyo acceso al camposanto no fuese sancionado por la Iglesia representaba la profanación del cementerio. A lo que se debía retirar el cuerpo y volver a llevar a cabo el ritual de bendición del campo²⁰.

16. Olín, “Enfermedad y muerte”, 568-571.

17. Antonio Rubial García, “La muerte como discurso retórico en algunos textos religiosos novohispanos”, *Anuarios de Historia*, 1 (2012): 125-126, recuperado de: <https://www.revistas.unam.mx/index.php/anuhist/article/view/31581>.

18. Álvarez, *Usos y costumbres*, 78-87.

19. Lugo Olín, “Enfermedad y muerte”, 574-577.

20. Álvarez, *Usos y costumbres*, 70-72.

El castigo se profundizará en mayor medida para los suicidas en los párrafos subsecuentes, pero por ahora se explicará el proceso por el cual se llegó a la condena del suicidio a partir de la época medieval temprana hasta el siglo XVII. Para una religión que basó su doctrina en la muerte voluntaria a base de sacrificio como la pasión de Cristo y la muerte de mártires, pudiese parecer contrapuesto condenar el suicidio. Sin embargo, es importante entender que la muerte voluntaria sólo puede ser aceptable en defensa de la fe de Jesucristo. Además, aunque la persona aceptase su destino a la muerte, la decisión y el acto mismo debe ser hecho de alguien más²¹.

Desde el pensamiento platónico clásico, ya existía una idea del derecho divino al decidir la hora de la muerte de las personas y estas discusiones continuaron durante la época romana con diversos teólogos cristianos²². No fue hasta las enseñanzas de San Agustín y Santo Tomás de Aquino que la cultura occidental rechazó en su mayoría al suicidio. La muerte voluntaria era violación al quinto mandamiento y era resultado de cobardía o vanidad²³. No obstante, en el mundo ibérico fue Alfonso X El Sabio quien influyó de mayor manera en las leyes castellanas del siglo XIII y evidentemente, en la actuación legal frente al suicidio. En su trabajo *Las siete partidas*²⁴ equivale el suicidio al homicidio al igual que Santo Tomás de Aquino y San Agustín. Sin embargo, separó los tipos de suicidio para referir respectivas condenas.

Los hombres homicidas son motivados por el “desesperamiento”, el suicida concebido en cuatro de cinco categorías: miedo a la justicia, enfrentar desgracia, padecer locura o caer en deshonor²⁵. A pesar de que el texto reconoce que Dios no perdona al suicida, a los desesperados no se les impone una pena judicial por este acto:

Qué pena merescen los desesperados.

Aborrecen los homes á sí mismos quando son acusados de algunt yerro que han fecho, de manera que se matan ellos mismos, asi como dijimos en la ley ante desta. Et de la pena que deben haber estos atales hablamos en el título de las acusaciones de la ley que comienza: Desesperados seyendo. Et los otros desesperados que se matan á sí mismos por alguna de las razones que dijimos en la ley ante desta, non deben haber pena ninguna: mas si matasen á otro, deben recebir por ende la pena que diximos en el título de los homeciello en las leyes que fablan en esta razon.²⁶

21. Nieto Arizmendi, “El suicidio en Nueva España”, 36-37.

22. Pablo Zambrano Carballo, “Literatura y suicidio: breve historia del debate”, en *Estudios sobre literatura y suicidio*, col. Pablo Zambrano Carballo et al. (Sevilla: Ediciones Alfar, 2006), 13-18.

23. Minois, *History of Suicide*, 24-28.

24. Alfonso X El Sabio. *Las siete partidas*. Edición de 1807 de la Imprenta Real. Tomo III. Partida Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima (Madrid: Real Academia de la Historia. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, 2021), recuperado de: https://www.boe.es/biblioteca_juridica/publicacion.php?id=PUB-LH-2021-217.

25. Alfonso X, *Las siete partidas*, 686.

26. Alfonso X, *Las siete partidas*, 686.

La única circunstancia de suicidio en la que se debía imponer una pena era en caso de que el difunto hubiera cometido el acto por ser acusado por un crimen. Lo que se creía era que el acto suicida era una confirmación de culpa, por lo que la persona quería escapar del castigo y la desgracia. Por ello, todos sus bienes debían ser incautados solo si era una persona que fuera encontrada culpable posteriormente²⁷.

En la España de la temprana época moderna, el proceso de averiguación de una muerte por suicidio podía ser encubierta por la familia o por los vecinos para cuidar el honor de la familia y la memoria del difunto. No se acostumbraba a dejar una carta para explicar los motivos, por lo que las autoridades preguntaban a aquellos cercanos al occiso sobre su vida personal y social. Los rumores emergían de manera inherente por ser un evento de este tipo. Sin embargo, eran pocos los que declaraban sobre el suceso, pues estar frente a un juez era una situación con demasiado peso moral al que solo respondían si eran llamados por orden oficial. Rara vez lo reportaban ellos mismos ante la autoridad²⁸.

Como lo fue en la Nueva España, la condición social y el escándalo era lo que determinaba el seguimiento dado al caso de suicidio. En realidad, el indicio escénico o antecedente de la falta de razón era suficiente para ofrecer un trato digno al difunto por parte de la sociedad. Aun así, hubo evidencia de la incautación de bienes por parte de la autoridad civil cuando era una víctima con recursos considerables. Se cometía esta orden en nombre de la realeza, pero estos bienes llegaban a manos de las autoridades locales por ser la representación de la Corona en la región²⁹. No solo ocurrió en España, sino en distintas partes de Europa³⁰.

Ya se ha hablado sobre el papel que tenía la concepción de la “mala muerte” con la victoria del diablo sobre la voluntad del alma del difunto. El suicidio en la cultura popular a partir del siglo XVI, se creía que era causado por influencia maléfica de los demonios o de los hechiceros. El demonio no causaba la muerte, solo tentaba a la persona a ponerse en peligro o tomar su vida por su propia mano. Estas creencias se traspasaron a la cultura americana a partir de la Conquista³¹. Algunos autores han estudiado expedientes por parte de las instituciones civiles y de la Inquisición donde los mismos suicidas hablaron sobre tener sueños y escuchar voces que los incitaron a tomar su propia vida. Que lo hayan hecho para evadir castigo o porque realmente lo creían, sería otro tema. Sin embargo, esto expone aún más la concepción cultural que se tenía en torno al proceso de muerte como una batalla interna. El diablo haría todo en su poder para poder llevar a las personas a morir en desgracia de Dios y llevarlos consigo al castigo eterno³².

Las diferencias entre los casos de suicidio en la España peninsular y la Nueva España, radicó en el proceso judicial y en los contextos sociales que influyeron en estos procesos. En la Nueva España

27. Alfonso X, *Las siete partidas*, 533.

28. Arizmendi, “El suicidio en Nueva España”, 86-89.

29. Arizmendi, “El suicidio en Nueva España”, 86-100.

30. Minois, *History of suicide*, 62.

31. Álvarez, *Usos y costumbres*, 48-53.

32. Tortorici, “Reading the (dead) body”, 57-59; Luna, “Atentados contra Dios”, 93-99.

las instituciones que llevaron a cabo los procesos judiciales fueron las religiosas como el tribunal eclesiástico y el Santo Oficio³³. Adicionalmente, se diferenciaba el significado atribuido al suicidio de acuerdo con el grupo étnico y posicionamiento en la sociedad. El castigo fue más severo para aquellas personas de grupos como los indígenas y negros, cuya muerte significase un intento de subversión al orden impuesto entre amo y sirviente. Por ende, el orden impuesto de autoridad española y continental. O bien, su sufrimiento no fue tomado como una razón que justificara su decisión.

2. Vida y estructura en el Real y Minas de San José del Parral

En 1631, se descubrió en la provincia de Santa Bárbara una veta minera de plata conocida como “La Negrita” y ese mismo año se fundó el Real de San José del Parral³⁴. La fiebre de la plata suscitó una migración de españoles e indígenas del centro de la Nueva España, lo que resultó en una desorganizada urbanización, debido a que “el momento del crecimiento repentino y acelerado del real no daba tiempo, ni había medios humanos y materiales nobles, para hacer buenas edificaciones”³⁵.

No obstante, esta mina no fue el único factor que impulsó la economía y el crecimiento parraense. El Valle de San Bartolomé aledaño proporcionó una fructuosa actividad agrícola, mientras que se descubrieron vetas adicionales conocidas como las minas de San Francisco del Oro y Minas Nuevas. El famoso Camino Real que conectaba todo el norte del territorio con el centro de la Nueva España cruzaba por el Valle de San Bartolomé y por San José del Parral. Este real de minas contaba con todo, buena ubicación mercantil y un novedoso recurso de minerales. Se comerciaban textiles, cítricos, bebidas y aceites que provenían de varios puntos importantes de la Nueva España e incluso de la península. Para 1645, Parral ya contaba con diez mil habitantes que constaba un cuarto de la población de la Ciudad de México durante la época³⁶.

2.1. Los trabajadores, los amos y la autoridad

La actividad económica principal de este asentamiento evidentemente fue la minería de plata, sulfuros de plata y el azogue (mercurio). Por la lejanía del Real, aunado a la escasa infraestructura para excavar los minerales, se recurrió a la mano de obra y al uso de animales para satisfacer la demanda de producción³⁷. Ya que la tierra de la Nueva Vizcaya era pobre, los indios estaban exentos de la tributación, pero este pago fue sustituido por el trabajo. La escasez de trabajadores llevó a

33. Arizmendi, “El suicidio en Nueva España”, 99-100.

34. La provincia de Santa Bárbara fue una región del reino de la Nueva Vizcaya que actualmente comprende un sector del sur del estado de Chihuahua en el norte de México. Dentro de esta zona se encontraba el Real de Minas de San José del Parral, actualmente la ciudad de Hidalgo del Parral.

35. Guillermo Porras Muñoz, *El nuevo descubrimiento de San José del Parral* (México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, 1988), 46.

36. Aguilar, “El siglo XVII”, 49-54.

37. Aguilar, “El siglo XVII”, 51-52.

la incorporación del trabajo forzado en las minas y de manera subsecuente, en las haciendas³⁸. La fuente principal de trabajadores provenía de los repartimientos y encomiendas. Estas últimas eran parte de un sistema en el cual cierto territorio y los indios de este, estaban bajo la administración de un órgano o una persona. En el norte novohispano las misiones del clero regular fueron las poseedoras de encomiendas más comunes. El repartimiento de indios se daba por orden oficial, cuyo requisito era que cada comunidad aportase trabajadores por un tiempo determinado. Era costumbre que los oficiales obligasen a los indios a trabajar más tiempo de lo requerido a través de ciertos acuerdos y otros abusos³⁹.

El trabajo no era elegido de manera libre ni se percibía un salario en términos monetarios. Los trabajadores eran asignados de manera obligatoria a una hacienda, propietario o a la mina; ya que el estilo de vida nómada de aquellos grupos étnicos norteños los convertía automáticamente en vagos de acuerdo con la ley, fueron obligados a trabajar a través del enganchamiento. Esto era pagarles dinero por anticipado, así para mantenerles en un estado de servidumbre para pagar sus deudas por tiempo indefinido. Los bajos salarios podían intercambiarse por favores personales o en todo caso, el pago mismo era recibido en forma de ropa o alimento⁴⁰. El trabajo libre no existía como se concibe en esta época, no se les categorizó como esclavos a los indios pero legalmente eran considerados propiedad por las deudas que acumularon.

Claro que sí existían personas esclavizadas, pero primero se debe entender lo que se consideraba ser uno en la Nueva Vizcaya. Los indios no podían ser reducidos a la categoría de esclavos, como era el caso con las personas africanas⁴¹. Sin embargo, sí podían ser temporalmente esclavizados bajo la justificación de prisionero de guerra. Los indios bárbaros del norte podían ser obligados al trabajo si eran capturados durante conflictos armados. Ellos estaban exentos de las protecciones de las leyes novohispanas por ser considerados rebeldes y gente de guerra⁴². Otros sirvientes apresados eran los naboríos, quienes eran capturados por ser “indios sin asiento o huidos” y puestos bajo la autoridad de alguna hacienda. Literalmente eran una extensión de la hacienda ya que, si esta era vendida, el naborío junto con su familia eran vendidos con ella. Comparado con una persona esclavizada que sí podía ser vendida como mercancía separada⁴³.

Realmente eran pocas las alternativas de trabajo para los indios fuera de la mina. El otro trabajo que dominó la vida del resto de indios fue la hacienda. Su vida giraba en torno a estas dos actividades. Aquellos que finalizaban su labor en las minas vivían el resto de sus vidas como sirvientes en

38. Chantal Cramaussel, “Haciendas y mano de obra en la Nueva Vizcaya del siglo XVII: El curato de Parral”, *Trace* 15, (1989): 26-29.

39. Robert Cooper West, *La Comunidad Minera en el Norte de la Nueva España: El Distrito Minero de Parral* (Chihuahua: Gobierno del Estado de Chihuahua, 2004), 25-26.

40. Cramaussel, “Haciendas y mano de obra”, 23-26.

41. Chantal Cramaussel, *Poblar la frontera: la provincia de Santa Bárbara en la Nueva Vizcaya durante los siglos XVI y XVII* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2006), 186.

42. West, *La comunidad minera*, 103-104.

43. Cramaussel, “Haciendas y mano”, 23.

haciendas. Hubo otro sector de la población que se dedicó a la artesanía o comercio, pero siempre a la merced de las haciendas⁴⁴.

La libertad de elegir su oficio era reservada para la clase alta de Parral, especialmente a los hacendados debido a su posición económica y social. A pesar de ser parte de la minoría poblacional, ejercían influencia significativa al tener control de diversas actividades como la minería, agricultura y comercio, reafirmando su poder sobre las instituciones gubernamentales y los trabajadores. La relación con la autoridad era ambivalente, ya que, por ser migrantes de las principales ciudades hispanas y novohispanas, contaban con conexiones que les otorgaban relativa autonomía⁴⁵.

A pesar de ello, estos hacendados proporcionaban una cohesión a la comunidad parralense al crear un sentido de pertenencia por las relaciones laborales y de propiedad. La lealtad de los trabajadores al hacendado aseguraba el orden y sumisión a las leyes, o en momentos requeridos, lo contrario. A pesar de parecer haber sido figuras volátiles, la comunidad que brindaban contribuyó a mantener una paz relativa en el real⁴⁶.

2.2. La movilidad social y la religión como símbolo de unión

Al hablar sobre las influencias que tuvo la élite parralense a través de su capital social, se puede obtener una noción sobre el papel que jugó la posición en la sociedad para el ascenso de una persona entre los rangos de su jerarquía. En algunas comunidades de la Nueva España el adquirir capital y propiedades aseguraba un buen posicionamiento entre los altos estratos de esa sociedad. En el caso de San José del Parral el hacerse de riquezas no bastaba para lograrlo. Pero antes, se debe tomar en cuenta lo que se consideraba como una vida exitosa en las sociedades de Antiguo Régimen; el hacerse de una fortuna que se pudiese heredar a una familia fructífera con conexiones que asegurasen el legado de esta.

Aunque en las ciudades virreinales de mayor crecimiento ser parte de una familia noble ya garantizaba conexiones, en Parral se tenían que conseguir por medio de matrimonios y relaciones. El Real era un asentamiento que tuvo un influjo grande de migrantes, pero aun así no constataban lo suficiente para compararse con las demás metrópolis del Imperio. Otro elemento clave fue el número desproporcionado de españoles y criollos frente al resto de la población que la conformaban. Solo alrededor del 30% de la población parralense era española⁴⁷. Era tan reducido el número de personas de la clase alta que, el no formar una familia o heredar a algún pariente de sangre, resultaba en la extinción de su apellido y la pérdida de su patrimonio ante otras familias poderosas.

Era evidente que las familias de alta alcurnia y aquellos ambiciosos que recién habían amasado una fortuna se hiciesen de lazos fuertes con las familias tanto regionales como foráneas. Las

44. Cramaussel, "Haciendas y mano", 22.

45. Cramaussel, *Poblar la frontera*, 282-284.

46. El estudio a través de la prosopografía de Chantal Cramaussel fue una importante ilustración de la compleja dinámica de prestigio y movilidad social entre la élite de la época en esta localidad minera del norte: Cramaussel, "Una oligarquía de", 85-102.

47. Cramaussel, "Haciendas y mano de", 23.

familias asentadas jugaban en la balanza. Los lazos maritales con familias de la región fortalecían la permanencia del patrimonio en lugares cercanos, conocidos. A su vez, debían alternar las alianzas con inmigrados para evitar la absorción de riquezas, apellido y poder por otra familia. Los comerciantes recién llegados tenían la labor de diversificar la rama familiar tan reducida de Parral y tener la sagacidad de expandir el Imperio sin demostrar mucha ambición personal. A cambio, obtenían los recursos para hacerse del prestigio y para llevar a cabo sus proyectos personales⁴⁸.

Con una población tan desigual y con diferencias culturales tan claras, ¿Cuál era el elemento que podía unificar a estas personas? En su primer siglo todavía no se desarrollaba una sociedad de cultura mixta o de gran variedad de calidades. Por lo que el único aglutinante social fue la religión católica. El siglo XVII marcó un periodo de transición entre el primer contacto y el establecimiento del Virreinato. Si bien el norte de la Nueva España no había sido pacificado en su plenitud, la exposición a la religión católica ya había ocurrido. De hecho, la provincia de Santa Bárbara ya había sido fundada desde el siglo XVI. La Iglesia creó una cultura alrededor del catolicismo en la que incluso costumbres indígenas fueron agregadas a los ritos religiosos. “La feligresía, entonces, bajo la dirección de los grupos clericales, desarrolló su pertenencia social y religiosa delineando su identidad o idiosincrasia regional para conformar la gran sociedad colonial hispanoamericana”⁴⁹. En este estudio no se intentan saber las intenciones del clero al evangelizar a los indios, ni las razones por las cuales estos últimos decidieron convertirse a esta religión. Entender el papel cultural de las órdenes religiosas en el curato de San José del Parral del siglo XVII y obtener una noción de la vida clerical en la Nueva España, son elementos que abonarán al objetivo de este trabajo.

En la Nueva España y el septentrión, el grupo que lideró la evangelización indígena inicial fue el clero regular, compuesto de miembros de órdenes religiosas, mayormente franciscanos y jesuitas. Ya que el poder del Imperio Español igualaba o sobrepasaba aquél del Vaticano, su papel era dual: difundir la doctrina cristiana y colaborar con oficiales reales para un beneficio en común entre las dos instituciones. Tras el éxito de las primeras evangelizaciones, el clero secular reemplazó al regular. Este nuevo grupo desvinculado de cualquier orden religiosa respondía a una jerarquía vertical que ascendía hasta el Papa. La relación entre la Iglesia y la Corona marcó el panorama eclesiástico de la región novohispana⁵⁰.

De igual manera, el catolicismo permeó la vida cotidiana del territorio novohispano, regulando hitos vitales importantes como el nacimiento, el matrimonio y las defunciones. Los discursos institucionales utilizaron a Dios Todopoderoso para respaldar su dominio, siendo los oficiales religiosos los representantes de la autoridad moral en la comunidad. A pesar de cierta oposición por

48. Cramaussel, *Poblar la frontera*, 277-280.

49. José Arturo Burciaga Campos, “Cura animarum e identidad. Órbitas eclesiásticas y criollismo durante el siglo XVII en la Nueva España”, en *A & H Revista de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales* 8, n° Especial (2021): 46, recuperado de: <https://revistas.upaep.mx/index.php/ayh/article/view/114>.

50. Campos, “Cura animarum e”, 33-36.

algunos religiosos en contra del trabajo forzado, todas las órdenes cumplieron su labor de entregar indios para ser llevados a trabajar⁵¹.

En el proceso de secularización del clero en la Nueva España, hubo un influjo de aspirantes al sacerdocio. Una de las posiciones más deseadas por parte del clero era el estatus de beneficiado *in capite*, que gozaba de ciertos privilegios que incluían grandes ganancias monetarias y prestigio. A pesar de no siempre formar parte de la élite, los intereses de aquellos aspirantes se alineaban con aquellos de la clase dominante. La mayoría del clero secular no perteneció a estos grupos de oficiales elegidos. En los pueblos de menor población existió mayor demanda de personal religioso. Recaía un mayor peso de responsabilidad a la figura pública que era el sacerdote, pues él representaba a la Corona y el Vaticano ante el pueblo, y ante estas dos representaba al pueblo⁵². Por ende, se asume que la figura del clérigo tenía una importancia aún mayor por ser San José del Parral un asentamiento nuevo y de pocos habitantes. Además, la figura del religioso en esta zona mantuvo una imagen de protector y líder ante los indios, incluso a pesar de que los mismos indios dirigieron su violencia hacia estos oficiales religiosos y algunos misioneros permitieron violencia y abusos contra los nativos⁵³.

La razón de cubrir estos tres estratos sociales es porque los tres casos que se abordarán en el texto son sobre una india, un mercader y un clérigo presbítero. Tres niveles cuyas relaciones estructuraron la vida cotidiana de San José del Parral. A pesar de tener un lugar “asignado” estricto en la sociedad, el trabajo, la religión y la política los llevó a compartir espacios y a interactuar entre sí. Cabe aclarar que, así como hubo espacios comunes, también existieron espacios exclusivos de los que el “otro” sabía poco. Las expectativas, el ambiente social y el poder del que gozaban, se originaron de su calidad y condición. Por ello, el sentimiento que se le adjudicó al acto suicida estuvo ligado a estas categorías; al igual que las consecuencias a las que estuvo sujeto. Estos contextos se adjudicarán a cada caso para llevar a cabo un análisis de cada uno.

3. Morir a puerta cerrada en San José del Parral durante el siglo XVII

3.1. Narrativa de casos

Antes de indagar en los documentos y hacer conclusiones, se debe de aclarar que la palabra suicidio no apareció en ningún lugar del documento. Principalmente porque la palabra no fue desarrollada hasta el siglo XVII y no llegó al orden hispano hasta finales del siglo XVIII⁵⁴. Las frases que se utilizaron en su mayoría fueron la descripción del método como “se ahorcó”. Otras fueron en

51. Aguilar, “El siglo XVII”, 56-67.

52. José Arturo Burciaga Campos, “Cura animarum e identidad”, 32-55.

53. Guillermo Porras Muñoz, *La frontera con los indios de Nueva Vizcaya en el siglo XVII* (Chihuahua: Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Chihuahua, 2006): 112-116.

54. Arizmendi, “El suicidio”, 108-111.

referencia al hecho de ser un homicidio o muerte por su propia mano. En el imaginario del siglo XVII, el suicidio era un acto equivalente al de matar a alguien, las víctimas eran sus propias perpetradoras. También es importante aclarar que las fojas contienen dos numeraciones, una hecha por la tinta original y otra de lápiz que se escribió posteriormente al dañarse las páginas. En este texto se utilizaron los números de lápiz como referente.

Desafortunadamente, los documentos no tuvieron información detallada en torno a las vidas personales de estos difuntos. Lo que tiene sustancia en estos documentos son los inventarios y litigios para determinar el destino de los bienes del muerto. Solo en el caso de Francisca fue donde los testimonios compusieron todo el escrito. A pesar de que los testimonios no fueron el contenido mayoritario de los documentos, sí fue posible encontrar relación entre la bibliografía y las fuentes primarias. Pues se verá a continuación que los discursos y sentimientos encontrados en estos expedientes, son consistentes con aquellas bases eclesiásticas y civiles de la sociedad novohispana que se han discutido a lo largo del trabajo.

3.1.1. Mercader Manuel Pereyra

El expediente sobre el juicio a Manuel Pereyra es un documento de 61 fojas que datan del 12 de agosto de 1656. El fallo se llevó a cabo el 15 de agosto de 1656 ya que fue un juicio corto. Las primeras 10 fojas del documento son testimonios de las personas que estuvieron en el lugar y autoridades que respondieron al llamado de emergencia al encontrarse al difunto; con las declaraciones oficiales sobre el caso. El resto del documento es un inventario de sus bienes y cómo estos se iban a repartir. Al igual que peticiones de pagos por parte de otros que aseguraron que el dicho Manuel Pereyra les debía algún bien o dinero. El documento termina en la fecha del 10 de noviembre de ese mismo año.

Por la mañana, Miguel, el sirviente mestizo del señor Manuel Pereyra fue despertado por sus vecinos porque su amo todavía no abría la tienda. La noche anterior el niño de alrededor de 10 años recibió por parte su amo, la orden que no le molestara porque ya se iría a dormir y le ordenó hacer lo mismo. Cuando el niño fue a buscar a su amo para despertarlo, con la sospecha de que se había quedado dormido, le halló colgado con una soga de un morillo. Pegado a la pared encontró una escalera la cual utilizó para poder subir y colgarse.

Miguel salió gritando para dar alerta sobre la muerte de Manuel Pereyra a lo que varios vecinos del lugar fueron a ver el suceso, incluyendo tres religiosos franciscanos. Los testigos bajaron el cuerpo para revisar si se encontraba con signos que fuesen claves para la investigación, pero no se encontraron heridas que indicasen otra causa de muerte. Todos los testigos concluyeron que era evidente que el mercader se había ahorcado por su propia cuenta. El cuerpo del dicho Manuel Pereyra fue dejado en la vía pública mientras se llevaba a cabo la averiguación de muerte y el juicio en su contra.

Al final, fue declarado culpable por la Real Justicia y como pena fue condenado a la pérdida de todos sus bienes. Su cuerpo fue enterrado en el campo sin santa sepultura por la naturaleza de su crimen. No se especificó algún motivo por el cual este decidió terminar con su vida. Solamente se encontró en

el fallo judicial que se categorizó como una muerte voluntaria por aborrecer la vida y estar en estado desesperado. Cuando se saldaron las deudas, el resto de los bienes los obtuvo la Corona⁵⁵.

No se encontró alguna información que pudiese revelar su vida y relaciones previas a su muerte. Realmente, la autoridad fue quien le impuso un sentimiento a su decisión de morir por su propia mano:

El dicho Manuel Pereira, amanessió ahorcado en su casa siendo homicida de sí mismo, *que aborresciendo su propia vida y desesperado, se la quitó. El qual cometió en lo sussodicho érace delito y por ello, conforme a las leyes Reales, ha perdido todos sus vienes y pertenecen a la camara Real, no teniendo hijos.*⁵⁶

Las palabras que ya parecerán familiares son “aborrecer” y “desesperado”, pero es un fragmento de suma importancia porque alude a los códigos que Alfonso X (El Sabio), redactó desde el siglo XIII⁵⁷. La vida era un regalo de Dios, por ello el matarse a sí mismo significaba detestar este regalo y rechazarlo a Él. Pero ¿qué era la desesperación en la sociedad del siglo XVII? San Agustín y Santo Tomás de Aquino lo explicaron en sus escritos, la resistencia ante estos malestares demostraba una voluntad ante los deseos corporales y mundanos⁵⁸. Los sentimientos negativos como la desesperación nublan la razón. La inhabilidad de poder superar estos sentimientos significa el rompimiento con la unidad entre cuerpo y alma: el *eros*. El haber cedido ante la desesperación impidió la capacidad de esta persona a trascender hacia la gracia de Dios⁵⁹.

Otro aspecto que se agregó al escarmiento social fue el hecho de que Pereyra no tuviese hijos y tampoco se mencionara alguna esposa en el documento. Se debe recordar que hacerse de una familia con conexiones en Parral aseguraba el legado familiar y una riqueza constante. No se está infiriendo que eso lo llevó a darse muerte, sino que, para la comunidad parralense, Manuel Pereyra no era un hombre de prestigio⁶⁰. El no tener familia impidió que hubiese alguien que abogara por él ante la ley o encubriera su delito⁶¹. Tenía dinero, pero aun así no pudo cumplir con el propósito que el mercader común buscaba en esa época.

Claro, es importante recalcar que ese fue el significado que la sociedad le atribuyó de manera simbólica. Sin embargo, como ya se ha explicado antes, existían ambiciones externas para hacerse

55. “Por la Real Justicia contra el mercader Manuel Pereyra por haberse ahorcado a puertas cerradas de su casa” (Real de San José del Parral, 1656).

56. AHMP, “Por la Real Justicia contra el mercader Manuel Pereyra por haberse ahorcado a puertas cerradas de su casa” (Real de San José del Parral, 1656), f. 10r.

57. Alfonso X, *Las siete partidas*, 686.

58. San Agustín, *La ciudad de Dios*, 99; Santo Tomás de Aquino, *Suma de Teología II: Parte I-II*, dir. Regentes de Estudios de las Provincias Dominicas en España, trad. Angel Martínez Casado et al. (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1993), recuperado de: <https://www.dominicos.org/estudio/recurso/suma-teologica/>

59. Chozza, *Historia de los sentimientos*, 183-186.

60. Cramaussel, *Poblar la frontera*, 278-279.

61. Nieto Arizmendi, “El suicidio en Nueva España”, 84.

de los bienes del mercader. Hay un contraste entre la cantidad de testigos en el juicio de Manuel Pereyra y los otros dos. Primero, porque parece ser que causó mayor escándalo en la vecindad. Sin embargo, el tener tantos testimonios aseveró el hecho de haber sido una muerte voluntaria y confirmó ante la ley y la sociedad la consecuencia inherente de este acto. Los testimonios fueron bastantes, pero no tienen información variada, se repiten los mismos hechos. Al parecer, los bienes del mercader ascendían a un valor mayor a mil pesos⁶². Por ello, al confiscar los bienes y hacer público su castigo, los oficiales reales pudieron tomar posesión de ellos. No obstante, otros suicidas, como el que se trae a continuación, tuvieron el privilegio de no ser castigados de manera severa.

3.1.2. Bachiller Gil de Prado

El expediente del bachiller Gil de Prado consta de 122 fojas y data del 14 de julio de 1659 hasta mediados del siguiente año. Al igual que el expediente previo, se inició con el recuento de los testigos que encontraron el cuerpo del difunto. Lo cual se llevó en un proceso corto para dar pie al resto del documento que fueron conflictos de intereses por los bienes del clérigo. Poco después de la oración, una muchacha sirvienta llegó a la vivienda para dejar un recado de su amo al bachiller, quien fue recibida por su esclavo negro llamado Agustín. Este fue a buscar a su amo a la trastienda donde lo encontró tirado al pie de la escalera. Salió a buscar a una autoridad y cuando llegaron, le hallaron tendido en el suelo bañado en sangre, al parecer degollado por sí mismo con un cuchillo jifero. El hermano del bachiller, Joseph Esteves hizo reclamo de los bienes del difunto por ser quien administraba la tienda de Gil de Prado. El resto del documento es un inventario y apelaciones para recibir los bienes que la persona alegaba eran suyos. No se emitió un fallo de culpabilidad o pena alguna, a pesar de reconocerse que había sido una muerte voluntaria. La Corona no buscó quedarse con los bienes, los conflictos surgieron por parte de individuos⁶³.

En el caso del bachiller Gil de Prado, el capitán Juan Álvarez aseguró que “lo avia bisto melancólico y en modo de melarchía”⁶⁴. Ya se explicó que la melancolía era una justificación aceptable para serle indulgente al difunto a pesar de la naturaleza de su muerte, pues la melancolía se pensaba que era un desorden desenfrenado de las pasiones mundanas propio de aquellos pensadores solitarios⁶⁵. Gil de Prado gozaba de una posición importante en la sociedad parralense con un capital sustancioso. Para ejemplificarlo, este poseía un negro esclavo cuyo costo era similar al de los bienes calculados del suicida del caso anterior⁶⁶. No solo eso, sino que era la figura que representaba a la Santa Sede y a Dios en su comunidad. Una ciudad aislada cuya demanda de oficiales religiosos

62. El cálculo de los bienes no fue propio, se tomó de: Tortorici, “Reading the (dead) body”, 71.

63. “Contra el bachiller Gil de Prado, por haberse matado con un cuchillo, asi como el inventario de sus bienes” (Real de San José del Parral, 1659).

64. “Contra el Bachiller”, f. 3v.

65. José Carlos Bermejo Barrera, *Historia y melancolía* (Madrid: Ediciones Akal, 2018), 61-63.

66. Aboites Aguilar, “El siglo XVII”, 53.

sería alta, pero cuyo acceso a estos sería escaso. No se puede determinar una razón inequívoca por la cual no existe un fallo en el expediente, pero basado en la bibliografía y comparación con el expediente anterior, es posible que por su prestigio no se le impuso una pena y la melancolía fue utilizada para evitar un castigo⁶⁷. Era más fácil encubrir su muerte por parte de sus hermanos y otros vecinos. También, si el caso se llevaba a la Inquisición o era penalizado por la Corona, los oficiales de estas respectivas instituciones serían quienes se llevarían sus pertenencias. Por lo tanto, su hermano Joseph Esteves y el resto de sus cercanos, al no ser penalizado legalmente, comenzaron un proceso de apelaciones para obtener pagos en dinero y objetos que debía el difunto. Un proceso de oblación que duró alrededor de un año⁶⁸.

3.1.3 India Francisca

El expediente de la india Francisca es el más corto, con apenas cuatro fojas. Este no es un juicio como tal, sino una averiguación de muerte. En esta las compañeras de trabajo de la india, catalogada como apache, son quienes ofrecieron testimonio de los acontecimientos. El escrito viene catalogado con la fecha del 23 de marzo de 1671. Aunque se debe aclarar que en el documento dice que fue en 1661, por lo que se supone que fue un error de catálogo en el archivo. En la habitación donde dormían las sirvientas se halló a la india Francisca ahorcada con una faja tarahumara con dos vueltas y un nudo. La fuerza de la presión al parecer le causó daño interno, puesto que se le encontró sangre que había expulsado por su boca.

Lo interesante de este expediente es que las compañeras indias, mulatas y negras de la difunta declararon que su amo Nicolás de Balderrama les violentaba de diversas maneras. Les encadenaba y azotaba, e incluso los azotes ya habían causado la muerte de una sirvienta india llamada Jacinta. A Francisca le maltrataban sus amos, solo que no recientemente por haber estado enferma. Fue particularmente desafortunada esta situación, debido a que sus compañeras dormían en la misma habitación que ella y ninguna se dio cuenta de ello⁶⁹. El testimonio de la mulata Nicolasa ofreció un mejor vistazo a la vida de la servidumbre en esa casa bajo la autoridad de Nicolás de Balderrama: “Un año le quitaron las prisiones para que fuese a confesarse y luego que bolvió se las volvieron a echar. Y que lo ordinario es azotarla su amo y su ama”⁷⁰.

67. Minois, *History of suicide*, 38-40.; Arizmendi, “El suicidio en”, 134-135.

68. El término de oblación aparece en el expediente como un proceso que le fue encomendado a Joseph Esteves. Sin embargo, no se tiene mucha claridad sobre su uso jurídico, ni en el documento, ni en la bibliografía. Por ello, se asume que es un proceso de pagos de deudas y de multas a partir de lo que se puede observar en el documento y definiciones jurídicas de diccionario. “Contra el bachiller Gil de Prado, por haberse matado con un cuchillo, así como el inventario de sus bienes” (Real de San José del Parral, 1659), f. 4v.; “Oblación”, *Diccionario Panhispánico del Español Jurídico*, consultado el 2 de junio de 2024, recuperado de: <https://dpej.rae.es/lema/oblaci%C3%B3n>

69. “Averiguación sobre la muerte de una india apache que se ahorcó en casa de Nicolás de Balderrama” (Real de San José del Parral, 1661) en AHMP.

70. “Averiguación sobre la muerte de una india apache que se ahorcó en casa de Nicolás de Balderrama” (Real de San José del Parral, 1661), en AHMP, f. 2v.

No se sabe mucho de las consecuencias que sufrió Francisca, puesto que solo es una averiguación de muerte. En el catálogo del Archivo de Parral no se encontró tampoco algún caso donde se enjuicie a Nicolás de Balderrama por maltrato. Lo que podría demostrar que el poder económico de esta familia también se traducía en poder político para evadir la justicia. Realmente se sabe poco de la india Francisca, ni siquiera su apellido ni etnia. Le identificaron como apache, pero por la faja que cargaba consigo es posible que fuese tarahumara. Es importante entender que los españoles no mantuvieron una categorización muy rigurosa sobre los diversos grupos del septentrión novohispano, solo se guiaron por aspectos que encontrasen fuesen similares al de un grupo ya identificado a través de lengua, lazos de parentesco o lugar de asentamiento⁷¹.

Otro aspecto importante el cual se debe de abordar es la muerte voluntaria indígena o negro como resistencia o escape. Sí hay evidencia a forma de relato e historia oral sobre esta resistencia colectiva por parte de los indígenas hacia la Conquista española. Es una retórica que incluso cronistas españoles de la época afirmaron, pero solo conllevó a ignorar las experiencias sentimentales individuales⁷². Se debe tener cautela al analizar estos casos, ya que al concluir que la muerte voluntaria para los indios fue una declaración de resistencia, se ignora su contexto de vida que los llevó a cometer tal acto⁷³.

Zeb Tortorici hizo la siguiente reflexión en torno a la muerte voluntaria de indígenas en la Nueva España: “Los casos discutidos aquí parecen insinuar que la muerte autoinfligida era en efecto, una decisión, pero una que surgía de una situación de una relativa escasez de opciones”⁷⁴. La india Francisca murió enferma en silencio para evitar más sufrimiento físico, en un cuarto oscuro donde dormía amontonada con sus compañeras. Como indígena en Parral del siglo XVII, dependía en su totalidad de su amo. No había otra alternativa de trabajo y el no pertenecer a un alto estrato social le impedía poder apelar ante las autoridades sobre el maltrato⁷⁵. Su muerte, lo más probable, es que no fue para hacer consciencia o demostrar su individualidad ante la tiranía conquistadora, fue para obtener un descanso.

Como en el caso de la desesperación, el dolor físico también nubla la razón. En un momento de falta de lucidez causado por el dolor, la india Francisca perdió la batalla para morir por su propia mano. La resistencia al dolor ha sido un elemento importante del relato cristiano novohispano⁷⁶. Ella no murió en la agonía deseada por la sociedad de la época que reflejaba la pasión de los mártires a través de la cual recibiría una recompensa por luchar contra la sensación corporal y el maligno

71. Chantal Cramaussel, “De cómo los españoles clasificaban a los indios. Naciones y encomiendas”, En *Nómadas y sedentarios en el norte de México. Homenaje a la Dra. Beatriz Braniff*, ed. Marie Areti Hers, José Luis Mirafuentes y Miguel Vallebuena (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2000), 275-303.

72. Arizmendi, “El suicidio en”, 112-119.

73. Arizmendi, “El suicidio en”, 112-116.

74. Tortorici, “Reading the (dead) body”, 76.

75. Cramaussel, *Poblar la frontera*, 280-282.

76. Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Gozos y sufrimientos en la historia de México*, coord. Pilar Gonzalbo Aizpuru y Verónica Zárate (México D.F.: El Colegio de México. Centro de Estudios Históricos. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007), 11-13.

que promete sanación temporal. Incluso cuando la misma sociedad católica española fuese su opresora, su muerte natural en el futuro podría haber sido retomada por esa misma sociedad como inspiradora⁷⁷. Por lo tanto, su muerte tampoco fue en gracia y es probable que ella tampoco haya recibido santa sepultura. Aunque, esta última inferencia parte de la escasez de un juicio que pueda demostrar el destino punitivo de esta mujer.

3.2 Sentimientos colectivos e individuales

Es difícil comprender los sentimientos de las personas del pasado. Personajes como los escritores, poetas y figuras célebres tuvieron la suerte de poder plasmar sus sentimientos en la escritura. No solo suscita un problema la falta de documentación, sino también la falta de contexto sociocultural. Incluso cuando se estudia la cultura de uno mismo, se debe partir desde la noción de que se está intentando hacer un análisis del “otro” al indagar en el pasado. Aunque la experiencia sentimental del ser humano es atemporal, la conceptualización y el entendimiento de esta no. Las expresiones y causas que el ser humano le atribuyó al sentimiento fueron variadas dependiendo de la época y comunidad.

En estos conceptos también se encuentra una dicotomía importante entre individuo y sociedad. Los sentimientos o mentalidades colectivos han podido ser estudiados a través de un entendimiento cultural y de conductas del humano como una comunidad. Sin embargo, los sentimientos individuales no dejan rastros sustanciosos para poder comprender los pensamientos de un individuo en su contexto histórico. Aun así, la interpretación de algunos documentos donde se capture el diálogo o experiencia de esa persona, aunque sea de manera externa, puede proveer una ventana a su propia experiencia. En este caso, serían los sentimientos que resultaron en la decisión de morir por mano propia en estos casos específicos: la desesperación, la melancolía y el dolor físico. Por otro lado, la reacción del colectivo ante este sentimiento y acto tan radicales.

Existen dos aspectos muy importantes a tomar en cuenta sobre el suicidio. El primero es el rechazo al sufrimiento y el otro son las consecuencias. Es preciso recordar la teatralidad con la que se manejaba el ritual de la muerte. La agonía era un proceso inspirador y público; la batalla contra el demonio para confirmar su fe a Dios. Los tres suicidas de este texto decidieron morir en privado sin avisar, como dice el título del expediente de Manuel Pereyra, “a puertas cerradas”⁷⁸. Además del aspecto espiritual que condenaba el suicidio, también lo era el hecho de morir sin agonía dramática que pudiese servir de ejemplo para los demás cristianos. Dos de estos personajes fueron individuos de la alteridad, uno era un mercader sin heredero y la otra una sirvienta indígena víctima de abuso. El tercero era un miembro respetable de la sociedad parralense.

Los primero mencionados sufrieron las peores consecuencias por no haber hecho de su infortunio una fuente de sufrimiento cristiano. La india Francisca inintencionalmente hizo una muestra de resistencia

77. Rubial García, “La muerte como discurso retórico”, 127-129.

78. “Por la Real Justicia contra Manuel Pereyra, mercader, por haberse ahorcado a puertas cerradas en su casa” (Real de San José del Parral, 1656).

pasiva hacia sus dueños y Manuel Pereyra no cumplió con uno de los mayores pilares del cristianismo, la familia fructífera. La codicia hacia las riquezas del mercader avivaron aún más el deseo de castigo. El bachiller, al contar con influencias sociales no suscitó un gran escándalo ni consecuencias, además de que su melancolía fue percibida por otros, lo único que fue motivo de disputa fueron sus riquezas. Por ello, se entiende que el sufrimiento era un estado físico, social y espiritual que causaba reacciones diversas dependiendo del contexto y de la persona que lo padecía. La melancolía fue motivo suficiente para abogar por uno, mientras que la tortura y la desesperación no constituyeron algún tipo de simpatía institucional.

Conclusión

Como reflexión final, se debe recalcar la falta de material para explorar este énfasis de los sentimientos y el suicidio como consecuencia de ellos. La metodología existente es de escritores ajenos al contexto mexicano y unos pocos historiadores americanos. Las fuentes también se tienen, lo que demuestra lo olvidado pero oportuno que es el campo de investigación Chihuahuense para la época virreinal.

Las concepciones occidentales sobre el suicidio que arribaron a América respondieron a un proceso de mentalidades cuyas ideas combinaron religión y filosofía grecolatina. Fue un proceso de actitud colectiva en la cual se convirtió a la muerte en un momento de suma importancia en la vida de una persona, un último manifiesto de su memoria ante la sociedad. La cosmovisión católica enfatizó la importancia del lugar de entierro, seguido de una jerarquización de la muerte resultando en una competencia por el acceso a un entierro digno para ser recordado. Las situaciones políticas del mundo occidental durante el medievo y la época moderna temprana fortalecieron el control eclesiástico sobre la muerte occidental. Aunque era deber del individuo alcanzar este nivel de ilustración espiritual de la buena muerte, la comunidad debía asegurarse de proveer recursos suficientes para ayudar a esta persona a tener una sepultura digna.

Aunado a lo diferente que era la cultura novohispana a la europea occidental, existe el hecho de que la localidad estudiada fue resultado de un proceso de surgimiento totalmente diferente a los otros. La rápida respuesta a una búsqueda de minerales preciosos causó una desorganización en los asentamientos. El aislamiento geográfico llevó a los españoles a establecer estructuras de trabajo muy duras para sostener su producción de minerales. El esclavismo y la coerción fueron rampantes en una sociedad cuyas únicas oportunidades laborales para las clases bajas eran la mina o la servidumbre. Lo que selló la obediencia fueron las influencias tan fuertes de la Iglesia sobre la cultura popular en la Nueva España. Los oficiales clericales impusieron una religión que tenía como fin seguir el plan de Jesús de esparcir la gracia de Dios en todo el mundo. El clero respondía, además, a la necesidad de favorecer a las instituciones a las que servía y claro, hacerse de ganancias personales.

Como se observó en los documentos, sí hubo similitudes entre los difuntos que recayeron en el concepto de un rechazo hacia la cultura sobre la muerte en esa era. Su muerte fue rápida y sin anunciar, todo lo que iba en contra de las historias bíblicas que inspiraron a la cultura barroca en la Nueva España. La agonía lenta para ellos era un momento crucial para la salvación del alma.

Además de ser condenada su alma, terceras personas se pudieron hacer de sus pertenencias. Esto reveló otra faceta de una posible ambición por parte de la sociedad para declarar culpables y posteriormente conseguir recursos. Por otro lado, el estatus social que gozaba el difunto definió la consecuencia penal, social y espiritual que se le impondría.

Lo que se pudo hallar más allá de las costumbres frente a la muerte y los sentimientos del suicidio, fue el trato que se le impuso a estas conductas subversivas. A pesar de tener naturaleza parecida no era lo mismo morir indigno siendo indio que siendo un clérigo adinerado. Se descubrieron qué elementos espirituales les eran importantes a las personas que vivieron en esta época, puesto que estos determinarían su descanso eterno. También se pudo adentrar en lo que fue la vida cotidiana para la servidumbre forzada y el escándalo urbano de Parral. Estas nociones claro que parten desde algunos casos particulares y no son ley, pero son aspectos generales que se pueden tomar en cuenta cuando se tropieza con contextos socioculturales y geográficos similares. Con esto se espera a que se suscite un mayor interés académico que pueda explorar los conceptos que la misma cultura mexicana le adjudicó a la experiencia humana. Especialmente al septentrión novohispano, cuyos documentos no fueron abordados para el estudio.

Referencias

Fuentes primarias

Archivo Histórico Municipal de Parral (AHMP), Hidalgo del Parral-México. Sección: Justicia, Fondo Colonial en RootsPoint (Suicidios). Recuperados de: <https://www.rootspoint.com/fondo-colonial/?section=Justicia&series=Suicidios>.

Fuentes secundarias

Aboites Aguilar, Luis. "El siglo XVII es de Parral (1630-1710)". En *Chihuahua: Historia Breve*, editado por Luis Aboites Aguilar, 49-68. México, D.F.: Secretaría de Educación Pública, 2010.

Alfonso X El Sabio. *Las siete partidas. Edición de 1807 de la Imprenta Real. Tomo III. Partida Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2021. Recuperado de: https://www.boe.es/biblioteca_juridica/publicacion.php?id=PUB-LH-2021-217

Ariès, Philippe. *Historia de la muerte en Occidente: Desde la Edad Media hasta nuestros días*. Traducido por Francisco Carbajo y Richard Perrin. Barcelona: Quaderns Crema, 2000.

Bermejo Barrera, José Carlos. *Historia y melancolía*. Madrid: Ediciones Akal, 2018.

Burciaga Campos, José Arturo. "Cura animarum e identidad. Órbitas eclesiásticas y criollismo durante el siglo XVII en la Nueva España". A & H *Revista de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales* 8, n.º Especial (2021): 32-55. Recuperado de: <https://revistas.upaep.mx/index.php/ayh/article/view/114>

Choza, Jacinto. *Historia de los sentimientos*. Sevilla: Thémata, 2011.

- Cooper West, Robert. *La Comunidad Minera en el Norte de la Nueva España: El Distrito Minero de Parral*. Chihuahua: Gobierno del Estado de Chihuahua, 2004.
- Cramaussel, Chantal. "De cómo los españoles clasificaban a los indios. Naciones y encomiendas en la Nueva Vizcaya central". En *Nómadas y sedentarios en el norte de México. Homenaje a la Dra. Beatriz Braniff*, editado por Marie Areti Hers, José Luis Mirafuentes y Miguel Vallebuena, 275-303. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.
- Cramaussel, Chantal. "Haciendas y mano de obra en la Nueva Vizcaya del siglo XVII. El curato de Parral". *Trace*, n.º 15 (1989): 20-30.
- Cramaussel, Chantal. *Poblar la frontera: La provincia de Santa Bárbara en Nueva Vizcaya durante los siglos XVI y XVII*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2006.
- Cramaussel, Chantal. "Una oligarquía de la frontera norte novohispana: Parral en el siglo XVII". En *Beneméritos, aristócratas y empresarios: Identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica*, editado por Bernd Schröter y Christian Büschges, 85-102. Madrid: Iberoamericana. Vervuert, 2019.
- De Aquino, Santo Tomás. *Suma de Teología II: Parte I-II*. Dirigido por Regentes de Estudios de las Provincias Dominicas en España. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1993. Traducido por Ángel Martínez Casado, Donato González, Victorino Rodríguez Rodríguez, Luis López de los Heras y Jesús María Rodríguez Arias. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1993. Recuperado de: <https://www.dominicos.org/estudio/recurso/suma-teologica/>
- De Aquino, Santo Tomás. *Suma de Teología III: Parte II-II (a)*. Traducido por Ovidio Calle Campo y Lorenzo Jiménez Platón. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1990. Recuperado de: <https://www.dominicos.org/estudio/recurso/suma-teologica/>
- Durkheim, Emile. *El suicidio*. Traducido por Mariano Ruiz-Funes. Madrid: Reus, 1928.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar y Verónica Zárate Toscano. *Gozos y sufrimientos en la historia de México*. México D.F.: El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, Instituto de Investigaciones Históricas Dr. José María Luis Mora, 2007.
- Guerra Luna, Andrea. "'Atentados contra Dios'. Acercamiento a la concepción del Suicidio entre religiosas durante el siglo XVI y XVII". *Vita Brevis*, n.º 8 (julio 2016): 93-99. Recuperado de: <https://www.revistas.inah.gob.mx/index.php/vitabrevis/article/view/8519>
- Hume, David. *Sobre las falsas creencias del suicidio, la inmortalidad del alma y las supersticiones*. Traducido por Valeria Schuster. Buenos Aires: El Cuenco de Plata, 2009.
- Le Goff, Jacques. "Las mentalidades. Una historia ambigua". En *Hacer la historia III: Objetos Nuevos*, dirigido por Jacques Le Goff y Pierre Nora, 81-98. Barcelona: Laia, 1978.
- Levi, Giovanni. "Sobre microhistoria". En *Formas de hacer historia*, editado por Peter Burke y traducido por José Luis Gil Aristu, 119-143. Madrid: Alianza, 1993.
- Lugo Olín, María Concepción. "Enfermedad y muerte en la Nueva España". *Historia de la vida cotidiana Volumen II: La ciudad barroca*, coordinado por Antonio Rubial García 555-588. México, D.F.: El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2012.

- Minois, Georges. *History of Suicide: Voluntary Death in Western Culture*. Traducido por Lydia G. Cochrane. Baltimore: John Hopkins University Press, 1999.
- Nieto Arizmendi, José Edgar. "El suicidio en Nueva España". Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, 2019. Recuperado de: <https://repositorio.unam.mx/contenidos/3453138>
- "Oblación". *Diccionario Panhispánico del Español Jurídico*, consultado el 3 de junio de 2024. Recuperado de: <https://dpej.rae.es/lema/oblaci%C3%B3n>
- Porras Muñoz, Guillermo. *El nuevo descubrimiento de San José del Parral*. México D.F: Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.
- Porras Muñoz, Guillermo. *La frontera con los indios de Nueva Vizcaya en el siglo XVII*. Chihuahua: Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Chihuahua, 2006.
- Rodríguez Álvarez, María de los Ángeles. *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España*. Zamora: El Colegio de Michoacán - El Colegio Mexiquense, 2009.
- Roselló Soberón, Estela. "Afectos, pasiones y sentimientos. Algunas preguntas para la historia de las emociones en la Nueva España y la Edad Moderna. Siglos XVI-XVIII". En *Enfoques y perspectivas para la historia de Nueva España*, coordinado por María del Pilar Martínez López-Cano, 335-353. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 2021. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.12525/959>
- Rubial García, Antonio. "La muerte como discurso retórico en algunos textos religiosos novohispanos". *Anuario de Historia*, 1 (2012): 125-142. Recuperado de: <https://www.revistas.unam.mx/index.php/anhist/article/view/31581>
- San Agustín. *La ciudad de Dios*. Traducido por Joseph Cayetano Díaz de Beyral y Bermudez. Madrid: Imprenta Real, 1793. Recuperado de: <https://cd.dgb.uanl.mx/handle/201504211/10426>
- Tortorici, Zeb. "Reading the (Dead) Body: Histories of Suicide in New Spain". En *Death and dying in colonial Spanish America*, editado por Martina Will de Chaparro y Miruna Achim, 56-57. University of Arizona, 2011.
- Zambrano Carballo, Pablo. "Literatura y suicidio: Breve historia del debate". En *Estudios sobre literatura y suicidio*, colaborado por Pablo Zambrano Carballo et al., 13-29. Sevilla: Alfar, 2006.



QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia

Vol. 10, N° 21
Julio-diciembre 2024
E-ISSN: 2422-0795

Dossier: Fuentes, repositorios y
nuevos enfoques historiográficos

Problemas de torno a la génesis y desarrollo del movimiento campesino colombiano en las primeras décadas del siglo XX: un balance historiográfico

Sarah Daniela Quintero Ruiz
Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín



Recibido: 26/02/2024

Aprobado: 18/03/2024

Modificado: 02/07/2024

Problemas en torno a la génesis y desarrollo del movimiento campesino colombiano en las primeras décadas del siglo XX: un balance historiográfico

Sarah Daniela Quintero Ruiz*

Resumen

El presente balance historiográfico estudia la producción investigativa asociada a lo que se conoce como el “movimiento campesino” durante las primeras décadas del siglo XX en la historia de Colombia. La organización del campesinado y del sector obrero a inicios del siglo pasado constituyó un hecho elemental que reconfiguró no sólo la estructura de esfera pública colombiana, sino también de los intereses económico-políticos asociados al desarrollo de la economía de exportación. Este estudio de la producción historiográfica en torno al movimiento campesino analiza las formas en que la disciplina histórica ha comprendido la configuración de los conflictos agrarios vinculados al campesinado, y, en especial, la configuración de una parte de los “actores sociales excluidos” de la historia, de los “sin nombre”, a quienes se debe la memoria. El presente artículo constituye una herramienta de apoyo para el oficio de la investigación enmarcado en la Historia Social y en la Historia de los Movimientos Sociales.

Palabras clave: Movimiento campesino; historiografía; siglo XX; campesinado; esfera pública.

Problems surrounding the genesis and development of the Colombian peasant movement in the first decades of the twentieth century: a historiographical balance sheet

Abstract

This article studies the research production associated with what is known as the “peasant movement” during the first decades of the twentieth century. The organization of the peasantry and the

* Historiadora de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. Este artículo es resultado de un balance historiográfico del curso Historia de Colombia V. Correo: sdquinteror@unal.edu.co

labor sector at the beginning of the last century constituted an elemental fact that reconfigured not only the structure of the Colombian public sphere, but also the economic-political interests associated with the development of the export economy. This study on the peasant movement analyzes the ways in which the historical discipline has understood the configuration of agrarian conflicts linked to the peasantry, and, in particular, the constitution of a part of the “excluded social actors” of history, of the “nameless”, to whom memory is owed. The present article is a support tool for research in the field of Social History and the History of Social Movements.

Key words: Peasant movement; historiography; 20th century; peasantry; public sphere.

Introducción

El trabajo de reconstrucción de los marcos teóricos y conceptuales, al igual que de las fuentes relativas a la construcción de un determinado relato sobre el pasado se refleja en la imagen de un bucle: la historia de la historia, y se materializa en el estudio historiográfico. Las producciones investigativas en torno a la historia del movimiento campesino no se han desarrollado de manera lineal, han sufrido unas determinadas transformaciones a lo largo del tiempo e, igualmente, han sido objeto de una serie de continuidades en el hilo argumentativo, que se interesa visibilizar en este ensayo; de aquí que se esté organizado de acuerdo a una serie de núcleos temáticos.

El marco temporal elegido refiere a las primeras décadas del siglo XX, un período fundamental para la configuración de un grupo social que había dejado atrás las tipificaciones procedentes del modo de organización social del período colonial; es decir, las tipificaciones procedentes del orden administrativo, económico y legal, reglamentado por la corona en sus territorios de ultramar, desde el siglo XVI hasta el XVIII¹. E igualmente, un período fundamental, avenido tras los procesos independentistas, que permitió a un grupo social abrirse paso dentro de la Colombia que se bosquejaba a finales del siglo XIX. En otras palabras, se han elegido las primeras décadas del siglo XX debido a que éstas encuadran un período crucial para la formación del campesinado colombiano de cara a la aparición de sus primeras manifestaciones públicas organizadas, en calidad de sujeto político, con exigencias y derechos ante el poder estatal y jurídico.

En cuanto a la tipificación de los subperíodos en que se puede dividir la primera mitad del siglo XX, con el propósito de comprender el desarrollo del movimiento campesino, se puede atender a un modelo común en varios de los artículos académicos estudiados: en primer lugar, el período en el que se dan las primeras organizaciones campesinas pequeñas y medianas, de 1920 y 1930; en

1. Magnus Mörner, *Ensayos sobre historia latinoamericana. Enfoques, conceptos y métodos* (Quito, Corporación Editora Nacional, 1992), 152.

segundo lugar, la coyuntura en torno la ley 200 de tierras de 1936; y en último lugar, la época de “La Violencia entre los años 1940-1950 y su papel en la crisis en el campo colombiano”².

En los artículos más recientes relativos al movimiento campesino, destaca el diálogo inacabado con algunos referentes de la investigación histórica de las últimas décadas del siglo XX: Germán Colmenares, Hermes Tovar Pinzón, Orlando Fals Borda y Catherine Legrand, entre otros. Otro aspecto a destacar en los textos revisados es el uso de referentes conceptuales. Los conceptos de “movimiento”, “acción colectiva”, “protesta social”, o “lucha” aluden a una organización (autónoma o liderada por grupos conformados) de actores históricos condensados en la categoría “campesinado”. No obstante, en algunos casos la preocupación por la definición conceptual del objeto de estudio se presupone por parte de los autores, se reproduce de acuerdo a los marcos heredados, o bien se resuelve brevemente en pocos párrafos. Lo anterior implica la omisión de uno de los elementos sensibles que aparece en el siglo XX, como resultado de un largo proceso de conjunción entre modernidad y orden estatal-nacional, lo público.

Para que las tensiones entre sectores antagónicos de la sociedad colombiana se desplegaran en una esfera que permitiera el cuestionamiento del orden jurídico y legal vinculado a la estructura agraria, lo público debía ser una posibilidad. De aquí que colectivos particulares, como el campesinado, defendieran el derecho a la existencia de su horizonte común de experiencias, modos de vida y reivindicaciones, a partir de manifestaciones públicas, protestas o, en términos generales, de “acciones sociales colectivas”³.

La comprensión del campesinado como actor particular y diferenciable con respecto a otros actores del mundo agrario colombiano se debe entender como el producto de la polaridad entre un orden particular y otro universal; polaridad que caracterizó a la esfera pública clásica y al Estado moderno. A este respecto, Dipesh Chakrabarty señala que gracias a la introducción (imperialista y europea) del Estado moderno en el sur global y gracias a:

la idea de la nación, con su discurso concomitante de ‘ciudadanía’, la cual divide la figura del individuo moderno en las partes ‘pública’ y ‘privada’ del yo. Estos temas han existido —en una relación contestataria, de alianza y mestizaje— con otras narraciones del yo y de la comunidad que no consideran el lazo entre el estado y el ciudadano como la cúspide de la construcción de lo social.⁴

En este sentido, cuando se habla del campesinado como un colectivo particular que vive, soporta o genera una determinada realidad, y que “se adhiere a una totalidad social desde el

2. Santiago García Morales, “El movimiento social campesino en Colombia durante el siglo XX. Un panorama amplio de su organización, demandas y repertorios de acción” (tesis de pregrado en Sociología, Universidad de Antioquia, Sede El Carmen de Viboral, 2019), 15-27, recuperado de: <https://hdl.handle.net/10495/14617>

3. Mauricio Archila Neira, *Idas y venidas, vueltas y revueltas: Protestas sociales en Colombia, 1958-1990* (Bogotá: ICANH-CINEP, 2003), 38-55.

4. Dipesh Chakrabarty, “La poscolonialidad y el artilugio de la historia: ¿Quién habla en nombre de los pasados ‘indios’?”, en *Pasados poscoloniales: colección de ensayos sobre la nueva historia y etnografía de la India*, ed. Saurabh Dube (México: El Colegio de México, 1998), 638. Recuperado de: <https://doi.org/10.2307/j.ctv3f8nh8.21>

establecimiento de relaciones de oposición y complementación”⁵, aquel “yo” escindido entre lo “privado” y lo “público” adopta los rasgos de una narración alternativa que atiende al orden de lo particular y de lo común, como lados inseparables de un mismo fenómeno.

Es a partir de dicha constitución compleja de lo que se comprende como campesinado (propia de un momento avanzado del desarrollo del Estado moderno colombiano) que se afirma la importancia de “lo público” como escenario en disputa sobre el cual giran los diferentes problemas en que se han organizado los ensayos académicos que integran este balance historiográfico. La existencia de un escenario que operara como campo de legitimación o de transformación del orden vigente en torno a la organización de la estructura agraria fue vital para el desarrollo del movimiento campesino a inicios del siglo XX.

1. Perspectiva de la historia tradicional

Lo anterior da lugar a una primera línea de interpretación de las causas y del desarrollo del movimiento campesino, la de orden legalista, propia de la historia institucional. Absalón Machado⁶ figura como uno de los representantes de esta corriente de interpretación que, como bien señala Jesús Antonio Bejarano en su texto “Campesinado, luchas agrarias e historia social: notas para un balance historiográfico”, consiste en que “tanto la dinámica del sector agrario como las relaciones de trabajo en el campo, y las formas de explotación inherentes a estas se conciben y examinen a partir de las instituciones coloniales o de su disolución”⁷.

En su texto “El problema de la tierra: conflicto y desarrollo en Colombia”, Machado problematiza el papel del espectro legal en la formación de los problemas en torno a la tierra, esto a partir de las dificultades de la instauración de un Estado moderno y sus promesas jurídicas de igualdad, libertad y fraternidad en lo que respecta al mundo rural colombiano⁸. En esta línea, algunas preguntas en torno al carácter urbano y elitista del derecho estatal colombiano, y algunas preguntas en torno la inoperancia de las regulaciones justas que se intentaron implementar en torno a la propiedad sobre tierras, se aborda a lo largo de un periodo extenso de tiempo, mediante la observación de los cambios en el plano jurídico del derecho⁹. Así, la estructura de su estudio incluye un primer momento, que inicia en la colonia (del siglo XVI al XVIII, aproximadamente), y que pasa por la independencia hasta llegar a la Ley 135 de 1961.

Interesa resaltar el carácter legalista de este estudio y las generalizaciones que se extienden hasta el siglo pasado. Según Machado, las consecuencias del paso de las políticas realistas con respecto a la

5. Alberto Flores Galindo, *Aristocracia y plebe: Lima 1760- 1830: Estructura de clases y sociedad colonial* (Lima: Mosca Azul Editores, 1984), 25.

6. Absalón Machado, *El problema de la tierra: Conflicto y desarrollo en Colombia* (Bogotá: Penguin Random House, 2017).

7. Jesús Antonio Bejarano, “Campesinado, luchas agrarias e historia social: notas para un balance historiográfico”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n.º 967 (1983): 252, recuperado de: <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/41853>

8. Absalón Machado, *El problema de la tierra: Conflicto y desarrollo en Colombia*, 19-55.

9. Absalón Machado, *El problema de la tierra: Conflicto y desarrollo en Colombia*, 59-66.

reglamentación de la propiedad sobre la tierra (concesiones realengas y capitulaciones) hacia las políticas implementadas en el proceso de independencia durante el siglo XIX, explican el hecho de que la “condición jurídica de los predios rurales sea más una interrogante que una realidad”¹⁰ en el siglo XX. Para el autor el poder económico y político de las castas terratenientes de la independencia nace en aquella transición, pues los grandes propietarios del siglo XIX, que aseguraban su posibilidad de ascenso económico mediante el acceso a la política¹¹, sostenían sus propiedades con títulos “no necesariamente ajustados a la ley”. Y tales títulos se relacionaban, generalmente, con la usurpación de tierras en las zonas agrícolas explotadas, durante la mayor parte del siglo XIX, por colonos que habían poblado territorios de frontera, y que habían establecido allí centros de comercio y sistemas de producción agrícola a pequeña escala.

La construcción argumental del trabajo de Machado se apoya en la observación del desarrollo institucional de la situación señalada, a finales del siglo XIX e inicios del siglo XX. Así, pasa de la formulación de la legislación creada para contener formas “extralegales” de producir y conceder títulos sobre la tierra, hasta llegar al “feriado de los derechos de propiedad” que se produjo con la expansión de las zonas de frontera, y que ocasionó una crisis en el marco legal, la cual se extendió hacia los primeros 30 años del siglo XX.

Para Machado lo social y lo económico estaban subsumidos en el campo legal, de aquí que estableciera relaciones de continuidad entre el orden republicano y el orden colonial sin mayor cuidado. Ello se comprende como parte del formalismo legal que caracteriza la perspectiva del autor. Dicho formalismo asume las leyes como simples funciones que evolucionan progresivamente, mientras llevan consigo los desarrollos viejos y ulteriores relativos a los acuerdos y coordenadas que rigen la experiencia social. En obras como la de Absalón Machado “resultaba que la encomienda, la mita, la esclavitud, o el concierto agrario, por fuerza de su evolución en tanto que instituciones y por fuerza del contexto de la estructura productiva, acababan explicando tanto la formación del campesinado, como las relaciones de trabajo y aun la conformación misma de la economía”¹².

Ante este determinismo formal, otras perspectivas historiográficas, desde los años de 1970, valoraron de una manera crítica aquello que se ignoraba por cuenta de la relevancia dada a las estructuras legales e institucionales premodernas¹³. Para este nuevo tipo de investigaciones la dinámica interna de la sociedad se concebía con cierto grado de autonomía, y no como un subproducto de cambios institucionales. En este sentido, el carácter positivista de la historia que hacía énfasis en la legalidad formal se puso en cuestión. Esto fue así una vez aquello instituido por fuentes formales, a modo de organización y estructuración de la sociedad¹⁴, entró a considerarse según unas relaciones sociales objetivas e históricamente situadas. El

10. Absalón Machado, *El problema de la tierra: Conflicto y desarrollo en Colombia*, 18.

11. Charles Bergquist, *Café y conflicto en Colombia (1886-1910). La Guerra de los Mil Días: sus antecedentes y consecuencias* (Bogotá: Banco de la República/Ancora Editores, 1999), 30.

12. Bejarano, “Campesinado, luchas agrarias e historia social”, 252.

13. Germán Colmenares, “La economía y la sociedad coloniales: 1550-1800”, *Manual de Historia de Colombia*, n.º1 (1979): 223-300; Hermes Tovar Pinzón, *El movimiento campesino en Colombia durante los siglos XIX y XX* (Bogotá: Ediciones libres, 1975); Heraclio Bonilla et al., *La historia económica en América Latina* (México: Secretaría de Educación Pública, 1972).

14. Norberto Bobbio, *El problema del positivismo jurídico* (México: Distribuciones Fontamara, 2007), 42.

positivismo de la historia institucional que dio una explicación al contexto en que se formó el movimiento campesino, encontró un punto de quiebre en el entendimiento del derecho como relación social¹⁵.

De hecho, la base de los trabajos más recientes sobre el campesinado y sus formas de organización en la ventana temporal que compete a este balance historiográfico es, en términos generales, una continuación de la perspectiva crítica que surgió hacia finales del siglo XX. Un ejemplo de ello es la insistencia en la identificación del campesinado como uno de los actores históricos que emergió, junto a los hacendados, los aparceros, los trabajadores libres y los pequeños propietarios, allí donde empezaron a ser cuestionadas las categorías y los actores tradiciones, tipificados por las viejas instituciones monárquicas (indígenas, esclavos, encomenderos y terratenientes).

2. Perspectiva de la historia crítica

Junto a lo anterior, y ya desde una perspectiva crítica frente a la historia tradicional-institucionalista, es preciso presentar un panorama de los problemas que tipifican el horizonte investigativo en el campo histórico, sobre el desarrollo del movimiento campesino.

En primer lugar, están los trabajos que estudian los antecedentes de la lucha agraria. Este tipo de trabajos procura ofrecer un panorama exhaustivo acerca del contexto histórico y las explicaciones causales que dieron lugar a las reivindicaciones campesinas en las primeras décadas del siglo XX. En este sentido, algunos trabajos siguen el marco analítico de Catherine LeGrand¹⁶ y acuñan el término “desposesión original” o “desposesión” a secas¹⁷, para nombrar una de las causas que explican la configuración de una población rural pobre¹⁸, procedente de familias de colonizadores que ampliaron las zonas de frontera a finales del siglo XIX. Según esta perspectiva, la población rural pobre se veía obligada a formas del trabajo asalariado en el campo (como la aparcería, el arriendo, el jornal, entre otras), que beneficiaban a hacendados, terratenientes, propietarios de tierras rurales asentados en centros urbanos, etc., los cuales se habían enriquecido por cuenta de la producción de café, trigo, ganado o banano para el mercado internacional¹⁹.

La producción historiográfica también ha tratado, en el marco de los antecedentes, el problema del uso instrumental de la legalidad para obstaculizar los procesos de formalización de las tierras

15. Evgeni B. Pašukanis, *Teoría general del Derecho y Marxismo* (España: Editorial Labor S.A., 1976), 62.

16. Catherine LeGrand, *Colonización y protesta campesina en Colombia 1850-1950* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1988).

17. Término, por lo demás, derivado de la teoría de la acumulación originaria de capital formulada por Karl Marx. Consultar en: Karl Marx, “Tendencia histórica de la acumulación capitalista”, en *Obras escogidas*, Vol. 1, Friedrich Engels y Karl Marx (España: Ediciones Akal, S.A., 2016), 471-475.

18. Pierre Raymond, “La aparcería en las haciendas charaleñas”, en *Hacienda tradicional y aparcería* (Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 1997), 71-155.

19. Catherine LeGrand, “Los antecedentes agrarios de la violencia; el conflicto social en la frontera colombiana, 1850-1936”, en *Pasado y presente de la Violencia en Colombia*, comps. Gonzalo Sánchez y Ricardo Peñaranda (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1987), 113-130.

de los pequeños propietarios que, al trabajar parcelas de poca extensión, propiciaron la instalación de mercados locales y ensancharon la economía nacional²⁰. En este caso, se presenta el carácter ineficiente de los mecanismos jurídicos como explicación a la necesidad, por parte del campesinado, de prescindir de las formas institucionales de acceso a la tierra. Aquí se toma en consideración el papel de los funcionarios (alcaldes, policías o abogados, por ejemplo) en el proceso de desposesión y expropiación de los colonos, además de su papel en la obstaculización de la libertad de trabajo para el caso del campesinado independiente.

En el marco de esta problemática también se estudian las limitaciones al acceso, por parte de los colonos, a los títulos de propiedad a finales del siglo XIX e inicios del XX²¹. Aquí se analiza cómo los costos de agrimensura, el pago de abogado para redactar el memorial, los costos del papel sellado, de las estampillas de correo y el registro de la propiedad, entre otros, impedían a los pobres hacerse a un título de propiedad²². El trabajo de Calara Elvira Castro Gómez sobre el contrato de aparcería como un obstáculo para el acceso del campesino a la propiedad sobre la tierra, estudia el desarrollo de los tipos de contrato (como los contratos de arrendamiento, de aparcería, de sociedad y de trabajo, etc.) que regulaban las formas del trabajo rural y sus consecuencias en los conflictos, así como su incidencia en las prácticas extralegales implementadas por el campesinado sometido a condiciones de desigualdad en dichos contratos²³.

En tercer lugar, destacan los estudios que acentúan el desarrollo de las tensiones y antagonismos entre grandes y pequeños propietarios²⁴. La configuración de un sector empresarial agrícola, terrateniente y comercial beneficiado con el desarrollo de la economía de exportación, el cual tenía nexos con los altos cargos gubernamentales, se estudia en relación a la configuración de una masa de colonos desposeídos, obligados a ofrecerse como mano de obra en el campo y en las ciudades. De hecho, algunos autores se apoyan en la tesis compartida por muchos historiadores, la cual señala que “en Colombia, como en casi toda América Latina, el origen de la clase obrera (urbana) se remonta a los campos”²⁵. Pero, para el caso del campesinado, los numerosos conflictos sociales que se desataron a inicios del siglo XX en Colombia se estudian en sus características y evolución para comprender el origen de la protesta rural.

20. Sandra Milena Polo Buitrago, “Las decisiones de Estado a favor del gran capital: el problema agrario en Colombia siglo XX- inicios del siglo XXI”, *Nova et Vetera*, n.º 25 (2016): 31-42. Recuperado de: <https://doi.org/10.22431/25005103.185>

21. Sandra Milena Polo Buitrago, “Las decisiones de Estado a favor del gran capital”, 33-36.

22. Absalón Machado, *El problema de la tierra: Conflicto y desarrollo en Colombia*, 39.

23. Clara Elvira Castro Gómez, “El contrato de aparcería: un obstáculo del campesino para el acceso a la propiedad de la tierra, la justicia y el trabajo digno” (tesis de pregrado en Derecho, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, 2006), 82-89.

24. Albert Berry, “¿Colombia encontró por fin una reforma agraria que funcione?”, *Revista de Economía Institucional* 4, n.º 6 (2002): 24-70. Recuperado de: <https://revistas.uexnado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/240>

25. Mauricio Archila Neira, “Ni amos ni siervos. Memoria obrera de Bogotá y Medellín (1910-1945)”, *Revista Controversia*, n.º 156-157 (1997): 81. Recuperado de: <https://doi.org/10.54118/controver.v0i156-57.424>

Las formas de protesta que se desarrollaron también son materia de estudio en varios de los textos consultados. Según estos, a partir de 1870, aproximadamente, comenzaron a desarrollarse formas de organización por parte de los antiguos colonos, con el propósito de defenderse de los abusos y expropiaciones²⁶. “En muchas partes del país, pequeños grupos de campesinos, amenazados por un hacendado, se negaban a firmar los contratos de arrendamiento, y también rehusaban abandonar sus parcelas”²⁷. Otros autores resaltan los centenares de peticiones enviadas entre 1874 y 1920, por parte de los colonos a las autoridades de Bogotá²⁸. Según éstos, dichas peticiones exponían los problemas sostenidos con los acaparadores de tierras y solicitaban la protección del gobierno. En algunos textos se habla de los “tinterillos” y de su vinculación en las estrategias de defensa iniciales, desplegadas por parte de la población rural con el apoyo de aliados en capacidad para dinamizar procesos que, sin la tutoría y asistencia de un abogado, no se hubieran podido siquiera imaginar²⁹. Si bien el término extiende su uso hacia el siglo XIX para hacer referencia a la informalidad del ejercicio del derecho por parte de abogados no oficiales³⁰, los tinterillos en el siglo XX eran funcionarios que informaban de sus derechos a los colonos locales y que, en algunas de las disputas, redactaban los memoriales en nombre de los colonos, además de suministrarles respaldo monetario. Uno de estos tinterillos sería un reconocido político liberal hacia la mitad del siglo XX: Jorge Eliecer Gaitán, y participaría en una fase tardía de la canalización de las formas de protesta campesina por medio de vías legales³¹.

En un momento posterior se encuentran los mecanismos de hecho implementados por el campesinado. Tales mecanismos se sitúan puntualmente en la ventana temporal que va de 1920 a 1936 (año en el que se produce la primera Ley de Tierras). Dentro de las vías de hecho se encuentra la decisión, por parte de pequeños propietarios de parcelas, de quedarse en las tierras que habían trabajado sin aceptar contratos de arrendamiento mientras la jurisprudencia investigaba el caso³². Esta resistencia precipitó el conflicto abierto. Así, en muchas partes del país pequeños grupos de campesinos, amenazados por un hacendado, también se negaron a firmar los contratos de arrendamiento. En este contexto, la aplicación de leyes favorables a los derechos de los colonos fue un factor decisivo para que éstos empezaran a oponerse a la expropiación.

26. Santiago García Morales, “El movimiento social campesino en Colombia durante el siglo XX”, 4-8.

27. LeGrand, “Los antecedentes agrarios de la violencia”, 141.

28. Santiago García Morales, “El movimiento social campesino en Colombia durante el siglo XX”, 5-7.

29. Carlos Caballero Argáez, “Colonización y protesta campesina en Colombia (1850- 1950), según Catherine LeGrand”, en *Episodios de la historia de la agricultura en Colombia*, eds. Roberto Junguito Bonnet y Carlos Caballero Argáez et al. (Bogotá: Banco de la República, 2022), 245-255.

30. Juan Carlos Vélez Rendón, “Abogados, escribanos, rúbulas y tinterillos. Conflictos por la práctica del derecho en Antioquia, 1821-1843”, *Estudios Políticos*, n.º 32 (2008): 13-51. Recuperado de: <https://doi.org/10.17533/udea.espo.1247>

31. LeGrand, “Los antecedentes agrarios de la violencia”, 141-142.

32. Marco Antonio Palacios, *¿De quién es la tierra? Propiedad, politización y protesta campesina en la década de 1930* (Colombia: Fondo de Cultura Económica, 2011), 111-119.

Por otro lado, las décadas de 1920 y 1930 han sido materia de estudio en la producción historiográfica por cuenta de la creación de organizaciones campesinas pequeñas y medianas. En dicho período el marco jurídico de la Ley de Tierras se pone a discusión y la forma de organización campesina se comienzan a establecer. Algunas de las producciones historiográficas relativas a este marco de estudio del movimiento campesino han seguido paradigmas explicativos que atañen a la proletarianización de la población rural³³. Ello ha producido confusiones conceptuales y anacronismos, en los cuales se toma al campesinado por sujeto autodefinido según un interés y acción homogéneos³⁴.

Algunos textos enfatizan el crecimiento demográfico en el campo colombiano hacia 1920 como factor determinante en la comprensión del proceso de transformación rural que se produjo en el país a inicios del siglo XX, y que dio lugar a un numeroso campesinado con capacidad de incidir en la política estatal³⁵. En dichos textos se señala que en 1918 la población rural era de 4.625.000 habitantes, lo cual equivalía al 79% del total de habitantes del país, y la urbana era de 1.231.000 personas, es decir, el 21%³⁶. Para los años 30 esta brecha cuantitativa rural-urbana cambió: la población urbana llegó a una cifra de 1.934.000 habitantes y la rural a 5.419.000. No obstante, “para 1938 la población colombiana era fundamentalmente rural. Se encontraba en el campo 69.1% de los habitantes y 30.9% en las áreas urbanas. En las ciudades de más de 100.000 habitantes se concentraba 20.1% de la población”³⁷.

Algunos estudios atienden a la organización diversa de la estructura agraria colombiana. Y en ello se apoyan para señalar el carácter fragmentario del movimiento campesino: “El campesinado no corresponde a intereses unívocos de clase, pues agrupa sectores tan disímiles como los jornaleros, los colonos y los campesinos medios, para mencionar unos cuantos”³⁸. En cuanto a la estructura agraria, específicamente, se señala que en el vasto territorio colombiano el latifundio ganadero de la Costa Atlántica convivía con el latifundio de algunos lugares de los Llanos Orientales; las haciendas cafeteras se presentaban en los departamentos del Tolima, Cundinamarca,

33. Mauricio Archila Neira, “Historiografía sobre los movimientos sociales en Colombia”, en *La historia al final del milenio: ensayos de historiografía colombiana y latinoamericana*, ed. Bernardo Tovar Zambrano (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1994), 291.

34. Para un ejemplo de esto, obsérvese el uso de categorías como “empoderamiento” para adjetivar la acción organizada del campesinado en trabajos como el de Francy Milena Martínez Pacheco, “Movimientos campesinos, reforma agraria y lucha por la configuración del territorio, municipio de Ambalema (Tolima)” (trabajo de Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2020), 56-67. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/11349/28429>

35. Jorge Orlando Melo González, “Ciudad y campo en Colombia hasta comienzos del siglo XX: De la utopía urbana a la ruralización, y a la urbanización acelerada”, *Serie Estudios y Perspectivas*, n.º 47 (2022): 1-22; Juan Bohórquez y Dermot O’Connor, “Movimientos sociales rurales colombianos: de la resistencia a una cultura política alternativa en un mundo transnacional”, *Suma de negocios* 3, n.º 1 (2012): 65-87. Recuperado de: <https://ssrn.com/abstract=3024231>

36. Renán Vega Cantor, “Las luchas agrarias en Colombia en la década de 1920”, *Cuadernos de desarrollo rural*, n.º 52 (2004): 11.

37. Nubia Yaneth Ruiz, “El desplazamiento forzado en Colombia: una revisión histórica y demográfica”, *Estudios Demográficos y Urbanos* 26, n.º 1 (2011): 141-177; Ernesto Guhl, “Algunos aspectos de la geografía y demografía de Colombia”, *Revista Geográfica* 15, n.º 41 (1954): 81-104. Recuperado de: <http://www.jstor.org/stable/40996368>

38. Mauricio Archila Neira, “Historiografía sobre los movimientos sociales en Colombia”, 290.

Santander, Antioquia y Caldas³⁹; la pequeña propiedad (minifundio) en Boyacá, Cundinamarca y Nariño; además de algunas de las zonas de colonización que se habían poblado desde el siglo XIX.

Existe otro enfoque en los estudios, estrechamente vinculado al anterior: la relación entre el espacio y las transformaciones en la composición y disputas del campesinado. En estos textos el espacio se toma como algo que produce y es producido⁴⁰, y que a su vez incide sobre las determinaciones naturales y sociales que pautan las formas del trabajo agrario. Si en la Costa Atlántica se produjo, desde finales del siglo XIX, el desmantelamiento de un sistema de producción agrícola, la población forzada al trabajo se empleó en tareas propias de un sistema productivo que poco a poco estableció tareas como la siembra de pastos⁴¹.

Cabe destacar, también, los estudios acerca de la crisis económica de 1929 y la cuestión agraria. Esta crisis económica posterior a la Primera Guerra Mundial (1918) produjo incrementos en el precio del café. Ello fue un golpe para la economía colombiana, que en los últimos años de la década del 20 había experimentado un crecimiento vinculado a la expansión de las obras públicas y a la inversión de capital extranjero⁴². La principal importancia de esta crisis, para efectos de este balance historiográfico, se puede hallar en la desocupación de los principales centros urbanos y en el posterior regreso al campo por gran parte de “trabajadores sin oficio” que vegetaban en dichos centros poblados⁴³.

En la década de los años 1920, un hito histórico en las luchas sociales fue la masacre de las bananeras. Según autores como Pierre Gilhodes, dicho acto represivo se convirtió en un factor emotivo que, unido a la depresión de 1929, produjo la caída del régimen conservador y el triunfo electoral de los liberales en 1930⁴⁴. Tal masacre, desde el análisis de su incidencia en la configuración del movimiento campesino del siglo pasado, se estudia como un aliciente para el desarrollo de las tensiones que se presentaron en otras partes del país, como los valles de Bogotá y del Sumapaz, además de la zona cafetera de Líbano, en el departamento del Tolima. Allí la presencia en la

39. Para el caso de la economía cafetera, de la pequeña y la mediana propiedad, presente en zonas del país como Tolima, Cundinamarca, Santander, Antioquia y Caldas, se presentaban variantes: en Cundinamarca y el oriente del Tolima existían haciendas de arrendatarios-jornaleros, en las cuales se pagaba una renta en trabajo en las plantaciones de café, y el arrendatario no sólo estaba obligado a vender la producción de su parcela a la hacienda, sino que se le prohibía sembrar café. Por otro lado, en Antioquia y Caldas, existían las haciendas de aparceros-tabloneros, en donde al aparcero se le asignaba una porción de la plantación de café, en la que obligatoriamente debía cultivar su tablón (lote de los cafeteros), recolectar el café y luego entregarlo a la hacienda, pero asumiendo él mismo los costos de procesamiento. Santiago García Morales, “El movimiento social campesino en Colombia durante el siglo XX”, 11.

40. Henry Lefebvre, *La producción del espacio* (Madrid: Capitán Swing Libros, 2013), 125-329.

41. Santiago García Morales, “El movimiento social campesino en Colombia durante el siglo XX. Un panorama amplio de su organización, demandas y repertorios de acción”, 11.

42. Hermes Tovar Pinzón, *El movimiento campesino en Colombia durante los siglos XIX y XX* (Bogotá: Ediciones libres, 1975), 35.

43. Santiago García Morales, “El movimiento social campesino en Colombia durante el siglo XX. Un panorama amplio de su organización, demandas y repertorios de acción”, 15. Para una comprensión más amplia del fenómeno: Jorge Orlando Melo González, “Ciudad y campo en Colombia hasta comienzos del siglo XX: De la utopía urbana a la ruralización, y a la urbanización acelerada”, *Serie Estudios y Perspectivas*, n.º 47 (2022): 1-22. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/11362/47966>

44. Pierre Gilhodes, *Las luchas agrarias en Colombia* (Bogotá: Libros de bolsillo de La Carreta, 1974), 34.

esfera pública implicó la aparición de manifestaciones públicas y huelgas con las que se exigieron transformaciones en la estructura de la propiedad agraria y el trabajo en el campo.

En el marco del cambio de orientación política del gobierno, aparece otra de las vetas de indagación histórica en torno al movimiento campesino: la creación de un espectro institucional para la organización campesina. El Estado Colombiano, comandado por la nueva élite liberal que tomaba el poder luego de más de 30 años sin estar en él, se vio obligado a buscar soluciones a los problemas producidos en el campo. En este contexto, algunos autores como Carmen Andrea Becerra Becerra y John Jairo Rincón García estudian la relación entre los líderes que intervinieron en el auge de protestas de inicios del siglo XX (líderes como Tomas Uribe Márquez, Eduardo Mahecha, Francisco Heredia, María Cano y José Ignacio Torres Giraldo, entre otros), y el líder indígena José Manuel Quintín Lame. Lo anterior debido a que esta relación abrió paso al primer Congreso Nacional Obrero, que tuvo lugar en Girardot el 20 de julio de 1925, y en el cual se abordaron varias de las problemáticas agrarias que aquejaban al campesinado⁴⁵. También existen investigaciones que presentan la vinculación de algunos “campesinos de Córdoba, Magdalena, La Guajira, Sucre, Cesar, Bolívar y Atlántico con sociedades obreras, comités cívicos, Juntas de Acción Comunal (JAC), sindicatos agrarios y de jornaleros, ligas campesinas, comités campesinos, asociaciones de usuarios campesinos y organizaciones de colonos” en torno a objetivos comunes, como continuación de las reivindicaciones del campesinado durante la década de 1920 del siglo pasado⁴⁶.

En cuanto a los problemas encontrados en la producción bibliográfica analizada destaca la existencia de fuentes historiográficas que han estudiado el movimiento campesino desde una perspectiva de género. En este caso destaca el artículo de Michael F. Jiménez, *Mujeres incautas y sus hijos bastardos. Clase, género y resistencia campesina en la región cafetera de Cundinamarca. 1900-1930*⁴⁷. En él se estudian las relaciones patriarcales de sexo-género⁴⁸ que existían al interior del campesinado, y cómo dichas relaciones incidieron en las disputas producidas entre los campesinos y los hacendados cafeteros del departamento de Cundinamarca, durante las tres primeras décadas del siglo XX. Aquí se precisa la condición de las mujeres campesinas, y cómo su reducción a la condición de “mujeres incautas” revelaba el carácter amenazante que tenía el campesinado para las élites cafeteras. Este carácter no sólo provenía del estado de amancebamiento en que vivían peones y

45. Darío Fajardo Montaña, “Colombia: dos décadas en los movimientos agrarios”, en *Cahiers des Amériques latines*, n.º 71 (2012): 145-168. Recuperado de: <https://doi.org/10.4000/cal.2690>

46. Carmen Andrea Becerra Becerra y John Jairo Rincón García, et al., *Campesinos de tierra y agua: Memorias sobre sujeto colectivo, trayectoria organizativa, daño y expectativas de reparación colectiva en la región Caribe 1960-2015* (Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017), 50.

47. Michael Jiménez, “Mujeres incautas y sus hijos bastardos. Clase, género y resistencia campesina en la región cafetera de Cundinamarca. 1900-1930 (primera parte)”, *Historia Crítica* 1, n.º 2 (1989): 69-82; Michael Jiménez, “Mujeres incautas y sus hijos bastardos. Clase, género y resistencia campesina en la región cafetera de Cundinamarca (1900-1930) (Segunda parte)”, *Historia Crítica* 1, n.º 4 (1990): 71-84. Recuperado de: <https://doi.org/10.7440/histcrit4.1990.04>

48. Gayle Rubin, “The Traffic in Women: Notes on the political economy of Sex”, in *Toward and Anthropology of Women*, ed. Rayna Reiter (EEUU: Monthly Review Press, 1975), 157-210.

arrendatarios, sino del intercambio de mujeres que se producía por parte de estos últimos como estrategia para la búsqueda de favores y beneficios de los patrones. En dicho intercambio y estado no regulado de la vida en común, las mujeres cuestionaban no sólo “el hogar ideal dominado por el varón”, hogar que legitimaba la superioridad de las élites cafeteras; sino que también practicaban una “dialéctica de la resistencia cotidiana”, que consistía en contribuir a las luchas por la “redistribución del control sobre la propiedad” a partir de la participación femenina en actividades que fortalecieron la economía del pequeño propietario (como el comercio ilícito, evasión de impuestos, etc.), o bien a partir de la utilización del sexo como un arma en el combate cotidiano de clase con sus superiores sociales. Este estudio no deja, sin embargo, de presentar los problemas derivados de las formas patriarcales existentes en el campesinado; formas que implicaron el asentimiento por parte de los campesinos en las depredaciones sexuales cometidas por los amos. Causas que se reflejaron en la procreación de una gran masa de niños ilegítimos documentalmente registrados.

Conclusiones

A modo de reflexión final es importante señalar que en los artículos estudiados se presentan diferencias sensibles en cuanto al uso de las fuentes y de los conceptos por parte de los autores. Es claro que los textos producidos por autores formados en la disciplina histórica acuden a fuentes documentales primarias, y no exclusivamente a fuentes bibliográficas secundarias, como sí ocurre en los textos producidos por autores procedentes de otras disciplinas como la sociología, la etnografía, la antropología y el derecho. Además, estos últimos son tendencialmente proclives a imprecisiones analíticas y conceptuales, como la extrapolación de los marcos interpretativos del presente hacia el pasado o, en otras palabras, son tendientes al anacronismo. Por otra parte, el alcance de lo considerado en este balance historiográfico permite realizar una serie de observaciones: muchos de los artículos recientes en torno al movimiento campesino y su desarrollo en las primeras décadas del siglo XX han modificado sus objetos de estudio en comparación a los objetos que interesaron a los historiadores en las décadas 70s, 80s y 90s del siglo pasado. Los historiadores e investigadores de los últimos 24 años que han estudiado temas relativos al campesinado se han decantado por la localización de personajes⁴⁹, lugares, o bien por el estudio de problemas relativos a la coyuntura política reciente. Cabe resaltar que dichos artículos se construyen siempre en base a los estudios clásicos, y que en pocas ocasiones la apelación a tales estudios es crítica, pues por lo general se presentan nexos de continuidad frente a las viejas interpretaciones formuladas sobre el movimiento campesino.

49. Álvaro Acevedo Tarazona, “El símbolo de un Robín Hood vengador en el occidente de Colombia”, *Estudios humanísticos*, n.º 3 (2004): 45-66. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10612/1096>

Por otra parte, también interesa la relevancia que se le ha dado a los estudios de caso. Esto último conduce hacia la pregunta de si, en la actualidad de la historiografía relativa al desarrollo del movimiento campesino se ha optado por una renuncia a la “esperanza de mostrar con alguna claridad los fenómenos dentro de una totalidad social”⁵⁰. Pregunta que dirige, metodológicamente, la atención sobre la preeminencia de los análisis microhistóricos, los cuales no aspiran a la observación de los fenómenos en el marco de un proceso de desarrollo de larga duración. A esto se suma el hecho de que tales análisis microhistóricos, en ocasiones, apelan más al plano descriptivo de la investigación, que al plano interpretativo y su exigencia (necesaria) de un estudio articulado en el marco de la intersección entre teoría, conceptos y fuentes de diverso tipo⁵¹.

Referencias

- Acevedo Tarazona, Álvaro. “El símbolo de un Robín Hood vengador en el occidente de Colombia”. *Estudios humanísticos*, n.º 3 (2004): 45-66. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10612/1096>
- Archila Neira, Mauricio. *Idas y venidas, vueltas y revueltas: Protestas sociales en Colombia, 1958-1990*. Bogotá: ICANH-CINEP, 2003.
- Archila Neira, Mauricio. “Ni amos ni siervos. Memoria obrera de Bogotá y Medellín (1910-1945)”. *Revista Controversia*, n.º 156-157 (1997): 1- 222. Recuperado de: <https://doi.org/10.54118/controver.v0i156-57.424>
- Archila Neira, Mauricio. “Historiografía sobre los movimientos sociales en Colombia”. En *La historia al final del milenio: ensayos de historiografía colombiana y latinoamericana*, editado por Bernardo Tovar Zambrano, 10 -15. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1994.
- Bejarano, Jesús Antonio. “Campesinado, luchas agrarias e historia social: notas para un balance historiográfico”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n.º 967 (1983): 251-304. Recuperado de: <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/41853>
- Bergquist, Charles. *Café y conflicto en Colombia (1886-1910). La Guerra de los Mil Días: sus antecedentes y consecuencias*. Bogotá: Banco de la República / Ancora Editores, 1999.
- Berry, Albert. “¿Colombia encontró por fin una reforma agraria que funcione?”. *Revista de Economía Institucional* 4, n.º 6 (2002): 24-70. Recuperado de: <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/240>
- Bobbio, Norberto. *El problema del positivismo jurídico*. México: Distribuciones Fontamara, 2007.
- Bohórquez, Juan y Dermot O’Connor. “Movimientos sociales rurales colombianos: de la resistencia a una cultura política alternativa en un mundo transnacional”. *Suma de negocios* 3, n.º 1 (2012): 65-87. Recuperado de: <https://ssrn.com/abstract=3024231>

50. Germán Colmenares, “La economía y la sociedad coloniales: 1550-1800”, en *Manual de Historia de Colombia*, n.º1 (1979): 269.

51. José Antonio Matos Contreras, “Algunas claves investigativas en el estudio del mundo popular. Conversaciones con Alejandro Moreno Olmedo y Philippe Bourgois”, *Desacatos Revista de Ciencias Sociales*, n.º 41 (2013): 189-197.

- Bonilla, Heraclio y Jan Bazan. *La historia económica en América Latina*. México: Secretaría de Educación Pública, 1972. Recuperado de: https://sib.ucab.edu.ve/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=25915&shelfbrowse_itemnumber=49636
- Caballero Argáez, Carlos. "Colonización y protesta campesina en Colombia (1850- 1950), según Catherine LeGrand". En *Episodios de la historia de la agricultura en Colombia*, editado por Roberto Junguito Bonnet y Carlos Caballero Argáez et al. Bogotá: Banco de la República, Fedesarrollo, 2022.
- Chakrabarty, Dipesh. "La poscolonialidad y el artilugio de la historia: ¿Quién habla en nombre de los pasados 'indios'?". En *Pasados poscoloniales: colección de ensayos sobre la nueva historia y etnografía de la India*, editado por Saurabh Dube. México: El Colegio de México, 1998. Recuperado de: <https://doi.org/10.2307/j.ctv3f8nh8.21>
- Castro Gómez, Clara Elvira. "El contrato de aparcería: un obstáculo del campesino para el acceso a la propiedad de la tierra, la justicia y el trabajo digno". Tesis de grado profesional en Derecho, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, 2006.
- Becerra Becerra, Carmen Andrea y John Jairo Rincón García, et al. *Campesinos de tierra y agua: Memorias sobre sujeto colectivo, trayectoria organizativa, daño y expectativas de reparación colectiva en la región Caribe 1960-2015*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017.
- Colmenares, Germán. "La economía y la sociedad coloniales: 1550-1800". En *Manual de Historia de Colombia*, n.º1 (1979): 223-300.
- Fajardo Montaña, Darío. "Colombia: dos décadas en los movimientos agrarios". *Cahiers des Amériques latines*, n.º 71 (2012): 145-168. Recuperado de: <https://doi.org/10.4000/cal.2690>
- Flores Galindo, Alberto. *Aristocracia y plebe: Lima 1760- 1830: Estructura de clases y sociedad colonial*. Lima: Mosca Azul Editores, 1984.
- García Morales, Santiago. "El movimiento social campesino en Colombia durante el siglo XX. Un panorama amplio de su organización, demandas y repertorios de acción". Trabajo de grado profesional en Sociología, Universidad de Antioquia, sede El Carmen de Viboral, 2019. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/10495/14617>
- Gilhodes, Pierre. *Las luchas agrarias en Colombia*. Bogotá: Libros de bolsillo de La Carreta, 1974.
- Guhl, Ernesto. "Algunos aspectos de la geografía y demografía de Colombia". *Revista Geográfica* 15, n.º 41 (1954): 81-104. Recuperado de: <http://www.jstor.org/stable/40996368>
- Jiménez, Michael F. "Mujeres incautas y sus hijos bastardos. Clase, género y resistencia campesina en la región cafetera de Cundinamarca. 1900-1930 (primera parte)". *Historia Crítica* 1, n.º 2 (1989): 69-82. Recuperado de: <https://doi.org/10.7440/histcrit3.1990.03>
- Jiménez, Michael F. "Mujeres incautas y sus hijos bastardos. Clase, género y resistencia campesina en la región cafetera de Cundinamarca (1900-1930) (Segunda parte)". *Historia Crítica* 1, n.º4 (1990): 71-84. Recuperado de: <https://doi.org/10.7440/histcrit4.1990.04>
- Lefebvre, Henry. *La producción del espacio*. Madrid: Capitán Swing Libros, 2013.

- LeGrand, Catherine. "Los antecedentes agrarios de la violencia; el conflicto social en la frontera colombiana, 1850-1936". En *Pasado y presente de la Violencia en Colombia*, compilado por Gonzalo Sánchez y Ricardo Peñaranda, 113-130. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1987.
- LeGrand, Catherine. *Colonización y protesta campesina en Colombia 1850-1950*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1988.
- Machado, Absalón. *El problema de la tierra: Conflicto y desarrollo en Colombia*. Bogotá: Penguin Random House, 2017.
- Martínez Pacheco, Francy Milena. "Movimientos campesinos, reforma agraria y lucha por la configuración del territorio, municipio de Ambalema (Tolima)". Trabajo de Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2020. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/11349/28429>.
- Marx, Karl. "Tendencia histórica de la acumulación capitalista". En *Obras escogidas*, Vol.1, Friedrich Engels y Karl Marx, 471-475. España: Ediciones Akal, S.A., 2016.
- Matos Contreras, José Antonio. "Algunas claves investigativas en el estudio del mundo popular. Conversaciones con Alejandro Moreno Olmedo y Philippe Bourgois". *Desacatos Revista de Ciencias Sociales*, n.º41 (2013): 189-197.
- Melo González, Jorge Orlando. "Ciudad y campo en Colombia hasta comienzos del siglo XX: De la utopía urbana a la ruralización, y a la urbanización acelerada". *Serie Estudios y Perspectivas*, n.º 47 (2022): 1-22. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/11362/47966>
- Mörner, Magnus. *Ensayos sobre historia latinoamericana. Enfoques, conceptos y métodos*. Quito, Corporación Editora Nacional, 1992.
- Palacios, Marco Antonio. *¿De quién es la tierra? Propiedad, politización y protesta campesina en la década de 1930*. Colombia: Fondo de Cultura Económica, 2011.
- Pašukanis, Evgeni B. *Teoría general del Derecho y Marxismo*. España: Editorial Labor S.A., 1976.
- Polo Buitrago, Sandra Milena. "Las decisiones de Estado a favor del gran capital: el problema agrario en Colombia siglo XX-inicios del siglo XXI". *Nova et Vetera*, n.º 25 (2016): 31- 42. <https://doi.org/10.22431/25005103.185>
- Raymond, Pierre. "La aparcería en las haciendas charaleñas". En *Hacienda tradicional y aparcería*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 1997.
- Rubin, Gayle. "The Traffic in Women: Notes on the political economy of Sex". En *Toward and Anthropology of Women*, editado por Rayna R. Reiter, 157-210. EEUU: Monthly Review Press, 1975.
- Ruiz, Nubia Yaneth. "El desplazamiento forzado en Colombia: una revisión histórica y demográfica". *Estudios Demográficos y Urbanos* 26, n.º 1 (2011): 141-177. Recuperado de: <http://www.jstor.org/stable/23041923>
- Tovar Pinzón, Hermes. *El movimiento campesino en Colombia durante los siglos XIX y XX*. Bogotá: Ediciones libres, 1975.

- Tovar Zambrano, Bernardo. "El pensamiento historiador colombiano sobre la época colonial". *Revista Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n.º 10 (1981): 5-118.
- Vega Cantor, Renán. "Las luchas agrarias en Colombia en la década de 1920". *Cuadernos de desarrollo rural*, n.º 52 (2004): 9-47.
- Vélez Rendón, Juan Carlos. "Abogados, escribanos, rúbulas y tinterillos. Conflictos por la práctica del derecho en Antioquia, 1821-1843". *Estudios Políticos*, n.º 32 (2008): 13-51. Recuperado de: <https://doi.org/10.17533/udea.espo.1247>



QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia

Vol. 10, N° 21
Julio-diciembre 2024
E-ISSN: 2422-0795

**Dossier: Fuentes, repositorios y
nuevos enfoques historiográficos**

Jonathan Smith Piratoba Ruiz, Escultura de Tununguá: La imagen fue elaborada con la técnica de puntillismo haciendo uso de materiales como lápiz, papel bond y micropunta. La imagen busca representar una de las muchas esculturas encontradas recientemente en el municipio de Tununguá ubicado al noroccidente de Boyacá. El dibujo fue elaborado durante una sesión - taller sobre ilustración científica en la que se buscaba elaborar un dibujo bajo la técnica del puntillismo teniendo como base un objeto arqueológico.

Helg, Aline. *¡Nunca más esclavos! Una historia comparada de los esclavos que se liberaron en las Américas.* Traducido por Julia García. Bogotá: Fondo de Cultura Económica, Banco de la República, 2018, 416 pp.

Yina Marcela Taborda Navarro
Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

Recibido: 27/02/2024
Aprobado: 19/03/2024
Modificado: 01/04/2024

Helg, Aline. *¡Nunca más esclavos! Una historia comparada de los esclavos que se liberaron en las Américas*. Traducido por Julia García. Bogotá: Fondo de Cultura Económica, Banco de la República, 2018, 416 pp.

Yina Marcela Taborda Navarro*

La historiografía referente a la esclavitud, a pesar de encontrarse en apogeo desde hace varias décadas, sigue siendo objeto de estudio por parte de académicos de diversas disciplinas (historiadores, sociólogos, filósofos, antropólogos, abogados y científicos). Se trata de un campo extenso que desde las primeras investigaciones hasta las más contemporáneas ha estado en constante evolución debido a nuevos enfoques, el planteamiento de diferentes preguntas, el descubrimiento de fuentes novedosas y la versatilidad de las dinámicas sociales que hacen posibles nuevos casos de estudio.

Así mismo, debido a que es un tema que navega en el complejo sistema de interdisciplinariedad, esto ha permitido que los investigadores desde diferentes perspectivas desarrollen nuevos enfoques teóricos con mayor interés en las experiencias grupales e individuales de los esclavizados. En el caso de los historiadores, por ejemplo, por medio de la variedad de fuentes incluidos juicios criminales, cartas de manumisión, registros judiciales, testimonios, decretos, cartas, diarios y otros; han podido reedificar, analizar y escribir las vidas y voces de aquellas personas que fueron presas del sistema esclavista.

Ahora bien, en esta reseña no pretendo realizar un recuento historiográfico sobre la esclavitud, ya que la autora, dentro de la introducción describe ampliamente la complejidad del sistema esclavista, las implicaciones sociales y culturales de este, la relación entre raza y esclavitud y la constante lucha por la búsqueda de la libertad por parte de los esclavizados. Así mismo, al leer el recuento bibliográfico que presenta Aline Helg, se puede comprobar que los trabajos investigativos sobre el tema son diversos; sin embargo, aún falta investigar, por ejemplo, aquellos documentos que se conservan a nivel regional, local o quizá privado.

* Estudiante de Historia en la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín. Correo: ytabordan@unal.edu.co

Por otro lado, para el desarrollo del libro, Aline Helg recurrió a una amplia bibliografía que abarca diversa literatura secundaria en español, inglés, portugués y francés, procedentes tanto de América como de Europa. Del mismo modo, también hizo uso de fuentes primarias, pero resaltando la dificultad relacionada a la localización y análisis de las mismas, debido a diversos motivos y contextos históricos significativos. Principalmente, la autora enfatiza la complejidad de acceder a fuentes primarias debido a la transgresión de los subalternos durante el Antiguo Régimen. Las voces de estos grupos fueron a menudo transcritas o transformadas por entidades eclesiásticas o el propio Régimen, lo que dificulta su análisis directo. Además, los distintos contextos regionales también influyeron en la disponibilidad y atención prestada a ciertos temas, resultando en una diversidad de enfoques y dificultades adicionales para la investigación. Por ejemplo, en algunas regiones, los procesos relacionados con la manumisión, la abolición y la esclavitud dejaron escasos rastros escritos, lo que complica aún más la tarea de reconstruir y comprender completamente la Historia de los esclavizados.

Después de una extensa descripción de estas fuentes, la autora hace referencia a que la mayoría de los historiadores de esclavitud se han centrado en una sola estrategia, región o período. En ese sentido, la importancia de su libro radica en que es el primer estudio con gran extensión en términos de tiempo y espacio. Además, gracias al enfoque multidimensional en el que se inscribió, le permitió analizar las estrategias esclavistas según el contexto demográfico, económico, político e ideológico, lo que lo convierte en un texto sumamente completo y exhaustivo.

El contenido del libro está dividido en cuatro partes, que comprende diez capítulos y un epílogo final. La primera parte, titulada “Territorios y períodos” abarca el primer capítulo; en este, la autora se dedica a presentar las grandes fases de la trata de negros relacionada con la colonización del territorio y con la evolución de la institución de la esclavitud. Así mismo, la autora establece las bases contextuales que constituirán el desarrollo del libro, señalando a grandes rasgos los principios históricos de la esclavitud, así como sus repercusiones sociales, políticas, económicas y culturales en territorios como Brasil, Venezuela, Colombia, Cuba, Perú, Estados Unidos y otros.

La segunda parte, titulada “De la conquista al final de la guerra de los siete años (1492-1763)”, abarca los capítulos dos, tres y cuatro. Esta parte explica cómo, en un contexto de expansión del esclavismo, miles de personas lograron liberarse principalmente escapando tierra adentro o comprando su libertad. Del mismo modo, este apartado revela que las revueltas serviles fueron pocas a pesar del descubrimiento y la represión de presuntas conspiraciones por parte de las autoridades. Se centra en exponer a detalle las formas por la búsqueda de la libertad por parte de los esclavizados; comienza exponiendo sobre la importancia y las estrategias del cimarronaje que, aunque no acabó con la institucionalización de la esclavitud, sí logró debilitarla. Además, expone otros mecanismos para obtener la libertad como la compra de la misma o el servicio en el ejército, dos vías legales que concedían la libertad individual o colectiva, pero no garantizaban acceso a la igualdad en la sociedad. Por último, aborda la estrategia más “radical” empleada por los esclavos para obtener su libertad: las revueltas. Estas revueltas a menudo resultaban en la conformación

de comunidades cimarronas representando un desafío directo al sistema esclavista, aunque con el riesgo constante de enfrentarse a severos castigos por parte de las autoridades.

La tercera parte, titulada “La era de las independencias (1763-1825)”, abarca los capítulos cinco, seis, siete y ocho. Se centra en explicar cómo la guerra de los Siete Años (1756-1763) alteró la relación entre las colonias y las metrópolis, e inició la “era de las independencias”. También expone cómo una gran cantidad de esclavos de todas partes aprovecharon las fallas que, después de 1763, aparecieron en los sistemas de dominación y que dieron lugar a la independencia de los Estados Unidos, Haití y la América Ibérica continental. Este apartado explica a detalle cómo las nuevas dinámicas sociales, la inestabilidad y los desplazamientos favorecieron la fuga de los esclavos y cómo las nuevas leyes de emancipación que se desarrollaron gradualmente aceleraron de cierto modo los procesos de abolición.

La cuarta parte, titulada “Entre esclavismo y abolicionismo (1800-1838)”, abarca los capítulos finales del libro, nueve y diez. Esta parte, revisita las estrategias de liberación en manos de los esclavos una vez que disminuyó el impacto de la Revolución haitiana, y que las guerras de independencia en el continente se terminaron, hasta la abolición definitiva de la esclavitud en las colonias británicas en 1838. En palabras de la autora, “esta parte se enfoca en las regiones profundamente esclavistas del sur de Estados Unidos, de las Antillas, de Las Guayanas y del Brasil, mostrando la capacidad de los esclavos para actuar en función de su contexto”. Explica cómo de manera gradual, algunas regiones llevaron a cabo la abolición de la esclavitud mediante la implementación de diferentes medidas. Narra las fases finales del sistema esclavista y cómo los esclavizados fueron ganando cada vez más fuerza en su lucha por la libertad. Finalmente, el epílogo reexamina las principales estrategias de los esclavizados¹ a lo largo de cincuenta años que siguió la emancipación general en las colonias británicas en 1838, hasta la abolición de la esclavitud en Brasil y en las Américas en 1888. Dentro de las estrategias menciona el empleo doméstico en hogares urbanos, el trabajo en las minas, la fuga y “el vientre libre” que hace referencia al hecho de que los hijos nacidos de madres esclavizadas tenían la posibilidad de obtener su libertad al alcanzar cierta edad o cumplir con otros requisitos de la ley.

Basado en lo anterior, esta obra se enmarca dentro de los estudios subalternos “procurando responder las preguntas planteadas desde el punto de vista de los esclavizados”. Se centra en aquellas personas esclavizadas que individualmente o colectivamente, por medio de la fuerza, el sacrificio, la astucia, la paciencia o el azar, consiguieron obtener su libertad. Resulta alucinante cómo la autora nos permite navegar a través de una historia que con sus matices hizo parte de las sociedades y de las culturas. Más allá de exponer las incontables injusticias ¡Nunca más esclavos! hace mérito a su título porque nos ofrece un mensaje de esperanza y resistencia y destaca que los esclavos fueron agentes de su propia historia.

1. A lo largo de su libro, la autora emplea este término porque —en sus palabras— considera a los hombres, las mujeres y los niños capturados en África y llevados a la fuerza a las Américas como cautivos, para ser vendidos como esclavos, así como sus descendientes sometidos a la esclavitud, como seres humanos integrales y como agentes históricos.

Por otra parte, son varios los aspectos que considero importantes de este libro. Para empezar, a pesar de ser una investigación a larga duración y bastante ambiciosa, que busca abarcar aproximadamente cuatro siglos, la obra está organizada de manera que se pueda entender el sistema esclavista desde sus inicios hasta su culminación. Agregado a esto, la utilización de la diversa literatura secundaria producida en varios países e idiomas permite tener una mirada más amplia y nuevas interpretaciones. Así mismo, los abundantes temas tratados en libro (la trata, cimarronaje, conspiración, revueltas, independencias, revoluciones, manumisión, abolicionismo, entre otros) permite que sea un texto de referencia muy importante para los interesados en estos temas.

A modo de conclusión, este libro es fácil de comprender para un lector poco o nada especializado en el lenguaje académico. El modo de escritura de la autora es sencillo y simple, haciendo uso de términos que permiten entender de manera clara y concisa temas que al parecer son complejos. A su vez, el empleo de algunas gráficas enriquece el texto; sin embargo, carecen, a deducción propia y quizá simplista, de mayor profundidad y crítica de fuentes. Esta falta de profundidad se hace evidente cuando la autora se basa únicamente en una única fuente, lo que podría limitar la objetividad y la amplitud del análisis. Además, la autora no se detiene a explicar el contenido de las gráficas, lo que puede dificultar la comprensión completa por parte de los lectores. Pese a ello, es un texto de gran importancia que nos permite comprender la complejidad de lo que fue el sistema esclavista y nos lanza una invitación a lo largo del libro y en las conclusiones finales; la lucha por la libertad.



QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia

Vol. 10, N° 21
Julio-diciembre 2024
E-ISSN: 2422-0795

**Dossier: Fuentes, repositorios y
nuevos enfoques historiográficos**

“Queridísima nena”: cartas de amor dentro de un expediente judicial, Titiribí 1943

Semillero de Estudiantes de Paleografía
(SEPA)

Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

Fotografía de Rosa Herminia Carvajal, intervenida digitalmente (1917): La imagen proviene del expediente Juicio por homicidio con arma cortante (San José de la Montaña, 1927), conservado en el Archivo Histórico Judicial de Medellín (CO_AUN_AHJM_9855). En esta intervención, el retrato dialoga con una carta de amor escrita por ella, revelando la complejidad de los afectos en contextos judiciales y la potencia testimonial de los archivos.

Recibido: 16/04/2024
Aprobado: 8/05/2024
Modificado: 11/05/2024

“Queridísima nena”: cartas de amor dentro de un expediente judicial, Titiribí 1943

Semillero de Estudiantes de Paleografía SEPA*

Introducción

En el Archivo Histórico Judicial de Medellín (AHJM) reposan cientos de expedientes civiles y criminales que fueron resueltos por los juzgados del departamento de Antioquia, especialmente aquellos ubicados en Medellín. Estos documentos portan a través de sus folios una serie de acontecimientos y discursos que reflejan aspectos de la vida social y cotidiana de los individuos, así como parte significativa de la historia del derecho y la práctica judicial en la región. Expedientes de gran riqueza documental que no se limitan simplemente a letras y sumarios, sino que, dentro de ellos podemos encontrar otras fuentes de gran valor como cartas, boletas, fotografías, mapas, croquis o dibujos; como lo es el documento que se presenta en esta ocasión.

A partir de 1936 comenzó a regir en Colombia un nuevo Código Penal que de alguna manera representó un cambio de paradigma —al menos en material teórico— de los anteriores códigos penales expedidos en la República¹. Además, es considerado como una de las normas punitivas que aspiró traer la modernidad penal al país². Sin embargo, este cambio no se reflejó de manera clara en los delitos contra la sexualidad y la individualidad, en parte debido a las normas sociales arraigadas, que estaban fuertemente influenciadas por el conservadurismo y la religión católica. Ejemplo de ello es el título XII del código: *De los delitos contra la libertad y el honor sexual*, donde la

* Autores: El trabajo es producto del Semillero de Paleografía y Diplomática (SEPA) de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. El semillero en su conjunto es responsable de la transcripción completa que se presenta. Las personas que conforman el semillero son: **Andrés Esteban López Higueta** alopezhi@unal.edu.co. Estudiante de Historia, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín y estudiante de Derecho, Universidad de Antioquia. **Diana Gabriela Taimal** dtaimal@unal.edu.co. Estudiante de Historia, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. **Diego Armando Yepes Sánchez** diyepess@unal.edu.co. Estudiante de Historia, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. **Duvan Camilo Villarreal Jiménez** dcvillarrealj@unal.edu.co. Historiador, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. **Jose Manuel Restrepo Jaramillo** jorestrepoj@unal.edu.co. Coordinador de procesos técnicos del Laboratorio de Fuentes Históricas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín e Historiador de la Universidad de Antioquia. **Luisa María Cardona** lucardonac@unal.edu.co. Estudiante de Historia, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. **Maria Fernanda Naranjo Cortes** manaranjoc@unal.edu.co. Estudiante de Historia, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. **Samuel Mosquera Córdoba** samosquerac@unal.edu.co. Estudiante de Historia, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. **Sara Vanessa Posada Ospina** sposadao@unal.edu.co. Historiadora, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. **Yulisa Cortes Quiros** ycortesq@unal.edu.co. Historiadora, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

1. Los Códigos Penales de 1837, 1873 y 1890 eran casi iguales, y todos se adherían a los principios de la Escuela Clásica Italiana. Francisco Bernarte y José Cintura, eds., presentación a *Ley 95 de 1936 (abril 24) Sobre Código Penal* (Bogotá: Universidad del Rosario, 2019), III-IV.
2. Alexander Hurtado Albarracín, “Construcción del código penal colombiano de 1936” (tesis de maestría en Historia, Universidad Nacional de Colombia, 2019), 161-186.

seducción, el rapto, el incumplimiento de promesas matrimoniales, el estupro, el proxenetismo y los abusos deshonestos fueron actos tipificados como delictivos³.

En este contexto, múltiples casos fueron abiertos por delitos de esta naturaleza, donde la mayoría de denunciantes fueron mujeres reclamando a sus ex-novios, maridos o pretendientes por los perjuicios que mancharon en gran manera su honor personal y familiar ante la sociedad⁴. En algunos de estos expedientes judiciales, las ofendidas proporcionaron distintos tipos de objetos como cartas de amor o fotografías que sus pretendientes les enviaban, buscando con esto, precisamente, poder justificar y sustentar sus demandas. Estos elementos fueron de gran importancia en los sumarios abiertos, ya que se trató, en algunos procesos, de la única y más confiable prueba física y material que amparaba los argumentos expuestos por el o la ofendida⁵. La razón de lo anterior radica en la cuestionable calidad de las pruebas y testimonios que ambas partes –ofendidos y sindicados– ofrecían, ya que en su mayoría se trató de testimonios orales que podían ser modificados con gran facilidad. En este sentido, las pruebas materiales se constituyeron como soportes válidos para un aparato jurídico que funcionaba mediante una aplicación literal de la ley⁶.

Estos objetos y materiales no sólo constituyeron pruebas valiosas para la investigación judicial de la época, sino que también conforman un valioso patrimonio documental que se ofrece para el análisis teórico y metodológico. En particular, para aquellas corrientes historiográficas que se preocupan por el análisis de la historia del género y la sexualidad⁷. Las cartas de amor y otros elementos similares presentes en los expedientes judiciales ofrecen una ventana hacia las prácticas sociales del pasado. Revelan las disparidades de género arraigadas en la sociedad, así como la inequidad histórica en el acceso a la justicia de las mujeres a diferencia de los hombres. Es importante destacar que estas disparidades no son meras abstracciones, sino que se reflejan claramente en los documentos judiciales de la época. Estas cartas de amor, por ejemplo, no solo son testimonios de relaciones individuales, sino también de las normas y expectativas sociales impuestas a hombres y mujeres⁸.

3. Congreso de la República de Colombia, Ley 95 de 1936: Sobre el Código Penal (24 de abril de 1936).

4. Blanca Judith Melo González, “Fuerza y violencia, estupro y raptos en Antioquia 1890-1936” (tesis de maestría en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 1998).

5. María Mercedes Gómez y Eulalia Hernández, *Palabras de Amor: Vida erótica en fragmentos de papel. De la escritura y los relatos populares en el Archivo Histórico Judicial de Medellín, 1900-1950* (Medellín, Silaba Editores, Alcaldía de Medellín, 2015), 13-14.

6. Es decir, no se tomaban en cuenta factores internos o externos de los individuos a la hora de aplicar la ley, por ello, y debido a la constante falta de pruebas en los casos, estos terminaban por ser sobreseídos casi siempre. Para más véase: José Wilson Márquez Estrada, “Delitos sexuales y práctica judicial en Colombia: 1870-1900. Los casos de Bolívar, Antioquia y Santander”, *Revista Palobra*, n.º 13 (2013): 30-48; Juan David Alzate Alzate, “Sociedad, Justicia y sobreseimientos en Antioquia, 1890-1937. Una mirada interpretativa al estado de los procesos”, *Revista Historia y Justicia*, n.º 9 (2022): 1-22.

7. Los estudios sobre el género y la sexualidad son amplios y han venido aumentando en gran medida durante los últimos años, sobre todo de la mano de los estudios feministas. Se puede ver, por ejemplo: Ana Lidia García Peña, “De la historia de las mujeres a la historia del género”, *Contribuciones desde Coatepec*, n.º 31 (2016): 1-12; Joan Scott, “El género: una categoría útil para el análisis”, *Revista del Centro de Investigaciones Históricas*, n.º 14 (2002): 9-45.

8. “Los códigos del amor. Delito y cartas de amor en el Archivo Histórico Judicial de Medellín”, *Laboratorio de Fuentes Históricas (Multimedia)*, consultado el 15 de abril de 2024, recuperado de: <https://cienciashumanasyeconomicas.medellin.unal.edu.co/~fhistoricas23/multimediaa/los-codigos-del-amor.html>

En el contexto actual, este análisis arroja luz sobre los discursos y constructos históricos que han perpetuado la desigualdad de género. Desde una lectura contemporánea, podemos comprender mejor cómo estas estructuras sociales influyeron en la administración de la justicia y en las experiencias individuales de la sociedad de la época. Por lo tanto, el estudio de estos documentos no solo ofrece una visión detallada del pasado, sino que también alimenta las discusiones actuales sobre la igualdad de género y el feminismo, subrayando la importancia de comprender y cuestionar sus construcciones históricas para promover una reflexión práctica y transformadora en la sociedad actual⁹.

La transcripción que se presenta a continuación se trata de un legajo de cartas de amor que se hallan dentro de un sumario seguido al señor José Vicente Atehortúa en 1943 por el delito de *estupro*¹⁰ cometido contra la señora María Magdalena Vélez. Esta, en calidad de ofendida se acercó el día 25 de mayo de 1943 a la alcaldía municipal de Titiribí, para denunciar a Jose Vicente por haber incumplido sus promesas de matrimonio después de haberla dejado en embarazo. Conforme a su acusación, desde el año 1937 Atehortúa la había comenzado a galantear y enamorar hasta que terminó por conquistarla con la idea y promesa del matrimonio como fruto del amor entre ambos. Según ella, este siempre fue muy sugestivo haciéndole:

[...] la exigencia de que carnalmente me le entregara, dizque para probar mi virginidad, y que luego una vez convencido de mi honestidad, se casaría conmigo [...] Por el mucho amor, que yo le profesaba [...] hube de entregarme a él, y carnalmente fui su víctima, dando por resultado [mi desfloración], y como consecuencia de ello, vino mi preñez.¹¹

Nació el niño, Vicente respondió por él y siguió manteniendo las promesas de matrimonio, por buen tiempo hasta que pasados cinco años le dijo a Magdalena que no se iba a casar con ella, sino que lo haría con otra mujer; es aquí donde Magdalena decidió demandarlo. De allí en adelante, se comenzó una compleja investigación por parte de las autoridades encargadas. Por un lado, Magdalena ofreció testigos que dan cuenta de su buena conducta antes de conocer a Vicente y su calidad de "buena muchacha". Pero, por otro lado, Vicente negó haber sido el hombre que la desfloró y abandonó, poniendo en duda que el niño fuera de él, como también refutó de la buena conducta y "honor" de Magdalena diciendo que:

[...] Cuando estaba de novio de ella muy a mi pesar porque ya la amaba mucho supe de labios de Mariano Vasquéz que María Magdalena no estaba doncella. [...] Ella me negó. Sentí desconfianza como es natural y empecé a solicitarla para comprobar su doncellez. Y desde la primera que se lo pedí se me entregó. Me tocó enamorar con ella parado, en su casa, y comprobé que no estaba virgen. [...] Y así, como puede ser hijo mío el que tiene y dice ella ser mío, puede ser de otro a quien quisiera más que a mí, que puede ser el que la desvirgó¹².

9. Rita Laura Segato, *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos* (Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2003), 143-144.

10. El artículo 320 del código penal de 1936, define el *estupro* como: "el acceso carnal a una mujer mayor de catorce años empleando al efecto maniobras engañosas o supercherías de cualquier género, o seduciéndola, mediante propuesta formal de matrimonio". Congreso de la República de Colombia, 1936.

11. "Sumario seguido a José Vicente Atehortúa por el delito de *estupro* contra Magdalena Velez" (Titiribí, 1943) en Archivo Histórico Judicial de Medellín (AHJM), documento 11498, f. 3r.

12. "Sumario seguido a José Vicente Atehortúa por el delito de *estupro* contra Magdalena Velez" (Titiribí, 1943), f. 20v.

Los testigos que ofreció Vicente también confirmaron lo dicho por él, lo que ocasionó que la investigación se tornara compleja por una división clara de testificaciones. En consecuencia, el juzgado hizo todos los procesos debidos; interrogatorios, búsqueda de testigos, peritazgos y solicitud de documentos para confirmar perfiles, pero aun con todo esto, el juzgado terminó fallando a favor de Vicente Atehortúa por falta de pruebas en el caso. Pues no había manera de confirmar lo dicho por los testigos y las cartas ofrecidas por la ofendida no eran materia suficiente sobre la cual dar la sentencia a su favor.

Transcripción

//f.5r//

Titiribí, enero 27 de 1938.

Señorita doña.

Magdalena Belez C.

Media cara.

Presente.

Amabilísima nena.

Siempre aquí...

Es mi costumbre venir aunque no te vea, pero a saver de ti mujer querida (nena mía).

Mi carta es felis pues va a vuscarte para darte cuenta de mi vida, que es amarga sin ti, pero me es amable porque si no es una mentira dulsísima soi amado por ti...

(Pero dime mujer divina)

Qué será de mí en la vida, cuando de ti me vea avandonado, solo uerfano erido por tu ingratitude mi corazón, pero be mi muñequita mi reina unica, como yo tu dueño tu inseparable, miro en lontananza tu desdén y mi martirio, me veo, //f.5v// bictima de un sufrimiento, ¡o! cuanto me aces desvelar. El domingo en la noche, no podía consiliar el sueño. Te veía tan entretenida te veía tan vella y seductora tan anhelada y fuerte, uviera dado mi vida por acerte mia en ese istante mismo, pero una vos secreta me anunsiava algo para el futuro, una vos desconosida me dice qué en tu corazón de birjen candorosa, ay un sí, y aveses un no para mi cariño que aveses quiere agonisar para mi tu fiel cariño y te soñé, serena sin acer caso de mí, y siempre entretenida. (Nena mía).

Te recuerdo reinita... que no olvides cuando vuelvas, un travajito para entretenerte que yo aunque en mí momento de solas encanto es decir solo, ante ti soi muy felis. Tú no, o parese no darme el valor porque no soi de los que consigo un centabo, y lo empleo en unos zapatos para apareser ante ti mui elegante, mira el mundo como dicen da muchas vueltas, y quien save en eyas como encuentre el peregrino, si cansado de inplorar, esta rendido, y ya no escuche la [tachado: mano] vos vondadosa que le anime; tu guardas un viejo amor lo se,

[Al margen: perdona que me alargue tanto, pero sí ves como es de larga mi carrera y aun no la termino ay tanto en este cerebro y pato pensamiento. No creas que yo me entretengo en lo poco, es en lo mucho y ante lo qué vale, como tu para mí que eres mucho, nena mucho.]

Tuyo siempre tuyo,
Bicente Atehortúa B. [Firma y rúbrica]

//f.6r//

Titiribí, febrero 6 de 1938.

Señorita doña.

Magdalena Velez C.

Queridísima nena.

Momento solemne,

Alegre, dichoso, pareseme verte, creo ablar contigo y escuchar tu dulce y sonora vos que remeda el canto de las aves al saludar el nasimiento de un nuevo día... te vi, y te amé sin sesar con gran delirio pienso en ti antes qué la aurora benga. Pienso en ti, al calor del medio día, y cuando las sombras de la noche vienen a enbolverse en su paborosa oscuridad, es mi lus tu recuerdo y es mi lanpara tu amor, ¿qué aras tú mujer encanta, en estos momentos? Quizá no me recuerdes amorcito oy te esperé mucho, y //f.6v// con mucho más amor y yeno de mas gratas y risueñas yluciones qué iluminan el cendero que a los dos nos espera, si es voluntad del todo poderoso, mira nenita, tu, no me dijiste te esperara, pero alguien me dijo.

N o quiero qué tus ojos vida mía
E n otros ojos, se vallen a ospedar,
N o matarás la dicha de quien quiere
A los altares, contigo fiel yegár.

V en mujer te espero con anhelo
E n mi celda tan llena de tristeza
L os arcanjeles contemplan tu persona
E n tus virtudes, el hombre se embelesa
S eras la reina por toda tu noblesa.

Nena mía, a tu nombre, le vusque fraces que acompasaran a cada letra. Lee a lo largo, y veras, como acompasa, y así comprende lo qué te quiere tu Vicente.

//f.7r//

Titiribí, 6 de enero 1937.

Queridísima nena.

Ya estoi aqui,

Siempre triste. ¿Saves por qué?

No... la vida sin ti perderá para mi todo su encanto. Pero, no se qué anjel malo se a echado en mitad de mi camino, para acermé sufrir para acer yorar mi pobre corazón. Yo comprendo que en

el tuyo, alla en tu virjen corazón, empiesa ya a agonizár el amor qué tanto me profesaste un día. O acaso conservas los temores. ¿O quieres acer creer en lo imposible al corderito de los prados? Tal ves no saves cual sea. Ese soi yo que por amarte tanto te e sufrido aquellos caprichos que para qué esplicarte cuando tu vien lo saves todo. Qué día más cruel nena para mí a sido este; cuánto sufrí y gosé al mismo tiempo. Tu presencia envuelve para mí ondos misterios desde aquella ves en que tranquila //f.7v// me dijiste una [*subrayado*: cosa que será inolvidable para mí] por eyo y ante eyo, te pido nena mía mil y [*subrayado*: mil perdones] por averme [*subrayado*: presentado ante] ti para ser quizá la causa de tu verguensa y tu martirio... entre tú y yo, es presisa la verdad toda la verdad. Nena qué vello es amar, cuando el ser qué se adora con el alma entera es vien correspondido y cuando savemos que la mujer querida, tantas veses soñada, ama con toda lealtad. Capas de sufrir los rigores de una cadena de martirios como la proporciona el matrimonio cuando se quiere vien como yo a ti. Pero no, tu no me amas, tu amor a mí a sido como un capricho de tu corazón. Recuerdas que una ves me dijiste que donde tú no podía suvir porque los perros eran vrvavos, ¡o! qué vien nena. Ese fué mi desvelo, tu me comparaste con un niño, asustandome, infundiendome temores (ya ves) nena mia... Y soi el que tu no crees. Tú contradices con tus desdenes y con eyo desagradas un cariño que asta oi es tan tuyo porque en miyares de mujeres, tan solo te distingo a ti //f.8r// mientras tu de mí te aberguensas. Y yo te ise la solisitud de que si iva a verte, era porque creía y creo averme igualado, pues ya para fijarme y para aserme entender y para amar, primero veo y comparo para qué luego, no me desdeñes por menos. Por lo tanto, yo quería visitarte, pero, no creyendo qué te apenavas de mí y yo quiero nena una esplicación sea cual fuere. Quiero me agas comprender lo que quizá yo ignoro, pues e creido ser mui igual a ti, y por eyo te pretendo. Y te declare mi amor como igual a mi, pero si es que no lo soi ni meresco tu persona, entonces como antes dicho ablame con franqueza. Tal ves estoí cometiendo un avsurdo de mi parte, pues escuchame, y olle alma mia otro motivo para mi desvelo aquella noche. ¡O! noche tenevrosa y triste para el hombre enamorado, mientras tu tranquila sin aser caso de mi recuerdo dormias, yo velava solo y //f.8v// meditavundo, en ti en imaginación te veía distraer tu mirada ante otros que no eran mis ojos esos que te encontravas, esto, porque ante mí tus ojos se an fijado en algo que para ser fiel no te intereza... olle más, pero no todo lo que quiero desirte. Sobre mi desvelo alguna ves tu santa y vuenta madre sosteniamos una combersasión sobre el asunto de verte a ti porque ya sentía pesar sobre mí tu amarga ausencia, le able respecto a los perros, aquellos ya nombrados, y fijate nena medita, mujer ingrata en lo que tú me dijiste y en lo que tu señora madre me dijo. Ella la santa mujer al fin que no save mentir, y que es de un virtuoso corazón me dijo así "usted puede ir donde nena pues ahí ay perros es sierto, pero unos estan amarrados, otros no asen nada el fin es qué no ay peligro". Eya me dijo así porque no le da pena de que yo un día sea su yerno, pero tu si te averguensas de que yo sea luego tu esposo. Y fijate vien antes de obrar, el matrimonio para la mujer, es doble peso que para el hombre. Esta tiene otros sentidos por donde sentirse más avergonsada al verse y saver que ese tal es su esposo fijate para que no amarges tu vida con lo que tal ves no ames; tú crees que yo soi de los que se me aterra, y yo soi capas por ti de aventarme

no solo a //f.9r// a esos animales, sino fieras, y sino en qué fuéramos tampoco sería yo capaz de responder por ti cuando fuera necesario y si por temor de perros fuera, entonces yendo tu y yo por un camino, te aventaría a ti al peligro, y yo correría de miedo según, lo que tu opinas (ve) ya ves tu que tan flojo me crees, y tengo suficiente corazón, me parece a mí quién sabe si me dejaré vencer cuando se acerque la hora de luchar pero... yo, si creo ser algo capaz de llegar donde lleguen otros de mejor talento de mejor traje y vuelvo y te repito abláme con franqueza lo que opines de mí, te autorizo para todo, contesta y dime si te ise sufrir con mi viaje a esa, si te supones algo grave por mi humildad, pero creo ser de tu igualdad por eso me fije en ti antes de adorarte.

//f.9v// [En blanco]

//f.10r// [En blanco]

//f.10v// Perdona qué me alargue tanto pero aun no descanso, así algo más y mucho más que hablar contigo.

Tuyo de corazón y nada más que tuyo si lo aseptas.

Vicente [firma].

//f.11r//

Titiribí, 23 de 1937.

Señorita doña.

Magdalena Velez.

Recordada nena.

Aquí estoy de nuevo.

Desconsolado y triste solo huérfano sin ti el hombre que te adora. Ya para mí en este pueblo, murió la alegría, ya no existe el anhelo de antes para mí... Me hace falta, mucha falta.

Por eso nena a pesar de ser hombre, tiembla mi mano y mi corazón se estremese al pronunciar tu dulce nombre, mira, cuando venía, quise detenerme a contemplar el lugar donde te encuentras, tal vez sin pensar en el que ni un momento deja de pensarte (nena mía). Te repito me detuve, al sentirme el semblante rosado por el frío alito de la tarde. Al divisar tu lugar, me parecía que los árboles al inclinarse me contaban cosas que el //f.11v// viento trae bajo sus alas escuchando tu melodiosa voz, hasta en el canto de las aves en sus gorjeos para entregarnos al sueño tranquilo de sus nidos. Nido es para ti mi corazón y tú el ave risueña y querida que solo lo acaricias con tu recuerdo.

Mira nena del viaje que creo que tu sola lo sabes hasta oír por las ocupaciones no es podido llevarlo a cabo, pero si Dios quiere en estos últimos días o quien sabe. Tal vez si voy pido a Dios por el buen éxito de mi viaje que con el correr del tiempo a tú te trae buena cuenta [sic] pues como yo quiero

ser tuyo, tuyo es todo lo que de mí dependa. Yo espero que así como la vida sin ti para mí perdió todo su encanto, para ti también debe traer el mismo luto y recojimiento en tu casa, y ser en todo a manera de mi satisfacción, pues suponte que este 24 devíamos aver pasado muy felices, pero no para mí todo es desolación, tristeza y sufrimiento. Nena no sabes como está de triste y así partirá el que mucho te quiere. Adiós nena.

Vicente Ateortua B. [*firma y rúbrica*].

//f.12r//

Titiribí, 12 de enero de 1937.

Señorita doña.

Magdalena Velez.

Querida e inolvidable nena, mi momento más grato de mi vida este en que te escribo asiendo votos por tu salud y bienestar. Nena mía supongo, que no estarás muy bien pues mi señora madre me dijo que estabas delicada de salud, cosa que lo siento en el alma. Cuídate mucho nenita mía para que cuando yo vuelva a verte te vea siempre tan yena de atractivos, bien que tú para mí eres una misma. Como dice un adagio la amo en el verano y el invierno, siempre para el corazón tan seductora te dire que yo también sigo agripado. Oye ni pensar venir pero tu recuerdo me atrae, me reclama. El domingo te espero no me dejes aguardar lo imposible recuérdame mucho; mucho, como yo a ti tuyo muy tuyo que por ti anhela.

Vicente [*firma*].

//f.12v// [*En blanco*]

//f.13r//

Ynolvidable nena.

Resive primeramente mi saludo tan cariñoso como de costumbre y en él toda la ternura del hombre que te quiere.

Vien nena mía, así e de llamarte todos los días de mi vida, y mientras suspire tu nombre vivirá en mis lavios y tu imagen en mi corazón. Yo no puedo obligarte el cariño, pero si tienes dentro de tu pecho un corazón de virgen como creo, entonces debes perdonarme las faltas que yo como desleal y malo según tú crehes te alla cometido.

Estraño mucho que tú digas que para mí ahí otras mejores que escoja y me fije bien, pues nena ya estoy fijado en ti, te amo. Y tu me echas en cara los 5 y mas años pero Dios es quien nos guía por el camino de la vida. Y no avrá querido nuestra unión, pero yo creo que ya será justo y //f.13v// la permita. ¿Qué sabemos? Piensa tú en reinar y no en ser vencida. Ámame y no me exijas el olvido que yo soy cobarde para eso. ¿Cómo quieres olvidarme y castigarme sin tú ser testigo de lo que las viperinas lenguas quieren acuzarme?

¿Por qué así me mandas donde Gabriela si eya desocupó el nido que iso en mi corazón para jamás volver? ¿Qué me importa a mi el cariño de esta ni de otra ninguna? Únicamente mi corazón yorando dice que tú... (me quiera...) Si fue mentira que el otro lunes fuí al asunto que te dije, entonces dile a tu amigo o amiga enredadora y infelís cuentera desocupada, poco señora que diga a cómo trabaja el mes o por días para que este vijilandome a ver mis agsiones [sic] y oí mis palavras para que te cuente todo que será persona de buena importancia, cuando le crehes todo y le das gusto en despedirme y mandarme te olvide...

Pero en esta ves te equivocaste nena mimada porque aunque no me quieras, aunque por otro me camvies es para lo único que no tiene leyes el alcalde, para mandar un corazón el olvido al ser que le dulsifica las amarguras de la vida. Te quiero... te quiero, as lo que gustes. Pero en la tumva el corazón ya muerto podrá olvidarte para ver a Dios.

[Al margen: Titiribí, febrero 10 de 1939. Sin más: por oy tuyo el rechazado pero que te segirá. Vicente].

//f.14r//

Queridisima he inolbidable nena.

Mujer querida y bella para el hombre que te adora.

Seame propicia la ocasión de ésta para saludarte de la manera más cariñosa que puedas tú imajinar al pensar en mí, pues por favor y caridad y por dever me debes tu cariño y tu recuerda mucho, mucho vien mio que allas ese dia feliz en que mis ojos te vean, mis oídos te oigan y mis lavios te nombren y al mirarte mis ojos yo te diga con el corazón nena... nena mía, cuanto me as echo sufrir, qué amarguras para mi pobre corazón, cuánto le as echo jemir y soyosar dentro mi pecho. Mira mi niña mimada... sí ves cómo amanesí de enfermo por tu culpa. Casi no podía consiliar el sueño, pues me tomé unos tragos por tu carta tan yena de celos y porque comprendí que no vajaste fue por martirisarme. Qué extraño nena que tú viendo mi cumplimiento a tí te //f.14v// preocupes en desir que tu no bajavas, pero que como la otra viniera, estava vien todo... ¿¡Ai! satirica contemplada no ves que mi único afan ya en la vida eres tú? ¿No ves que te sigo asta con el pensamiento? ¿Crees acaso que en mi corazón otro amor echó nuevas raíces? Pero cómo es que dices esa si pruebas no las tienes. Y yo no recojo lo que dejo ni en la escases, aora en la avundancia pues quiero desirte que yo no nesesito el amor de esa otra, pues yo se amar a quien se deje amar. Y a quien yo comprenda que puede yenar los vasios de un ogar y que pueda serme una señora capas de aserse sentir ante mí ausente y presente. Vueno esas cualidades las e allado en ti por eyo, te reclamo [subrayado: para formar contigo un ogar]. Y llamarte mía ante Dios y los hombres. Que solo la muerte te arranque de mis brazos o a mi de los tuyos ante todo esto nena, no puedes dudar de mi amor y lealtad no puedes mandarme a que ame a otra ni a que de ti me retire, porque te castigaría cruelmente el cielo al causarle onda pena al hombre que mas te ama en este suelo... sin más.

Tuyo y siempre tuyo.

Vicente Ateortua B. [firma y rúbrica]

Que besa tu mano.

//f.15r//

Señorita

Magdalena Belez C.

Nena mía.

Seame propicia la ocasión de esta para saludarte de la manera más cariñosa que puedas tu ymajinarte al pensar en este desdichado que allaste en tu camino un día, para acerlo sufrir. ¿Saves por qué? No...tú lo entiendes todo. Tú me as erido en toda la mitad del corazón. ¡O! mujer divina, como eres de ingrata, tú misma vendes del poco amor que tanto me as manifestado... Jamas crehí que tu noble corazón dejara asomar a tus ermosos lavios la mentira para un hombre que gustoso daría la vida por ti tan solo por alcanzar el peldaño de una menor gracia de las tuyas. ¿Saves cuál gracia? Pues olle nena... nena ingrata. Una de tus gracias es la verdad, pero perdona si atrevido te digo que en tu corazón no ai amor solo vierte veneno, para el cordero... //f.15v// que yeno de amor y de ternura, se prosterna [sic] a tus pies; si que estraño el que no me allas dado cuenta por medio de una voletica que te ivas para que yo no viniera a perder el viaje, pues tu saves, que solo por tí me sacrífico. No tienes disculpa, porque tu saves que los jueves van varios para La Peña. Pero como no tienes voluntad no puedes complacer, pero no importa. Esto lo resivo yo como una umillación para este infelis corazón que quiere, a causa de tu ingratitud, salirse del pecho. Yo que venía tan solo en tu vusca, yeno de lus mi pensamiento porque mientras mas avanzava, en mi camino, más pronto escucharía tu dulce vos, tendría la dicha de mirarme en las claras pupilas de tus ojos; pero no, todo estava vasio tan solo allé la noticia de tu desaparición. [Tachado: vien] Vien, que respecto a eyo, me ablaste el domingo, pero no me dijiste que al jueves ya no te encontraría, estoi tristisimo nena, muy pensativo. Y te ago responsable, a lo que pueda ocurrirme en esta noche. Son las 7 y no se qué será de mí en este cerebro, luchan ideas que solo tu presencia y tu dulce vos aunque ingrata, podía detenerme. Voi a tomar trago quizá en el alcohol calme la pena que tú misma causaste y la duda.

José Vicente Ateortua V. [firma y rúbrica]

//f.16r//

Queridisima nena.

Oi que tengo la oportunidad vengo vien mio desconsolado y triste a saludarte ofresiendote de nuevo y como siempre el corazón.

Nena mía.

Te digo que desconsolado, porque creí allarte de nuevo en compañía de tu buena madre... Pense allarte así tan pura y vella, recojida queriéndote ocultar a mis jemevundos ojos, y que con tu vos tranquila y dulce, me contestarías el saludo que yo felis y placentero diera a los tuyos para que fuera tamvién oido por ti; pero ahí donde la pas quiere morir; ahí donde la tranquilidad quiere terminar y que en camvio reina solo la amargura en ese corazón es donde el hombre quisiera arrancarse

el corazón del pecho para que no fuera por el mero delito de amar tanto ser apellidado como pato, pues no es //f.16v// como se opina, una persona que ama con toda lealtad. Y convencimiento al ser que le robó la calma entera, no se fija que el primero escriba a impulso de su propio corazón o bien que una mano ajena escriba lo que sea su voluntad o que escriba por orden y mando del dueño, que le va dictando lo que por el ser amado siente, esta persona solo tiene deber o creo que su destino y deber es guardar esa carta o papel enviado por el ser que se lo envía con el alma... una comparación nenita mía... yo te escribo mis cartas van con toda la delicadesa que tu mereses, no es echa por mi mano pero es dictada por mí a impulso de este corazón que te ofresí rendido de cariño, pero si mi carta no yegare a ti con el afecto que reclama y quiere, perdona a ese pato, que no se preocupa en alagar, sino en acer lo que yo le ordene. Y si te escribiera en otra forma dirias qué vovo aría esta carta o quién save qué. Fijate nenita primorosa, y avansa con tu despejado pensamiento que sentiré, yo en este instante en que te escribo, deseando que seas felis y te conserves mucho me suscrivo.

Vicente [firma].

Referencias

Fuentes primarias

Archivo Histórico Judicial de Medellín (AHJM), Medellín-Colombia, documento 11498.

Fuentes secundarias

Alzate Alzate, Juan David. "Sociedad, Justicia y sobreseimientos en Antioquia, 1890-1937. Una mirada interpretativa al estado de los procesos". *Revista Historia y Justicia*, n.º 9 (2022): 1-22. Recuperado de: <http://journals.openedition.org/rhj/9531>

Bernarte Ochoa, Francisco y José Sintura Varela, eds. Presentación a Ley 95 de 1936 (abril 24) Sobre Código Penal, III-IV. Bogotá: Universidad del Rosario, 2019.

Congreso de la República de Colombia. Ley 95 de 1936: Sobre el Código Penal (24 de abril de 1936).

García Peña, Ana Lidia. "De la historia de las mujeres a la historia del género". *Contribuciones desde Coatepec*, n.º 31 (2016): 1-12. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/281/28150017004/28150017004.pdf>

Gómez Gómez, María Mercedes y Eulalia, Hernández Ciro. *Palabras de Amor: Vida erótica en fragmentos de papel. De la escritura y los relatos populares en el Archivo Histórico Judicial de Medellín, 1900-1950*. Medellín: Silaba Editores, Alcaldía de Medellín, 2015.

Hurtado Albarracín, Alexander. "Construcción del código penal colombiano de 1936". Tesis de maestría en Historia, Universidad Nacional de Colombia, 2019.

"Los códigos del amor. Delito y cartas de amor en el Archivo Histórico Judicial de Medellín". *Laboratorio de Fuentes Históricas (Multimedia)*, consultado el 15 de abril de 2024. Recuperado de:

<https://cienciashumanasyeconomicas.medellin.unal.edu.co/~fhistoricas23/multimediaa/los-codigos-del-amor.html>

Márquez Estrada, José Wilson. "Delitos sexuales y práctica judicial en Colombia: 1870-1900. Los casos de Bolívar, Antioquia y Santander". *Revista Palabra*, n.º 13 (2013): 30-48. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5077587>

Melo González, Blanca Judith. "Fuerza y violencia, estupro y raptos en Antioquia 1890-1936". Tesis de maestría en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 1998.

Scott, Joan. "El género: una categoría útil para el análisis". *Revista del Centro de Investigaciones Históricas*, n.º 14 (2002): 9-45. Recuperado de: <https://revistas.upr.edu/index.php/opcit/article/view/16994>

Segato, Rita Laura. *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2003.



QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia

Vol. 10, N° 21
Julio-diciembre 2024
E-ISSN: 2422-0795

**Dossier: Fuentes, repositorios y
nuevos enfoques historiográficos**

Relación de los títulos de encomiendas y pensiones del Nuevo Reino de Granada durante el gobierno de don Juan de Borja y Armendia 1605-1628

Enmanuel David Tirado Herrera
Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

Hollman Ramos Porras, Historia con amigos (2023):
Estudiar Historia es uno de los más grandes placeres de la vida,
pero hay personas que convierten los espacios de investigación
en una aventura más, los amigos y futuros colegas.

Recibido: 20/12/2023
Aprobado: 19/03/2024
Modificado: 25/03/2024

Relación de los títulos de encomiendas y pensiones del Nuevo Reino de Granada durante el gobierno de don Juan de Borja y Armendia 1605-1628

Enmanuel David Tirado Herrera*

Introducción¹

1. Encomienda y función social

Durante los siglos XVI y XVII, las encomiendas en el Nuevo Reino de Granada desempeñaron un papel fundamental, permitiendo organizar a los indios para su explotación económica, ordenamiento social y adoctrinamiento religioso. El hecho de que la fundación de ciudades y villas estuviera frecuentemente vinculada al repartimiento de encomiendas no fue fortuito, correspondió al hallazgo y expolio de fuerza laboral gratuita. A corto plazo, mientras el sistema reportaba beneficios relevantes, las encomiendas sustentaron algunos centros urbanos, especialmente aquellos establecidos en los Andes, en regiones con altas densidades de población nativa, como fue el caso de Santa Fe, Tunja, Pasto y Pamplona.

Las encomiendas eran mercedes reales² que otorgaba el monarca español a sus vasallos, como premio a su participación en la conquista de los indios³. A cambio de evangelizarlos y defenderlos de sus enemigos, los encomenderos tenían el derecho a cobrar un tributo semestralmente. Adquirir

* Estudiante de Historia de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. Correo: etiradoh@unal.edu.co

1. Agradezco al profesor Juan David Montoya Guzmán por sus valiosos comentarios críticos y recomendaciones.
2. Las mercedes reales eran la manifestación de la gracia (*beneficium*) y justicia (*miserecordia*) que el Rey brindaba a sus vasallos, en virtud de su “linaje, bondad o servicio”. Según las Siete Partidas, “facer merced” era la constitución del “alma, e vida del pueblo” mediante el repartimiento de beneficios. Judicialmente, recibir merced también significaba ser perdonado por la Corona en un proceso. *Las Siete Partidas*, segunda partida (Salamanca: En casa de Domingo de Portonarijs Vrsino, 1576), ff. 30v-31r; tercera partida, ff. 151r-152r; Antonio de Nebrija, *Dictionarium hispano latinum* (Salamanca: Juan de Porras, 1492), f. 70v. Algunas de las principales mercedes que el Rey asignó como gracias (*beneficium*) en las Indias fueron: oficios, encomiendas, pensiones, tierras, ayudas de costa (viáticos), hábitos (títulos nobiliarios), curatos (beneficios eclesiásticos), legitimación de hijos, naturalización de extranjeros, exenciones tributarias, entre otros.
3. No obstante, también fueron concedidas en virtud de donaciones de los vasallos a la Corona, méritos y servicios de oficiales reales y agentes eclesiásticos, o simplemente por atribución arbitraria.

estos repartimientos era la expectativa de muchos migrantes que, amedrentados por su pobreza en la Península Ibérica, zarpaban hacia las Indias motivados por la búsqueda de oportunidades. Sin embargo, el reparto fue desigual ante una demanda prácticamente ilimitada y una oferta en constante decadencia. Como resultado, pocos españoles con grandes encomiendas ostentaron un elevado estatus, acumularon riquezas significativas y ejercieron una alta influencia política. En contraste, algunos recibieron encomiendas tan pequeñas que apenas reportaban utilidades y la mayoría no recibió ninguna⁴.

En condiciones propicias los encomenderos desempeñaban múltiples roles, estableciendo extensos círculos sociales a su alrededor. Actuaban como capitanes, clientes de comerciantes, inversionistas en compañías, empleadores/patronos de artesanos e intermediarios (estancieros y mineros), anfitriones de paniaguados⁵, jefes políticos locales, donantes de obras pías, notorios amos de esclavos, maridos convenientes y detentores de indias de servicio, con quienes usualmente tuvieron hijos mestizos. Estas prerrogativas propiciaban la compenetración familiar de los encomenderos en las diversas esferas de la administración civil y eclesiástica, lo que dio lugar a redes de influencia aliadas o antagónicas entre sí⁶.

Mediante este sistema, se aprovechó la fuerza laboral gratuita de los indios encomendados en los sectores minero, agrícola y artesanal, integrando su producción en circuitos regionales y globales de la economía. Sin embargo, el modelo de la encomienda resultó insostenible a largo plazo, ya que estaba diseñado para obtener ganancias rápidas, sin prestar demasiada atención al buen tratamiento de los indios, abusando del uso de los servicios personales. Paradójicamente, a medida que la población nativa disminuyó, se le impusieron cargas extra de carácter contractual, como las mitas y sus diversas variantes. Esto redobló la presión laboral sobre los indios, aunque debilitó en cierta medida el monopolio de los encomenderos⁷.

Como contraprestación a la Corona, en aras de proteger a los indios encomendados (rentas) de sus congéneres alzados, asegurar su coacción laboral y prevenir rebeliones, los encomenderos tuvieron obligaciones militares. En teoría, cada uno estaba comprometido a poseer armas y caballos, así como designar un escudero en caso de ausencia. Esta práctica sentó las bases de la milicia

4. James Lockhart, "La Formación de la Sociedad Hispanoamericana", en *Historia General de América Latina*, vol. II, eds. Franklin Pease García Yrigoyen y Frank Moya Pons (Madrid: UNESCO/Trotta, 2000), 346, 349, 353; Germán Colmenares, *Historia Económica y Social de Colombia 1537-1719* (Medellín: La Carreta, 1975), 118-119, 127-128.

5. Diccionario panhispánico del español jurídico, "Paniaguado; El nombre le viene de que come pan y bebe agua, en el sentido de ser mantenido. No es exactamente un sirviente, aunque hace labores diferentes en la casa, sino que hay una especial vinculación entre el señor y el paniaguado. También se denomina 'vasallo de criazón', en el mismo sentido de que es criado o mantenido en la casa del señor.", último acceso: 25 de marzo de 2024, <https://dpej.rae.es/lema/paniaguado-da>.

6. Lockhart, "La Formación", 349-350, 353; Colmenares, *Historia Económica*, 119.

7. Germán Colmenares, *Encomienda y población en la provincia de Pamplona (1549-1650)* (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2016 [1969]), 27-29; María Ángeles Eugenio Martínez, *Tributo y Trabajo del Indio en Nueva Granada (De Jiménez de Quesada a Sande)* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1977), 489, 493, 502, 506, 510-513, 520; Julián Vargas Lesmes, *La sociedad de Santa Fe Colonial* (Bogotá: CINEP, 1990), 87-102.

indiana, una solución que, desde una perspectiva financiera, evitó la necesidad de tener cuerpos militares permanentes y trasladó los gastos a los particulares⁸.

De jure, los encomenderos eran responsables de la tutela y el adoctrinamiento de los indios, pues los españoles les consideraban menores e incapaces de obrar por su cuenta, paganos y faltos de Dios. Según las ordenanzas de 1573, la evangelización era el “principal fin” por el que se realizaban descubrimientos y poblaciones. El encomendero estaba a cargo de destinar a la doctrina una parte de los tributos pagados por los indios, lo que implicaba garantizar la dispensación sacramental y la instrucción religiosa, para lo cual necesitaba conseguir un cura doctrinero, pagar su estipendio (salario) y financiar la construcción de una iglesia doctrinera⁹.

En este sentido, otorgar una encomienda implicaba la delegación de una serie de funciones vitales de la sociedad indiana a un individuo en particular. Aparte, dar una merced o “galardon de lo que a uno se le deve por su trabajo” era equivalente a brindar un premio para “levantar los animos de mancebos briosos que seguian la milicia”. Dado que los cimientos del Imperio Español se basaron en gran medida en iniciativas privadas, la Corona dio concesiones a sus vasallos, pues “el premio conformava la hazaña”¹⁰. Sin la transferencia recíproca de riqueza, nadie se hubiese aventurado en empresas arriesgadas ni enrolado en las huestes indianas, el alto riesgo debía ser equivalente al potencial beneficio.

2. Provisión de encomiendas

Los vasallos eran conscientes de su vínculo de lealtad con la Corona y comprendieron su interdependencia, como garantes de la conservación y expansión del proyecto imperial. Reconociendo su posición en la corporación monárquica y cumpliendo sus funciones, tomaron decisiones individuales, que, de ser consumadas bajo las normas establecidas y notificadas a las redes clientelares, quedaban consignadas como acciones de servicio, méritos formalizados en el papel, con la potencia de posicionarlos como acreedores de mercedes¹¹.

Las leyes señalaban que las mercedes de encomiendas eran proveídas a los más beneméritos. El reparto se priorizaba primero en los conquistadores y sus hijos, luego en pacificadores y pobladores, y finalmente, en aquellos nacidos en Indias. Los documentos que respaldaban la condición de benemérito acreedor de mercedes eran los instrumentos auténticos (certificados por escribanos), junto con las relaciones de méritos y servicios (una suerte de *currículum vitae*). La “necesidad de la gente” estaba contemplada como

8. Günter Kahle, “La encomienda como institución militar en la América hispánica colonial”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n.º 9 (1979 [1965]): 5-10.

9. Diego de Encinas, *Cedulario Indiano*, libro cuarto (Madrid: Cultura Hispánica, 1945 [1596]), 236; libro segundo, 221; José María Ots Capdequí, *El Estado Español en las Indias* (México: El Colegio de México, 1941), 27-28.

10. Sebastián de Covarrubias Orozco, *Tesoro de la Lengua Castellana, o Española* (Madrid: Luis Sánchez, 1611), f. 346v; Juan Flórez de Ocariz, *Libro Primero de las Genealogías del Nuevo Reino de Granada* (Madrid: Josep Fernández de Buendía, 1674), 9.

11. Alicia Esteban Estríngana, “Lealtad, virtud primitiva: su expresión, semántica y práctica”, en *Decidir la lealtad. Leales y desleales en contexto (siglos XVI-XVII)*, ed. Alicia Esteban Estríngana (Madrid: Ediciones Doce Calles, 2017), 9-23; Bartolomé Yun, *Marte contra Minerva: el precio del Imperio Español, c. 1450-1600* (Barcelona: Crítica, 2004), 361-362.

un punto a favor en la obtención de mercedes, por lo que no era raro que, al solicitarlas, se argumentara reiterativamente la “extrema necesidad y pobreza”, incluso cuando esto no reflejaba la realidad¹².

Más allá de formalidades, las encomiendas no siempre fueron proveídas por méritos. En función de su cercanía y corruptela, los sequitos y familiares de gobernadores no necesitaban mayores méritos para obtener provisiones en las gobernaciones del Nuevo Reino de Granada, Popayán, Antioquia, Muzo, Santa Marta, La Grita, Cartagena y El Dorado. Además, a finales del siglo XVI, la tercera generación de encomenderos cerró más sus vínculos de parentesco, buscando auto perpetuar y recrecer sus mercedes mediante arreglos matrimoniales¹³.

No sorprende que muchos de los títulos fueran ilegales. En tiempos del presidente de la Audiencia de Santa Fe, Antonio González (1589-1597), se introdujo una reforma fiscal en la cual uno de los gravámenes implementados fueron las composiciones de encomiendas. Este permitió la legalización de títulos a cambio de contribuciones monetarias, en un intento por ampliar las bases fiscales de la monarquía compuesta y ayudar a cubrir parte de la demanda de fondos del sistema financiero-fiscal castellano, contribuyendo a engrosar las remesas y posibilitando el gasto militar en regiones como los Países Bajos, a expensas de la banca genovesa, en el contexto del endeudamiento masivo que caracterizó el final del reinado de Felipe II (1556-1598)¹⁴.

Las composiciones eran llevadas a cabo por el presidente de la Audiencia de Santa Fe, en medio de una política hacendística, más preocupada por el fisco que por la legitimidad y legalidad de los títulos. Irónicamente, la exigencia de mayores requisitos para la provisión de encomiendas fue inversamente proporcional a la importancia de estas, dada la reducción demográfica. El protocolo de composición adquirió un carácter ineludible mediante una cédula del 24 de abril 1606, en los albores del gobierno de don Juan de Borja (1605-1628)¹⁵.

12. *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, tomo segundo (Madrid: Julián de Paredes, 1681), 4 (libro III, título II, leyes XIII-XV). En 1606, el presidente Borja escribió al Consejo de Indias, recomendando a don Francisco Maldonado de Mendoza como candidato para recibir mercedes, debido a sus méritos en las armas y su matrimonio con doña Jerónima de Orrego, una “hija de conquistador antiguo”. Como agravante, mencionó que supuestamente se encontraba en una situación de “gran pobreza y con muchas obligaciones de hijos”. Resulta irrisorio pensar que Maldonado de Mendoza viviera en tales condiciones, dado que estaba casado con la sucesora de la encomienda de Bogotá, ostentaba la hacienda “El Novillero”, desempeñó importantes oficios durante su vida y gastó más de 20.000 ducados en la guerra contra los pijaos. “Carta del presidente don Juan de Borja” (Santa Fe, 22 de enero de 1606), Archivo General de Indias (AGI), Santa Fe, 18, R.7, N.47, ff. 1v-2r; Miguel Wenceslao Quintero Guzmán, “Del almirante don Francisco Maldonado de Mendoza al Marqués de San Jorge”, *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, n.º. 11 (2008): 375-381.

13. Antonio de León Pinelo, *Tratado de Confirmaciones Reales* (Madrid: Juan González, 1630), ff. 36v-38v; Colmenares, *Historia Económica*, 126-127, 129-132. Un claro ejemplo de esta tendencia entre los gobernadores se evidenció en el favor que recibió el capitán Juan de Borja Miguel, hijo del presidente-gobernador del Nuevo Reino de Granada, don Juan de Borja y Armendia. Durante el gobierno de su padre, se le adjudicaron al menos una docena de encomiendas. “Autos y testimonio de las mercedes de encomiendas, pensiones y otras que se hicieron ante Hernando de Angulo Velasco escribano de cámara y mayor de gobernación” (Santa Fe, 13 de febrero de 1629), Archivo General de la Nación (AGN), *Encomiendas*, t.31, d.8, ff. 258v-259r, 264r-v, 265v-266r; Julián Ruiz Rivera, *Encomienda y Mita en Nueva Granada* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1975), 176-177.

14. Yun, *Marte contra Minerva*, 326-345, 393-394; Ruiz, *Encomienda y Mita*, 130; Colmenares, *Historia Económica*, 364-370; Colmenares, *Encomienda y población*, 59-63.

15. Ruiz, *Encomienda y Mita*, 130, 159, 161-162.

Juan de Borja realizó su primera composición el 15 de diciembre de 1605. En sus primeros años de gobierno se regocijó recomponiendo las “encomiendas viciosas” tituladas fallidamente durante los gobiernos de González, Francisco de Sande (1597-1602) y el interín de la Audiencia (1602-1605). Esto se tradujo en el envío de 146.071 pesos de oro corriente en las remesas a la Península Ibérica gracias a la composición de encomiendas entre 1607-1610¹⁶. El trámite no terminaba allí, los encomenderos también necesitaban la confirmación del Consejo de Indias, desde dónde, en última instancia, era emitido el veredicto definitivo sobre la legalización de sus títulos. Así, se vieron compelidos a otorgar cartas de poder a representantes en la península, para que abogaran por ellos ante el Consejo¹⁷.

Las provisiones, sucesiones y acrecentamientos (prórroga de una vida en el disfrute de las mercedes) de encomienda también fueron gravadas con ciertas cláusulas. En tiempos de Borja, los encomenderos debieron pagar la media anata¹⁸, respaldar con oro las guerras contra pijaos, carares y yariguíes, desembolsar fondos para las casas de la Audiencia, costear los alquileres del Consejo, subvencionar conventos, sufragar el colegio de la Compañía de Jesús, y contribuir al pago de rentas y pensiones a los beneméritos, sus viudas y descendientes¹⁹.

3. Contexto de producción y relevancia del documento

El documento transcrito a continuación fue compuesto entre noviembre de 1628 y febrero de 1629 por Hernando de Angulo Velasco, escribano de cámara de la Audiencia de Santa Fe, en virtud de una solicitud del Tribunal Mayor de Cuentas que buscaba comunicar sobre la gestión de mercedes durante el gobierno de Borja. Para su confección, el experimentado escribano veleño (que fue propietario de su oficio entre 1597-1644)²⁰ consultó el archivo de la Real Audiencia. Seguramente

16. AGN, *Encomiendas*, t.31, d.8, f. 248v; Ruiz, *Encomienda y Mita*, 145, 161-165.

17. Ruiz, *Encomienda y Mita*, 126, 156-157; “Carta de poder de Juan de Ugarte” (Vélez, 12 de octubre de 1606), Notaria Primera de Vélez (NPV), *Protocolos Notariales*, t.6, ff. 165r-166r.

18. Diccionario panhispánico del español jurídico, “media anata: Cantidad que se pagaba a la Hacienda real por la obtención de un cargo u oficio y que correspondía a la mitad del sueldo del primer año de ejercicio.”, Último acceso: 25 de marzo de 2024, <https://dpej.rae.es/lema/media-anata>.

19. AGN, *Encomiendas*, t.31, d.8, ff. 248r-267v; “Carta del presidente don Juan de Borja” (Santa Fe, 1 de enero de 1607), AGI, *Santa Fe*, 18, R.8, N.60, f. 2r; “Carta del presidente don Juan de Borja” (Fuerte de San Lorenzo, 5 de junio de 1607), AGI, *Santa Fe*, 18, R.8, N.68, f. 2r; “Carta del presidente don Juan de Borja” (Santa Fe, 25 de mayo de 1610), *Santa Fe*, 18, R.11, N.96, f. 4v.

20. Angulo se dedicó desde los 22 años a “oficios de pluma”, aprendiendo y asistiendo a las escribanías de Santa Fe, presumiblemente a partir de 1584. Antonio González lo nombró el 13 de febrero de 1595 contador de la real hacienda en reemplazo Juan Beltrán de Lasarte. Su matrimonio con Ana de Villarreal le valió su escribanía de cámara, pues la recibió en dote de su suegro, el escribano Francisco Álava de Villarreal en 1597. Su larga carrera llegó a su fin el 18 de enero de 1644, cuando Angulo cedió en forma de dote su oficio al esposo de su nieta Juana Paula de Acuña y Angulo, el afamado genealogista Juan Flórez de Ocariz. “Confirmación de oficio: Hernando de Angulo” (Santa Fe, 1 de julio de 1591 – 5 de mayo de 1593), AGI, *Santa Fe*, 146, N.52, ff. 1r-8v; “Carta de la Audiencia de Santa Fe” (Santa Fe, 23 de mayo de 1598), AGI, *Santa Fe*, 7, R.15, N.143, f. 2r; “Informaciones: Hernando de Angulo” (Santa Fe, 3 – 24 de diciembre de 1602), AGI, *Santa Fe*, 128, N.42, ff. 1r-v, 3v, 6v, 7v; Enrique Otero D’Costa, “Homenaje a Flórez de Ocariz”, en *Genealogías del Nuevo Reino de Granada*, Tomo I, ed. Enrique Ortega Ricaurte (Bogotá: Prensas de la Biblioteca Nacional, 1944 [1939]), 2-3.

no contiene todos los títulos, pues él mismo lo advierte, aun así, esta relación da fe de los aspectos sociales, económicos, políticos y fiscales descritos anteriormente, y tiene el potencial de servir como una guía para rastrear los beneficiarios de las mercedes de encomiendas y pensiones en el extenso territorio neogranadino durante, aproximadamente, 22 años y medio que don Juan de Borja gobernó el Nuevo Reino de Granada, en las jurisdicciones de Mérida, Gibraltar, Santiago del Atalaya, San Juan de los Llanos, Mariquita, Vélez, Tunja, Muzo, Pamplona, San Cristóbal, Tocaima, Santa Fe, Salazar de las Palmas, Tenerife, Barinas, Pedraza, Remedios, Altagracia y La Grita²¹.

Por sí solo, el documento no aborda los motivos subyacentes que causaron su elaboración, pero posiblemente correspondió al cumplimiento de una real cédula del 5 de julio de 1627, allí se ordenaba enviar “relacion firmada de su mano al Real Consejo de las Indias de las encomiendas de indios, en que personas se an encomendado y porque causas”. El Consejo intentaba que la Audiencia pusiese en orden la información sobre los títulos de encomiendas, para conocer de primera mano “quantos son los indios que asi se encomiendan y en que cantidad estan tasados”, pues habían “confusiones” al respecto²².

Transcripción²³

AGN, *Encomiendas*, t.31, d.7, ff. 248r-267v.

//f. 248r//

[Cruz]

[al encabezado: Hernando de Angulo Velasco escrivano de camara.

De los titulos de encomiendas y pensiones]

En la ciudad de Santa Fe a [7 de noviembre de 1628] los señores contadores de cuentas del Tribunal y Audiencia de ellas de este Nuevo Reyno de Granada proveyeron y mandaron se notifique a Hernando de Angulo Velasco escrivano de camara de la Real Audiencia y de governacion dé razon e certificacion al pie de este auto de todos los titulos de repartimientos y encomiendas de yndios y de pensiones en ellos y sus titulos que el señor don Juan de Borja cavallero de la Horden de Santiago, governador y capitan general que fue de este dicho Reyno hizo merced i dio en nombre de Su Magestad a todas y qualesquier personas que sean desde que començó a gouernar asta que murió, la qual dé con toda claridad y distincion de personas, dia, mes i año de las fechas por convenir al serviçio de Su Magestad tenerla en este dicho Tribunal para las cosas que tocan a la buena quenta

21. La *conscriptio* del documento le tomó a Angulo cerca de tres meses, entre 16 de noviembre de 1628 (*petitio*) y el 13 febrero de 1629 (*validatio*). AGN, *Encomiendas*, t.31, d.8, ff. 248r-v, 267v.

22. “Carta de la Audiencia de Santa Fe”, (Santa Fe, 19 de julio de 1628), AGI, *Santa Fe*, 20, R.8, N. 216, f. 3r; “Carta de la Audiencia de Santa Fe”, (Santa Fe, 20 de junio de 1628), AGI, *Santa Fe*, 20, R.8, N. 173, f. 1r.

23. El manuscrito se encuentra ubicado en AGN, *Encomiendas*, T. 31, doc.8, ff. 248r-267v. Se han modernizado las fechas y las sumas monetarias para facilitar la lectura y cumplir con el límite de palabras permitido. Otro documento de esta envergadura fue el del escribano de visitas Rodrigo Zapata, redactado hacia 1653, véase: Álvaro González P. “Encomiendas, encomenderos e indígenas tributarios en el Nuevo Reino de Granada en la primera mitad del siglo XVII”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n.º.2 (1964): 410-530.

y razon de su real hazienda, lo qual cumpla dentro de diez dias primeroz y siguientes sin escusa ni dilacion alguna y asi lo proueyeron y mandaron y firmaron.

Miguel de Corcuera [firma y rúbrica] Rodrigo Martinez de Fresneda [firma y rúbrica]

Ante mi Fabian Murillo [firma y rúbrica]

//f. 248v// [al margen: Notificacion] En Santa Fe a [16 noviembre de 1628] io el escrivano de Su Magestad notifiqué este auto a Hernando de Angulo Velasco escrivano de camara de esta Real Audiencia de que doi fe.

Fabian Murillo [firma y rúbrica]

Yo Hernando de Angulo Velasco escrivano de camara y mayor de gouernacion en la Real Audiencia de este Reyno en cumplimiento del auto de suso çertifico que por los libros de gouierno donde estan los titulos, merçedes y otras cosas proveidas por el señor don Juan de Borja cauallero del Orden de Santiago, presidente, gouernador y capitan general que fue de este Reyno ha fecho las mercedes y titulos de encomiendas y pinsiones durante el tiempo que tubo a su cargo el dicho gouerno en esta forma.

[18 de octubre de 1605] el dicho señor presidente hizo merçed a Juan Garcia de la Parra vezino de Merida de los yndios de Mericaos, valle de la Paz, açequias y nebados que fueron de doña Ysabel Bezerra por dos vidas y que de lo que le dieren por quintar y marcar pague en la real caxa los quintos reales y que pagase la media anata y con que sea obligado a pagar [300] pesos los [200] a Pedro Chacon y los [100] a Alonso Suarez del Arroyo.

[21 de febrero de 1606] se encomendó en Alonso Suarez del Arroyo los yndios y caçiques llamados Arguello y Barbudo en terminos de San Antonio de Gibraltar con las clausulas ordinarias.

[9 de mayo de 1606] se encomendó en don Antonio de Pedraza los yndios y caçique llamado Quebay y el caçique Numi, el cacique Quedebunchena //f. 249r// y el prinçipal Guanaburo y Generacion, Caquetios, Pampanilla, el caçique Guacariguavaca y el principal Quejebe y otros yndios y caçiques prinçipales en Santiago del Atalaya y en la provincia de los Sutagaos en la cordillera Murete y en la provincia de los Achaguas de la otra banda del río de Meta, todo en consideracion de sus seruiçios con las clausulas ordinarias.

[11 de mayo de 1606] se despachó titulo de subçesion a Diego Ruiz de Orejuela en terminos de San Juan de los Llanos de los caçiques e yndios que tubo Diego Diaz con las clausulas ordinarias.

[18 de mayo de 1606] se despachó titulo de subçesion a doña Maria Pimentel de los caçiques e yndios que en terminos de San Juan de los Llanos poseyó Gaspar de Aguilar su marido. Con las clausulas ordinarias.

[19 de mayo de 1606] se encomendaron en Fernan Pardo de Lagos quatro yndios con sus mugeres y hijos y una yndia que estauan en terminos de Mariquita con las clausulas ordinarias.

[20 de junio de 1606] se encomendó en Juan Angel en terminos de Belez el repartimiento e yndios de Escagache que poseyó Mari Gonçales en consideracion de hauer servido a Su Magestad con [500] pesos de treze quilates para la guerra de los Pijaos y con [269] pesos para obras pias y con que pague la media anata, y de la cantidad para obras pias se destribuyó con [150] pesos a

la fundación nueva de monjas y [80] a Miguel Gauilan atento a sus servicios y necesidad y los [39] restantes a Pedro de Leon poblador antiguo y pobre, y los [500] para la dicha guerra de los Pixaos.

[21 de agosto de 1606] se encomendaron en Juan Rubio los yndios de nacion Tunebos llamados Guataban con los dos capitanes sus sujetos llamados //f. 249v// Cobohon y Susbaque en terminos de Tunja con las clausulas ordinarias.

[15 de diciembre de 1606] se compuso la encomienda dada a don Francisco de Guzman vezino de Muso de Paunachizo y Tambizipa y con todos sus sujetos en [5.000] pesos de oro de treze quilates pagados en la real caxa de esta ciudad por tercias partes que dio fianças en la real caxa con que trajese confirmación de Su Magestad.

[15 de diciembre de 1606] se compuso la encomienda dada por el señor doctor don Antonio González a Alonso Sanchez Merchan de los yndios de Suta, Çita, Queçipa y Voaque en [1.500] pesos de treze quilates pagados a ciertos plaços con que el suso dicho trajese aprobación de Su Magestad dentro de tres años.

[19 de diciembre de 1606] se compuso la encomienda dada por el señor doctor Antonio González a Pedro Niño de los yndios de Combita en Tunja por [200] pesos de oro de treze quilates para fin de mayo de [1607] y mediante sus servicios con cargo de traer aprobación dentro de tres años.

[20 de diciembre de 1606] se compuso la encomienda de los yndios de Sunuba y los demas que encomendó el señor doctor Antonio González en don Diego Nuñez de Estupiñan vezino de Tunja en [1.464] pesos de treze quilates a tres plaços con que de la dicha cantidad se rebajaren [254] pesos que avia recibido el convento de San Augustin por la merçed de los primeros seis meses con que de esto se trajese aprobación de Su Magestad dentro de tres años.

[22 de diciembre de 1606] se permitió usase don Luis Cabeça de Baca de la encomienda de los yndios de Guateque y Çiauita que le encomendó el señor doctor Antonio González por aver servido a Su Magestad con [1.452] pesos de 13 quilates de que se bajan [242] que ha recibido el convento de San Augustin por la //f. 250r// merçed de los seis meses primeros con cargo de traer aprobación dentro de tres años.

[22 de diciembre de 1606] se permitió vsase Francisco Niño Bueno de la encomienda de yndios de Ocosa, Sativa, Chinata y Suta con sus sujetos que le dio el señor doctor Antonio González por aver servido con [4.020] pesos de oro de treze quilates de que se baxan y desquentan los [1.400] pesos de veinte quilates con que sirvió a Su Magestad de forma que eran liquidos [1.800] pesos de treze quilates pagados en ciertos plazos con que trajese aprobación de Su Magestad dentro de tres años.

[11 de enero de 1607] se permitió que Diego Holguin Maldonado usase de la encomienda de yndios de Tibasosa, Chameza y Nobsa que le dio el doctor Antonio González por servir a Su Magestad con [4.000] pesos de treze quilates pagados por tercias partes con cargo de traer aprobación dentro de tres años.

[13 de enero de 1607] se encomendaron en Juan Gomez de Figueroa los yndios Crauos en terminos de Santiago del Atalaya con todos los caçiques y capitanes a ellos anexos con las clausulas ordinarias.

[16 de enero de 1607] se permitió que don Diego de Fuenmayor vsase de la encomienda de los yndios llamados Bituyma, Doima e Buitama en Tierra Caliente por servir a Su Magestad con [500] pesos de treze quilates pagados a çiertos plaços y con cargo de traer aprovaçion de Su Magestad dentro de tres años.

[18 de enero de 1607] se permitió que Diego Gutierrez Pimentel usase libremente de la encomienda de Chise por seruir a Su Mag[esta]d con la cantidad que asi esta metida en la real caxa contenida en una çertificacion sin reclamar este derecho y mas con [200] pesos de treze quilates pagados en dos pagas con cargo de traer aprovacion de Su Magestad dentro de tres años.

//f. 250v// [22 de enero de 1607] se compuso la encomienda que dio el señor doctor Antonio Gonçalez al capitan Alonso Ranjel de los yndios de Tapagua y Esealigua y sus sujetos pagando el susodicho demas de los [250] pesos que ya tenía enterados otros [200] pesos de treze quilates en dos pagas con cargo de traer aprovaçion dentro de tres años.

[22 de febrero 1607] se encomendó en Antonio Ponze los yndios llamados Biuta con que pagase la media anata y a Francisca de Quesada su abuela en cada bn año de los que biuiese [50] pesos de treze quilates para ayuda a su sustento.

[16 de agosto de 1607] se encomendó en Bernardino de Moxica los pueblos y repartimientos de yndios de Guacheta, Monquira y Haçiencipa en Tunja con que los tributos y demoras pague en cada un año por dos vidas [150] pesos de treze quilates de pension a la persona que el dicho señor presidente nombrase por la orden y forma contenida en el auto que açerca de ello tenía proueido y a la situacion que de ello mando dar a su persona que los auia de hauer y que pagase la media nata.

[20 de octubre de 1607] se encomendaron los yndios de Chiracoca y sus anexos en Diego de Horsco vezino de Pamplona con que pagase la media anata y por bna bez [500] pesos en mulas y machos de dos años para arriba a razon de treze pesos de veinte quilates cada vno para que luego se diesen [100] pesos de limosna al conuento de monjas de la çiudad de Pamplona para ayuda a sus necesidades mediante la mucha birtud y exemplo de ellas y los [400] pesos restantes se den a la hija mayor de Pedro Biues y Ynes Borrera.

[28 de noviembre de 1607] se encomendó en Juan Lopez los yndios Guaibas, Arroyos, Ajaguas [y] Gericoas en terminos de Mariquita con las clausulas ordinarias.

//f. 251r// [17 de diciembre de 1607] se compuso la encomienda que dio el señor doctor Antonio Gonçalez a Pedro Martin Albercon de los yndios que en la villa de San Cristoual tubo Juan Martin en [50] pesos de oro de treze quilates de contado.

[22 de diciembre de 1607] se permitió usase de su encomienda don Andres Patiño de los yndios llamados Toquilla, Bijua y Chameza por seruir a Su Magestad de mas de [200] pesos de veinte quilates con [440] pesos mas de oro de treze quilates pagados en dos pagas con cargo de traer aprovaçion dentro de tres años.

[23 de diciembre de 1607] se encomendaron en Juan Rubio en terminos de Tunxa los yndios de naçion Tunebos que llaman Guataban y el capitan Cohobon con todos los yndios a ellos anexos en consideraçion de los seruizijs de él y de su padre.

[24 de diciembre de 1607] se permitió que vsase de su encomienda de los yndios que en terminos de la villa de San Cristoual tubo Juan Francisco: Manuel Fernandez por seruir con [100] pesos de oro de treze quilates, los [20] de ellos que le auian de hazer buenos los ofiçiales reales por tenerlos en su poder obrados y los [80] a otro plaço sin otra calidad.

[16 de enero de 1608] se encomendó en Felipe de Rojas el pueblo y repartimiento de Gameza con lo del anexo con que pagase la media anata.

[23 de enero de 1608] se encomendó el pueblo y repartimiento de Chiramita en Juan de Betancor, con que de los primeros frutos fuese obligado a pagar a doña Ysabel de Castro su hermana [1.000] pesos de veinte quilates por una vez y la media anata a quien perteneçiere.

[1 de febrero de 1608] se encomendaron en Balthasar de Ortega los yndios //f. 251v// nombrados Guayupes con su caçique y el de [¿Cuaita?] de la otra banda del rio de Ariare en terminos de Los Llanos con que pagase la media anata a quien perteneçiere y que por vna vez depositase en la real caxa para gastos de la guerra de Carare [500] pesos de treze quilates y que el dicho entrego se hiziese a Juan de Balladolid que despachaua al capitán Benito Franco socorro para la dicha guerra.

[11 de febrero de 1608] se encomendaron los yndios de Cerinza y Tinxaca en terminos de Tunja a Juan de Poueda en consideracion de sus servicios y que siruio con las casas que oi son reales que son de mucha consideracion y renta y otras atendençias que refiere la dicha encomienda y que pagase la media anata de lo qual se diese quenta a Su Magestad en la primera ocasion.

[12 de febrero de 1608] se encomendaron en Bartolome de Çepeda los yndios nombrados Popoua con sus caçiques, capitanes y los demas a ellos sujetos en terminos de Belez con las clausulas ordinarias y que pagase la media anata.

[30 de junio de 1608] se acrezentó vna vida mas por el señor Antonio Gonçalez a don Miguel Suarez de Figueroa de los yndios de Ycabuco y Tibana permitió el dicho señor presidente se usase del dicho acrezentamiento de bida por seruir a Su Magestad con [6.000] pesos de oro de treze quilates pagados en oro quilatado y marcado en quatro pagas con declaraçion que las mantas estimadas al preçio comun que tiene cada docena de [10] pesos de veinte quilates monta al año [2.705] pesos de treze quilates y multiplicada esta quantia a rason de [3.000] el millar son [8.115] pesos que se reducen a [6.000] de treze quilates con que dentro de tres años traxese aprouaçion de Su Magestad.

[19 de febrero de 1609] se encomenda[ron] en Juan Angel Ruiz de los yndios de //f. 252r// Oyba, Cuyamata y Escagache en terminos de Velez con las clausulas ordinarias.

[20 de febrero de 1609] se encomendó el repartimiento de yndios de Suta con todos los caçiques y capitanes en Diego Holguin Maldonado con cargo de pagar [2.000] pesos de composicion y que de las demoras del dicho pueblo fuese obligado a pagar de pension en cada un año por dos vidas a la persona que el dicho señor presidente nombrase [350] pesos de treze quilates con que se pudiese redimir a rason de [14.000] el millar y pagase la media anata.

[26 de marzo de 1609] se encomendaron en Sebastian de Çifuentes los yndios de Ycasa, Guacamaia, Tunebas, Chiscas y Guarauiteuas con que pagase la media anata y [100] pesos de beinte quilates de pinsion para doña Maria de Monsalue cada año.

[14 de abril de 1609] se despachó título de sucesión a Ant[oni]o de Reinoso en Merida de los yndios que Ant[oni]o de Reinoso poseyó con los caçiques, capitanes e yndios que le son suxetos con las clausulas ordinarias.

[2 de mayo de 1609] se encomendaron en Juan Chacon de Porras los yndios que en terminos de Santiago del Atalaya tubo por encomienda Pedro Sanchez del Cueto con todos los yndios a él sujetos con que pague la media anata conforme a la real çedula y las demas clausulas ordinarias.

[18 de abril de 1609] años se encomendaron en el capitan Sebastian Fernandez Bocanegra los yndios de Puli con todos los a él sujetos en terminos de Tocaima con que pagase la media anata.

[2 de junio de 1609] se dio vna pnsion del licenciado Auñon en consideracion de los meritos de doña Juana de Vitoria su muger en las demoras del repartimiento de Guatauita [100] pesos de treze quilates en cada bn año por dos bidas //f. 252v// y que la dicha merçed se haçia en aquella cantidad que esta por distribuir de los tributos de Guatauita cuya paga a de tener el ultimo lugar.

[4 de julio de 1609] se encomendaron en Mateo Rodrígues Casanoba los yndios y repartimientos llamados Capas y Galgas en terminos de Merida y villa de Xigraltar²⁴ con que sustente casa poblada con armas y con que pague por vna vez para gastos de la guerra de Pijaos y gratificacion de las personas que siruen a Su Magestad en ella [700] pesos de oro corriente de treze quilates que aplica en esta manera [400] pesos al capitan Balthasar de Paredes para sus neçesidades y la continuacion que en ella ha tenido y se espera tendrá al capitán Garçia Maldonado por la misma razon y su ançianidad [200] pesos y los [100] restantes a Julian Lopez de Ulloa ayudante del exercito de los Pixaos.

[1 de octubre de 1609] se encomendó en el gobernador Antonio de Olalla los yndios de Çipaquirá en terminos de esta çiudad con todo lo a el anexo con cargo de traer confirmacion dentro de quatro años.

[10 de octubre de 1609] se encomendó en don Pedro Merchan de Velasco los yndios de Boyaca y sus capitanes, mediante sus seruiçios con calidad de pagar [500] pesos de oro de treze quilates de pension por todos los días de la vida del gobernador Domingo de Eraso y despues la de bn sucesor y que se pudiese redimir y con cargo de traer confirmacion dentro de quatro años.

[20 de octubre de 1609] se encomendó en Juan de la Fuente vezino de Salazar de las Palmas los yndios de Chane y Sisoca con que pague la media anata y ansimismo por una vez [400] pesos de treze quilates que se metan en la real caxa para lo que se a de pagar a Bartolome Hernandez Herreño doctrinero de los Yareguiez y para gastos y reparos de las casas reales y para que traiga aprouacion dentro de quatro años.

//f. 253r// [17 de octubre de 1609] se encomendó en Hernando de Rojas vezino de Tunja el pueblo de Foaca con que tenga casa poblada y pague la media anata y con que traiga aprouacion dentro de quatro años.

[17 de octubre de 1609] se encomendaron en Juan de Llanos los repartimientos de yndios llamados Soata y Pachaquirá en terminos de Tunja con que se pague la media anata y por vna bez [800] pesos de oro de treze quilates los [500] que se han metido en la real caxa para ayuda al gasto

24. Gibraltar.

de los reparos de las casas reales y los [300] a doña Maria Verdugo biuda de Juan de Chinchilla y [300] pesos de oro de treze quilates de pension en cada un año por dos vidas al sargento mayor Pedro Vanegas los [200] sobre las demoras de Goata y los [100] en Pachaquira y que se pueda redimir de [14.000] el millar y con cargo de traer confirmacion dentro de quatro años.

[20 de septiembre de 1608] se encomendó en don Francisco de Cardenas el repartimiento e yndios llamados Chambuto, Sumapaz y Medoa de la tierra llamada Guantimbo con que pague la media anata y traiga confirmacion dentro de quatro años.

[24 de octubre de 1609] se compuso la encomienda del capitán don Alonso de Mendoça del pueblo de Tubara que poseya por titulo del señor doctor Antonio Gonçalez en [1.500] ducados de a [365] maravedis pagados en la real caxa a çiertos plaços en la real caxa de Cartagena, con cargo de traer aprouaçion de Su Magestad dentro de tres años.

[16 de diciembre de 1608] se encomendó en el capitan Ortega Mexia los yndios de Tote y sus anexos en terminos de la villa de San Cristoval con que pague la media anata.

//f. 253v// [22 de octubre de 1609] años se encomendó en el capitan Juan de la Peña los yndios de Monquira y Onzaga en terminos de Tunja con que pague la media anata y traiga confirmacion dentro de quatro años.

[29 de octubre de 1609] se encomendó en Andres Baptista de los Reyes el repartimientos [sic] de los yndios de Garagoa y los yndios Teguas en terminos de Tunja: con que pagase la media anata, y por una bez [1.200] pesos de oro de treze quilates los [1.000] para la guerra de Carare pagados para fin de março de [1610] años y lo demas otro año adelante y los [200] pesos restantes a Antonio Juan Jafre por sus seruiços y gastos que a hecho en los Pixaos, y que se meta en la real caxa para que de alli lo ayan, y [100] pesos de veinte quilates en cada un año sobre las demoras de Garagoa por dos vidas para doña Maria Berdugo muger de Ju[an] de Chinchilla con cargo de traer confirmacion dentro de quatro años.

[16 de diciembre de 1608] se encomendaron en el capitán Juan del Busto en la villa de San Cristoval los yndios de Capacho y con que pague la media anata y las demas clausulas ordinarias.

[2 de noviembre de 1609] se encomendó en Felix de Moxica Buitron el repartimiento e yndios de Chitagoto en terminos de Tunja con que pague la media anata y traiga confirmacion dentro de quatro años.

[5 de noviembre de 1609] se compuso la encomienda de los yndios llamados Ycamogo en terminos de Tenerife que son de doña Ana de Pallares en [100] pesos de oro de veinte quilates pagados en la villa de Tenerife de que se embiese çertificaçion a la real caxa de esta çudad.

//f. 254r// [14 de febrero de 1610] se encomendaron en Juan de Belasco los yndios llamados Silos en terminos de Pamplona con que pague la media anata y por una bez [500] pesos de trese quilates que se aplicó para gastos de la guerra de Carare conforme al auto sobre ello proueido porque con esto se reserue el tomarlo de la real hazienda y traer confirmaçion dentro de quatro años.

[6 de marzo de 1610] se encomendaron en Martin de Herrera los yndios de apellido de Paima y Tocaima que serán doze yndios en terminos de Tocaima con que pague la media anata y traiga confirmacion dentro de quatro años.

[13 de junio de 1610] se encomendaron los yndios de Cota en terminos de esta çiudad en don Diego Maldonado con que pague la media anata y con que el dicho Diego Maldonado como padre del dicho don Diego su hijo sea obligado por sí y el dicho su hijo a dar y pagar en cada un año que corren desde el dicho dia puestos a su costa en la Contratacion de Seuilla [500] pesos de oro de treze quilates por todos los dias de la vida don fray Juan de Castro arçobispo del Nueuo Reyno a cuenta de [1.500] ducados que Su Magestad le a hecho merçed en tributos de yndios vacos y que los subçesores que subçedieren en la dicha encomienda pasen con este cargo y gravamen de los dichos quinientos pesos de oro corriente en cada bn año y que traiga confirmaçion dentro de quatro años.

[16 de junio de 1610] se permitió que Ysabel Garçes vezina de Belez usase de la subçesion de los yndios de Cite y Tiquisoque por muerte de Martin Alonso su marido entretanto que Su Magestad aprueua la composiçion que el dicho señor presidente le hizo en razon de ella.

[18 de junio de 1610] //f. 254v// se encomendaron en Pedro Marquez en terminos de Merida los yndios del apellido de las quebradas de Camutai y Mococho y Mocoabas que por otro nombre se llaman los Barbudos con que pagase la media anata y por una vez a los ofiçiales reales de esta çiudad [1.200] pesos la terçia parte a bn año y la otra otro año mas que se aplica para en cuenta del reparo de las casas reales conforme a la distribuçion que se hiziese y con cargo de traer aprouaçion dentro de quatro años.

[19 de junio de 1610] se encomendaron los yndios de Siachoque en don Andres de Otalora con los de Socota en terminos de Tunja con que pagase la media anata a quien perteneçiese y con que pagase en cada bn año desde entonces puestos a su costa y riezgo en la Contratacion de Seuilla [180] pesos de oro de treze quilates por todos los dias de la vida de don fray Juan de Castro arçobispo de este Reyno a cuenta de [1.500] ducados de que Su Magestad le a hecho merçed y que los subçesores pasen con este cargo y grabamen y con que traiga aprouaçion dentro de quatro años.

[19 de junio de 1610] se encomendaron en el capitan Pedro Vanegas los repartimientos de yndios de Yguaque, Siachoque y Socota en terminos de Tunja con que pague la media anata que declaró a de ser lo que monta de la renta de seis meses menos el estipendio escalfada la doctrina y lo que quedare liquido hecho este desquento a de pagar el dicho capitán Vanegas en cada bn año en la Casa de la Contrataçion de Seuilla [520] pesos de treze quilates por todos los dias de la vida de don fray Juan de Castro arçobispo de este Reyno a cuenta de [1.500] ducados de que se le a hecho merced y que con esta pension a de pasar en los subçesores y con que traiga confirmaçion dentro de quatro años.

//f. 255r// [1 de julio de 1610] se encomendaron en don Alonso de Auila en terminos de Barinas los yndios y pueblos nombrados Caquetios, Xiraharas y Timotes con que pagase la media anata y por vna vez [700] pesos de treze quilates que aplico para las guerras de los yndios Pixaos y Carares y señaladamente para que se distribuyan entre los ofiçiales y soldados que todo estaua enterado y se auia de repartir conforme a la librança del dicho señor presidente y con que traxese aprouaçion dentro de quatro años.

[2 de julio de 1610] se encomendaron en Juan Rodriguez residente en Barinas veinte y quatro yndios que en terminos de Nuestra Señora de Pedraza tenían Pedro Cordero, Juan Hermoso, Juan Guerrero y Pedro Hernandez Gallegos, Bartholome Ximenez y otros con que pagase la media anata y traxese aprouaçion dentro de quatro años.

[4 de junio de 1610] se encomendó en Fernando de Cayzedo el repartimiento de yndios llamados Motambes Punchina que poseya doña Maria de Ezpeleta difunta como subçesora de Juan de Ezpeleta en terminos de Los Remedios con que pagase la media anata y atento a la mucha neçesidad con que auia quedado doña Graçia de Ezpeleta le diese el dicho Fernando de Caizedo de pinzion por una vez [2.000] pesos de treze quilates y con cargo de traer confirmaçion dentro de quatro años.

[9 de septiembre de 1610] se encomendaron en Françisco Rodriguez vezino de Pedraza de dos caçiques e yndios de Apure, Guacaca [y] Ponoos con que pagase por vna vez [150] pesos de oro de treze quilates para que pagase al conuento de monxas de la çiudad de Tunxa la terçia parte de vn horgano que se tomó para la yglesia maior y lo restante se aplica para gastos de la guerra de los yndios Pixaos y Carare, y con que traiga aprouaçion de quatro años.

[18 de septiembre de 1610] se despachó subçesion a doña Ysabel de Bocanegra de las encomiendas de indios que Fracisco de Aguilar tubo en terminos de San Juan de los Llanos con que pagase la media //f. 255v// anata y por ella [50] pesos para quien la hubiese de hauer y con las demas clausulas ordinarias.

[16 de septiembre de 1610] se despachó encomienda en Juan Baptista Contador vezino de Barinas de los yndios llamados Chiquinbui y Minanon que poseya Juan Gomez Mançano con que pagase la media anata y por una vez [300] pesos de oro de treze quilates para que se gastasen en cosas tocantes a la guerra de los Pixaos y Carare o en otros efectos que el dicho señor presidente aplicase y con que traxese aprouacion dentro de quatro años.

[18 de septiembre de 1610] se encomendó en Juan Clemente de Chaues la encomienda de Cubiasuca en terminos de esta çiudad con que pagase la media anata y se asignaua en las demoras de él durante la bida de Catalina de Barrionuevo monxa de la Conçepcion [200] pesos de treze quilates cada año y con cargo de traer aprouaçion dentro de quatro años.

[30 de septiembre de 1610] se encomendaron en Juan de Poueda los yndios de Cerinza y Tinxaca en Tunxa por aver fecho seruicio graçioso y donaçion de las casas que son oy las reales sin cargo de traer aprouaçion dentro de quatro años.

[6 de octubre de 1610] se permitió que doña Geronima de Godoy muger de don Pablo Tello de Meneses vezino de La Palma bsase libremente de la subçesion de los yndios de Yzacar y Suerte Segunda por auer servido con [33] pesos de oro de treze quilates con las clausulas ordinarias.

[9 de octubre de 1610] se despachó titulo de subçesion de los yndios de Teusaca en don Cristoval Clauijo por aver servido [entre renglones: con] [400] pesos de oro de trese quilates y con cargo de traer aprouaçion dentro de tres años.

[9 de octubre de 1610] //f. 256r// se encomendaron en Rodrigo Ortiz vezino de Pamplona los pueblos de Listara y La Sal con seis casas de yndios en Sulia en los Buneromas con que pagase la media anata y traer aprouaçion dentro de quatro años.

[3 de noviembre de 1610] se compuso la encomienda de yndios de Tibagoyas de Juan Gomez de Guzman en [300] pesos de treze quilates pagados e çiertos plaços y con las demas clausulas ordinarias.

[4 de mayo de 1610] se encomendaron en Sebastian de Çifuentes los yndios de Soconsuca en terminos de Tunja con que pagase al capitán Juan de Ortega Carrillo [200] pesos de oro de treze quilates mediante sus seruïçios por dos vidas y la de vn subçesor con que se pudiese redimir a [14.000] el millar y con cargo de traer confirmaçion dentro de quatro años.

[30 de diciembre de 1610] se hizo merçed de los yndios Panches de Cacaïma y otros diez que tenía don Francisco de Hozpina con que pagase la media anata y trajese confirmaçion dentro de quatro años.

[19 de enero de 1611] se despachó encomienda en el capitán Diego Ruiz de la Peña de los yndios de Popoua y Caluera en Velez con que pagase la media anata y por vna vez a doña Micaela de Poueda nieta del capitán Poueda [500] p[es]os de treze quilates para ayuda a tomar estado mediante los meritos de sus pasados con cargo de traer confirmacion dentro de quatro años.

[21 de mayo de 1611] se encomendaron en Thomas Fernandez Bocanegra diezyocho o veinte yndios del río Grande con que pagase la media anata y traxese confirmacion dentro de quatro años.

[27 de mayo de 1611] se señaló pinsion sobre las demoras de Guatauita a Maria Alonso de Santiago en cada bn año de su vida y un subcesor [50] pesos de treze quilates //f. 256v// atento a su pobreza y neçesidad e seruïçios de su hijo.

[11 de junio de 1611] se despachó titulo de subçesion a Sebastian Fernandez Bocanegra de los yndios que llaman de Rioseco con que se tome la razon en la real caxa y las demas clausulas ordinarias.

[11 de octubre de 1609] se acrezentó una vida mas a don Pedro Merchan de los yndios de Suta, Chiquisa y Çitaqueçipa mediante sus seruïçios con las clausulas ordinarias.

[20 de enero de 1611] se encomendaron en Martin de Barganço de los yndios de Unta [y] Toquençipa en terminos de esta ciudad con que pagase la media anata y traxese aprouaçion dentro de quatro años.

[30 de abril de 1611] se encomendaron en Francisco Fortea de Morales los yndios de Çiscota, Orta y Butaregua en terminos de Belez con que pagase la media anata y traxese confirmaçion dentro de quatro años.

[10 de mayo de 1611] se encomendaron en Joseph de Rojas los yndios de Cucunuba con los a ellos sujetos con que pagase la media anata y traxese confirmacion dentro de quatro años.

[1 de junio de 1611] se encomendaron en don Martin de Rojas los yndios de Tupia y Cuitiba en terminos de Tunja con que pague la media anata que se declaró ser la renta de seis meses menos el estipendio de la dotrina y con que pague en cada bn año a doña Ysabel Ruiz de Quesada con que se pueda sustentar en el convento [300] pesos de treze quilates en cada bn año por todos los dias de su vida y traer aprouaçion dentro de quatro años.

[19 de agosto de 1611] se encomendaron en Andres Baptista de los Reyes //f. 257r// los yndios en que estaua amparado Martin de Arrieta con que pagase la media anata y trajese aprouacion dentro de quatro años.

[20 de noviembre de 1611] se despachó titulo de subçesion a Pedro de Torres menor de los yndios de Benegara en La Grita con que pagase en la real caxa [100] pesos de treze quilates en dos años con cargo de traer aprouação dentro de quatro años.

[28 de noviembre de 1611] se despachó titulo de subçesion a Mateo de Ortega menor del repartimiento de los yndios de Tote y sus sujetos en la villa de San Cristobal con las clausulas ordinarias.

[2 de diciembre de 1611] se encomendaron en don Antonio de Reinoso en terminos de Pedraza los yndios y pueblo que llaman de Mucunui con que pagase [600] pesos de treze quilates para cosas tocantes a la guerra de los yndios Pijaos a distribucion del dicho señor presidente los [250] pesos y lo restante a çierto plaço con que traxese confirmacion dentro de quatro años.

[11 de enero de 1612] se encomendó en el capitan Juan Baptista de los Reyes [los indios] de Tupachoque y Motauita por averse permutado con Juan Saez Hurtado con que trajese aprouação dentro de quatro años y las demas clausulas ordinarias.

[11 de enero de 1612] se encomendaron en el capitán Juan Saez Hurtado los yndios de Sumapaz y Manchanua con que traje[se] aprouacion dentro de quatro años y las demas clausulas ordinarias.

[11 de enero de 1612] se despachó titulo de subçesion a Fernando del Campo de los yndios de Columbaima en el paso del río Grande de la Magdalena con los yndios de Paima con que pagase en la real caxa [138] pesos de treze quilates luego de contado ajustada esta composiçion con las demas clausulas ordinarias.

[19 de mayo de 1612] se encomendaron en el capitán Antonio Vernalte el repartimiento e yndios de Guamandi y Doho en la //f. 257v// prouincia de los Sutagaos distrito de esta çiudad con que pagase la media anata y trajese confirmacion dentro de quatro años.

[1 de octubre de 1612] se encomendaron en terminos de Nuestra Señora de Altagrazia los yndios y capitan Quiguate en Mateo Cotrullo con que trajese confirmacion dentro de quatro años.

[5 de diciembre de 1612] se encomendaron en don Françisco Osorio los yndios Tibaguya y Panches con que pagase la media anata y fuese obligado de pagar por todos los años de la vida de Juan Rengifo de Tamayo de la demora de los dichos yndios [50] pesos de treze quilates mediante sus seruicios con que trujese confirmacion dentro de quatro años.

[18 de diciembre de 1612] se encomendaron en el gobernador Antonio de Olalla los yndios de Çipaquirá, Suatiua y sus anexos con que pagase en cada bn año al colejio de la Compañia de Jesus [100] pesos de treze quilates de pension por tiempo de catorze años con cargo de traer confirmacion dentro de quatro años.

[23 de diciembre de 1612] se despachó titulo de subçesion de los yndios de Chia y Guangata a don Juan de Esparça con las clausulas ordinarias.

[27 de octubre de 1612] se encomendaron en el capitán don Alvaro de Leiua de unos yndios que servían en la boga del río Grande con que pagase por vna vez [400] pesos de oro de treze quilates para los soldados que sacaron los dichos yndios de Los Llanos con cargo de traer confirmacion dentro de quatro años.

[28 de enero de 1613] se encomendaron en Juan Fernandez de Mora los yndios llamados Labateca y el cacique prinçipal Cachalaua y los yndios de los Arboles Ralos, con que pagase por vna vez

[1.000] pesos de oro de beinte quilates de pension para que se diesen al capitán Juan de Campos para ayuda a los grandes gastos de la guerra de Carare y con cargo de traer confirmacion dentro de quatro años.

//f. 258r// [28 de enero de 1613] se encomendaron a Diego de Mora vezino de Pamplona los yndios de Labateca y Arboles Ralos por auer seruido por una vez con [1.000] pesos de oro de veinte quilates que se diesen al capitán Juan de Campos para ayuda a los grandes gastos de la guerra de Carare con cargo de traer confirmacion dentro de quatro años.

[28 de enero de 1613] se compuso la encomienda de los yndios de Tamara, Ucara y Ontivon del capitán Fernando de la Parra en [512] pesos de treze quilates pagados a çiertos plaços con cargo de traer aprouaçion dentro de tres años.

[29 de mayo de 1613] se despachó titulo de subsesion a Juan Çerrada de bnos yndios en Merida con las clausulas ordinarias.

[30 de junio de 1613] se encomendaron en Antonio Diaz vezino de La Grita los yndios Cogotes con sus sujetos con que pagase la media anata y trajese confirmacion dentro de quatro años.

[14 de agosto de 1613] se despachó subçesion a doña Catalina de Horosco de los yndios de Caraua y sus anexos con las clausulas ordinarias.

[14 de septiembre de 1613] se despachó subçesion de los yndios de Toca a doña Maria de Bargas biuda con las clausulas ordinarias.

[28 de enero de 1613] se encomendaron en don Miguel Osorio los yndios de Guali con que pagase la media anata y traxese confirmacion dentro de quatro años.

[12 de octubre de 1613] se despachó titulo de subçesion a Juan Martin de los yndios del apellido Detana y Cilos y sus anexos con las clausulas ordinarias.

[12 de octubre de 1613] se despachó titulo de subçesion a Cristoval Ortiz de los yndios de Copay con las clausulas ordinarias.

//f. 258v// [10 de diciembre de 1613] se encomendaron los yndios Chitaga y Cacheri en Bartolome Sanchez Castellanos con que pagase en cada bn año al capitán don Juan de Borja por dos vidas [220] pesos de oro de treze quilates a quenta de la merçed que Su Magestad le tiene fecha y con que traje[se] confirmacion dentro de quatro años.

[17 de diciembre de 1617] se encomendaron los yndios del valle de Lescagua [entre renglones: en don Alonso de Auila] con que pagase en cada bn año al capitán don Juan de Borja por dos vidas [50] pesos de treze quilates a quenta de la merçed que le esta fecha y con calidad de traer confirmacion dentro de quatro años.

[19 de diciembre de 1613] se despachó titulo de subcesion a doña Ysabel de Roxas de los yndios de Carapuei y pueblo de La Sal con las clausulas ordinarias.

[4 de febrero de 1614] se encomendaron unos yndios Pijaos en el capitán Francisco de Çeuallos con las clausulas ordinarias.

[6 de febrero de 1614] se encomendaron en Yñigo de Aluiz los yndios Operiguas de la Çerre-zuela y Buchipa, con que pagase al capitan don Juan de Borja por dos vidas [70] ducados de buena

moneda de Castilla en cada bn año a quenta de la merçed que le esta fecha y con calidad de traer confirmacion dentro de quatro años.

[20 de junio de 1614] se despachó subçesion a doña Juana de Bohorquez de los yndios de Guali, Onda y Chapaima con las clausulas ordinarias.

[20 de junio de 1614] se encomendaron en Pedro Mantilla de los Rios los yndios de Muniquira en Belez con que pagase //f. 259r// en cada bn año por dos vidas al capitán don Juan de Borja [214] pesos de oro de treze quilates a quenta de la merçed que le esta fecha con cargo de traer la provision dentro de quatro años.

[30 de julio de 1614] se despachó titulo de subçesion a don Pedro de Baldelomar de los yndios de Coromoro y sus sujetos con las clausulas ordinarias.

[5 de junio de 1614] se encomendaron en Alonso Ortiz de Parada los yndios de Pauaribeca con que pagase de pension en cada vn año por dos vidas al capitán don Juan de Borja [70] pesos de treze quilates a quenta de la dicha merced i con que pagase la media anata y trajese confirmacion dentro de quatro años.

[23 de agosto de 1614] se encomendaron en Juan Chacon de Porras de los yndios Guesbas y Domasica en Santiago del Atalaya con que pagase la media anata y trajese confirmacion dentro de quatro años.

[29 de octubre de 1614] se encomendaron en Geronimo Fernandez de la encomienda de Ulaga con que traxese aprovaçion dentro de quatro años.

[5 de mayo de 1614] se encomendaron en Pedro Fernandez Franco los yndios de Vbaque e Royba con que pagase la media anata y trajese confirmacion dentro de quatro años.

[5 de noviembre de 1614] se encomendaron en Juan Xaimes de veinte casas de yndios junto al pueblo de Mogotocoro con que pagase la media anata y traxese confirmacion dentro de quatro años.

[30 de octubre de 1614] se encomendaron en Alonso Ranjel los yndios de Saiti y Metacara con que pagase la media anata y traxese confirmacion dentro de quatro años.

//f. 259v// [5 de noviembre de 1614] se encomendaron en Pedro Alonso Terçero los yndios de Casibara que viuián retirados en terminos de Pamplona con las clausulas ordinarias.

[13 de noviembre de 1614] se encomendaron en Diego de la Peña los yndios de Tibaita con que traiga aprovaçion dentro de quatro años y pague la media anata.

[23 de agosto de 1614] se encomendaron en Françisco de Tolosa los yndios de Calaluna, Leuta y Mologua, con que pagase de pension al capitan don Juan de Borja por dos bidas cada año [60] pesos de oro de treze quilates y pagase la media anata y trajese confirmacion dentro de quatro años.

[5 de octubre de 1613] se encomendaron en Francisco de Olalla los yndios de Matima y Anao-loima con que pagase la media anata, de que se descontase la doctrina y se traexese confirmacion dentro de quatro años.

[24 de enero de 1615] se encomendaron en Pedro de Biltres los yndios Timotes y Xiraharas en Barinas con que pagase la media anata y traxese confirmacion dentro de quatro años.

[30 de enero de 1615] se encomendaron en Alonso Perez del Arroyo vezino de Pamplona los yndios de Çeruita y otros con que pagase la media anata y trajese confirmacion dentro de quatro años.

[7 de marzo de 1615] se encomendaron en Francisco Beltran de Caizedo los yndios de Teusaquillo con que pagase al capitán don Juan de Borja por dos vidas [150] pesos de a treze quilates cada año a cuenta de la dicha merced, con que pagase la media anata y traxese confirmacion dentro de quatro años.

//f. 260r// [11 de marzo de 1615] se despachó titulo de subçesion a Juan Ortiz de Arçe de los yndios de Comeza, Cozquetiua y sus anexos con las clausulas ordinarias.

[20 de marzo de 1615] se despachó subcesion a Beatriz de Aguilar de los yndios de Tachira con sus anexos en Pamplona con las clausulas ordinarias.

[22 de mayo de 1614] se encomendaron en Juan de Mayorga vezino de Velez de la encomienda de Yroba, Ycua y Çorocota en Velez con las clausulas ordinarias.

[7 de abril de 1615] se encomendó en don Pedro de Esquivel los yndios Mondeguas y Panches en Mariquita con que pagase por dos vidas al capitan don Juan de Borja en cada un año de pension [60] pesos de oro de treze quilates y pague la media anata y traiga confirmacion dentro de quatro años.

[16 de junio de 1615] se despachó titulo de subçesion a don Cristoval de Araque de los yndios de Tutepa, Chilagaula, Chopo, Tesqua y otros con que cumpliese las clausulas ordinarias.

[19 de junio de 1615] se encomendaron en Juan Martinez de Angulo los yndios de Saque y Xerira con que pagase al capitán don Juan de Borja por dos vidas en cada un año [50] pesos de plata corriente, con que pagase la media anata y trajese confirmacion dentro de quatro años.

[28 de septiembre de 1615] se encomendaron los yndios de Mani en Mariquita a Fernando de Sauzedo con que pagase por vna vez a doña Luisa de Quesada para ayuda a tomar estado [200] pesos de plata corriente y la media anata y traer confirmacion dentro de quatro años.

//f. 260v// [9 de noviembre de 1615] se encomendaron en Juan Baptista Cortes los yndios de Matima y Anoloima con que pagase al capitán don Juan de Borja por dos vidas en cada uno [76] pesos de plata corriente, con que pagase la media anata y traxese confirmacion dentro de quatro años.

[14 de enero de 1616] se encomendaron en Juan Çerrada los yndios de Tipacoc en el potrero en Merida con que pagase la media anata y traxese confirmacion dentro de quatro años.

[19 de enero de 1616] se encomendaron en Gabriel de Bahumada dos yndios de nacion Carares llanamente.

[16 de enero de 1616] se encomendó en Hernando de Cayzedo una yndia llamada Petrona y otros yndios Pantagoros en Los Remedios con las clausulas ordinarias.

[14 de enero de 1616] se encomendaron en Pedro de Ribas vnos yndios de naçion Panabes en terminos de Merida con que pagase la media anata y traxese confirmacion dentro de quatro años.

[14 de marzo de 1616] se encomendaron en Miguel de Ochogauia los yndios Timotes con que pagase la media anata y [200] ducados para la camara de Su Magestad, y otra cantidad de costas que por sentencia de la Real Audiencia fue condenado en costas, y por bna vez a Florentina de Mora donçella [200] pesos de ocho reales con cargo de traer aprouazion dentro de quatro años.

[11 de mayo de 1616] //f. 261r// se agregaron las dos suertes de yndios que tenia en Mariquita Francisco de Frias en la forma ordinaria.

[11 de mayo de 1616] se encomendaron en Andres Bermudez unos yndios Gualies con que los recoxa y las clausulas ordinarias.

[2 de septiembre de 1616] se encomendaron en Martin Gonzalez Çeledon los yndios Barbillas en la villa de San Cristoual con que pagase la media anata que se moderó en [20] pesos y con cargo de traer confirmacion dentro de quatro años.

[22 de diciembre de 1616] se dieron en subçesion a Juan Duran de la Parra los yndios de Guacha, Sumita [e] Ycabuco en Tunja con que cumpliese la situaçion que el señor doctor Antonio Gonçalez hizo para Sebastián Garçia de la Parra, pagase la media anata y traxese aprouacion dentro de quatro años.

[7 de diciembre de 1616] se encomendaron en el capitán don Juan de Borja los yndios de Fuquene y Nemosa con situacion en ella de [200] ducados de a onze reales en cada vn años para en quenta de [1.000] ducados que Su Magestad mandó ymponer en este Reyno en tributos de yndios bacos para alquilar posadas a los señores presidente, consejeros, ofiçiales y ministros del Real Consexo de las Yndias, y porque se acudiese a los ornamentos de la yglesia del dicho pueblo se releuaua de pagar la media anata y con cargo de traer confirmacion dentro de quatro años.

[29 de noviembre de 1616] se encomendaron en Sebastian de Çifuentes los yndios Laches o Guacamayas, en terminos de Tunja, con las clausulas ordinarias.

[13 de febrero de 1617] //f. 261v// se encomendaron en Sancho de Angulo los yndios de Macaregua, Toca y otros con que pagase la media anata y por ella [30] pesos y con cargo de traer confirmacion dentro de quatro años.

[19 de marzo de 1617] se encomendaron en Juan Gomez de Guzman vnos yndios sujetos al caçique Francisco Qua releuado de pagar media anata y con cargo de traer confirmacion.

[13 de marzo de 1617] se encomendaron unos yndios de Los Llanos en Juan Ybañes de Yturmendi con cargo de traer confirmacion.

[2 de mayo de 1617] se encomendó en Pedro Ortiz de Peralta los yndios que fueron de Leonor de Guevara en Los Llanos con que pagase para la media anata [20] pesos y traer confirmacion.

[30 de junio de 1617] se encomendaron en don Juan de Carvajal los yndios de Satiua con las clausulas ordinarias.

[30 de junio de 1617] se encomendó en Gonzalo de Santisteuan de los yndios que tenía en Mariquita Juan de Caruajal con quien permutó con las clausulas ordinarias.

[6 de diciembre de 1617] se encomendaron en don Gregorio Suarez de Noboa los yndios de Cucaita y capitanes de Buiza con que se agreguen con Viracacha con situaçion de [380] pesos de plata corriente de pinsion en cada un año para en quenta de los [1.000] ducados que Su Magestad mandó ymponer para casas de posadas de los señores del Real Consejo con cargo de traer confirmacion y releuado de la media anata por auerse enterado con las demoras de la vacante parte de la dicha pension.

//f. 262r// [15 de diciembre de 1617] se despachó titulo de subçesion a Bartolome de Ortega de los yndios Guayupes en Los Llanos y por auer pagado [20] pesos de plata corriente de la media anata.

[20 de diciembre de 1617] se encomendaron en don Antonio de Sandoval vezino de Merida los yndios de apellido Chachopo y la mesa del Capitanejo y otros con que pagase [40] pesos de plata corriente de la media anata y traxese confirmacion.

[20 de diciembre de 1617] se encomendaron en el capitán Diego Prieto de Avila los yndios del apellido Chachopo en Merida con que pagase [40] pesos de plata corriente de la media anata y trajese confirmacion.

[20 de diciembre de 1617] se encomendaron en Lorenço Zerrada los yndios del apellido Chachopo y la mesa del Capitanexo Mocumbas en Merida con que pagase [120] pesos de plata corriente de la media anata y trajese confirmacion.

[6 de diciembre de 1617] se encomendaron en el capitán don Diego Calderon los yndios de Buisa con ympusiçion de [100] pesos de plata corriente en cada bn año para en quenta de los [1.000] ducados de las dichas casas y aposentos de los señores consexeros y releuado de pagar la media anata por auerse ido enterando para la dicha pension con lo que resultó de la vacante.

[22 de diciembre de 1617] se encomendaron en el capitán Pedro Vanegas los yndios de Sora, con que pagase la media anata y trajese confirmacion.

[22 de diciembre de 1617] se encomendaron en don Martin Patiño de Haro el capitán Garçia y sus subjetos con que pagase la media anata y traxese confirmacion.

//f. 262v// [22 de diciembre de 1617] se encomendaron en Fernando de Roxas los yndios de Gameza con cargo de [180] pesos de plata corriente de [312] marauedis que se ymonen de pension para en cada bn año en quenta de los [1.000] ducados para las casas de posada de los señores consexeros y atento a la dicha pension se relieua de media anata y con cargo de traer confirmacion.

[22 de diciembre de 1617] se encomendaron en don Martin Patiño los yndios de Sasa y Chausa con cargo de que sobre las demoras se constituyan [100] pesos de plata corriente para cada año en quenta de [1.000] ducados para las casas de posada de los señores consexeros con cargo de traer aprouaçion y releuado de la media anata.

[22 de diciembre de 1617] se encomendó el pueblo de Toca en el capitán Felipe de Rojas con cargo de [100] pesos de plata corriente de pension cada año para en quenta de los [1.000] ducados de casas de posada de los señores del Real Consexo y atento esta pinsion se relieua de media anata con cargo de traer aprouaçion.

[22 de diciembre de 1617] se compuso la encomienda de Tibacuy y Panches de Francisco Gomez de la Cruz por [500] pesos de trese quilates pagados en dos plaços con cargo de traer aprouaçion dentro de tres años.

[2 de junio de 1618] se encomendaron en Alonso Carrillo los yndios del apellido Cachin con que pagase la media anata y traxese confirmacion.

[2 de junio de 1618] se encomendó en Juan Martinez de Alfaro los yndios de naçion Guaibas con que pagase la media anata y trajese confirmacion.

//f. 263r// [2 de junio de 1618] se encomendaron en Juan Henriquez los yndios Sutagaos de naçion Meguas y Guanoçes con que pagase la media anata y trajese confirmacion.

[2 de junio de 1618] se encomendó en don Cristoval de Araque de Leon los yndios de Tamuco y Abriaca en el valle [de] Caça y Cucuta con que pagase la media anata y traxese confirmacion.

[9 de mayo de 1618] se encomendó en Juan Baptista de Olarte los yndios de Bagachique con que pagase la media anata y traxese aprouacion.

[29 de mayo de 1618] se despachó titulo de subçesion a doña Luis Morante de los yndios de Chitaga y Cacheri con cargo de traer confirmacion.

[30 de mayo de 1618] se encomendaron en Sebastian de Çifuentes los yndios de Rasgon con que pagase la media anata y trajese confirmacion.

[10 de julio de 1618] se dio titulo de subcesion a don Tomas de Bargas de yndios de Pargua, Chiquasa y Tutasa con las clausulas ordinarias.

[9 de agosto de 1618] se despachó titulo de subçesion al capitán Diego Bravo de los yndios de Çiegane y Chueca con las clausulas ordinarias.

[24 de julio de 1620] se encomendó en Juan Capa de Lago el caçique Ayaga llamado Aricagua con cargo de pagar de pension [70] pesos de oro de treze quilates que es la mitad del costo que tienen que se an de meter en la real caxa y con cargo de traer aprouacion.

//f. 263v// [2 de marzo de 1621] se despachó titulo de subçesion a Diego de la Peña de la encomienda de yndios de Tabay y quebradas de Aricagua con las clausulas ordinarias.

[7 de abril de 1621] se despachó titulo de subçesion a Fran[cis]co de Escalante de los yndios llamado Diruaca y por otro nombre la Lagunilla con las clausulas ordinarias.

[9 de junio de 1621] se encomendaron unos yndios Pijaos en Juan Rodríguez con que pagase la media anata.

[21 de julio de 1621] se encomendó en el capitán Diego de Hospina alguacil mayor los yndios Duos con sus sujetos sin pagar media anata y traer aprouacion.

[6 de junio de 1621] se despachó titulo de encomienda al capitán Alonso Ruiz Balero de los yndios que llaman La Mata del Leon y el repartimiento de Muchacho y Guacanama en Merida con que pagase la media anata y trajese confirmacion.

[2 de agosto de 1621] se despachó titulo de subçesion del pueblo de Sativa a don Diego de Cauajal [sic] con las clausulas ordinarias.

[2 de septiembre de 1621] se despachó titulo de subçesion a doña Maria Marin de los yndios de Quiniqua y sus anexos con las clausulas ordinarias.

[10 de marzo de 1622] se despachó titulo de subçesion a Sancho de Aranguren de los yndios nombrados Muca Junta con las clausulas ordinarias.

//f. 264r// [20 de mayo de 1622] se despachó titulo de subçesion a don Antonio de Molina de los yndios que fueron de Carlos de Molina su padre en Mariquita con las clausulas ordinarias.

[27 de mayo de 1622] se encomendó en don Gonzalo de Cardenas un yndio y quatro yndias Cataquies con las clausulas ordinarias.

[22 de septiembre de 1622] se encomendaron en Juan de la Peñuela bnos yndios de diferentes naçiones con las clausulas ordinarias.

[29 de septiembre de 1622] se despachó título de subcesion a don Francisco de Cardenas de los yndios de río Reçio con las clausulas ordinarias.

[13 de octubre de 1622] se despachó título de subcesion de los yndios Mirecos valle de la Paz, açequias y neuados a García Bezerra vezino de Merida con las clausulas ordinarias.

[5 de noviembre de 1622] se encomendaron los yndios de Suba y Tuna en Joseph Suarez Ome con asignaçion de [200] ducados que Su Magestad manda carga sobre los [1.000] ducados para casas de posadas de los señores del Consejo Real por cuya razon no pagase media anata y por el estipendio y diezmo.

[15 de marzo de 1623] se encomendaron en don Alonso de Auila los yndios del Escaguei con las clausulas ordinarias.

[22 de marzo de 1623] se encomendó el pueblo de Fumeque en el capitán don Juan de Borja con que pagase la media anata.

[27 de abril de 1623] //f. 264v// se encomendó en Vasco Perez de Figueroa los yndios de Sugara, Tamuco y otros con que pagase por la media anata beinte pesos de plata corriente.

[2 de junio de 1623] se despachó título de encomienda al capitan don Juan de Borja de los yndios del pueblo de Tibauita que vacaron por muerte de Pedro de Orejuela con que pagase la media anata.

[8 de junio de 1623] se despachó título de subcesion a doña Clara de Deza de los yndios de Chabera y Sancoteo en Velez con las clausulas ordinarias.

[23 de junio de 1623] se encomendaron en Juan Sarmiento vezino de Belez unos yndios Pixaos en la forma ordinaria.

[27 de noviembre de 1623] se despachó subcesion a los yndios de Ocauita en Jaçinto de Lizaçu en la forma ordinaria.

[29 de noviembre de 1623] se despachó título de subcesion a Francisco de Castro de los yndios Norcas, Capas y Galgas en terminos de Merida con las clausulas ordinarias.

[15 de diciembre de 1623] se encomendaron en Augustin de Burgos de çiertos yndios Pantagoras con cargo de traer aprouacion de Su Magestad y poder espeçial para pedir la dicha confirmacion y seguir qualquier pleito, contradiccion o diferençia que se moviere en el dicho Consejo en todas ynstançias en conformidad de una real çedula de Su Magestad.

[30 de marzo de 1624] se despachó título de subcesion //f. 265r// a Constantino Cayrasco de los yndios Doscaqua y otros que tubo Gaspar Cairasco su padre en Pamplona en la forma ordinaria.

[15 de julio de 1624] se encomendó el repartimiento de Fosca en Diego de Bergara con que pagase la media anata descontando el estipendio y proueyese la yglesia de un ornamento cumplido, con cargo de traer confirmacion y poder especial para seguir qualquiera causa que sobre ella se ofrezriere conforme a la dicha real çedula.

[19 de julio de 1624] se encomendaron en Sebastian Pretel veinte yndios que se traxeron de Los Llanos con obligacion de alimentarles y darles de bestir con que pagase por vna vez [211] pesos de plata corriente que se deuen a seis soldados que trujeron los dichos yndios y los [91] pesos restantes para la comida y bestidos que han gastado en la carçel, con cargo de traer confirmacion y embiar poder espeçial para ello con conformidad de la dicha real çedula.

[23 de marzo de 1622] se encomendaron en Luis de Buitrago el repartimiento de yndios llamado Caraue con sus anexos en Pamplona con que doña Catalina de Belasco su muger otorgase escriptura de no cobrar de la real caxa [450] pesos que estan pagados de composiçion y con que pagase la media nata.

[24 de septiembre de 1624] se despachó titulo de subçesion a Pedro de Gauria de los yndios de Antonio de Gauria su padre en Merida con las clausulas ordinarias.

[10 de octubre de 1624] se despachó titulo de subçesion a Ynes Sanchez Franco de los yndios de su padre en La Grita con las clausulas ordinarias.

//f. 265v// [19 de octubre de 1624] se encomendaron en el capitan don Juan de Borja los yndios de Tete y Aracay en Merida para ajustamiento de los [2.000] ducados de que le esta fecha merçed, con que pagase la media anata y trajese confirmacion y aprouaçion embiando poder espeçial en la forma ordinaria.

[20 de octubre de 1624] se encomendó en el capitán don Juan de Borja los yndios de Tutasa y Duasa a quenta de los [2.000] ducados con que pagase la media anata y trajese confirmacion embiando poder espeçial en la forma que contiene la real çedula de Su Magestad.

[7 de noviembre de 1624] se libró titulo de subçesion a doña Maria de la Peña hija ligitima y la mayor del capitán Juan de la Peña de los yndios de Onzaga y Monquirá en Tunxa en la forma ordinaria.

[17 de mayo de 1625] se encomendaron los yndios de Las Batatas en Luis de Palençia vezino de Pamplona pagando la media anata con que traiga confirmacion y embie poder espeçial en la forma que contiene la real çedula.

[7 de mayo de 1625] se despachó titulo de subçesion del pueblo de Bogota a don Antonio Maldonado de Mendoça con las clausulas ordinarias.

[14 de junio de 1625] se encomendaron en Benito Marin vezino de Merida los yndios del valle de Muquino con que traiga confirm[aci]on i embie poder espeçial.

[16 de junio de 1625] se encomendó en Gerónimo de Colmenares los indios llamados Carpos con que pagase la media anata //f. 266r// y por vna vez en la real caxa [500] reales de a ocho para que con ellos se fueren enterando [1.500] ducados de que Su Magestad ha fecho merced en indios vacos por una vez al señor liçenciado Sancho Flores del Consejo Real de Indias en virtud de real çedula para que consignent la dicha cantidad al receptor del Real Consejo de Yndias y con que embie por confirmacion embiando poder espeçial para ello.

[2 de diciembre de 1625] se encomendaron en el capitán don Juan de Borja de los yndios de Cueca con que pagase la media anata y trajese confirmacion embiando poder especial para ello.

[16 de julio de 1626] se despachó titulo de subçesion a doña Magdalena de Gaviria de los yndios de Tupia y Cuitiua en la forma ordinaria.

[10 de octubre de 1625] se acrezentó vna vida mas a la encomienda de Boauita y Morcote de Pedro Niño con que pagase por vna vez [300] ducados de onze reales a doña Juana de Oropesa biuda de don Diego de Torres residente en Madrid para que se entretenga mientras se busca comodidad en alguna bacante y con que asimismo pague en la real caxa [281½] pesos de plata corriente que de ella se gastaron para reparo de las casas reales y con que el susodicho traiga aprouaçion de Su Magestad.

[15 de octubre de 1625] se encomendaron en don Francisco de Bargas los yndios de Tota con que pagase la media anata y por vna vez en la real caxa [400²⁵] [roto] de buena moneda que se restauan deuiendo [roto] [de las] casas de aposento de los señores del Real [Consejo de Indias] y que demas de lo susodicho pagase otros [roto] [pesos de] //f. 266v// plata corriente que se aplican para ayuda de la costa y gasto de un quarto forçoso que se a de hazer en las casas reales y con que traiga aprouaçion embiando poder especial para ello y lo demas que refiere la real cedula.

[6 de diciembre de 1625] se despachó encomienda de yndios al capitán Hernando de Hozpina de los yndios llamados Gualies con que pagase la media anata y por vna bez [200] pesos que se an de dar a don Francisco de Arangon y don Pedro Mexia de Ouando mediante auer servido a Su Magestad en estas partes y hallarse en esta corte con neçesidades dé por mitad, con calidad de traer confirmaçion y embiar poder espeçial para ello.

[9 de diciembre de 1625] se encomendaron en Rodrigo Gomez los yndios de Belez [sic] los yndios de Chachipa y Casacota en Velez con las clausulas ordinarias.

[20 de junio de 1625] se encomendaron en Bartolome de Bergara los yndios que estan en las lagunillas en terminos de Merida con que pagase la media anata y por una bez en la real caxa [300] reales de a ocho para ayuda a enterar los [1.500] ducados que estan mandados dar por vna vez al señor licenciado Sancho Flores y con que traiga aprouaçion embiando poder espeçial para ello.

[23 de junio de 1625] se encomendaron en Juan Alonso de Çerpa los yn[dios] [roto] Bergara en Merida con que pagase [roto] vna vez en la real caxa [200 reales] para ayuda a acabar de enterar los //f. 267r// [1.500] ducados de que esta fecha merçed al señor liçençiado Sancho Flores con que se traiga aprovacion de Su Magestad embiando poder espeçial para ello.

[16 de febrero de 1626] se libró subçesion a Gregoria de Rojas de los yndios Yarunos y Guatulia en terminos de Santiago del Atalaya con las clausulas ordinarias.

[20 de diciembre de 1625] se encomendaron los yndios de Tibaita en Velez en el capitán Diego de la Peña con que pagase la media anata y no auriendose cobrado otra vez se tome razon en los libros reales de lo que ha rentado la bacante de esta encomienda y lo cobre por cuenta de tributos de yndios vacos y que traiga confirmacion embiando poder espeçial.

[13 de agosto de 1626] se encomendaron en Gonzalo del Castillo vnos yndios Yareguies que estauan en terminos de Belez con las clausulas ordinarias.

[13 de agosto de 1626] se encomendaron bnos yndios Yareguies en Pedro Calvete en la forma ordinaria.

[20 de agosto de 1626] se despachó titulo de subçesion a doña Barbara Belazquez de Gamboa vezina de Pamplona de los yndios de Bochaga que estauan agregados al pueblo de Labateca en la forma ordinaria.

[5 de diciembre de 1626] se encomendaron en Françisco Lopez Galuan [los] yndios Poima y Chitaraque en Velez con que [pa]gase la media anata y embiase [poder especial].

25. Cifra incompleta, faltan las decenas y las unidades.

[10 de junio de 1627 se] encomendó en Andres de [roto] //f. 267v// [vecino de] Merida los yndios Mucus, Nunpu y otros con que pagase la media anata y embiase poder espeçial conforme a la real cedula.

[2 de septiembre de 1627] se dieron por encomienda los yndios Gualies y Caybas en terminos de Mariquita con cargo de traer confirmacion dentro de quatro años, con cargo de cobrar la media anata y derechos de mesada²⁶.

[30 de septiembre de 1627] se encomendaron en el *gobernador* don Juan de Borja los yndios de Ochica, Tobasia y Amaca con cargo de cobrar la media anata y derechos de mesada y traer confirmacion dentro de quatro años.

[11 de enero de 1628] se encomendaron los yndios de Xirahara en terminos de La Grita a Françisco de Hontiveros con que pagase la media anata y derechos de mesada y traxese confirmacion.

Segun que mas largamente consta y pareçe por los dichos libros de gouierno a que en todo me remito con protestaçion de que si por oluido v otra qualquiera causa ligitima de no auer venido a mi noticia otros titulos, encomiendas i pinsion o se hubiere dexado de asentar en los dichos libros no sea por mi quenta porque cada bez que llegare a mi notiçia estoy presto de dar el dicho testimonio como lo he dado en virtud de lo proueito por el dicho Tribunal i Audiencia de *Quentas*. En Santa Fe a [13 de febrero de 1629]. Testigos Fabian Murillo y Felipe de Ribera.

Hernando de Angulo [*firma y rúbrica*]

Referencias

Fuentes primarias

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla-España. Sección: Santa Fe.

Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia. Sección: Colonia. Fondo: Encomiendas.

Covarrubias Orozco, Sebastián de. *Tesoro de la Lengua Castellana, o Española*. Madrid: Luis Sánchez, 1611.

Encinas, Diego de. *Cedulario Indiano*. Madrid: Cultura Hispánica, 1945 [1596].

Flórez de Ocariz, Juan. *Libro Primero de las Genealogías del Nuevo Reino de Granada* Madrid: Josep Fernández de Buendía, 1674.

Las Siete Partidas. Salamanca: En casa de Domingo de Portonarijs Vrsino, 1576.

León Pinelo, Antonio de. *Tratado de Confirmaciones Reales*. Madrid: Juan González, 1630.

Nebrija, Antonio de. *Dictionarium hispano latinum*. Salamanca: Juan de Porras, 1492.

Notaria Primera de Vélez (NPV), Vélez-Colombia. Fondo: Protocolos Notariales.

Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias. Madrid: Julián de Paredes, 1681.

26. No especifica a quién fueron proveídas estas encomiendas.

Fuentes secundarias

- Colmenares, Germán. *Historia Económica y Social de Colombia 1537-1719*. Medellín: La Carreta, 1975 [1973].
- Encomienda y población en la provincia de Pamplona (1549-1650)*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2016 [1969].
- Esteban Estríngana, Alicia. “Lealtad, virtud primitiva: su expresión, semántica y práctica”. En *Decidir la lealtad. Leales y desleales en contexto (siglos XVI-XVII)*, ed. Alicia Esteban Estríngana. Madrid: Ediciones Doce Calles, 2017.
- Eugenio Martínez, María Ángeles. *Tributo y Trabajo del Indio en Nueva Granada (De Jiménez de Quesada a Sande)*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1977.
- González P., Álvaro. “Encomiendas, encomenderos e indígenas tributarios en el Nuevo Reino de Granada en la primera mitad del siglo XVII”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n.º 2 (1964): 410-530.
- Kahle, Günter. “La encomienda como institución militar en la América hispánica colonial”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n.º 9 (1979 [1965]): 5-16.
- Lockhart, James. “La Formación de la Sociedad Hispanoamericana”. En *Historia General de América Latina*, vol. II, eds. Franklin Pease García Yrigoyen y Frank Moya Pons. Madrid: UNESCO/Trotta, 2000.
- Otero D’Costa, Enrique. “Homenaje a Flórez de Ocariz”. En *Genealogías del Nuevo Reino de Granada*, Tomo I, ed. Enrique Ortega Ricaurte. Bogotá: Prensas de la Biblioteca Nacional, 1944 [1939].
- Ots Capdequí, José María. *El Estado Español en las Indias*. México: El Colegio de México, 1941.
- Quintero Guzmán, Miguel Wenceslao. “Del almirante don Francisco Maldonado de Mendoza al Marqués de San Jorge”. *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, n.º 11 (2008): 357-410.
- Ruiz Rivera, Julián. *Encomienda y Mita en Nueva Granada*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1975.
- Vargas Lesmes, Julián. *La sociedad de Santa Fe Colonial*. Bogotá: CINEP, 1990.
- Yun, Bartolomé. *Marte contra Minerva: el precio del Imperio Español, c. 1450-1600*. Barcelona: Crítica, 2004.



QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia

Vol. 10, N° 21
Julio-diciembre 2024
E-ISSN: 2422-0795

***Dossier: Fuentes, repositorios y
nuevos enfoques historiográficos***

**Norberto Sánchez,
un miembro más del
sindicalismo en Colombia**

María Camila Sánchez Muñoz
Universidad Externado de Colombia

Hollman Ramos Porras, Archivo Histórico de la Universidad del Rosario (2024): Fotografía tomada en una interesante visita al archivo histórico de la Universidad del Rosario en Bogotá.

Recepción: 01/04/2024
Aprobación: 28/06/2024
Modificación: 15/07/2024

Norberto Sánchez, un miembro más del sindicalismo en Colombia

Maria Camila Sanchez Muñoz*

Figura 1. José Norberto Sánchez Pineda ,“Turno de noche en la Colombo-alemana”, 1978.



Fuente: José Norberto Sánchez Pineda, *Turno de noche en la Colombo-alemana*, Fotografía, 7cmx8cm (Bogotá, 1978), Archivo fotográfico familia Sánchez Cristancho.

* Estudiante del pregrado en Historia de la Universidad Externado de Colombia. Correo: maria.sanchez45@est.uexternado.edu.co

Introducción

¿Puede una historia personal, íntima —contada deliberadamente, sin mayor intención— estar anclada a sucesos de la historia nacional? Pues bien, el siguiente proyecto está permeado por esta pregunta a raíz de una breve entrevista, que se hila entre una historia de vida (el entrelazamiento del personaje con el hecho vivido y cómo este permeó sus dinámicas familiares, personales), como historia oral (la vinculación de la memoria individual —su recuerdo de lo sucedido— y colectiva —traer a conversación a miembros de la familia que indirectamente, estuvieron presentes en esto—. Esta es la historia del sindicato Sinaltrabavaria, de la multinacional cervecera Bavaria S.A, contada por uno de los mecánicos de la sección de calderas, quien trabajó con la empresa entre los años 1972 a 2003. Este es el relato de José Norberto Sánchez Pineda, trabajador, padre y sindicalista; mi abuelo.

Este documento es el resultado del proyecto final de la materia Técnicas Especiales de investigación en Historia, en nivel III, sobre archivos institucionales e historia oral, en el que el propósito era comprender cómo un historiador hace parte de entidades de orden público y/o privado, aportando su conocimiento en el tratamiento de datos, fuentes e información sobre la organización. Así mismo, al ser miembro de la sociedad, comprender que la Historia no solo es escrita, sino que las personas o poblaciones, aún mantienen el conocimiento o relatan los hechos de forma oral. Ejemplos de ello pueden ser las vivencias sobre el conflicto armado del país, situaciones de la vida cotidiana que se insertan en el panorama nacional, regional o local, o también, hechos que han sido parte del devenir de un espacio, en este caso, una de las empresas más importantes de Colombia, Bavaria. El resultado obtenido es de carácter dual porque parte de conocer cómo fue ser miembro del sindicato de la corporación, pero también se muestra la vida cotidiana de una persona común; se puede indagar sobre el funcionamiento del sindicato y quiénes lo componen, pero también se expresan los sentimientos, exploración por la vida privada y su incidencia en el trabajo, lo público.

Este trabajo comenzó como una exploración sobre Bavaria y su importancia en la vida de mi abuelo a partir de su participación en el sindicato, pero conforme se llevó a cabo la entrevista¹, se evidenciaba cómo ser parte de una, si no la más importante empresa cervecera del país, transformó la vida de una persona común. Los beneficios financieros, la enseñanza, el cuidado a los empleados y la participación de la familia también construyeron empresa y posteriormente el sindicato. Esto se veía en cada conversación que tenía con él desde pequeña; como los compañeros de trabajo se convirtieron en familia y el sindicalismo no era una fuerza política del todo, sino un lugar para el aprendizaje. En este sentido, su publicación permitiría comprender lo antes dicho, y posiblemente debatir con el lector sobre los lugares comunes del sindicalismo, las empresas y la participación de los trabajadores.

1. Para identificar a los participantes de este trabajo, se nombrará una vez al entrevistado **Norberto Sánchez** —este autoriza el uso de su nombre—, y conforme avanza el ejercicio, se abreviará con sus iniciales (**NS**). Así mismo con la **Entrevistadora**, nombrada así al inicio, y posteriormente reconocida con la (**E**).

José Norberto Sánchez Pineda

Nacido el 19 de octubre de 1951 en Bogotá, José Norberto Sánchez Pineda es el tercero de ocho hijos, producto del matrimonio de Maria Leonor Pineda Une (Cundinamarca) y Mardoqueo Sánchez, de Usme. Desde pequeño hasta los 19 años vivió, trabajó y cuidó la tierra, hasta que un día un tío le informó de una propuesta de trabajo en la cervecera colombo-alemana, también conocida como “La Alemana”. La labor por desempeñar era de oficios varios, por lo que debía limpiar y estar dispuesto a todas las labores que le demandaran. Tenía todos los datos e información al día, pero no contaba con tarjeta militar, razón que lo llevó a prestar servicio militar en lo que se conoció como el Grupo mecanizado-Rincón Quiñones (de la ciudad de Bogotá). Después de 22 meses siendo soldado raso, y 21 años por cumplir, entró a la empresa oficialmente el 10 de agosto de 1972.

De 1972 a 1989

Norberto Sánchez: Cuando recién entraba, llevaba mes y medio —tal vez mes y medio, sí—, como una semana para completar los dos meses de prueba, fue cuando, en una mañana llegamos a trabajar a las 7:00 de la mañana, cuando un supervisor me mandó a hacerle aseo a una bodega para arrumar cerveza.

Entrevistadora: Sí.

NS: El supervisor me dijo “vaya Sánchez, vaya barre la bodega, y organiza la bodega pa’ arrumar”. Yo me fui y le dije “listo señor Marín”. Me fui, cuando él me vio que iba despacio, me dijo “venga, Sánchez venga, venga, devuélvase”, le dije “sí, señor. Dígame”, dijo “¡póngase al trote!”, y le dije “qué pena señor Marín, yo le cumpla todas las órdenes que usted me mande, pero en el ejército fue donde me pusieron al trote. Por eso yo le cumpla las órdenes, pero a mí no me diga que me ponga al trote” y de ahí la tragedia porque él, por una parte, comenzó a amargarme la vida, por haberle contestado, entonces ya el sindicato me llamó. En esa semana, la última semana para cumplir la prueba, el presidente del sindicato me dijo “que le pasa chino que lo veo como achilao²”, le dije “no, Rafael, lo que pasa es que tuve un problema con el supervisor” y me mandó donde el químico cervecero, y el químico cervecero me dijo “qué le pasa gran jediondo que está como... que le pasó, por qué se puso de contestón”, le dije “doctor yo al señor Marín le contesté esto y esto lo mismo que le puedo decir a usted. En vista de eso, él se puso un poco de mal genio y me mandó por del jefe de producción, entonces el presidente del sindicato me invitó que ese fin de semana había asamblea, que me afiliara al sindicato”.

E: Entonces sumercé empezó desde 1972 por ese incidente.

NS: Sí.

E: Abuelito, ¿cómo se llama el director del sindicato?

2. Diccionario de americanismos, “como adjetivo a una cosa que ha perdido su vigor y lozanía. Al tratarse de una persona, hace referencia a alguien que se encuentra desanimado.” último acceso: 20 de octubre de 2023. <https://www.asale.org/damer/achilado>

NS: Rafael Díaz Castro, presidente del sindicato.

E: ¿Él que hacía en la empresa?

NS: Era tornero fresador³.

El ingreso de Norberto Sánchez como trabajador de la empresa colombo-alemana, por aquel momento, reflejaba cómo se concebía el trabajo en el país, especialmente cómo lo había configurado la empresa Bavaria. A finales del siglo XIX e inicios y primeros años del XX, Bavaria era una entidad de corte paternalista, que veía a los trabajadores como miembros de una “gran familia”, la cual había que cuidar y mantener en las mejores condiciones, por tanto, la relación jefe-trabajador era cercana, al punto que no se encontraba una línea divisoria en esta. Mínimos como salud, salarios justos y derecho a la huelga, estaban presentes en los obreros y líderes. Ahora bien, al contar con trabajadores “hijos”, estos no estaban exentos de protestar cuando veían sus condiciones materiales en peligro, situación que no preocupaba del todo a la empresa, al contrario, fue en ella donde se desarrolló un sindicato que escuchaba las peticiones y apuntaba a solucionar estas⁴. Esto, presente hasta finales de la década de los 30’s (bajo las ideas de López Pumarejo y su “revolución en marcha”, los trabajadores como brazo fuerte del Estado y un país en construcción) parece ser, persistieron hasta la década de los 70’s, donde el trabajo era símbolo de mejora de condiciones para quien lo conseguía, pero era la corporación quien hacía que de este un ser más capacitado, tecnificado⁵.

De 1989 a 1991

NS: En esa época me dijeron “Norberto tiene que decir con un grupo de trabajadores, mecánicos, que van a suplementar el resto de las cervecerías, eran 18 cervecerías a nivel nacional”. Cuando ya no nos dijeron que nos teníamos que ir para allá, —porque iba yo con la seguridad que iba pa’ Techo, pero entonces en el camino nos hicieron la zancadilla y nos mandaron para la dirección a todos—. Estando en la dirección nos hicieron el curso de inducción. En el curso de inducción nos dijeron que nosotros no nos quedamos en la cervecería de Bogotá porque nosotros éramos el grupo de apoyo a nivel nacional de los mecánicos de las cervecerías.

E: Sí, señor.

3. Se define la labor de tornero fresador como la persona encargada de verificar que la fabricación de piezas se haga de la manera correcta. Se encarga del manejo de las máquinas que están dispuestas para esto, como también de la calidad de los productos desarrollados. Industria.

4. Juan Manuel Martínez Fonseca. “Los trabajadores de Bavaria: Entre la resistencia y la deferencia, 1889-1930”, en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. Núm. 32, (2005): 75-97.

5. En otra conversación que nutrió este proyecto, mi abuelo comentaba que fue gracias a Bavaria que logró terminar sus estudios de primaria y bachillerato; aprendió a leer y escribir gracias a los espacios de escolarización que proporcionaba la empresa. Es más, tecnificaron y mejoraron sus condiciones de vida tras ser miembro de cursos, capacitaciones y eventos en alianza con instituciones como SENA.

NS: Ahí cuando hicimos el curso de inducción nos llevaron a la fábrica donde hacían el envase, en Fenicia. Nos llevaron a la fábrica de la cervecera Andina y a Colenvases; a conocer todas las plantas de la cervecera de Techo —no la conocíamos todo como era—. Nos dieron la inducción y nos devolvieron para la dirección, estando en la dirección nos dijeron “bueno, muchachos, ya estuvo la inducción, estuvo una preparatoria para que ustedes vayan a las otras cervecerías al apoyo con los mecánicos”. Por sorpresa que el día que nos dijeron, era un viernes, “el lunes tiene que presentarse en la cervecera de Bucaramanga a las 7 de la mañana”. **E:** ¿Y los mandaba directamente la empresa?

NS: Sí, entonces en la misma dirección nos dieron los viáticos para el pasaje de avión y los viáticos que le daban a uno inicialmente, y amanecimos el lunes siguiente. A las 7 nos presentamos la cervecera de Bucaramanga.

E: ¡Juepucha! Y ahí todavía seguía sumercé en el sindicato, ¿qué pasó cuando les hicieron ese cambio de la alemana a la dirección general? ¿Cómo fue el sindicato?

NS: El sindicato dijo “pues, de todas formas, ustedes saben que lo hicieron, se hizo en la colombo-alemana por cierre total de la cervecera. Ustedes a la cervecera que se van tienen el mismo cubrimiento a lo que tienen los bavaros porque ¡me faltó decir!, un paréntesis, porque incluso yo fui uno de los de los que estuvimos en..., porque ¡era cervecera colombo-alemana!, pero no se fusionaba todavía como seccional Bavaria, entonces cuando nosotros hicimos esa fusión fue por el sindicato, por medio del sindicato, entonces ya pertenecíamos al Sindicato Nacional de Bavaria.

E: Entonces, cuando estaba en la colombo-alemana, ¿cómo se llamaba el sindicato, abuelito?

NS: Sindicato colombo-alemana S.A.

E: Y cuando entra en el 89' empieza a llamarse...

NS: El sindicato Sinaltrabavaria, seccional Colombo-alemana.

NS: Bueno, cuando ya llegamos a Bucaramanga, ese lunes, nos presentamos allá, nos presentaron a la gente. Gente muy amable, muy cordial con todos porque pertenecíamos todos a la cervecera. Hicimos el trabajo que nos correspondía durante dos meses que estuvimos de apoyo. Ya finalizando los dos meses, nos dijeron “van trasladados pa' la cervecera de Girardot”.

E: ¿Cuánto duraron en Girardot? ¿Dos meses también?

NS: En Bucaramanga dos meses, en Girardot un mes.

(Sonido del hogar; risas)

NS: Estando en Girardot, ya nos dijeron que teníamos que irnos para la cervecera de Pasto.

E: En Pasto ¿cuánto tiempo duraron?

NS: En Pasto duramos dos meses. Después de Pasto, nos dijeron “tienen que irse a la cervecera de Boyacá”, a hacer un desmontaje para llevarlo, para, diferentes cervecerías. Ahí estuvimos haciendo una extracción de transportadores donde transporta al envase de la cerveza, producto terminado, y de ahí ya nos enviaron de la cervecera de Boyacá para cervecera Bogotá, que es Techo.

E: ¿Cuánto duró sumercé en Boyacá?

NS: ¡Como un mes! Allá sí duré un mes.

E: Y ya ahora si en Techo.

NS: Después ya, cuando la última vez que salía a viajar, me mandaron pa' Cali.

E: Entonces fue cuando duró abuelito, ahí, ya... ¿fijo?

NS: No, pues en Techo duré como un mes, en una reparación, y de ahí nos tocó irnos para para...

E: Para Cali.

NS: Ya iba transcurriendo el tiempo, iban casi aproximadamente -porque eran intervalos-, aproximadamente dos años.

E: Yyy jue... intervalos de tiempo así, viajando, viajando.

NS: Si, viajando.

(Silencio)

E: En Cali también fueron dos meses, ¿cierto?

NS: Si, dos meses. ¡En la cervecería de Armenia también duré como veinte días!

E: Mmmm. (Silencio)

NS: En vista de que realmente no se justificaba, pues mi familia estaba lejos yo no podía acompañarlos porque estaba viajando, entonces ya me pareció que realmente era monótona la ida y la venida, y mi familia prácticamente desamparada en ese sentido por mí porque yo no estaba; mi esposa estaba cobrando literalmente el sueldo, y yo vivía con el viático, pero eso no es justo de que la familia viva en una parte y uno en otra parte, viviendo uno solo y pasando ratos de amargura, entonces fue cuando me puse a hablar con la secretaria del Sindicato Nacional de Bavaria.

E: ¿Sumercé se acuerda de cómo se llamaba ella?

NS: Rosa...Rosalba algo, -no me sé el apellido-. Pidiéndole que dejaran directamente en Techo, porque no me convenía seguir viajando. Fue cuando se empezó a gestionar eso, y estando en la cervecería de Cali, me llegó un telegrama.

E: ¿Qué decía el telegrama?

NS: Decía que me presentara a la cervecería de Bogotá, de Techo. Llegando a la cervecería...

E: Ya estamos ubicados, más o menos, en 1991, ¿cierto?

NS: Más o menos en el 91', sí. Fue como sorpresa para mí que la empresa me mandó ir directamente a la dirección de ingeniería a la que pertenecía yo, y me dijeron -"lo felicitamos porque su sugerencia fue escuchada y usted queda traslado de viajar a la cervecería de Bogotá"- . Fijo, entonces ya quedé ahí y me mandaron a la sección de calderas a trabajar.

Uno de los quiebres que hace que Norberto Sánchez se haga miembro del grupo nacional de mecánicos que viajaron, cuando se les llamaba o se requería su labor a las distintas cervecerías que componían la empresa Bavaria S.A, fue la clausura de la seccional colombo-alemana por motivos de seguridad y mejora de las instalaciones; al no contar con un espacio físico en el cual desempeñar su trabajo, pasa a ser considerado como una reserva para la empresa. Si bien contaba con viáticos y un salario fijo del cual vivía su familia, generalmente estaba sometido a la flexibilización laboral que comenzó en Colombia para la de los 80's, oficializándose en la década de los 90's con la promulgación de la Ley 50, que instaura una contratación comercial en la que el trabajador presta un

servicio, en un periodo de tiempo, a una entidad o institución, de la cual no es miembro oficial sino empleado temporal⁶. Así mismo, la visión de trabajo como un espacio físico, equilibrado y que ostenta unas condiciones mínimas, pasa a ser deslocalizado, adaptativo y productivo, beneficiando al capital⁷ y siendo el antecedente de la apertura económica.

De 1991-2003

E: ¿Qué era la sección de calderas?

NS: Era donde se producía el vapor y las aguas calientes para las diferentes secciones.

E: Y de ahí hasta cuándo...

NS: De ahí hasta cuando llegó una orden del presidente de la república; el mandato de Uribe.

E: O sea, ya estábamos en el 2002.

NS: Si, algo así, sí. Él les dio el mandato a todas las empresas para sacar todo el personal antiguo porque (hace comillas con sus manos) “la gente nueva no armaba sindicato, no ponían ningún problema, y que con el salario de uno de nosotros lo antiguos, le podían pagar a tres nuevos que no iban a poner problema”. Ahí fue cuando empezaron a dificultarnos la vida en la cervecería, comenzaron a amargarnos la vida (hace comillas con sus manos) “que esto no es así; usted trabaja aquí, que usted no sé qué”, fue cuando comenzaron a influenciarnos de que teníamos que pasarnos al Pacto colectivo y renunciar a la Convención colectiva.

E: ¿Qué era la Convención Colectiva, abuelito?

NS: Era -lo que se plasmaba en ella- todo lo que se conseguía en las negociaciones para dos años. Por ejemplo, en esta está (señala el texto) 2001- 2002. Entonces todo el contenido de esta Convención Colectiva era lo que teníamos de las garantías, de los salarios. Todo quedaba registrado, firmado por la compañía y el sindicato.

E: Me imagino que ahí participaban las figuras, las caras centrales.

NS: Ahí la compañía nombraba cierta cantidad de negociadores, y el sindicato nombraba también su cantidad de negociadores. La empresa le daba una autoridad a los que iban a negociar por parte de la empresa, y el sindicato le daba una autoridad a quienes iban por el sindicato.

E: Entonces era una cuestión de charla, de hablar.

NS: Si, eran los que se reunían en un aula de Bavaria. Iban a sentarse, a exponer las cosas, lo que pedía la gente y lo que ofrecía la empresa. De ahí salía, en el transcurso de dos, tres meses, lo que se pactaba entre el acuerdo del sindicato y la empresa. Ellos negociando eso, lo plasmaban en un folleto de estos (señalando el texto) que dice *Convención colectiva de trabajo*.

6. María Alejandra Gómez Vélez, “Sobre la flexibilidad laboral en Colombia y la precarización del empleo”, en *Diversitas: Perspectivas en Psicología* 10, n° 1 (2014): 107.

7. Gómez, “Sobre la flexibilidad”: 105.

Figura 2. José Norberto Sánchez Pineda, “Manual de la Convención Colectiva de Trabajo Sinaltrabavaria”, 2001.



Fuente: José Norberto Sánchez Pineda, *Manual de la convención colectiva del trabajo Sinaltrabavaria*, Libro (Bogotá, 2001), Archivo personal familia Sánchez Cristancho.

E: Como un manual de convivencia, más o menos.

NS: Si, aquí está todo lo que se va a hacer. Por ejemplo, en comparación, en el 2001 recibíamos un porcentaje, y en el 2002 otro. En esta convención colectiva permanecía todo lo que teníamos era el sueldo, las primas, primas extralegales, auxilios para la familia. Siempre desde el respeto; el sindicato tenía que exigir cuándo había una anomalía que se salía de lo pactado y se volvían a reunir con la empresa y hablaban.

E: En ese caso, la convención colectiva era una negociación entre la empresa y el sindicato, entonces ¿qué era el pacto colectivo?

NS: El pacto colectivo fue el que se inventó la empresa al finalizar el 2001 y comenzar el 2002 en el lapso 2001 al 2002. Se inventó que no nos iban a quitar nada de lo que estaba plasmado en

la Comisión colectiva, pero no teníamos ninguna garantía, nos estaban persiguiendo, le preguntaban a uno “¿usted a qué pertenece, al pacto colectivo?” uno decía “al pacto, sí señor”, “entonces límitese a hacer lo que el pacto le dice”, usted firmó. Quedó abolida la convención colectiva, la cambiaron por el pacto colectivo. Fue un negocio donde la empresa le ofreció un cheque, de X cantidad, a los que pasaran al pacto colectivo. Ese fue el anzuelo, y mucha gente que no había conocido la plata, se pasó de inmediato para el pacto.

E: Eso era un anzuelo mentiroso.

NS: Sí, a sabiendas que cuando ya nos comenzaron a fastidiar que por la mañana le preguntaban “¿usted cuántos años lleva en Bavaria?, ¿usted cuántos hijos tiene?, ¿usted es casado, tiene casa? Camilita, ¡todo un hostigamiento diario que era muy fastidioso! Incluso les dieron autonomía a los ingenieros —les ofrecieron plata— para que, por cada uno que saliéramos de nosotros de los del personal antiguo que sacaran. Por ejemplo, un ingeniero se encontró tomándose una cerveza, un jugo, o un tinto a un trabajador, y por eso ya le corrían el informe y le decían que se presentara en personal. O sea, los veían en alguna irregularidad y ya el ingeniero tenía la potestad para provocar la salida, conmigo fue por un tinto.

E: (Cara de asombro).

NS: Para provocar la salida mía fue porque cualquier día mi...

E: Ese hostigamiento duró dos años, ¿hasta el 2003?

NS: Si, después de la convención y de ahí pa’ arriba... En ese tiempo yo era mecánico de batería que la batería se entiende que era un tren de envase, entonces en el caso mío me correspondía desvarar las máquinas fuera cual fuera. Ahí fue cuando como yo, ejerciendo mi cargo como mecánico, llegué un buen día porque ya comenzó la amargura con el cambio de los turnos, que eran de ocho de la mañana a cuatro de la tarde, de cuatro de la tarde a doce de la noche y de doce de la noche a ocho de la mañana. Fue un cambio brusco para todo el personal porque uno venía acostumbrado a turnos desde las seis de la mañana a dos de la tarde, de dos a diez de la noche. Uno llegaba a trabajar a las doce de la noche y eso era muy feo, y llegar después a los ocho de la mañana, cuando a las seis usted ya caminaba dormido. Llegué un buen día... Eso fue en el 2002, me acuerdo bien del tropiezo. Un ingeniero que no me acuerdo bien como era el apellido, había venido trasladado de Boyacá yo había llegado a las doce de la noche, me dijo “usted a partir de esta noche no es mecánico”, yo le contesté “ingeniero pues de todas maneras me extraña porque mi carta aquí en Bavaria reposa como mecánico”, me dijo “¿usted a qué entró a Bavaria?” le dije “a trabajar, y a cumplir órdenes”, me dijo “exacto, la última que me dijo, ¡a cumplir órdenes!”

E: (Cara de asombro; espectral)

NS: Todo se suscitó en el momento en el que yo llegué y se me han quedado los guantes. Regresé al taller por los guantes y había un compañero tornero. Me dijo “Norberto, ¿usted tiene azúcar?” y encima dijo “¿un vasito también?, tráigase dos vasitos y nos tomamos un tinto”. Yo sinceramente, pues como nunca piensa uno lo que va a suceder, fui a mi closet, saqué el azúcar, le puse azúcar a los dos vasos y me estaba tomando el tinto, y un ingeniero, el que le acababa

de comentar, estaba escondido detrás de la puerta poniéndome cuidado y mirando el reloj. ¡No alcanzaron a pasar cinco minutos! cuando salí con los guantes al salón de envase y me dijo “¿a usted le pagan por tomar tinto o le pagan por trabajar?”, yo le dije “ingeniero es que yo no estoy yo en ningún momento abandonando el trabajo, simplemente me fui hasta el taller a sacar los guantes “ah bueno bien, pues como vamos bien, entonces a partir de hoy le cambia su situación, usted ya no es mecánico”, dijo “venga, usted, si usted es buen observador, ¡que debe ser buen observador! venga, vamos a caminar desde el descargue del envase a la lavadora”. Pasó lo que es la lavadora, los unidivisión, la descarga de la lavadora, las envasadoras, la pasteurizadora donde se pasteurizaba ya salía el producto terminado hasta las etiquetadoras, cuando llegó y me dijo “¿qué observó desde allá hasta aquí”, le dije “pues ingeniero lo único que observé en mi camino de donde me trajo usted hasta acá, es que no hicieron aseo” me dijo “buen observador, ¡chino, usted es un verraco!, le puso cuidado a lo que estábamos mirando”. Dijo “pues como no hicieron aseo, su trabajo esta noche es recoger desde la parte de atrás hasta la parte de adelante. Me entrega ese vidrio a las cinco de la mañana, todo en canecas y pesado”. “¡Ese no es mi trabajo!” fue la palabra mía, dije “yo voy a tratar de hacer algo, pero ese no es mi trabajo”. De ahí me di cuenta de la persecución que comenzaron a hacérmela a mí que ya habían sacado varios compañeros, vi que era la mía para sacarme. Bueno, en esas vueltas duramos siempre unos meses, me tocaba hacer lo que me mandaran, ya había perdido mi cargo como mecánico.

E: Abuelo y ¿sumercé le comentó al sindicato?

NS: Yo le comenté al sindicato y dijo “lo que pasa es que usted bien sabe que estamos en un conflicto y que lo que necesitamos es conservar el trabajo, entonces haga lo que le mandan, acuérdesese que cuando nosotros entramos, nos entramos con la condición de hacer caso lo que nos tuvieran que mandar”, sin respetar lo que se había acordado ya en la convención colectiva que eran los cargos, el cargo lo debían mantener y respetar, estaba plasmado en el papel, pero ellos vulneraron toda esta vaina, la convención colectiva la vulneraron porque habíamos cambiado al pacto, entonces ya nosotros no podíamos pelear, el sindicato prácticamente, en ese momento, se había vendido. El sindicato, por una parte, es muy bueno, porque favorece muchas cosas, pero por otras partes les importaba la plata a los directivos, especialmente los presidentes que estuvieron en ese tiempo hicieron mucha plata.

E: En ese sentido, ¿Cuándo fue el final de todo? ¿Cuándo salió de Bavaria?

NS: El 3 de mayo de 2003.

E: ¿Cómo sucedió?

NS: Cuando ya me salí, un buen día eso es otra cosa que nos quitaron. Teníamos 48 horas a la semana, entonces nos dijeron que ya no era así, que trabajábamos de lunes a sábado, el sábado con ocho horas para cumplir las 48 horas. Eran jornadas de ocho horas, los cinco días de la semana, 40 en total, y con el sábado eran 48, pero no era así, en total eran 58 horas que íbamos a trabajar. El tiempo no estaba plasmado en la convención colectiva, entonces podían poner el sábado. Bueno, un buen sábado tenía algo como un almuerzo, no me acuerdo de que era, y yo le dije al ingeniero

que si me dejaba salir a las doce para no trabajar las cuatro como necesarias, ¡ya había cumplido con mi horario!, me dijo “¿y el trabajo?”, le dije “el trabajo ya prácticamente terminado” porque yo le venía haciendo mantenimiento a las máquinas que me correspondían el fin de semana. Él me dijo que si, que a las 11:30 llevara el permiso. Fui a las 11:30 y me dijo “no, es que tiene turno hasta las cuatro de la tarde”, dije “pero yo a usted le dije ingeniero que me diera el permiso”.

E: ¿Ese ingeniero fue el mismo de los tintos?

NS: No, ese ya era Restrepo, el jefe de mantenimiento, el que me fustigó era supervisor. Con el que pedí el permiso fue Restrepo. Entonces él me dijo “usted tiene turno hasta la cuatro de la tarde” dijo “pues si les sirve a los dos, listos”. (Suspiro), le dije “bueno ingeniero, todavía me sirve a las dos” me dijo “vengase a la una y media”-, a la una y media volví a subir a la oficina y me dijo “pero es que tiene, Norberto, es que usted tiene turno hasta las cuatro” y le dije “sabe qué ingeniero no me dé nada. Yo trabajo el tiempo que sea”. Él estaba peleando con otro compañero, estaba ahí porque lo habían trasladado del otro lado de la cervecería, del litoral, en frente de la clínica San Pedro Claver. Él había sido trasladado de ahí porque como esa cervecería la habían cerrado, entonces él estaba peleando con ese muchacho. Entonces, pues a mí me dio mal genio saber que uno se sentía tan... como si estuviéramos en una dictadura que únicamente lo que decían ellos era lo que se hacía, entonces yo le dije “ingeniero, pero usted también vino traslado de Cali y usted porque no se ha ido también como le está diciendo que se vaya compañero”, me dijo “¡usted, fuera señor Sánchez que con usted no es la conversación!”, le dije “no, lo que pasa es que él es un compañero de la misma sección mía de trabajo y de sindicato, y me duele que nos tiene rayo de esa manera”. Entonces ya vinieron tres ingenieros más, se juntaron cuatro que eso le tratan a uno de la peor manera, nos trataban de la peor manera.

E: ¿Y ellos sabían que ustedes eran del sindicato?

NS: ¡Claro! Porque ellos sabían, por eso era la persecución porque nosotros no habíamos firmado el pacto sino pertenecíamos a la convención colectiva todavía porque, de todas formas, nosotros al pertenecer a la convención colectiva pues lógico que la convención colectiva ya prácticamente le habían sacado del cuento, pero en muchas partes existía y ya la pauta que estaba marcando ahí era el pacto colectivo. Entonces yo tuve una controversia con ellos, y yo les dije “sinceramente ingeniero me da tristeza saber que le he trabajado, voy a completar treinta y un años de servicio a la empresa, y parece que fueran nuevos, sabiendo que mi trabajo siempre lo habían calificado como muy buen trabajo”. Me dijeron cosas que voy a saltar; hubo un cruce de palabras que no les gusta a ellos ni me gustó a mí, entonces me dijo un ingeniero, de apellido Ramírez “¿Norberto usted no estaba pensionado?” le dije “no, pues no me he ido pensionado, pero ustedes como están actuando tan autónomos para hacer con nosotros lo que quieran, así como tienen el millón de pesos listo por la cabeza de cada uno, pues entonces ¡deme mi carta!, deme mis papeles de pensión. Yo me voy si quiere, ya entrego la hora y me voy. No hay ningún inconveniente ingeniero”. Entonces Restrepo me dijo “Norberto, ¿sabe qué? vaya traiga la boleta y le hago el permiso” le dije “no, señor. ¡Trabajo hasta las cuatro, me voy hasta las cuatro, ya no necesito permiso!”, Salí de

la oficina y me fui. Cuando llegué aquí a la casa le dije a mi esposa “no, no me arregle overol pal’ lunes”, me dijo “¿lo echaron?”, le dije (risa nerviosa) “no, pero estoy ya con la cuerda suelta”. El lunes lo que hago es irme de aquí. Ahí me recogían a las siete, aquí entraba a las ocho, y dije (para sí) no voy a llevar nada, voy es a ir a ver que puedo hacer. Me fui, por unas partes mal porque sabía que me tenía que ir, por otra parte, sabía que tenía que poner las cartas sobre la mesa, o espero que me echen o trato de negociar algo.

(Silencio)

NS: Fue cuando llegué a la gerencia Eduard López era el nombre del gerente.

E: Esto fue como a finales abril, ¿cierto abuelito?

NS: Si ya, finales de abril porque salí en mayo.

(Silencio)

NS: Fue cuando llegué a la cervecería y en portería dije “voy para gerencia, para el doctor”, me dijeron, “sí, ya está”, dije “me dan una boleta para poder salir y hablar con él”, me dieron la boleta y seguí, y negociamos con lo que me iba a ir, lo que me dieron y con lo que me salí de la empresa, entonces saliendo ya en frente de una parte, un restaurante que era la Pola, me encontré con uno de los ingenieros que había tenido el altercado, me dijo “hola señor rancio, ¿usted no piensa trabajar?” le dije “no, no voy a seguir trabajando, al que le toca seguir trabajando y vendiendo obreros es a usted. Yo ya me voy ¡pensionado!, mire la renuncia, aquí voy y pensionado me voy”.

Voz de la esposa (Maria de Jesús Cristancho): ¡Es que era bien odioso! (Risas).

NS: Le dije “a usted le toca seguir trabajando porque es un bebé aquí en la empresa, ¿usted todavía cuántos años lleva ingeniero? como dos años, si, ¿cierto? yo llevo treinta y un años. El que tiene que trabajar es usted”. Le mostré la carta, “chao, chao ingenieros, que sigan trabajando y vendiendo gente”. (Risas).

NS: Y me fui, chao Bavaria.

E: ¿Sumercé siguió siendo del sindicato después de salir?

NS: Pues... yo salí pensionado, del sindicato salí triste. Yo solo pido a las empresas conciencia de clase, y a los sindicatos que defiendan a los trabajadores. Salí pensionado.

E: Abuelo muchas gracias por el espacio, de verdad.

Con la apertura económica, impulsada por el gobierno de César Gaviria, tras la adopción en Colombia de una doctrina de corte neoliberal, el trabajo se precarizó, tercerizó y sufrió declives para la década de los 90’s y ya entrados los 2000’s, sino que este fue uno de los factores que mayor revuelo y problemas causó. En Bavaria los problemas entre el sindicato y la corporación comenzaron a comienzos del año 1993, tras haber vivido dos huelgas en las que los trabajadores pedían ser escuchados.

Los negociadores de la entidad y los líderes del sindicato se reunieron para evitar mayores pérdidas monetarias, sin embargo, fueron estos últimos quienes no buscaba conciliar con la empresa, sino prorrogar el diálogo. Aquí surge la pregunta ¿qué rol cumplía el sindicato si no la voz de sus demandantes? Pues bien, a lo largo de la conversación con Norberto Sánchez, se pudo precisar

que esta figura estaba dividida entre el diálogo de los más aptos (letrados, con mejor posición en el lugar) y los integrantes menos hábiles (trabajadores intermedios y bajos que se incorporaban al sindicato porque depositaban en él su confianza y demandas). Era un espacio permeado por los intereses y el poder -y beneficios- que este generaba, por lo que pasó de ser un lugar de escucha y se sumergió en el clientelismo (en él reposaba el diálogo con los negociantes de la entidad y la consolidación del pacto colectivo).

En los informes periodísticos de la época, emitidos por el periódico *El Tiempo*, se comentó de una negociación telefónica entre el síndico de los obreros y el presidente de Bavaria, que internamente solucionaron el problema sin mayor inconveniente⁸. Así mismo, para el año 2001, un año que produjo un déficit monetario considerable a la empresa, dadas las condiciones que debían tener -y debían permanecer- en los trabajadores, se firma y oficializa la convención colectiva, un acuerdo entre la multinacional y Sinaltrabavaria, que reducía los “privilegios” de los trabajadores, reduciéndolos a un sueldo sin aumento y unos beneficios seleccionados (entre ellos salud)⁹. Aquí, retomando lo dicho por Sánchez, comienza la persecución de los trabajadores que firmaron por el pacto colectivo, a raíz de que estas condiciones ya no serían tenidas en cuenta porque se apuntaba a flexibilizar las labores de los trabajadores -término fijo, liquidación y centralización de todas las operaciones en una sola sede, con un número de trabajadores-, concediendo pensiones adelantadas a los miembros antiguos, preservando la seguridad de la empresa y su expansión nacional e internacional¹⁰. Más allá de desintegrar la lucha colectiva, se dio paso a la incredulidad del sindicato, de la lucha comunal.

Conclusiones

En términos generales, fue una experiencia de trabajo e investigación enriquecedora, de la que se puede concluir que la historia es multiescalar y sus cambios, lejos de ser arbitrarios, tocan a toda la sociedad particular y grupalmente. En este caso, recojo la vida de mi abuelo Norberto Sánchez y su experiencia en Bavaria, específicamente en el sindicato, pero su historia es también la de sus compañeros y amigos de trabajo, quienes no se retiraron de la empresa como él, pero vivieron un proceso similar. Tienen consigo una percepción individual (labor que desempeñaron, su origen, familia y dinámicas sociales) pero también colectiva (participación en Bavaria, especialmente el sindicato). Por otro lado, reconstruir los hechos consta de una amplia investigación y los distintos formatos que pueden alimentar esta, pero es la historia oral e historia de vida, técnicas que no solo recogen la memoria de los hechos y la trazabilidad de una persona viviendo estos, sino los sentimientos de esta.

8. “Sindicato fue ambiguo en negociaciones: Cervecerías” en *El Tiempo*, 19 de marzo de 1993, <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-78801>

9. “Desmante a privilegios”, en *El Tiempo*, 14 de junio 2001, <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-490527>

10. Francisco José Hernández Valderrama, “El sindicalismo en Colombia. Implicaciones sociales y políticas” (Tesis doctoral en Pontificia Universidad Javeriana, 2004), 239-246.

A lo largo de la entrevista, sentimientos como la risa y rabia estuvieron presentes, y esto no solo profundiza la historia, sino que muestra que la Historia no es solo una recolección de hechos que buscan comprender una época o periodo -desde su complejidad-, sino que esta también apunta a visibilizar los sentidos, las emociones; la experiencia de aquel momento. En términos metodológicos, fue un producto que constó de varias sesiones en las cuales se buscaba organizar de la mejor forma la información, en la que el entrevistado no solo estuvo dispuesto a participar, sino a reconstruir aquel periodo de tiempo, proporcionando material audiovisual y forzando a su memoria a recordar -y olvidar- su periodo como trabajador en Bavaria S.A.

Por último, ha sido un ejercicio de una profundidad indescriptible, no solo por ser un proyecto personal y singular, sino porque este buscaba responder a un interés intelectual, de ampliar, en este caso, la gran y amplia historia del sindicalismo en Colombia, a través de Norberto Sánchez Pineda, mi abuelo.

Referencias

Fuentes primarias

El Tiempo, “Sindicato fue ambiguo en negociaciones: Cervecerías”, 19 de marzo de 1993, <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-7880>.

El Tiempo, “Desmonte a privilegios”, 14 de junio 2001, <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-490527>.

Fuentes secundarias

Fonseca, Juan Manuel. “Los trabajadores de Bavaria: entre la resistencia y la diferencia, 1889-1930”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultural*. n° 32 (2005): 75-97.

Gómez, Alejandra. “Sobre la flexibilización laboral en Colombia y la precarización del empleo”. *Diversitas: Perspectivas en Psicología* 10, n° 1 (2014): 103-116.

Hernández, Francisco. “El sindicalismo en Colombia, Implicaciones sociales y políticas”. Tesis doctoral en Pontificia Universidad Javeriana, 2004.



QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia

Vol. 10, N° 21
Julio-diciembre 2024
E-ISSN: 2422-0795

***Dossier: Fuentes, repositorios y
nuevos enfoques historiográficos***

Identidades culinarias: un análisis de la alimentación en Medellín y Antioquia (1866-1930)

Karla Vanessa Téllez Garavito
Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

Hollman Ramos Porras, Biblioteca Virgilio Barco desde arriba (2024): En una tarde fría y con buena compañía es bueno conocer nuevos lugares, sobre todo si se trata de repositorios académicos que viven en sintonía con la magnífica arquitectura de Rogelio Salmona.

Recepción: 31/03/2024
Aprobación: 11/04/2024

Identidades culinarias: un análisis de la alimentación en Medellín y Antioquia (1866-1930)

Karla Vanessa Téllez Garavito*

Resumen

La amplia realización mercantil a finales del siglo XIX y principios del siglo XX debido a los intentos de instaurar una economía capitalista envuelta en ideales de civilidad y urbanidad, significó para los habitantes de Medellín y de Antioquia una forma novedosa de cuestionarse sus modos de consumo alimentario. Estas nuevas estructuras de identificación y apropiación de los alimentos y bebidas permeadas por dinámicas de ocio y esparcimiento, resultaron problemáticas para los valores y los ritmos de vida de la sociedad, rompiendo de manera particular la tradicionalidad de estos aspectos, que paulatinamente conllevaron a armonizar los modos en los que la población encontrara el progreso sin abandonar sus bases tradicionales.

El papel de las instituciones gubernamentales, la creación de entidades encabezadas por la élite y el incremento de espacios sociales como el mercado, las cantinas o los almacenes, en consecuencia de la incipiente industria de alimentos y bebidas, se posicionaron como agentes que fueron incorporando -y paulatinamente transformando- nuevas formas en las que el alimento, los utensilios, la comensalidad, y el espacio doméstico podían concebirse dentro del imaginario y la identidad colectiva de la sociedad. De acuerdo con lo anteriormente mencionado, el presente trabajo tiene como objetivo principal identificar y comprender las maneras en las que se buscó incidir e incorporar en el imaginario colectivo de los habitantes de Medellín y de Antioquia, formas de identificación que estuviesen acordes a los ideales de modernidad en torno a la alimentación y sus componentes durante el período establecido, que se comprende entre los años 1866 y 1930.

Palabras clave: Identidad; alimentación; tradicionalidad; modernidad; imaginarios.

* Historiadora de la Universidad Nacional de Colombia. Estudiante de la Maestría en Historia de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín. Correo electrónico: ktellez@unal.edu.co